

CAP. III

UNA CONGREGACIÓN DE RANGO PONTIFICIO Y DE ÁMBITO INTERNACIONAL

“A la entrada del padre Simler en el cargo de Superior General, la Compañía solo contaba con 31 casas fuera de Francia, de las que tres estaban en Suiza, una en Bélgica, una en Alemania, dos en Austria y veinticuatro en los Estados Unidos. En el curso de su generalato y especialmente a partir de 1886, la Compañía se desarrolló en estos países, excepto en Alemania (...). Además, penetró en España, en Italia, en Canadá; se implantó por fin en África por la Tripolitania y la Tunicia, en Asia por Japón, en Oceanía por las Islas Hawai, y así, siguiendo un expresión y un deseo del Buen Padre, tomó un carácter más universal y por lo tanto más católico. En 1903 contaba con más de 80 casa fuera de Francia, a través de todo el mundo”.¹

En efecto, en la década de 1880 a 1890 la Compañía de María conoció una portentosa expansión territorial, con la fundación en países más allá de las fronteras de Francia y los Estados Unidos, y en territorios no europeos. En 1880 se fundó en Canadá; 1881 en Trípoli (Libia); al año siguiente en Sfax (Túnez); en 1883 la Provincia de América acepta la dirección de dos colegios en las ciudades de Honolulu y Wailuku en las Islas Hawai; cuatro años más tarde, en 1887, se fundó en Japón, Roma (Italia) y San Sebastián (España); en esta última ciudad, después de un ensayo previo en Oost (Holanda) que no prosperó. Posteriormente habrá otras fundaciones: en 1899 en Alepo de Siria; en 1899 en la ciudad de Ginevich (Luxemburgo) y ya con motivo de la expulsión de Francia de las Congregaciones docentes, la Administración General transfirió su sede a Nivelles (Bélgica) y el Seminario marianista de Antony enjambró su comunidad de teólogos y formadores en la ciudad suiza de Friburgo. En el mismo 1903 los Marianista se establecieron en la lejana China y en aquella misma circunstancia de expulsión de Francia se produjo la fundación en Durango de Méjico, en 1904.

Los motivos y circunstancias de todas estas fundaciones responden a diversas causas, todas ellas interrelacionadas: el motivo inicial fue la necesidad de encontrar puestos donde situar a los religiosos que eran expulsados de las escuelas municipales de Francia, a causa de la ley Goblet de 30 de octubre de 1886. Pero la posibilidad de enviar religiosos al norte de África, islas Hawai, Japón o China se amparó en la expansión colonial de las potencias europeas y de los Estados Unidos. Otro motivo fue el temor a ser definitivamente expulsados de Francia y la necesidad de proveerse de posibles refugios caso de llegar la dramática ocasión de tener que abandonar el país; tal fue el caso de la fundación en España. Pero el caso español vino obligado, además, por la afluencia vocacional de jóvenes españoles y por la necesidad de tener en este país casas a fin de que los marianistas procedentes de aquel lado de los Pirineos pudieran ser dispensados de sus obligaciones militares. Conmutar el servicio de armas por una misión escolar también fue un motivo cierto para recibir la dirección de obras escolares en los territorios coloniales franceses del norte de África y de Siria, una vez que la expulsión de las escuelas municipales en Francia impedía conmutar el servicio de armas por diez años de servicio docente en los centros docentes oficiales. En Roma se abrió el Colegio Santa María para corresponder a la política de centralización de las Congregaciones religiosas seguida por León XIII; pero también para disponer de una residencia para los sacerdotes marianistas enviados a obtener grados académicos en las Universidades pontificias y los Ateneos romanos. La fundación en Japón responde al deseo de los sacerdotes de la Sociedad de las Misiones Extranjeras de París, de contar con religiosos docentes franceses para contrarrestar la influencia de las numerosas escuelas de los misioneros protestantes, ingleses y norteamericanos, que hacían una fuerte captación religiosa en la población japonesa deseosa de adoptar la cultura occidental. Tener en Japón establecimientos

¹ Lebon, *Histoire*, 106.

donde recoger a los religiosos expulsados de las escuelas públicas en Francia y la voluntad de aumentar en aquel país la influencia cultural francesa también estuvo en el conjunto de motivos para destinar una comunidad a aquel país; pero sobre todo, el sentimiento misionero de llevar el catolicismo a los nuevos territorios abiertos a la relación económica y política con Europa y los Estados Unidos. Por un motivo similar se aceptó la dirección de una escuela de misión en China, pero esta vez bajo influencia colonial alemana; con la intención de que el Gobierno alemán permitiría abrir en Alsacia o en Alemania una casa de formación. Ayudó a generar este entusiasmo misionero el hecho de que en aquellos momentos existía en el interior en la Compañía de María una portentosa abundancia de vocaciones en Francia y Estados Unidos, una abundante mano de obra disponible de religiosos franceses expulsados de las escuelas municipales y una economía saneada, a la que no afectó las leyes secularizadoras de la Tercera República (más interesada en apropiarse de las escuelas oficiales para la republicanización de la sociedad francesa que en el acoso y extinción de las Congregaciones). Finalmente, la expansión internacional y el entusiasmo misionero de los religiosos y superiores, aconteció en el momento en el que la Compañía de María alcanzaba la madurez institucional con las nuevas Constituciones de 1891. En definitiva, la expulsión de los religiosos franceses de las escuelas municipales de primera enseñanza, que podía haber sido causa de un derrumbe financiero y de una crisis interna mayor que la ocurrida durante la discusión por la composición mixta, fue la ocasión para la mayor expansión territorial de la Compañía y la elevación moral y religiosa de sus miembros alentados por el espíritu misionero.

Finalmente, se debe resaltar que la proyección de la Compañía en territorios extra-occidentales se compagina con la expansión de las misiones en toda la Iglesia católica a consecuencia del fenómeno del colonialismo, pero, también, de un real espíritu misionero existente en tantas asociaciones laicales e institutos religiosos que se fundaron en aquel momento para la misión en lejanos territorios de África, Asia y Oceanía. La Compañía de María, que se considera una Congregación misionera, lógicamente, participó de aquel espíritu de entusiasmo por la misión que vivió toda la Iglesia católica en el último tercio del siglo XIX.

1. NECESIDAD Y VOLUNTAD DE MISIÓN

Ya hemos advertido que no se pueden uniformar los tres períodos de gobierno del padre Simler al frente de la Compañía de María. Al comenzar su primer decenio como General (1876 a 1886), el Buen Padre debía solucionar un problema heredado del generalato anterior y cumplir un mandato del Capítulo General que le había puesto al frente de la Compañía. El problema era la recuperación del número de vocaciones que había supuesto para la Compañía la pérdida de la Provincia de Alsacia, cuyo territorio había sido anexionado por el Imperio alemán, con la consiguiente expulsión de la enseñanza pública de las Congregaciones de procedencia francesa. El mandato capitular consistía en la revisión de las Constituciones para su aprobación por la Santa Sede. Pero luego, al iniciarse la década de 1880-1890 había surgido el problema de encontrar lugares y obras donde situar a los religiosos que eran retirados por el Estado francés de las escuelas y colegios públicos, dentro de la política de secularización de la enseñanza. La solución a esta nueva dificultad vino dada por las peticiones de fundaciones en países europeos y en territorios de expansión colonial, tal como lo reconoce públicamente el padre José Hiss, en su Memoria del Oficio de Instrucción al Capítulo General de 1891: al explicar por qué se abandonaron algunas obras en Francia y se fundaron otras en países extranjero, concluye reconociendo que “este es todo el secreto de nuestra política”². Ahora bien, no hubo una política previa de expansión, sino que la Administración General fue dando respuesta a las peticiones de

² Hiss, *Rapport quinquennal de l'Office d'Instruction, 1891*, p. 6, en AGMAR: 55.5.25.

nuevas fundaciones a medida que las solicitudes llegaban a París y eran consideradas viables. En efecto, para abrir un establecimiento escolar en régimen de patronato o en propiedad, la Administración General exigía a los patronos y a la obra solvencia económica para mantener a los religiosos y una numerosa población infantil y juvenil que asegurara el futuro del centro, además de una población católica que amparara el trabajo de los religiosos; en muchas ocasiones reconocido por las numerosas vocaciones surgidas entre los alumnos de las obras nuevas. La necesidad de asegurar el reclutamiento vocacional fue el motivo para aceptar obras en regiones donde se encontraba fuertemente arraigado el sentido católico de la vida; tal fue la fundación en las dos regiones del oeste francés, la Bretaña y la Vendée (Circular, 28b, 28-XII-1883). Pero en otras ocasiones se aceptaron obras destinadas a la educación de niños pobres y huérfanos, como fueron los orfanatos de Rabervillers y de Lapeyrouse, en donde podían ser empleados los hermanos obreros que enseñaban oficios a los jóvenes. Esto es lo que el padre Simler explicó en la circular de 15 de octubre de 1887, por la que entendía que la expansión internacional de la Compañía era más una obra de Dios que de los hombres.

Era evidente que la proyección internacional de la Compañía de María por el orbe sometido a la influencia occidental no se debió a un plan de expansión preconcebido por la Administración General; pero no fue menos cierto que las peticiones de nuevas fundaciones ocurrieron en un momento óptimo para la Congregación, manifestado en la abundancia de vocaciones, estabilidad de sus instituciones de gobierno y en el momento en que la política escolar de la Tercera República expulsaba a los religiosos de las escuelas y colegios municipales en Francia. En definitiva, una colusión de circunstancias internas y externas a la Compañía, en el momento en que ésta alcanzaba su madurez social, provocaron su expansión internacional.

a) La República laica

La defensa de la legalidad republicana obligó a los republicanos a actuar legalmente contra las Congregaciones para debilitar a los católicos conservadores, aliados de los tradicionalistas nostálgicos del Antiguo Régimen. Para los republicanos consecuentes, como Gambeta, el anticlericalismo era una manera constante, perseverante y necesaria del Estado republicano. Esta actitud defensiva en la estrategia republicana tuvo su inmediato reflejo en la laicización de la administración pública, la justicia, la educación y la asistencia sanitaria y social. Expulsando a las Congregaciones y al clero de estas instituciones y servicios públicos, se reducía el predominio de legitimistas y bonapartistas sobre las capas populares y se afirmaba la República. Siguiendo esta estrategia laicista, se comenzó quitando la religión de todos los programas correspondientes a los diversos grados de enseñanza. De la escuela primaria, en el año 1882 y en la enseñanza secundaria en 1886. Tuvieron que retirarse todos los símbolos religiosos de las escuelas públicas y se excluyó a los religiosos de la docencia pública en el año 1886.

En consecuencia, se puede considerar el año 1886 como el inicio de la crisis en las relaciones de la Tercera República con la Iglesia a consecuencia de la aprobación parlamentaria de la ley Goblet de 30 de octubre de 1886, que expulsaban a los religiosos de la enseñanza pública. La Ley establecía que en 1891, a más tardar, las Congregaciones religiosas debían ser apartadas de todas las escuelas públicas. Una segunda ley fue particularmente gravosa para las Congregaciones masculinas: la Ley militar de 15 de julio de 1889, que ponía fin al beneficio de conmutar el servicio militar por el compromiso de pertenecer a una Congregación docente por un período de diez años. En resumidas cuentas, a las Congregaciones sólo les quedaban las escuelas privadas (llamadas "libres", en oposición a las escuelas estatales); y al no poder exentar a los religiosos del servicio militar, los Superiores temieron un fuerte descenso de candidatos en las casas de formación. Para buscar soluciones donde emplear a los religiosos expulsados de la enseñanza el padre José Hiss, Asistente

General de Instrucción, proponía en el Capítulo General de 1886 “multiplicar nuestras escuelas en el extranjero, donde recibir a los religiosos dispuestos a renunciar a su país antes que a su vocación”³.

Para la mayor parte de los historiadores de la Tercera República, la laicización de las escuelas municipales de primera enseñanza comenzó con la Ley Goblet de 30 de octubre de 1886. Sin embargo esta ley era el resultado final de un proceso comenzado algunos años antes. Fue a partir de las elecciones del 14 de octubre de 1877 y de la Ordenanza del 14 de octubre de 1878 (por la que las Congregaciones no aprobadas debían abandonar la enseñanza pública), cuando muchos Prefectos de departamentos y Alcaldes afiliados a la masonería se aplicaron a la tarea de reemplazar a los religiosos por maestros laicos en las escuelas municipales. Pero esto sólo era una Ordenanza ministerial; la ley había quedado parada en el debate de la Cámara de diputados.

A principios de 1886, Carlos de Freycinet formó gobierno por tercera vez. Su gabinete incluía a varios radicales, entre ellos a Renato Goblet, en el Ministerio de Educación y Religión. Goblet retomó la ley para la laización de la escuela pública, arrinconada por los diputados en 1884. Ratificada por el Senado, la Ley fue aprobada por la Cámara el 30 de octubre de 1886. La Ley Goblet mandaba que todos los miembros de las Congregaciones debían ser reemplazados por maestros laicos en un plazo máximo de cinco años, hasta 1891 (si bien, el plazo se amplió para las religiosas, pues era más difícil para el Ministro encontrar maestras laicas). En fin, en estas escuelas, que desde los primeros gobiernos de la Restauración habían sido sostenidas por las Congregaciones de hermanos y hermanas docentes, ahora no se encontraría en ellas a un solo religioso⁴. La reacción de la prensa católica fue muy violenta y León XIII tuvo que alzar su voz en protesta por la ley. Leyes similares se habían promulgado en Bélgica; pero aquí, la Jerarquía consiguió aunar al laicado católico en una oposición fuerte. Los eclesiásticos franceses y los dirigentes políticos católicos intentaron la misma acción. Así se formó un Comité para la Defensa de la Religión, que urgió a los católicos a constituir comités diocesanos con la finalidad de erigir escuelas privadas. Pero entre los católicos franceses había todavía muchos que consideraban ilegítima la República y soñaban con una restauración de la Monarquía; menos homogéneos en sus ideas políticas que los belgas, los esfuerzos por formar un frente unido que trabajara dentro de las instituciones republicanas para modificar la legislación anticlerical, fracasaron. Pero allí donde los católicos consiguieron unirse, sus esfuerzos tomaron diversas formas: 1) los párrocos abrieron escuelas parroquiales que entregaron a la dirección de los hermanos; tal fue el caso de Fumay para la Compañía de María⁵. En esta localidad se formó un comité local, con el fin de abrir un establecimiento escolar y asegurar los salarios de los hermanos. 2) En otras ocasiones fueron las mismas Congregaciones las que abrieron una escuela privada y corrieron con sus gastos, en ocasiones, ayudados por un benefactor. 3) En otros lugares la iniciativa partió de los seglares que formaron un comité local para sostener económicamente a los hermanos en la dirección de una escuela católica. En general, la ayuda económica de los católicos fue admirable, pues si entre 1880 y 1898 se fundaron 7.154 escuelas católicas de primera enseñanza, solamente entre 1886 y 1898 el número de alumnos en estas escuelas creció de 907.246 a 1.477.310. Durante los años de aplicación de la Ley Goblet, entre 1887 y 1891, diecisiete escuelas dirigidas por los Marianistas fueron secularizadas, pero trece de ellas fueron rápidamente reemplazadas por escuelas privadas. “Por lo que respecta a la Compañía

³ Hiss, Informe del 2º Asistente al Capº Gral. 1886, p. 7, en AGMAR: 54.5.18.

⁴ En el desarrollo histórico seguimos a Cristóbal Robles, *En el corazón de la democracia. León XIII y Francia*, Instituto español de historia eclesiástica (Roma 1992) y en el ámbito marianista a Joseph J. Kuntz, *Prelude to the Waldeck-Rousseau Law (1901). Anti-Clerical Law in France and the Teaching Brotherhoods (1878-1895)*, ed. Louvaine-la-Neuve-UCL, 61-66 (Memoria de licenciatura, 1969, en BIGMAR: 1914/4); y a Lebon, *Société de Marie. Marianistes*, 103-105.

⁵ Cartas diversas en AGMAR: 130.1.94 y sigs, en especial carta del 24-V-1891, en AGMAR: 130.1.98; citado por Kuntz, *Prelude to the Waldeck-Rousseau Law*, 63, n.28.

de María, sobre una veintena de escuelas cerradas en 1882, una quincena fueron reconstituidas (gracias al apoyo de asociaciones de padres de familia y a la iniciativa de la Administración General); por otra parte, veinticinco escuelas libres habían sido abiertas en nuevas regiones, durante los años de la lucha escolar, de tal suerte que al final del generalato del B. P. Simler, la Compañía todavía contaba en Francia con más de 75 escuelas primarias”.⁶

La Ley Goblet también afectaba a los colegios de segunda enseñanza de propiedad municipal, algunos de los cuales habían sido encomendados a Congregaciones docentes, desde la Ley Falloux. Este nivel educativo había adquirido un desarrollo importante gracias a la demanda de las familias. Desde hacía tiempo, la Compañía dirigía con desahogo los centros de Saint Remy, Besançon, París, Cannes y Belfort.; otros eran de reciente adquisición: el colegio episcopal Fénelon, de la Rochela, tomado cuando Ayuntamiento de Saint Jean d’Angely expulsó en 1882 a los marianistas del colegio municipal; el Colegio de Saint Brieuc; y la *École Sainte Marie* de Burdeos-Caudéran.⁷

Todo parece indicar que, mientras la Orden ministerial del 14 de octubre de 1878, mandando reemplazar a los religiosos por maestros laicos en las escuelas municipales, contó con la aprobación de la mayoría de los franceses, no sucedió lo mismo con la ley Goblet. Una comparación de los dos períodos para la Compañía de María demuestra que durante el primer período de la República moderada –de 1877 a 1886- el 38% de las escuelas municipales en las que los religiosos marianistas enseñaban, fueron reemplazadas por escuelas privadas. Bajo la Ley Goblet, en el período 1886 a 1891, se cuentan ocho las escuelas municipales de las que fueron expulsados los religiosos marianistas; pero gracias a los comités parroquiales, la Compañía fue llamada a dirigir cinco “escuelas libres” (privadas); cifras que nos ofrecen un porcentaje del 66%.⁸

A mediados del siglo XIX los franceses se habían acostumbrado a ver a los hermanos y hermanas de las Congregaciones dirigiendo las pequeñas escuelas municipales de las poblaciones rurales. Sin ellos, muchos *villages* no hubiesen podido abrir una escuela para los niños del pueblo. Ya se ha visto cómo en el proyecto político de los republicanos estaba cambiar un sistema docente basado sobre los efectivos humanos de las Congregaciones religiosas por maestros laicos a cargo del Estado. Era un principio innegociable del estricto liberalismo republicano, sentido por los católicos como sectario. La secularización de la escuela se podría haber llevado a cabo de manera más gradual y pacífica, pero en el caso francés no lo permitió el credo filosófico liberal sobre el Estado y la sociedad. En efecto, los republicanos aplicaron a la enseñanza los mismos principios laicos sobre los que se sostenía la República: 1) la uniformidad y el centralismo para toda la nación, que no tolera el menor particularismo local; 2) el papel del Estado estrictamente limitado al sector público, sin criterio social en sus actuaciones (los republicanos no estimaron una ganancia que al Estado le resultara más económica la enseñanza de las Congregaciones y que los hermanos y hermanas llegaran a los niños y niñas de las más remotas aldeas); y 3) el no reconocimiento de la sociedad civil (el Estado no reconoce ante sí más que a meros individuos y, por lo tanto, no reconociendo las asociaciones de ciudadanos, tampoco reconoce a las sociedades religiosas). Es decir, no sólo se republicaniza el Estado,

⁶ Los Marianistas fueron expulsados de las escuelas municipales de Brusque, Carneaux, Ceilles, Cérisay, Cirières, Courtefontaine, Couiseaux, Dourgne, Fumay, Gensac, La Bresse, Montebenoît, Montech, Olenzac, Podensac, Réalmont, St. Amans-Soult, St. Côme, St. Sernin, Sauternes, Vitry; de todas éstas, no fueron sustituidas por escuelas privadas las municipales de Couiseaux, Montbenoît, Montech y Podensac, en Lebon, *Société de Marie*, 103, n. 3.

⁷ Sobre la fundación de *L’École Ste. Marie* de Burdeos-Caudéran, cfr. *Messenger de la Société* (febrero 1897), en Lebon, *Société de Marie*, 104, n. 2 y 3.

⁸ Porcentajes obtenidos por *Fichier des Etablissements y Personnel et Etablissements*, 1877 y 1902, citado por Kuntz, *Prelude to the Waldeck-Rousseau Law*, 64, n. 37; las escuelas; las escuelas perdidas y las nuevas fundaciones entre 1886-1891 en Hiss, Memoria al Capº Gral. de 1891, en el Registro del proceso verbal, pág. 7-8, en AGMAR: 50.4.1.

sino la entera sociedad. Es la denominada “excepción francesa”, mucho menos conocida en los demás países de Europa, donde los gobiernos liberales negociaron con la Iglesia en las materias comunes, entre ellas, la escuela. Los demás agentes en esta batalla escolar, tales como la oposición católica legitimista y monárquica a la República y las exigencias ideológicas del ala radical y de las logias masónicas, sirvieron de contrastes para realzar el conflicto ideológico de fondo.

La secularización de las escuelas municipales demandaba maestros laicos y esta demanda hizo necesario erigir escuelas normales para formarlos. El número de maestros diplomados creció cada año y la educación alcanzó a mayores capas de la población. No cabe duda que la secularización de la escuela obligó al Estado a preocuparse por mejorar el entero sistema docente francés. No obstante esta mejora, los anticlericales no eliminaron de la enseñanza a las Congregaciones docentes. Los religiosos, también equipados con sus respectivos diplomas de magisterio, pudieron continuar enseñando los principios cristianos a un gran número de niños y jóvenes en los nuevos establecimientos privados erigidos por la generosidad de los católicos en toda Francia.

Pero la Ley Goblet sirvió de acicate para reforzar la vocación y el celo misionero de los religiosos marianistas. Era una convicción del padre Simler: Cuando una Congregación religiosa se abandonaba con plenitud de fe a la guía de Dios, todo, incluso los acontecimientos más temibles en apariencia, contribuye a hacerla progresar en sus caminos. Era la tesis que sostenía en su circular del 15 de octubre de 1887: “El hombre propone y Dios dispone. Los hombres que hacen la guerra a las Congregaciones religiosas se proponen debilitarlas hasta conducir las a su ruina y desaparición; Dios dispone los acontecimientos de manera que sean fortalecidas. Dios deja actuar a los hombres; Él los conduce y los emplea para que cumplan sus divinos designios. Dios permite el mal; pero, para los suyos, se trata de pruebas cuyo resultado definitivo es un bien”. Para Simler este resultado se concretaban en el aumento de la confianza en Dios, del fervor y de la oración; una mayor vinculación a la vocación; un aumento de la divina caridad en la unión de los espíritus y de los corazones; en fin, un aumento en el campo del celo apostólico: las obras florecían en Alsacia y la Compañía abría casas en Oost (Holanda), San Sebastián (España), Tokio (Japón) y Lausana (Suiza). “Sabemos que todo coopera para el bien de los que aman a Dios” (Rom 8, 28), era la consigna para resistir en la prueba. El padre Hiss, en su informe del Oficio de Instrucción al Capítulo General de 1891, confirmaba esta política expansiva, al revelar que la expulsión de las escuelas municipales en Francia había permitido enviar religiosos al extranjero a abrir nuevos centros docentes. Este había sido uno de los factores para contar con hombres para ser enviados a los colegios de San Sebastián (España), Lausana (Suiza), Roma (Italia), Tokio (Japón), Viena (Austria), Mónaco y Jerez de la Frontera (España). Si además se contaba con el ritmo expansivo de la Provincia de América, en 1891 la Compañía contaba con el mismo número de obras que en 1886; pero con el inconveniente de que las escuelas libres o privadas, por se de pago, tenían más dificultades económicas para sostenerse que las escuelas municipales.

El Presidente de la República, Freycinet, adoptó un talante conciliador, dejando la ley sin aplicación. Sus esfuerzos se alineaban de la parte del papa León XIII, que en 1885 había publicado su encíclica *Inmortale Dei*, en la que animaba a los católicos a participar en las instituciones políticas, incluso si éstas eran liberales; aunque sin aceptar la filosofía liberal sustentante de las mismas. Tres años después, en 1888, explicaba ampliamente su pensamiento en la encíclica *Libertas*, que recibió una calurosa acogida. Pero no por los monárquicos, que pusieron sus esperanzas en el general Boulanger. El Boulangerismo fue un fenómeno de populismo político que reunió a conservadores y bonapartistas en un movimiento nacionalista, acogido entre las masas en un momento de crisis financieras en que afloraron diversos casos de corrupción política que obligaron al presidente Grévy a dimitir. El moderado Sadi Carnot fue elegido en su lugar. En esta situación de inestabilidad, Boulanger alentó una política de revancha contra Alemania y viendo que su popularidad se extendía

entre las masas, se creyó un nuevo Napoleón. Entonces se decidió a entrar en política, contando con el apoyo de eminentes personalidades católicas: monseñor d'Hulst, Agustín Cochin y monseñor Freppel. Los diarios católicos *L'Univers* y *La Croix* promovieron su candidatura. Pero su estrella política fue fugaz; la nueva victoria electoral republicana en 1889 evitó la dictadura. Boulanger fue acusado de alta traición y huido a Bruselas se suicidó en 1891.

El derrumbe del boulangierismo se tornó contra los católicos, que tuvieron que asistir en las elecciones de 1889 a una resonante victoria de los republicanos. Pero los vencedores no llevaron adelante su campaña de laicización sino que prefirieron una política de compromiso con la Iglesia. Diversos factores les empujaban a ello: el temor al rebrotar de movimientos populistas como el pasado boulangierismo; al crecimiento del socialismo; a los conservadores al frente de los órganos de la administración pública; al Ejército, cuyos mandos habían sido formados en los colegios de las Congregaciones; y la necesidad de contar con el apoyo de la Santa Sede para la expansión colonial francesa, pues era un hecho reconocido la importancia de los misioneros para asegurar la influencia cultura de Francia en África y el Cercano Oriente. Se abrió un período de calma en las relaciones de la Iglesia con el Estado.

El año 1889 fue testigo de algunos gestos de reconciliación por parte de los republicanos. Eugenio Spuller, principal discípulo de Gambetta, publicó una serie de artículos en *La République française* a favor de la pacificación y una política de coexistencia con la Iglesia. El Presidente de la República, Sadi Carnot, se acercó al clero durante una serie de viajes por toda Francia. También Freycinet y Ferry hicieron declaraciones en el mismo sentido. Pero el programa de Gambetta continuaba adelante. Ahora tocaba la republicanización del Ejército y ello pasaba por la Ley de Servicio Militar obligatorio; religiosos y sacerdotes incluidos. El Ejército se convertía en otro instrumento para la incorporación de la nación en un mismo y único Estado constitucional, bajo los principios republicanos: los únicos que se tenían como los herederos legítimos de los valores de la Revolución; y esto no admitían excepciones ni privilegios. La oposición de los católicos a la Exposición Universal organizada por los republicanos en 1889, por ser considerada una exposición atea en donde de manera deliberada no aparecía el nombre de Dios, hizo que los anticlericales sintieran esta oposición a la Exposición como una oposición a la República misma y, en revancha, votaron la reforma de la ley del servicio militar.⁹

El hecho era que desde 1881 diversos proyectos de ley habían sido presentados a la Cámara para su estudio; pero habían sido rechazados en el Senado o no firmados por el Presidente de la República. Como en otras ocasiones, la oposición católica tenía poco que hacer ante esta nueva propuesta legal. Aunque los anticlericales sabían que con ella no reclutarían nada más que otros 1.500 soldados, sin embargo, impedirían al clero diocesano y a las Congregaciones reclutar candidatos para sus Seminarios y casas de formación. A pesar de los esfuerzos de la oposición católica el proyecto de ley fue ampliamente aprobado en la Cámara y seis días más tarde, el Presidente Carnot, lo firmó el 15 de julio de 1889. La Ley obligaba a los seminaristas a un año de servicio activo (y no los tres ordinarios para el común de los reclutas) y en caso de movilización sólo podían servir en el Servicio Sanitario; mientras que a los religiosos les imponía tres años de servicio militar.

Hasta este momento, los religiosos y los novicios de las asociaciones religiosas dedicadas a la enseñanza y reconocidas de utilidad pública habían estado dispensados del servicio militar. El Estatuto aprobado por la Cámara de diputados el 27 de julio de 1872 permitía a un joven religioso conmutar el servicio de armas por el ejercicio de la docencia en su propia Congregación por un tiempo de diez años. El interesado firmaban un acuerdo Con la Congregación por el cual se comprometían a perseverar por diez años en dicha sociedad empleados en la enseñanza, pero sólo en una escuela de la Congregación que tuviera una existencia de más de dos años y al menos treinta estudiantes. El susodicho Estatuto había sido alterado por la ley de 30

⁹ J. Kuntz, *Prelude to the Waldeck-Rousseau Law*, 49-56.

de octubre de 1886, de laicización de la escuela municipal, cuyo artículo 66 establecía que el compromiso docente sólo se podía cumplir en una escuela pública. Dado que la Ley de 1886 dio a los Ayuntamientos un plazo de cinco años para reemplazar a los hermanos por maestros laicos en las escuelas municipales, el artículo 66 no causó un problema inmediato. Pero con la reforma del reclutamiento militar de 1889, los maestros religiosos fueron obligados al servicio militar, por un plazo general de tres años de duración. Mientras que los maestros laicos, fueron declarados exentos, dejando en evidencia la intención anticlerical y no estrictamente militar de la ley de conscripción obligatoria. Pero el peso de la ley no se descargó inmediatamente sobre aquellos religiosos que habían firmado con anterioridad su obligación de permanencia decenal en una Congregación. La Ley sí obligó al servicio activo a todos aquellos que habían alcanzado la edad para el servicio militar después de 1897. Dado que la Compañía de María contaba con pocos religiosos en comparación con otros Institutos religiosos como los Maristas, fueron pocos sus miembros llamados al servicio militar: durante este período, hasta 1895, tendría unos dieciocho religiosos en edad militar.

En fin, el número de religiosos llamados a filas añadió escasos efectivos a la fuerza militar del Ejército francés; pero para las Congregaciones y Seminarios, estos pocos hombres llamados al cuartel constituyeron una sangría vocacional. Pues en una época en la que con sólo dos o tres hermanos se podía dirigir una escuela rural, la legislación militar forzó a las Congregaciones masculinas a cerrar muchas escuelas de primera enseñanza o les impidió aceptar nuevas fundaciones; tal como manifestó el padre Hiss en su informe al Capítulo General de 1891¹⁰. Los Superiores de todas las Congregaciones sintieron que los efectos de la ley militar minaba más la moral religiosa de los hombres destinados a la vida cuartelera que a las filas de las Congregaciones. No se debe olvidar que estos jóvenes habían ingresado desde niños en un Postulantado y en todos los pasos de su formación religiosa sus sentimientos religiosos y vocacionales habían estado abrigados en un ambiente grupal de devociones y prácticas religiosas, fuera del cual se encontraban en un marco corruptor de la vocación religiosa. De aquí que los superiores mandaban a los religiosos en filas aumentar su oración durante el tiempo de servicio militar; escribían a sus mandos - muchos de ellos antiguos alumnos en colegios de las Congregaciones- para que los religiosos soldados recibiesen un trato especial; se organizaron retiros para ellos al terminar su servicio de armas y antes de reincorporarse a la vida regular y se les animaba a unirse a los otros religiosos soldados o seminaristas en filas para formar grupos de apoyo espiritual donde practicar la vida de oración y sacramental.

A pesar de los esfuerzos de los Superiores, el padre Hiss lamentaba en su informe del Oficio de Celo al Capítulo General de 1891 que los "frères soldats" regresaran a las comunidades con los malos hábitos cuarteleros, indeseables para la vida religiosa: fumar, dejarse la barba y un cierto espíritu de independencia. Pero el peor resultado fue que muchos de ellos abandonaron la vida religiosa: de los 54 hermanos del Sagrado Corazón llamados a filas entre 1889 y 1895, 26 no volvieron después de ser licenciados y 4 más abandonaron después de un año en la Congregación; entre los Marianistas, de los 35 que completaron su servicio militar en 1896, 7 dejaron la Compañía; cifra que nos da un 20% de abandonos entre los religiosos marianistas y un 50% para los hermanos del Sagrado Corazón. Diferencia notable que puede ser explicada por el mayor período de formación inicial entre los miembros de la Compañía de María y por el mayor interés de los Superiores en mantener el contacto epistolar con sus religiosos.

Para intentar salvar las vocaciones de sus jóvenes religiosos, algunas Congregaciones los destinaron a las obras ubicadas en territorio considerado de misión. En virtud del artículo 50 de la Ley militar de 15 de julio de 1889, estos

¹⁰ Hiss, *Office d'Instruction. Rapport quinquennal 1891*, p. 4, en AGMAR: 5.5.25 y en el libro de actas del *Dixième Chapitre General de la Société de Marie. 8-17 mai 1891*, p. 6, en AGMAR: 50.4.1; citado por Kuntz, *Prelude to the Waldeck-Rousseau Law*, 53, n. 47; y en Hiss, *Office de Zèle. Rapport quinquennal 1891-1896*, p. 15, en AGMAR: 56.2.6.

religiosos eran declarados exentos del servicio de armas. Y esta fue una de las razones de peso para que las Congregaciones se extendieran por todo el mundo al amparo de la expansión colonial de la metrópoli; a la vez que llevaron la cultura occidental a todos los rincones del mundo y extendieron el catolicismo entre las poblaciones indígenas a través de la escuela y los hospitales regentados por los hermanos y hermanas docentes y hospitalarios. Kuntz sostiene que es muy discutible la opinión de algunos historiadores de que la Ley militar obligó a los jóvenes religiosos a entrar en contacto con sus compatriotas en el servicio de armas. De hecho, el punto de vista de los Superiores de las Congregaciones no lo corrobora. La confraternización de clérigos y laicos en el Ejército y la conciliación entre la esfera religiosa y la civil, llegaría mucho más tarde, cuando seminaristas, religiosos y paisanos lucharon unidos en las mismas trincheras defendiendo Francia durante la Primera Guerra Mundial. Para entonces las opiniones sobre la reconciliación Iglesia-Estado habían cambiado entre los católicos y los políticos liberales. Pero a finales del siglo XIX las fuerzas católicas estaban muy desunidas en sus posiciones contra el laicismo de la Tercera República.

En 1889 el Papa, animado por la evolución de la política interior francesa y por la situación internacional, creyó llegado el momento de llevar a buen término su política de reconciliación. En la década final del siglo –de 1890 a 1900- la Iglesia y la República intentaron una política de pacificación¹¹. León XIII deseaba mantener las relaciones diplomáticas con la República francesa; para ello, los católicos debían mantenerse dentro de la legalidad y aceptar sin nostalgias la realidad política republicana. Por su parte, también la República deseaba ser un sistema liberal y pacífico. A finales de febrero de 1889 el Gobierno de Tirard proponía una política amplia y tolerante, de la que la Exposición Universal de París quería ser el escaparate de una Francia laboriosa y amante de la paz. Se inicia ahora un período nuevo, tras la derrota del boulangierismo y el triunfo de los republicanos moderados que paralizaron la secularización de asilos y de escuelas; mantuvieron el presupuesto del Clero y la embajada ante la Santa Sede. A cambio, pedían que los eclesiásticos no creasen dificultades al Gobierno y que el Vaticano calmase a los extremistas.

En este ambiente, los jefes católicos moderados intentaron unir de nuevo a las fuerzas de la oposición conservadora. Santiago Piou formó con un grupo de diputados un grupo para la defensa de la Iglesia, respetando la forma de gobierno republicano. La encíclica pontificia *Sapientiae christianae* (1890) promovía este procedimiento de actuación, distinguiendo entre el sistema de gobierno y las leyes que un gobierno dicta. El Papa aceptaba la República liberal y exhortaba a los católicos a aceptar el régimen republicano y a participar en la vida política y en las instituciones para trabajar en la reforma de aquellas leyes contrarias a la doctrina católica; pero desde dentro de la República y sobre la base de la aceptación leal del régimen republicano; los católicos eran libres de afiliarse a las formaciones políticas que juzgasen mejores, con tal que no se asaltaran derechos propios ni ajenos. Además, en la carrera colonial, Francia corría el peligro de quedarse aislada; había que unir a todos los franceses en la patria común; y esta sería la tarea encomendada al cardenal Lavigerie, destacado militante en la campaña contra la laicización que había hecho un comentario favorable a la encíclica *Libertas*, declarando que era tiempo de sacar conclusiones prácticas para Francia; una oportunidad que no debía ser desaprovechada. El Papa, entonces, escogió a Lavigerie como intermediario oficioso en sus relaciones con el Gobierno. También los cardenales franceses pensaron que era un buen momento para mejorar las relaciones con el Estado. La ocasión se dio con la llegada de la Flota a Argel; el 12 de noviembre de 1890 se agasajó a los oficiales con una cena; fue durante los brindis cuando el cardenal Lavigerie tuvo las famosas palabras a favor de la unión entre todos los franceses, sobre la aceptación leal del régimen republicano, dentro de los principios cristianos tal como León XIII lo había expresado; “ha llegado el tiempo de poner fin a nuestras diferencias, sacrificando todo lo que permiten el honor y la

¹¹ Cristóbal Robles, *En el corazón de la democracia. León XIII y Francia*, 65-84.

conciencia, para el bien de nuestro país.” El mensaje era claro: todos los franceses debían aceptar la República sin reservas; pues la Monarquía no tenía futuro y era perder el tiempo desear cambiar la forma de gobierno.

Toda Francia reaccionó. Algunos periódicos, como *L'Univers*, *La Croix* y *Le Monde*, aceptaron la invitación a la reconciliación con la República; lo mismo hicieron algunos diarios republicanos. Sin embargo, las alas radicales de ambas formaciones atacaron violentamente las declaraciones del Cardenal. La división de los católicos era insuperable y no llegaban a formar un partido propio. Bonapartistas y monárquicos constituían el catolicismo más practicante y activo, sosteniendo numerosas obras católicas en el sur y oeste del país, por lo que era muy peligroso enemistarse con ellos ante la amenaza de dejar de proteger las obras católicas. León XIII eligió ahora a otro mediador en la persona del cardenal de París, monseñor Richard. Quince meses más tarde del brindis de Argel, el 17 de febrero de 1892 León XIII se expresaba en el mismo sentido a través de la encíclica *Au milieu des sollicitudes*. Esta exhortación a unos y a otros inauguraba la política de la conciliación y vinculación de la Iglesia con la República que el papa León proponía bajo el término de *ralliement*. Estado e Iglesia se aproximaron, pues ante la Tripe Alianza de Italia-Alemania-Austria, los intereses de Francia y de la Santa Sede eran comunes. Se inauguraba un tiempo de distensión que dio un respiro a las Congregaciones docentes. Pero los católicos franceses acogieron con frialdad el entusiasmo del Papa. No es que el Papa estuviera interesado en fundar un partido católico, sino que exhortaba a los católicos de todas las tendencias a unirse a los republicanos en una amplia alianza conservadora, que debía contribuir a la recristianización apoyándose en el electorado y en el poder de sus representantes en el parlamento. Pero esta concepción era difícilmente aceptable para la mayoría de los obispos y de los laicos. Sin embargo, en la opinión pública católica iba calando la actitud política del arzobispo de Argel a favor del *ralliement*, sobre todo tras la aparición de la *Rerum novarum*.

Un nuevo partido político, *Unión de la Francia cristiana*, fue fundado con la bendición del Papa y bajo los auspicios del cardenal Richard. Pero también esta formación política fracasó en su intento de unir las fuerzas católicas en una oposición unida. El grupo que más se aprovechó de la doctrina pontificia de la distinción entre un sistema político y las leyes dictadas por él, fue la *Derecha constitucional*, fundada por Santiago Piou, a quien se le unieron Esteban Lamy y Alberto de Mun. Pero también ellos recibieron el ataque de la extrema derecha y de los católicos liberales. El Papa reiteraba a los católicos la necesidad de perdonar sus viejos enfrentamientos y a reconocer lealmente la Constitución (carta al Arzobispo de Burdeos, cardenal Lecot, 3-VIII-1893).

Todo parecía indicar que la reconciliación quedaría sellada por la voz del pueblo en las elecciones de agosto de 1893. Sin embargo, estas elecciones fueron un fracaso; pues no pasaron de 30 los partidarios del *ralliement* elegidos, y entre ellos no se hallaba ni uno solo de los líderes católicos, a consecuencia de la desunión de los diferentes grupos políticos católicos durante la campaña electoral y el consiguiente período legislativo. Así no se llegó a ninguna coalición parlamentaria y los católicos se dispersaron entre la mayoría moderada, faltos de un líder común. Tampoco en los años siguientes, hasta las elecciones de 1898, las diversas corrientes de la democracia cristiana consiguieron una unidad de dirección política. El intento de una democracia cristiana se resolvió en un fracaso. Mientras tanto, continuaban las leyes para someter a las Congregaciones al marco jurídico común de las sociedades civiles; entre ellas, las leyes de contribución fiscal.

En efecto, la Ley que mandaba a las Congregaciones pagar tasas fiscales por sus ingresos, había sido aprobada el 28 de diciembre de 1880 y ampliada por las enmiendas de la ley de 29 de diciembre de 1884 y la Instrucción complementaria a la Ley, de 3 de junio de 1885. Se estimaba que todos los bienes muebles e inmuebles en propiedad o simplemente ocupados por los religiosos producían un mínimo del 5 % de su valor bruto y debían pagar, según esta entrada supuesta, el impuesto sobre entradas de los valores mobiliarios. Pero las medidas legales fracasaron, pues los

religiosos pudieron burlar fácilmente a los agentes fiscales y presentaron demanda ante los tribunales, no pagando hasta que el juez no dictara sentencia. Las arcas del erario público ingresaron poco por este impuesto y las Congregaciones no dejaron de crecer en efectivos humanos y en obras. Pasados algunos años, se vio que la ley fiscal contra las Congregaciones era impracticable. Los mismos anticlericales se dieron cuenta que de las declaraciones fiscales de muchas Congregaciones eran ridículas. Por este motivo, en junio de 1892, Rouvier sugirió sustituir los impuestos sobre los beneficios ("droit d'accroissement"), por un impuesto suplementario sobre las propiedades ("droit d'abonnement"). Se debe notar que en este campo tampoco había interés por un sistema fiscal que ayudara a la industrialización del país, pues el liberalismo republicano no tenía sentido social de la economía; el Estado no ha de intervenir en la vida económica ni en la mejora de las condiciones de vida del proletariado. Por lo tanto, la Ley de tasas sobre la propiedad poseía claramente una finalidad de control de las Congregaciones¹².

El marco político fue favorable a los republicanos para imponer la nueva Ley fiscal, pues en las elecciones de agosto de 1893 la mayoría recayó sobre los republicanos moderados, con 311 escaños frente a los 264 ocupados por radicales y conservadores. Casimiro Perier fue encargado de formar Gobierno y eligió a Eugenio Spuller para la cartera de Educación y Religión. Ambos eran partidarios de practicar una política de pacificación religiosa, que Spuller definió como "espíritu nuevo". El Ministro se refería a la tolerancia, combatir el fanatismo religioso y al sectarismo político y reunir a todos los franceses en torno a los principios comunes de la justicia y la caridad. El Gobierno era sincero en sus deseos de pacificación. Pero los católicos continuaban divididos; si bien, la política papal del *ralliement* había hecho sus progresos.

Pero la presidencia de Perier fue de corta duración. A los seis meses (febrero de 1894) dimitió y le reemplazó Félix Faure, que designó a Alejandro Ribot como Jefe de gobierno. Aunque Ribot se declaró partidario de una política de compromiso, fiel a su credo republicano estaba determinado a que la Iglesia dejara de estar exenta de contribuir al fisco. Para evitar un nuevo fracaso, Ribot entendió que las Congregaciones debían contribuir, no por los beneficios del trabajo de sus miembros (fáciles de ocultar), sino por sus propiedades. Así se elaboró una ley de tasas sobre la propiedad. En 1895 el "droit d'abonnement" pasó el debate de la Cámara y el del Senado, y fue aprobado el 16 de abril de 1895.

Aunque la Ley recibió la oposición sin paliativos de todos los católicos, sin embargo, volvió a ser causa de división de las fuerzas católicas, en el momento de decidir las estrategias para oponerse a ella. Algunas Congregaciones optaron por la resistencia pasiva; otras decidieron pagar. Por el "droit d'abonnement", se añadía una tasa del 1 al 13 % sobre los valores de la propiedad de las Congregaciones autorizadas y del 1 al 14% de las que no estaban autorizadas. De nuevo la reacción católica mostró al desunión de los católicos; aquellos que como los diarios *L'Autorité*, *Le Libre Parole*, *la Gazette de France* y *La Verité* que propusieron una oposición violenta, eran pocos en número, pero eran los que más se hacían notar; los moderados propusieron continuar en la actitud de resistencia pasiva (este grupo estaba dirigido por el capuchino padre Stanislas, el eudista padre Le Doré, y el asuncionista padre Bailley; este último, especialmente influyente, pues era el director del diario *La Croix*, el más leído en las comunidades religiosas de Francia); el tercer grupo lo constituían los partidarios de someterse y pagar los impuestos. Incluso la Jerarquía estaba dividida. Monseñor Richard era partidario de la resistencia pasiva, pero monseñor Fuzet, obispo de Beauvais, sostenía que las Congregaciones debían pagar para poder seguir existiendo. Aunque la prensa católica consideraba a Fuzet un traidor, la mayoría de los obispos, en privado, estaban con él, pues temían que la resistencia condujera a la ruptura del Concordato.

¹² Kuntz, *Prelude to the Waldeck-Rousseau Law*, 67-76.

Los católicos esperaban una respuesta del Papa. Pero como los anteriores mensajes de León XIII habían sido desoídos y habían fracasado en la búsqueda de la unidad, el Papa se tomó sus precauciones. El 3 de mayo de 1895 el cardenal Rampolla, su Secretario de estado, escribió al cardenal Meignan, arzobispo de Tours, para “decidir la mejor forma de actuar”. Rampolla escribía que “será suficiente que los obispos y los superiores generales consideren con calma la cuestión desde todos los puntos de vista para evitar juicios apresurados. El Santo Padre desea ardientemente que los obispos y los superiores de las Congregaciones intenten con prontitud determinar una línea de acción que sea uniforme, digna, constante y buena que produzca buenos resultados”. Los superiores de las cinco Congregaciones masculinas autorizadas decidieron someterse para salvar sus obras. Aquellas que decidieron resistir, compararon a las primeras con las cinco llagas de Cristo. De entre las que optaron por la resistencia pasiva, en los tres años siguientes se conocieron 524 procesos judiciales.

En cuanto a los Superiores de la Compañía de María, en un primer momento, decidieron no acatar una ley que consideraban injusta, y en consecuencia se resistieron a pagar; pero, después, decidieron que por el interés de las obras debían ajustar cuentas con el Gobierno. Entonces, en 1896 se pagaron 145.439 francos por los impuestos atrasados durante los cinco años precedentes, incluyendo el pago por impuestos sobre los beneficios: el “droit d’accroissement” y el “droit d’abonnement”, establecidos el año anterior.¹³

En definitiva, el Papa no tomó posición y dejó la decisión a cada Superior general. Y este fue el punto final de los intentos de conciliación entre los republicanos y la Iglesia católica. Como se puede apreciar, todos estos conflictos surgían a consecuencia de una falta de marco legal donde encuadrar las Congregaciones religiosas. Los republicanos moderados no pretendían su desaparición, sino su integración en la legalidad republicana, como condición necesaria para el orden y la paz social. El 16 de enero de 1892 los cardenales franceses habían firmado una declaración según la cual Francia necesitaba estabilidad política y libertad religiosa; y para lograr ambos fines era necesario una Ley de asociaciones. Y esta fue la tarea a la que se aplicó el ministro Waldeck-Rousseau con la Ley de Congregaciones de 1901. Pero, cuando los radicales se alzaron con el poder de los órganos del Estado, emplearían los artículos de esta Ley en sentido laicista y sin admitir excepciones al régimen legal republicano.

b) Las grandes fundaciones

El estatuto 8º del pasado Capítulo General de 1886 había establecido que cada vez que un grupo de religiosos fuera enviado a fundar la primera obra en un nuevo país, el Superior General debía hacerlo saber a toda la Compañía, a fin de que en todos los establecimientos marianistas se elevasen oraciones impetrando “las bendiciones del cielo sobre esta misión emprendida bajo los auspicios de la santísima Virgen”. Era evidente que el entusiasmo por la expansión misionera de la Compañía de María a nuevos países y continentes estaba vivo en los ánimos de todos los religiosos, que presentían una nueva era en la historia de la Compañía.

El padre Lebon se pregunta, “¿qué principios guiaron al Buen Padre en sus fundaciones y en sus esfuerzos para la expansión de la Compañía?”¹⁴. En la gran circular del 15 de octubre de 1887, escrita con ocasión de la entrada de la Compañía en Oost, San Sebastián, Roma, Tokio y Lausana, Simler daba estas razones: “Todos nuestros esfuerzos, todos nuestros deberes e incluso nuestras ambiciones pueden resumirse en un solo punto: estar constantemente dispuestos a los mandatos e incluso

¹³ Del informe del Asistente General de Trabajo al Capº Gral. de 1896, según el Registro del Proceso verbal, pp. 48-49, en AGMAR: 50.4.1, citado por Kuntz, *Prelude to the Waldeck-Rousseau Law*, 76, n.82.

¹⁴ Lebon, *Histoire*, 100.

insinuaciones de Dios; a responder siempre generosamente a su llamada y a no rehusarla jamás. Tal es el primer deber, tal es el primer interés de la Compañía y hasta este día, la Compañía se ha inspirado en este principio. En lo concerniente a nuestras sucesivas fundaciones, todos los que las conocen convendrán conmigo que los hombres no hemos sido nada más que instrumentos en la expansión de nuestras obras. No conozco ni una sola que haya sido concebida y mandada previamente por la Administración (General); en todas partes se ha atendido a una llamada exterior que nos ha parecido ser, en medio de todas estas circunstancias, una llamada de Dios” (p. 7). Y desvelando su sentido teológico de que Dios gobierna las instituciones religiosas a través de las causas segundas de los procesos históricos humanos, afirma retóricamente: “¿Acaso no se encuentra en esta parte preponderante dejada a la Providencia, que gobierna todo con sabiduría, la principal razón de las bendiciones y de los favores celestes que reposan visiblemente sobre estas fundaciones?”

Entre las causas segundas por las que Dios gobierna el mundo y dirige a su Iglesia estaba la expulsión de los religiosos de la enseñanza pública por los liberales de la Tercera República. No se puede negar el éxito de los republicanos para someter a la juventud francesa a un sistema escolar que tenía como finalidad la unificación legal, territorial y cultural de la nación en los principios liberales y republicanos. Esto exigía apartar a los hermanos y hermanas docentes de la red de escuelas públicas municipales y poner a los niños y niñas bajo la instrucción de maestros laicos. Aunque los religiosos abrieron escuelas privadas, el pequeño número de maestros que estas escuelas demandaban, liberó un buen número de religiosos para ser enviados fuera de Francia.

En la parte doctrinal de la circular, Simler hacía esta interpretación teológica de los acontecimientos políticos en Francia: “En primer lugar, he comprendido mejor que nunca la verdad de este proverbio: *el hombre propone y Dios dispone*. Los hombres que hacen la guerra a las Congregaciones religiosas se proponen debilitarlas y conducir las paulatinamente a su ruina y desaparición. Dios dispone los acontecimientos de manera que sirvan para fortalecerlas. Dios deja a los hombres agitarse; Él los maneja y los emplea para que den cumplimiento a sus designios. Dios permite el mal, pero es para probar a los suyos y el bien será el resultado definitivo. (...) Pues todo concurre para el bien de los que Dios ama (Rm VIII, 28)” (p. 4).

Prueba de esta lectura teológica de la historia había sido la expulsión de Alsacia de los religiosos educadores, que se transformó en la ocasión para que la Compañía pudiese fortalecer su presencia en otros territorios; de igual manera, “hoy, en Francia las escuelas públicas son arrebatadas a los religiosos y las condiciones legales que se imponen a la enseñanza libre no permiten multiplicar las escuelas privadas, aunque las peticiones sean numerosas y urgentes”. En esta nueva situación, “¡cuántos países reclaman ahora la acción benefactora de la educación cristiana y la luz del Evangelio!” (p. 5). Pero más que los problemas legales en Francia, la expansión territorial y misionera de la Compañía respondía ante todo a “los deseos de la Santa Sede, de que las Sociedades religiosas están llamadas a encargarse de algunas misiones en los países infieles, cada una según sus posibilidades”. Simler sentía que “las Compañías religiosas que tienen el honor de ser católicas (...), sobre todo, por el desarrollo de su Instituto y la extensión de sus obras, tienen la necesidad de vincularse al centro de la catolicidad, por estrechos lazos y por relaciones más cercanas y frecuentes (con la Santa Sede); de ahí la necesidad para las Congregaciones de este género, de tener un establecimiento en Roma, bajo los ojos del Vicario de Jesucristo” (pp. 5-6). Se culminaba así un proceso que, iniciado en 1860, año del establecimiento del Consejo General en París, alcanzaba ahora la cúspide de la centralización común a toda la Iglesia católica con el establecimiento en Roma de una casa de la Congregación, según política expresa del papa León XIII. Tanto la expansión misionera por otros continentes, cuanto el establecimiento en el centro de la catolicidad eran expresión del rango canónico pontificio de la Compañía de María. El padre Simler se manifestaba muy satisfecho con esta difusión de la Compañía, y afirmaba que su dimensión universal constituía uno de los rasgos

característicos, desde su fundación, en la mente del padre Chaminade, que ha fundado una Congregación “con este carácter de catolicidad”; es decir, “la constitución orgánica, el fin, los medios, las obras, los ejercicios de regla, la vida de comunidad, todo nos muestra que Dios, al llamar a la Compañía al servicio de la santa Iglesia bajo los auspicios de María, no ha fijado ningún límite de tiempo y de lugar a su acción” (p. 6). Para el padre Simler, la expansión misionera de la Compañía corroboraba su comprensión histórica y orgánica en el tiempo y en el espacio del Instituto fundado por el padre Chaminade, contra la estrecha comprensión de aquellos religiosos que sólo veían en la Compañía una modesta Congregación docente destinada a sostener las escuelas de primera enseñanza de los municipios rurales de Francia.

La Circular reiteraba la intención del padre Simler en toda su actuación de gobierno de conducir a sus religiosos por los caminos de la excelencia espiritual. En las primeras páginas hacía notar cómo los países que abrían sus puertas a los religiosos que se veían obligados a abandonar su propia patria eran, unos, de tradición católica y, otros, considerados de misión. Mientras que “los países católicos proporcionarían fuertes contingentes de vocaciones; los países de misiones contribuirían atrayendo a las Congregaciones las bendiciones del Cielo” (p. 5), haciendo crecer en los Institutos religiosos el espíritu de fervor, la regularidad y la caridad. Simler concluía su Circular animando a la santidad, al celo y a la fecundidad apostólica: “Sed santos, huid del mal con horror; practicad el bien con ahínco y generosidad y nada podrá detener el progreso de vuestra alma ni el de nuestra Compañía” (p. 8-9). Las Órdenes religiosas que en la historia de la Iglesia habían desaparecido se debía a que “no habían respondido a su misión”, ni sus religiosos respondido a la “virtud de su santa vocación”.

Los hechos corroboraban la razón teológica del padre Simler en su interpretación de los acontecimientos políticos y, así, la Administración General dispuso de hombres para fundar fuera de Francia. En el informe al 10º Capítulo General de 1891 se decía que “la supresión de algunos establecimientos había permitido abrir otras escuelas fuera del país; es así como se habían podido abrir en San Sebastián y Jerez (España), en Lausana, en Roma, Tokio, Viena y Mónaco”.¹⁵ De esta manera, no solamente se extendió la influencia de las Congregaciones religiosas y de la educación cristiana, sino que cuando se reciba el golpe final de la expulsión de Francia en 1903, las Congregaciones dispusieron de refugios ya establecidos y de casas de formación en los países limítrofes.

Toda esta lectura teológica de la historia presente, era posible gracias al constante aumento del número de religiosos y a las leyes laicistas que, expulsando a los religiosos de la enseñanza pública, arrojaba un excedente de mano de obra que había que situar en obras escolares fuera de Francia. Entre octubre de 1880 y octubre de 1884 el número de religiosos había pasado de 1.472 a 1.600, con un incremento de 128 efectivos¹⁶. Esta mano de obra sirvió para las fundaciones de España y Japón, además de las casas tomadas en los territorios de Túnez y Argelia y otras se abrieron en Bélgica y luego en Austria y en la diócesis de Maguncia en Alemania. A estas se convirtieron en la ocasión de emplear en ellas a los religiosos que o no habían podido aprobar el examen de obtención del Brevet, o que no habían podido librarse del servicio militar francés.¹⁷

En definitiva, al inicio de su segundo generalato, Simler y todos los religiosos comprendían que una nueva fase histórica se abría para el cuerpo apostólico fundado por el padre Chaminade. Nueva fase histórica que se caracterizaba por la gran expansión territorial de las obras y por la definitiva identidad constitucional como Congregación de rango pontificio y ámbito internacional, tal como será sancionado por

¹⁵ *Dixième Chapitre General de la Société de Marie. 8-17 mai 1891*, p. 7-8, en AGMAR: 50.4.1.

¹⁶ En 1880= 1.472/ 1881= 1.509/ 1882= 1.543/ 1883= 1.568/ 1884= 1.600, en *Documents et statistiques pour les rapports au Chapitre General de 1891*, en AGMAR: 55.5.20.

¹⁷ Hiss, informe al Capº Gral. de 1886 en el libro del Proceso verbal, pág. 103, e Informe, pág. 6, en AGMAR: 50.3.1 y 54.5.18.

la aprobación de las Constituciones en 1891. Es lo que podemos caracterizar como *la era Simler o clásica* de la Compañía.

2. FUNDACIÓN EN ESPAÑA

Los religiosos marianistas llegaron por primera vez a España para dirigir el *Colegio Católico Santa María*, de San Sebastián, en el curso 1887-1888. Mucho antes de esta fecha, el Consejo General había hecho diversos intentos para enviar una comunidad marianista al otro lado de los Pirineos. Los primeros ensayos se remontan al mismo padre Chaminade, quien, desde su exilio en Zaragoza, había conservado una deuda de gratitud con la Virgen del Pilar, a cuya influencia atribuía la inspiración de su programa misionero. De ahí su deseo de que la Compañía de María poseyera un establecimiento en España. Además, la sociedad española conservaba fuertemente arraigada las creencias católicas en su cultura y en las conciencias individuales y colectivas.

a) Primeros intentos de fundación antes del padre Simler

A lo largo del siglo XIX el catolicismo y las instituciones de la Iglesia católica eran fuerzas ideológicas y jurídicas importantes en la vida institucional del país, a pesar de las revoluciones políticas liberales, por lo que Chaminade pensaba que la Compañía podría arraigar fácilmente en España con vocaciones autóctonas. De ahí que aprovechó el destierro en España, en 1830, de su discípulo y colaborador, don Esteban Luis O'Lombel, para pedirle que "si durante su estancia en Madrid, mi querido hijo, su celo encontrase alguna ocasión favorable para obtener del Rey de España autorización para que la Compañía de María se establezca en sus extensos dominios, le envíe a usted una autorización en regla que fue expedida por el antiguo obispo de Burdeos (monseñor D'Aviau) (...). Este documento me parece suficiente para empezar. La Compañía de María me ha parecido muy necesaria en Francia, pero me atrevo a afirmar que no lo será menos en España; tal vez, incluso más".¹⁸

El señor O'Lombel era un hombre de negocios, de profundos sentimientos religiosos, que estaba casado con la española doña María de los Dolores Rizo, y que en París ejercía de representante del padre Chaminade ante el Gobierno francés. Ya lo vimos ayudar al padre Caillet, en el verano de 1825, en la tramitación de la aprobación de los Estatutos civiles de la Compañía de María. Desterrado en España a raíz de la caída de los Borbones en la revolución de 1830, residió en Jerez de la Frontera. Pero, los problemas internos vividos dentro de la Compañía a raíz de la revolución de 1830, unidos a la inestabilidad política española en aquellos años a causa de la primer guerra civil carlista, además de los propios problemas económicos del señor O'Lombel, hicieron que los deseos del padre Chaminade de abrir una casa en España no se pudieran llevar a la práctica.

Sin embargo, la pretensión de fundar en España no se dejó de lado. A la sede de la Administración General llegaban peticiones de fundación que no se pudieron atender: en 1867 recibía el padre Caillet una petición por parte de la señorita de Lesseps, superiora de las Hermanas de Loreto (Congregación fundada por el padre Noailles, bordelés conocedor de la obra de Chaminade), que pedía religiosos para atender un orfanato en Málaga y un colegio en Madrid. Durante el generalato del padre Simler llegaron otras peticiones de fundaciones¹⁹. El motivo era que en el internado del colegio marianista de San Juan de Luz, en la frontera con España, estudiaban niños

¹⁸ Sobre O'Lombel, cfr. L Ch, I, 515 (n. 1) y Manuel Barbadillo, *Historia de la llegada de los Marianistas a España* (Madrid 1993) 14-23; Luisa, una de sus hijas, profesó en 1837 en el Instituto de las Hijas de María, en cuyo colegio de Agen había estado interna junto con su hermana Teresa.

¹⁹ Barbadillo, *Historia de la llegada*, 45-48. 58-77.

españoles. A su regreso a su país, estos antiguos alumnos eran los más interesados en traer a sus profesores marianistas a dirigir fundaciones docentes cuyos patronos buscaban religiosos educadores. Don Antonio Enjugier, Inspector de la Provincia de Midi y don Desiderio Ortalá, director del Colegio de San Juan de Luz, llegaron a viajar a Pamplona en septiembre de 1878 para conocer las condiciones en las que se pedía dirigir una futura obra escolar. Las malas condiciones económicas propiciaron la decisión contraria a la fundación. Además, la Compañía no disponía de religiosos suficientes en Francia para enviar a España, pues en aquellos años eran enviados a sostener las obras de los Estados Unidos, de las nuevas aperturas en Suiza, Austria, Alemania y en Francia. La fundación en España aconteció por la fuerza de los acontecimientos. En efecto, “por una parte, en Francia se multiplicaban las leyes hostiles a las Congregaciones religiosas y, por otra, España nos hacía concebir grandes esperanzas, a juzgar por el número de postulantes que de allí nos venían, la Compañía de María deseaba encontrar una ocasión para establecerse en España (...). Se deseaba que la Providencia nos llamase a ese país.”²⁰

Desde la apertura del Postulantado de la Provincia de Midi en Pontac, en 1875, cercano a la frontera española, se recibían adolescentes de las provincias de Burgos y Navarra que deseaban iniciarse en la vida religiosa marianista. De entre estos postulantes llegaron a profesar 17, de los cuales perseveraron 8 en la Compañía. Con el paso del tiempo, estos jóvenes fueron reclamados por el Gobierno español para cumplir el servicio militar. El padre Hiss, primer Asistente, reconocía que “lo que ahora nos interesa es poner pie en España, con el fin de obtener allí el reconocimiento civil y librar con ello del servicio militar a las vocaciones que desde hace algunos años nos vienen en gran número de España”²¹. La Administración General, absolutamente decidida a fundar en este país, encargó al Provincial del Midi, padre Landelino Beck, que se procurase información sobre los requisitos legales para regentar un colegio privado en España; información que recibió de un abogado burgalés y remitió a la Administración General. Entre tanto, a principios de 1887 se recibieron dos peticiones, una para dirigir un colegio ya existente en la ciudad de Jerez de la Frontera y otra para abrir un centro escolar nuevo en la vecina ciudad de San Sebastián. Pero la oposición del Obispo de Sevilla, fray Zeferino González, que prefería a los Escolapios, provocó que la comunidad preparada para el colegio de Jerez fuera destinada a abrir una escuela en la vecina San Sebastián, en septiembre de aquel mismo año.

b) Asentamiento en una coyuntura histórica favorable

Con las dos obras escolares de San Sebastián y Jerez de la Frontera los marianistas franceses llegaban en un momento particularmente favorable de la sociedad española, en la que los espíritus más preclaros cifraban en la enseñanza el motor de la modernización del país²².

A lo largo del siglo XIX España fue un país atrasado en comparación de los países europeos que habían desarrollado formas políticas democráticas y un régimen económico capitalista e industrial. Sin embargo, no faltaron actuaciones para modernizar el país; pues durante la centuria, la población española pasó de tener 11 millones a casi 19 millones de habitantes. Pero, en comparación con Inglaterra y Francia, la economía española se estancó visiblemente, la red de transportes era insuficiente, las hambrunas frecuentes, junto con enfermedades endémicas y epidemias de tifus y cólera. Ignorancia y pobreza son notas características de una sociedad atrasada, donde la mayoría de la población continuaba habitando en el campo y dedicándose a la agricultura y la ganadería (Todavía en 1900, las 2/3 partes

²⁰ Manuscrito anónimo, sin fecha, *Notices sur les Maisons de la Société de Marie*, en Barbadillo, *Historia de la Llegada*, 51.

²¹ Hiss a D. Luis Cousin, París, 3-VIII-1887, cit. por Barbadillo, *Historia de la Llegada*, 55.

²² Antonio Gascón, *La Compañía de María (Marianistas) en España. Una contribución al desarrollo y a la evangelización (1887-1983)* (Madrid 2002) T. I, 73-86.

de la población activa trabajaba en el campo y su producción representaba la mitad de la renta nacional).

La revolución industrial, factor principal de transformación de las sociedades modernas, no tuvo lugar en el siglo XIX, a pesar de la iniciativa estatal y privada; con la excepción de la industria textil catalana y la siderurgia vizcaína; pero ambas, con limitaciones. No obstante, los intentos para modernizar el país no fueron estériles del todo. Las ciudades crecieron y, con ello, la demanda de servicios escolares. Así, los marianistas que vinieron a España conocieron San Sebastián como una ciudad en expansión urbanística, donde aparecen los nuevos edificios de la estación de ferrocarril, tranvía urbano, edificio de teléfonos, correos y telégrafo, locales para el ocio deportivo, barrio burgués del ensanche, nuevas avenidas y paseo marítimo, cinturón industrial y barrios obreros.

La modernización del país comenzó a partir de la paz política y social instaurada por la Constitución de 1876. Con la restauración de la Monarquía en la persona de Don Alfonso XII, de Borbón, -antiguo alumno marianista del Colegio Stanislas de París- el político conservador, don Antonio Cánovas del Castillo atrajo a la causa del liberalismo moderado a los conservadores, radicales y católicos, dando fin a las guerras civiles provocadas por los monárquicos absolutistas y a las revoluciones burguesas. Cánovas instaló un régimen parlamentario que permitió la implantación definitiva del orden burgués constitucional: centralización política, administrativa y legal del Estado liberal, en manos de una burguesía –conservadora y progresista-enriquecida y ennoblecida, que ocupa la administración del Estado, las finanzas, la propiedad de la tierra, el comercio y la industria.

La Constitución aseguraba, también, la paz con la Iglesia. El artículo 11, a la vez que reconocía la tolerancia de cultos, integraba el Concordato de 1851, por el que el catolicismo era religión oficial del Estado y los obispos vigilaban la enseñanza y las publicaciones escritas, para que estuvieran de acuerdo con la doctrina católica. De esta manera, por medio de la religión y el orden político, las clases medias y trabajadoras son integradas en la causa alfonsina contra el carlismo absolutista y la internacional obrera. La Iglesia se recupera de las leyes liberales de desamortización y exclaustros y, unida al Estado de la Restauración, gana su puesto en la sociedad moderna y burguesa. Gracias a esta situación de favor se conoce un viva proliferación de Congregaciones religiosas autóctonas o de origen francés, dedicadas a la enseñanza y diversos servicios de asistencia social. De hecho, el Ministerio de Gracia y Justicia aprobó entre 1876 y 1900, la implantación de 300 nuevas Congregaciones. La religión y las Congregaciones contaron con el apoyo económico de la alta burguesía y la piedad popular se vio alentada por las prácticas religiosas de la familia real y de la Corte. Todo lo cual da una presencia pública muy activa de la Iglesia, sus hombres e instituciones. A través de la escuela de las Congregaciones, la Iglesia captó la clase cultural y económica dirigente en la sociedad moderna, que da al catolicismo una fisonomía liberal moderada. Muchas de estas Congregaciones, provenientes de Francia, trajeron a España la renovación pedagógica europea.

Las dos últimas décadas del siglo XIX, las más pujantes en la vida política, económica y cultural de la Restauración, coincidieron con la fundación de los primeros colegios marianistas en España (San Sebastián, Jerez de la Frontera, Vitoria y Cádiz) y la constitución de la nueva Provincia de la Compañía de María. La burguesía, nueva clase social enriquecida y directora de la vida política y cultural del país demandaba para sus hijos una firme preparación intelectual y cultural que les permitiera acceder a la Universidad –reducida a un grupo de selectos y llave para ocupar la administración del Estado- y para la administración de los negocios familiares. Es entre esta clase social emprendedora, en donde la escuela marianista encontró su mejor acogida. En fin, el padre Augusto Subiger reconocía a don Luis Cousin, en carta del 16 de marzo de 1888, que “llegamos a España en una época particularmente favorable”.

El debate por la escuela constituyó un debate ideológico entre la Iglesia y el liberalismo. Este debate por una modernización laica del país o un progreso en el que se integraran los valores católicos de la nación constituyó la versión de la *kulturkampf*

o anticlericalismo intelectual español, entre 1875 y 1900²³. Esta polémica entre pensadores liberales y católicos estuvo viva hasta la guerra civil en 1936 y es lógico que en ella participaran los marianistas don Luis Cousin, el padre Domingo Lázaro y don Antonio Martínez. Todos los grupos sociales, políticos y culturales proponen hacer del español un hombre moderno, capaz de sacar el país del subdesarrollo material, el analfabetismo, la inmoralidad política y la incuria cultural. Se sienta el principio que en el caso español la escuela es el instrumento para pasar de una sociedad subdesarrollada a otra moderna, democrática e industrial. En palabra del mayor teórico de la pedagogía española del momento, don Francisco Giner de los Ríos, “el problema de la regeneración de España es pedagógico, tanto o más que económico”, convencido de que la enseñanza es el primer agente de progreso de los pueblos. También los clérigos estaban convencidos de ello; principalmente monseñor Calvo y Valero, obispo de Cádiz, que tanto influyó para traer a los Marianistas a España. Y todavía en 1910, el filósofo don José Ortega y Gasset declaraba que “la pedagogía es la ciencia de transformar sociedades. Antes llamábamos a esto política; he aquí, pues, que la política se ha hecho para nosotros pedagogía social y el problema de España es un problema pedagógico”. La educación, entonces, se convirtió en la panacea para reformar España y el interés por la escuela es lo que hizo tan relevante la acción educativa de los colegios marianistas en el panorama docente y social español.

A pesar de este idealismo pedagógico, la realidad docente del país era grave: En 1887 la población española era de 17'5 millones de habitantes; el analfabetismo afectaba al 71'5 % de la población (el 62 % de los varones eran analfabetos y el 81 % de las mujeres); en 1900, la población, que había subido a 18'5 millones, contaba con el 64 % de analfabetos (el 55'8 % entre los varones y el 71'5 % entre las mujeres); todavía al declararse la Segunda República en 1931, el 33'73 % de una población de veintitrés millones de habitantes eran analfabetos y el 60 % de la juventud española carecía de enseñanza. Justamente gozaban de buena alfabetización las regiones y ciudades donde se asentaron los marianistas y de donde afluían las vocaciones: Vascongadas y Castilla la Vieja. Para atajar esta deplorable situación docente, los partidos políticos elaboraron múltiples leyes de reforma dentro del cuadro legal de la Constitución. En el artículo 12, dedicado a la enseñanza, la Carta magna amparaba la enseñanza libre y la oficial en noble emulación. La enseñanza dependía de la sección de Instrucción pública del Ministerio de Fomento. Hasta 1900 no dispuso de un Ministerio propio. La alternancia en el poder de liberales y conservadores prodigaba leyes más o menos favorables para la enseñanza congregacional. Cuando los liberales estaban al frente de Fomento defendían la soberanía del Estado en materia educativa; soberanía que les valía la acusación de “Estado docente”, por parte de los católicos integristas. Aunque en todo el tiempo de la Restauración (hasta la Segunda República) no se llegó a una ley general que regulara el sistema docente español, que continuó ordenado según la ley de 1857 del ministro Claudio Moyano. Pero el debate pedagógico de aquellos años sirvió para modernizar la pedagogía en España.

En fin, el éxito del rápido y próspero asentamiento de la Compañía de María en España radica justamente en el hecho de que se cifrara en la renovación pedagógica la modernización del país. La oferta educativa marianista, como actividad a través de la cual la Compañía de María ejercitaba su misión evangelizadora entre la infancia y juventud, venía a coincidir con la demanda de los grupos sociales emprendedores de una enseñanza de calidad en la que estuviera presente una vivencia no excesivamente rigurosa o integrista del catolicismo.

²³ María Dolores Gómez Molleda, *Los reformadores de la España contemporánea* (Madrid 1966) 137 y siguientes; Ivonne Turín, *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y Tradición* (Madrid 1967).

c) Colegio Católico Santa María, en San Sebastián, 1887

Don Mariano Polvo, el abogado burgalés consultado por el padre Landelino Beck acerca de los requisitos legales para regentar en España una institución educativa privada, le hizo saber que sólo se exigía al propietario del centro ser español, mayor de veinticinco años de edad, estar en posesión del ejercicio legal de los derechos civiles y políticos, no encontrarse en alguna de las incapacitaciones dispuesta por la ley y que el local escolar reuniera las condiciones higiénicas necesarias. Tales requisitos estaban recogidos en el proyecto de Ley de bases de Instrucción Pública del Conde de Toreno, de diciembre de 1876, más tarde ratificado por el Decreto de 18 de agosto de 1885, del Ministro de Fomento, el católico Alejandro Pidal y Mon. El 19 de agosto de 1884 el padre Beck enviaba una carta a la Administración General para informarle que “la ley que establece la libertad de enseñanza no exige ninguna condición al que quiere abrir un establecimiento privado (...). Si no se solicita ayuda económica la Estado, no hay ninguna formalidad que cumplir y cada cual puede enseñar como le parezca.”²⁴

Mientras se recibía esta información, a la sede de la Administración General de París llegó una petición formal de una comunidad marinista para dirigir un Colegio en Jerez de la Frontera. Hacía la petición el obispo de Cádiz, don Vicente Calvo y Valero, que solicitaba una Congregación docente para hacerse cargo del Colegio de Humanidades San Juan Bautista, en la ciudad de Jerez. El señor Obispo había tenido conocimiento de la Compañía de María a través de un canónigo de su iglesia catedral, amigo de otro canónigo de Estrasburgo, a su vez, amigo personal del padre Simler. En respuesta a la carta del señor Obispo, el padre Simler le enviaba otra, fechada el 2 de febrero de 1887 exponiendo las condiciones para aceptar el Colegio. Todo parecía que terminaría en un fácil acuerdo, pero a finales de agosto la Administración General todavía no había recibido respuesta alguna de Cádiz. La razón del silencio se debió a que cuando los patronos del Colegio acudieron al Arzobispo de Sevilla, bajo cuya autoridad eclesiástica se encontraba la ciudad de Jerez, fray Zeferino González no dio su permiso a que una desconocida Congregación francesa se asentara en su Diócesis y proponía encomendar el Centro a los Hermanos de las Escuelas Pías.

Entre tanto, en abril de 1887 había surgido la posibilidad de fundar en San Sebastián y el padre Simler dirigió hacia esta próspera ciudad la comunidad destinada y preparada para viajar a Jerez. Cuando finalmente, ante la amenaza de los patronos del Colegio de Jerez de trasladar el centro a otra diócesis, fray Zeferino aceptó a los Marianistas a mediados del mes de agosto. De ahí que cuando Calvo y Valero viajó a París el 7 de septiembre ya era demasiado tarde: el Consejo General, sin noticias de Jerez, había pensado que los patronos del colegio habían desistido de su intención primera y habían enviado a San Sebastián la comunidad preparada para fundar en España. No obstante este malentendido, se acordó enviar una comunidad a Jerez para octubre del curso siguiente. De esta manera, Jerez fue la primera obra marianista aceptada en España, pero San Sebastián ha sido la primera fundada.²⁵

La fundación en San Sebastián resultaba fácil y ventajosa. La ciudad estaba cercana a la frontera con Francia y bien comunicada con San Juan de Luz donde la Provincia de Midi regentaba un Colegio al que venían a estudiar en régimen de internado numerosos niños españoles. El colegio hacía propaganda en España, editando desde 1869 un prospecto en español y muchas familias españolas y antiguos alumnos manifestaban a don Desiderio Ortala, director del Colegio, el deseo de ver un centro escolar similar en España. La ocasión se presentó cuando don Francisco de Arrangoiz, residente en San Juan de Luz, se dirigió a la Administración General solicitando la apertura de un establecimiento escolar marianista en San Sebastián. El señor Arrangoiz recurrió a su amigo don Miguel de Areilza, vecino de San Sebastián, para que mediara en la negociación con la Compañía de María y autoridades civiles

²⁴ Beck a Simler, Barbadillo, *Historia de la Llegada*, 75-76.

²⁵ Ver la trama de esta confusión en Barbadillo, *Historia de la Llegada*, 78-105.

españolas. La Administración General llevó con suma rapidez las negociaciones y el 12 de abril, “por Pascua del año 1887 (...), el padre Demangeon, primer Asistente General, y don Antonio Enjugier, adjunto al Inspector General, fueron enviados a San Sebastián y quedó decidida la fundación en nuestra primera casa de España”.²⁶

Demangeon y Enjugier se entrevistaron con antiguos alumnos, algunos de ellos concejales en el Ayuntamiento, e inspeccionaron la situación escolar de la ciudad. En aquellos años San Sebastián era todavía una pequeña ciudad de treinta mil habitantes, pero en plena expansión y remodelación urbanística, dado que comenzaba a industrializarse; atraía población inmigrante; crecían los barrios obreros, la población y las viviendas. En 1887 la Reina Regente, doña María Cristina, eligió la ciudad para pasar en ella los meses de verano, trasladando la Corte y los miembros del Gobierno. Por unos meses, la ciudad se convertía en la Capital del reino, atrayendo a ella a los prohombres de la política, aristócratas, alta burguesía, la prensa y cuerpo diplomático. Con este panorama era evidente que no iba a faltar una clientela interesada en la educación de sus hijos. El estado de la enseñanza en la ciudad resume bien la situación docente de todo el país. La enseñanza primaria estaba confiada a maestros de escuelas privadas interesados en reunir el mayor número de alumnos. Para no irritar susceptibilidades entre liberales y católicos no se daba ninguna preferencia a la enseñanza de la religión. La segunda enseñanza se impartía en el Instituto oficial de la ciudad. Pero como a los alumnos sólo se les exigía la asistencia a clase, fuera de este acto los niños estaban entregados a ellos mismos, sin método de estudio. Era evidente que los padres deseaban que sus hijos estuviesen recogidos y que estudiaran vigilados. La burguesía industrial y comercial demandaba para sus hijos estudios mercantiles y comerciales, que la enseñanza oficial no atendía. Este mismo grupo social poseía un acendrado sentido católico, por lo que veían con buenos ojos un colegio regentado por religiosos, que además vestían con traje secolar. “Tengo la profunda impresión —escribía don Miguel de Areilza a la Administración General, el 1 de abril de 1887— de que la primera creación de este género sería aceptada con aplauso general”.

El alto precio del suelo y de la vivienda, en pleno crecimiento urbano de la ciudad, ofrecía una gran dificultad para encontrar un local escolar; pero el padre Simler estaba decidido a fundar en España. En su circular del 21 de junio de 1887 comunicaba oficialmente a toda la Compañía la decisión tomada: “Pensamos fundar en España. Rogad a Nuestra Señora del Pilar, cuyo santuario es, en cierta manera la cuna de la Compañía, que bendiga las negociaciones, actualmente en curso”. El señor Areilza ayudó a don Luis Labrunie, ayudante del Asistente general de Trabajo, a encontrar unas habitaciones donde comenzar las clases, ubicadas en un piso de vecinos de la zona del ensanche urbanístico, en la calle San Martín. El 2 de agosto se firmó el contrato de alquiler y el día 3, el padre Hiss, Asistente de Enseñanza, escribe a don Luis Cousin informándole de su elección para director del nuevo colegio que se abrirá en España y para que comience a estudiar español. También el padre Simler le escribió el 12 de agosto para comunicarles que “me importa muchísimo que causemos buena impresión en esta querida y católica España. Para ello haremos cuanto sea preciso; en primer lugar, le daremos a usted unos buenos colaboradores”. La comunidad que habría de ser enviada a España la formaban don Luis Cousin, de director, y los hermanos don Francisco Chatillon, experimentado ecónomo del Pequeños Stanislas, el joven español don Juan Alonso, con diecinueve años y primera vocación española que vino al Postulantado de Pontacq, don Alfonso Benet y don Juan Causse. Todos ellos de la Provincia de Midi, de la que vino a depender el Colegio de San Sebastián. El padre Provincial, Victor Boisson, les envió un quinto religioso una vez avanzado el curso²⁷.

²⁶ Desiderio Ortala, *Anales del colegio de San Juan de Luz*, cit. por Barbadillo, *Historia de la Llegada*, 116; sobre don Miguel de Areilza, cfr. Barbadillo, *Historia de la Llegada*, 124 (n. 54).

²⁷ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 95-94.

El primer curso del nuevo Colegio Católico Santa María comenzó el 3 de octubre de 1887. Se trataba de un colegio completo de primera y segunda enseñanza. Por la opción legal de centro asimilado al Instituto oficial, los alumnos de secundaria debían seguir sus clases en dicho Instituto y luego en el Colegio los profesores marianistas les ayudaban en el estudio. Esta fórmula legal evitaba que los alumnos tuvieran que sufrir a final de curso un examen ante tribunal oficial, pero comportaba el contratiempo de acompañar a los alumnos al Instituto y recogerlos en largas filas todos los días. Como se perdían muchas horas de estudio y los resultados académicos no eran satisfactorios y, además, se disipaba el ambiente colegial marianista, que constituía la verdadera atmósfera educativa de la Compañía, se optó por la fórmula de enseñanza libre o doméstica, impartiendo las asignaturas en el colegio y afrontando en junio los exámenes oficiales en el Instituto ante tribunal. El intenso trabajo con los alumnos permitió sortear con éxito estas pruebas. Pronto se implantaron las prácticas pedagógicas marianistas: la celebración de las primeras comuniones (1888), la Congregación mariana (1891), excursiones, veladas literario-musicales... Los buenos resultados académicos pronto atrajeron más alumnado: si a partir del segundo trimestre del primer año (1887-1888) el número alumnos sobrepasaba los 60 matriculados, al terminar aquel curso eran más de 80; en tal modo que el segundo año (1888-1889) comenzó con 130 alumnos, atendidos por 13 religiosos, y terminó con 180 estudiantes. El crecimiento fue muy rápido y solo se estabilizó al sobrepasar la cifra de 300 alumnos, en 1893. La consecuencia fue que el Colegio necesitó un local más amplio, obligando a la Administración General a adquirir un terreno donde construir un edificio de nueva planta.

El 23 de marzo de 1889 se compró una finca a las afueras de la ciudad, hacia donde se extendían las nuevas construcciones. El 27 de junio llegó a San Sebastián el padre Simler, que se mostró muy satisfecho de la compra de terrenos. Se determinó construir un pabellón provisional, en madera, con la intención de comenzar cuanto antes las clases. El pabellón fue inaugurado el 10 de octubre con la apertura del curso 1890-1891. La comunidad la componían 18 religiosos, todos franceses menos el español don Juan Alonso. Los 157 alumnos de primaria permanecieron en la calle San Martín. Pero se vio la necesidad de construir un edificio escolar en condiciones. De buscar un arquitecto y diseñar unos planos con sentido pedagógico se encargó el joven director don Luis Cousin. El percance suscitado por los planos del nuevo colegio nos da la medida del gobierno inmediato que la Administración General sobre todas las casas de la Compañía. El Provincial, padre Boisson, rechazó los planos presentados, pues con los criterios arquitectónicos de la nueva pedagogía que se estaba configurando en toda Europa, advertía que “en la construcción de una casa de educación, importa, además de la luz y el aire, facilitar la vigilancia, los desplazamientos. Es este aspecto último que me parece desatendido”; y el padre Simler rechazó los planos propuestos porque los encontraba ostentosos. La Administración General mandó a don Luis Cousin cambiar el proyecto inicial. Encomendó el trabajo a otro arquitecto, que presentó un proyecto más sencillo, incluso severo, desornado, y en consonancia con la modestia religiosa que el Simler denominaba “buen gusto”. En catorce meses se terminó el trabajo de construcción y la capilla se pudo bendecir el 29 de junio de 1892. La inversión económica de este edificio y del pabellón Santiago había sido de 360.000 pesetas, señal de la voluntad de la Administración General para asegurar el asentamiento de la Compañía en España. La buena gestión del señor Cousin al frente del Colegio le valió participar en el Capítulo General de mayo de 1891 como miembro de la Provincia de Midi.²⁸

Una de las claves del prestigio del Colegio Católico Santa María estuvo en su joven director don Luis Cousin Allain. Cuando llegó a San Sebastián en septiembre de 1887, don Luis era un hombre joven de treinta y dos años, de cuerpo menudo, pero erguido y elegante, rostro barbilampiño y mirada inteligente. Culto y bien formado, don

²⁸ Federico Ríos y Fermín Gastaminza, *Cien años de presencia marianista en San Sebastián (1887-1987)* (Madrid 1987) 43-44; y Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 98-101.

Luis poseía un carácter alegre y emprendedor que se reveló como buen gestor. Enamorado de la pedagogía y de la enseñanza, poseía una gran experiencia docente; de profundo sentido religioso, gozaba del prestigio de un humanista²⁹. No pudo completar sus estudios durante el tiempo de formación inicial a causa de problemas de salud. Su aprendizaje fue práctico, sobre todo en el Pequeño Stanislas de París donde aprendió la práctica del arte docente. Pudo reemprender sus estudios y conseguir el Brevet simple el 6 de marzo de 1876. En París se dirigió con el piadoso padre Chevaux y a su muerte con el padre Simler, al que siempre le unió sincera amistad y admiración. Esta amistad fue el motivo por el que Simler depositó en Cousin la responsabilidad de fundar en España y tramitar el reconocimiento legal de la Compañía por el Gobierno español. Antes de venir a España estuvo destinado en San Juan de Luz y en la sección de segunda enseñanza de la Institución Santa María de Burdeos. En Burdeos frecuentó los cursos de la Facultad de Filosofía. En octubre de 1884 fue destinado al internado de Réalmont donde el padre Hiss le encomendó la redacción de un curso superior de Historia para alumnos del Brevet. Atraído por los nuevos problemas sociales, económicos y políticos de la revolución industrial, se interesó por los estudios de economía política y se aplicó a la lectura de Federico Le Play, uno de los fundadores de la moderna sociología. Entusiasmado por las ideas económicas y sociales de Le Play, cercana a los falansterios del socialismo utópico, Cousin fundó en Réalmont una “Asociación de Amigos de Le Play”. La iniciativa no trascendió más allá de un grupo de debate, pero gracias a estas lecturas Cousin se inició en el catolicismo social del momento. Esta formación dará frutos más tarde, cuando Cousin sea un apóstol del movimiento “Le Sillon”, que propició la participación de los católicos franceses en la vida económica y política de la Tercera República. Don Luis estaba convencido de la influencia social y política que debía tener la escuela marianista sobre sus alumnos. De aquí que se dedique con entusiasmo a crear en los colegios marianistas españoles la Congregación mariana y círculos de estudios sociales. Él mismo participó en el debate político español por la mejor de la enseñanza, con la redacción de un proyecto de Ley de Segunda Enseñanza para el ministro don Luis Pidal.

En definitiva, el señor Cousin representó en España al prototipo de religioso laico marianista volcado en la atención docente con sus alumnos, que con su talante hace síntesis vital entre las formas de la vida moderna y el credo católico. A la acción de don Luis se debió la consolidación del colegio de San Felipe Neri en Cádiz, la puesta en marcha del Postulantado de Escoriaza, las difíciles gestiones del reconocimiento legal de la Compañía por el Gobierno, la exención del servicio militar para los marianistas españoles y el derecho de los religiosos a formar parte de los tribunales oficiales examinadores de sus alumnos de bachillerato.

d) El Colegio San Juan Bautista, en Jerez de la Frontera, 1888

Comenzado en octubre de 1887 el primer curso escolar del Colegio Católico Santa María de San Sebastián, las fundaciones de los siguientes colegios y casas de formación se sucederán al ritmo de una casa por año: el Colegio San Juan Bautista de Jerez de la Frontera, en octubre de 1888; el Postulantado de Vitoria en abril de 1889; y al año siguiente el Noviciado y unas clases para alumnos externos; en 1890 se implanta el Escolasticado; seguidamente, en noviembre de 1892 abrió sus puertas el Colegio San Felipe Neri en Cádiz; mientras que en San Sebastián y Vitoria se compraban terrenos y se construían los nuevos colegios. Esta sucesión de obras respondía a la política de los Superiores de París para la implantación de la Compañía en España, cuyo objetivo central era el reconocimiento legal de la Compañía por el Gobierno, como paso previo y necesario para solicitar la exención del servicio militar.

²⁹ Dossier de Louis Cousin en AGMAR: RSM, Cousin L.; existe una biografía por Luis Gadiou, *D. Luis Cousin, SM. Fundador de la Compañía de María en España* (Madrid 1968).

Plan de actuación que el padre Hiss había expuesto a don Luis Cousin en la carta del 3 de agosto de 1887 que le comunicaba su envío a España.

“El gran punto por el momento es que hagamos pie en España a fin que allí se nos conceda el reconocimiento civil y por ello, salvar del servicio militar a los postulantes que nos viene en gran número desde hace algunos años. Esperamos que las vocaciones se multipliquen una vez que seamos conocidos en el país.”³⁰

En la rápida sucesión de fundaciones se ve la firme voluntad de la Administración General de erigir canónicamente la Provincia de España, confiados en la segura afluencia vocacional de jóvenes españoles, como así fue. Pues en tan sólo once años, se pasó de la fundación del primer colegio a la institución del Provincia de España en 1895, con el padre Vicente Olier como Provincial y don Luis Cousin de Inspector.

A la fundación del Colegio de San Sebastián siguió, según lo prometido por la Administración General, la recepción de la dirección del Colegio San Juan Bautista de Jerez, en 1888. La presencia de los Marianistas en Jerez de la Frontera se debió a la mediación del Obispo de Cádiz don Vicente Calvo y Valero. Era don Vicente un clérigo imbuido de las ideas del siglo del progreso que fiaban en la educación la felicidad de los hombres y el desarrollo material de los pueblos, persuadido de que no se puede hacer a los pueblos nada más útil que propagar en ellos la buena educación junto con la instrucción. Monseñor Calvo y Valero, a través del canónigo de su catedral, don Eduardo Rodrigo, amigo de otro canónigo de Estrasburgo, el padre Teodoro Schmitt, amigo a su vez del padre Simler, solicitó a la Administración General de París una comunidad religiosa que se hiciera cargo de la dirección del Colegio de Humanidades de San Juan Bautista, en la ciudad de Jerez de la Frontera. Este Colegio había sido fundado por mandato testamentario de don Juan Sánchez y López de la Torre, rico hacendado y comerciante en vinos, que falleció en 1838 dejando una rica herencia. En su testamento dejó mandado la creación de un Colegio de Humanidades (de segunda enseñanza). Había de ser una fundación docente reconocida por el Estado, pero privada, con la condición de que si “alguna autoridad civil, eclesiástica o militar quisiese entrometerse en los fondos y administración del colegio, en el mismo acto quede disuelto”.³¹

Los albaceas testamentarios cumplieron la voluntad del testado y el 18 de octubre de 1838 abrieron en Jerez de la Frontera el Colegio mandado. El Colegio se abrió con 50 alumnos internos y 36 externos; y pronto alcanzó gran fama. Pero los Colegios de Humanidades, instituciones anteriores a las leyes liberales sobre la enseñanza, estaban llamados a desaparecer cuando los nuevos legisladores crearon los Institutos oficiales de segunda enseñanza que debían ser creados en cada provincia del reino. En efecto, el Colegio San Juan Bautista fue transformado en Instituto de la provincia de Cádiz por Real Orden del 25 de febrero de 1842. El Gobierno nombraba al director y a los catedráticos y los Patronos se reservaban la gestión económica, de acuerdo con el testamento del fundador. El 7 de mayo de 1851 los patronos firmaron con el Gobierno la transformación legal del Colegio. Pero este acuerdo legal por el que se aseguraba la vida del centro, significaba quedar hipotecado en las manos del Estado. El Colegio perdía su carácter privado, pues el Estado exigía intervenir en la gestión económica y esta situación suscitó un enojoso litigio de los patronos contra el Estado para recuperar la dirección económica del centro y su naturaleza de centro privado. Se llegó a padecer diversos pleitos con las

³⁰ Carta en AGMAR: RSM L. Cousin, 41, en Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 119-120.

³¹ Antonio Farrás y José Barrena, *Marianistas en Jerez (1888-1988)* (Madrid 1989) 23; Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 120-132.

autoridades, hasta que la sentencia del 4 de diciembre de 1884 del Tribunal Supremo autorizó a rescindir la concordia de 7 de mayo de 1851 y restituir a los patronos los bienes y efectos para que el Colegio continuase como centro privado, según la voluntad testamentaria de don Juan Sánchez. Los patronos recurrieron al abogado don Manuel Pío Barroso, gran amigo de monseñor Calvo y Valero, para que a través del Obispo gaditano buscara una Congregación religiosa docente a la que encomendar la dirección del Colegio de Jerez.

Ya hemos cómo monseñor Calvo y Valero se puso en contacto con la Administración General marianista. También conocemos la oposición del Arzobispo de Sevilla, fray Zeferino González a entregar el Colegio a otra Congregación que no fueran los Escolapios y la consiguiente confusión del Consejo General que creyó que los patronos rechazaron las condiciones económicas y docentes impuestas por la Compañía de María. Tras el viaje de Calvo y Valero a París el 7 de septiembre de 1887, quedó esclarecido el enredo. El día 16 de septiembre la Administración General contestaba al señor obispo reiterando la imposibilidad de empezar este nuevo curso en Jerez; pero le prometía hacerlo en octubre de 1888. Al día siguiente, el Obispo respondía aceptando la demora. Mientras tanto, en Jerez los patronos compraron una casa en la céntrica calle Porvera e inmediatamente, se procede a la firma del contrato con la Compañía de María, que firmó el padre Simler en París el 4 de octubre de 1887 y el 9 del mismo mes en Jerez los patronos don Juan Bautista González del Villar y don José Joaquín Álvarez Cepero. El nuevo Colegio de San Juan Bautista se refundaba como centro docente de primera y segunda enseñanza, privado, en el que se seguiría el plan de estudios del Instituto de Jerez, al cual quedaba incorporado el Colegio. El contrato era extremadamente favorable para la Compañía de María, pues a la dirección de los religiosos se entregaba toda la parte académica, mientras que el gasto económico quedaba a cuenta de los patronos, sin perjuicio para la Compañía. El Arzobispo de Sevilla, doctor Zeferino González, daba el 3 de noviembre licencia para el establecimiento de una comunidad marianista en Jerez de la Frontera. Todo estaba preparado para que las clases comenzaran al curso siguiente.

El establecimiento quedó bajo la dependencia directa de la Administración General. La primera comunidad enviada a Jerez estuvo formada por el padre Francisco Javier Delmas, en el puesto de director con 36 años de edad, el padre Juan Bourdel, como capellán, el español don Antonio Cubillo y don Juan Causee (el más veterano, con 46 años de edad), que viajaron desde San Sebastián hasta Jerez, donde llegaron el 6 de septiembre de 1888. El día 26 llegaron los siete religiosos restantes. La matrícula se abrió el 17 de septiembre con 17 alumnos de primera y segunda enseñanza, de los que 4 eran internos. El curso terminó con 43 alumnos. Este primer año fue de adaptación para unos religiosos que se encontraron con unas costumbres muy distintas de las francesas y con una posesión imperfecta de la lengua española. Las dificultades de la adaptación nos indican la uniformidad de la vida religiosa que se vivía en toda la Compañía. Los religiosos pidieron a la Administración General algunas dispensas en los horarios, tela del traje y régimen de comidas, dado el calor de Andalucía y las abundantes horas de luz solar. Pero de la misma manera que a las comunidades de Túnez y Argelia, París no permitió ninguna adaptación del *Coutumier*, que en todo clima y lugar se aplicaba de manera uniforme. En fin, las dificultades propias de toda nueva fundación no desanimaron a los hermanos, pues según informaba el padre Delmas, “la improvisación ha representado un gran papel en la fundación del Colegio de Jerez”, sin que por ello decayese el ánimo de los religiosos que en todo momento dieron muestras admirables de abnegación: “no se ha turbado la caridad entre los hermanos y todos se encuentran animados de la mejor voluntad”.

El Colegio recibía a los niños de las familias burguesas jerezanas y localidades agrícolas cercanas, enriquecidas por la producción y comercio del vino. Pero este grupo social era muy reducido en medio de una inmensa población de jornaleros agrícolas, en los que hacían mella las doctrinas anarquistas; por esta razón, el Colegio de Jerez se mantuvo en niveles bajos de alumnado y con dificultades económicas. A pesar de las escasas dimensiones del Colegio, desde el primer momento funcionaron

las actividades escolares de la pedagogía marianista: la Congregación mariana, la celebración solemne de la primera comunión, los actos académicos de entrega de notas y veladas literario-musicales. El Colegio disfrutaba del privilegio de encontrarse incorporado al Instituto local, por haber sido el origen del centro oficial de Jerez. Esto comportaba el beneficio de que los profesores podían formar parte del tribunal examinador con los catedráticos del Instituto. Pero sucedió que al ser sus profesores de nacionalidad francesa se planteó la cuestión de si podían formar parte del tribunal. Los catedráticos del Instituto no ofrecían dificultad alguna. También el Rector de la Universidad de Sevilla era favorable. El contencioso por el tribunal examinador no era anecdótico, pues obligó a los religiosos a estudiar para estar en paridad de títulos y de conocimientos con sus colegas de la enseñanza oficial. La necesidad de poseer los títulos académicos universitarios y de magisterio que les permitiera ejercer la docencia con pleno derecho fue un acicate para que en España los religiosos franceses y españoles frecuentasen los centros universitarios. El resultado final de este esfuerzo de asimilación a la cultura y a las leyes españolas fue satisfactorio, según informe del Ayuntamiento de Jerez al señor Gobernador civil de Cádiz:

“Tal ha sido, sin embargo, la regularidad y corrección de costumbres de esos ejemplares religiosos, su total alejamiento de los hechos y aun de cuestiones políticas, su laboriosidad y celo en la educación y enseñanza de los alumnos, su competencia científica y el brillantísimo resultado en los exámenes oficiales en varios cursos que, (...) hoy gozan de universal simpatía y del respeto, aprecio y merecida consideración de todo el pueblo”.³²

e) Casa de formación en Vitoria (1889) y Colegio Santa María (1890)

Mientras la Administración General negociaba con los patronos del Colegio de Jerez una comunidad encargada de la dirección de este centro escolar seguían llegando al Postulantado de Pontacq jóvenes españoles con la voluntad de ser recibidos en la Compañía de María. Esta afluencia vocacional aconsejaba abrir en España una casa de formación en la que, además, residiera un religioso representante de las obras marianistas en suelo español. Este era un requisito legal inexcusable para obtener del Gobierno el reconocimiento legal de la Compañía, pues el Estado otorgaba este reconocimiento a las Congregaciones docentes siempre y cuando tuviesen “una verdadera existencia en España; es decir, que tuviese aquí el Noviciado”³³. Consecuentemente, el Consejo de la Administración General decidió el 14 de marzo de 1888 abrir una casa de formación en España. Tarea para la que enviaron a España a don Luis Labrunie, adjunto del Asistente general de Trabajo, y don Antonio Enjugier, adjunto de primaria del Asistente de Instrucción, que sabía algo de español. En su recorrido, el 10 de abril de 1888 descendieron hasta Jerez para entrevistarse con Calvo y Valero sobre el estado de las obras de acondicionamiento del próximo colegio de en la calle Porvera. El señor Obispo, que tenía fama de buen consejero, les recomendó abrir la casa de formación en Vitoria, “la mejor ciudad desde el punto de vista de los sentimientos religiosos”. Del mismo parecer había sido don Miguel de Areilza que les recomendó también Vitoria por su población católica, buenas comunicaciones y céntrica situación geográfica de los lugares de donde procedían las vocaciones: provincias del norte de Castilla (Burgos; sobre todo), Navarra y Álava.

Tras visitar otras ciudades del norte de España, el 3 de mayo llegaron a Vitoria y tras diversos encuentros afortunados llegaron a entablar amistad con el abogado don Víctor Manero y López y el padre Pons, superior de la comunidad jesuita en la ciudad.

³² A. Farrás y J. Barrena, *Marianistas en Jerez*, 55.

³³ Cousin a Secretario General, Girardet, 11-II-1888, en Barbadillo, *El Postulantado de Vitoria, primera casa de formación marianista en España. Historia de su fundación: 11 de abril de 1889*, Publicaciones del Centenario, nº 3 (Madrid 1980) 16; Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 132-143.

Pons les sugirió alquilar el palacio de Campillo, que el señor Obispo iba a abandonar para ocupar una residencia propia. Vitoria era una pequeña capital de provincia, con 28.000 habitantes; su población era muy católica y la vida barata; circunstancias por las que el 2 de febrero de 1889 el Consejo General aceptó el alquiler del palacio por 1.500 francos anuales durante dos años y medio, para casa de Postulantado. El 19 de septiembre escribía el padre Simler al señor Obispo de la ciudad, monseñor Gómez Alguacil, solicitando permiso de apertura de una comunidad marianista. El prelado respondió favorablemente el siguiente día 24. El 16 de marzo de 1889 llegaba al Obispado una comunicación de la Administración General marianista solicitando la instalación del Noviciado, a la que el señor Obispo contestó el 27 de mayo en términos afirmativos. Mientras tanto, se imprimían en español prospectos para la admisión de postulantes; desde Pontacq se envía ropa de hogar y material escolar y la Administración General nombraba la primera comunidad destinada a Vitoria: el padre Alfonso Lorber, a sus cuarenta años de edad estaba en San Sebastián entregado al estudio del español; para ser director del Postulantado; don Clemente Gabel, formador en el Postulantado de Pontacq, a sus treinta y dos años tendrá el cargo de Prefecto de postulantes; don Antonio Michlig, de veintiséis años, residente en Bellvue, no sabía ni una palabra de español, será el cocinero; y don Juan Bautista Weiss, todavía joven novicio de diecinueve años en Ris-Orangis, destinado como hermano obrero encargado de todos los oficios domésticos de la casa. Lorber y Gabel llegaron a Vitoria el 11 de abril de 1889 y el día 25 llegaban los doce postulantes españoles de Pontacq³⁴. Ya estaba abierta en España la casa de formación.

El padre Lorber fue el primer director del Postulantado pero la Administración General, en su reunión del Consejo de 24 de junio de 1889 tomó la decisión de que fuera el padre Vicente Olier (en España siempre fue Olier) el nuevo director. El 4 de septiembre, Olier se incorporaba a Vitoria, venido desde Oost (Holanda). Al comenzar el curso 1889-1890, Olier tomaba la dirección del Postulantado con la intención de que se hiciera cargo del Noviciado que se abriría el próximo mes de abril. El 14 de septiembre se incorporaban 14 nuevos postulantes españoles que se sumaban a los 10 ya existentes. Para atender a los postulantes, el 12 de noviembre llegaba otro grupo de profesores: don Félix Ebert, don Eduardo Joseph, don Luis Heintz, don Alfonso Dillenseger y don Carlos Bobst. El 7 de febrero de 1890 llegaron 6 postulantes alsacianos, venidos voluntarios del Postulantado de Bourogne, que se unieron al grupo de niños españoles. Con este grupo se elevaba a 40 el número de postulantes reunidos en el palacio del Campillo, que era un edificio angosto y mal distribuido para que residiera en tal número de inquilinos. A principios de 1890, el padre Simler solicitó permiso de apertura de Noviciado a la S. C. de Obispos y Regulares; se podía dar comienzo el Noviciado español, aun cuando la licencia vaticana fue concedida el 21 de abril. El 14 de abril de 1890 comenzó el Noviciado en el palacio del Campillo, sito en la calle Santa María, 4, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar. El primer grupo lo componían 12 novicios (los 6 alsacianos y 6 jóvenes españoles). El padre Vicente Olier era a sus cuarenta y cuatro años el Padre maestro y director de toda la casa de formación. Don Eduardo Joseph, con veinticinco años, hacía de Hermano maestro. Los novicios siguieron el régimen de la *Instruction sur le reglement du noviciat*, compuesto en 1877 por el padre José Simler para regir todos los Noviciados de la Compañía según el modelo del Noviciado de Ris-Orangis, donde el padre Olier había sido Maestro de novicios. La profesión religiosa de esta primera promoción de novicios españoles fue en el mes de agosto de 1891. Vitoria pasó a ser el centro de la presencia marianista en España. El padre Simler visitó esta casa en el verano de 1890 con la intención de organizar el plan de formación del Noviciado español y agilizar el reconocimiento legal de la Compañía de María por el Gobierno de la nación. Con esta intención, Simler viajó a San Sebastián, donde se trasladaba la Corte y la vida política

³⁴ De los 12 postulantes españoles, murieron en la Compañía: Ignacio González, Alfredo García y Domingo Espiga, cfr. Barbadillo, *El Postulantado de Vitoria*, 123.

del país durante los meses de verano, para ser recibido en audiencia por la reina María Cristina el 31 de julio.

En un principio, la Administración General pensó poner en Vitoria, solamente, la casa de formación; pero la petición de las familias para que los religiosos de la Compañía de María abrieran un colegio fue visto como una buena oportunidad para obtener algunos recursos económicos que aliviaran los gastos de mantenimiento de los postulantes, novicios y religiosos formadores. Don Clemente Gabel recuerda en sus memorias que “en Vitoria no tardaron en darse cuenta exactamente de quiénes éramos, pues veían a nuestros postulantes y novicios, acompañados de sus profesores, salir de paseo y regresar con buenos modales, cosa que gustaba a la población, acostumbrada a ver a la juventud estudiantil gandulear por las calles y las plazas públicas, entregada a sus ruidosos juegos y a diversiones no siempre edificantes. Fue entonces cuando algunos padres y madres de familia, de entre los más distinguidos, vinieron a solicitar el establecimiento de un Colegio para externos, tanto de enseñanza primaria como secundaria.” Los religiosos transmitieron esta petición a la Administración General, que se opuso en un principio. Pero, finalmente, aceptó y el 5 de mayo de 1890 se abrieron en el caserón del Campillo dos clases de primera enseñanza con alumnos externos. Sólo 5 niños se presentaron aquel día, pero este era el germen del futuro Colegio Santa María.³⁵

Desde el principio, todas las obras del establecimiento marianista de Vitoria estuvieron bajo la dependencia directa de la Administración General, hasta la creación de la Provincia de España. El director de toda la comunidad religiosa de la casa, que atendía el Postulantado, Novicado, Escolasticado y Colegio, fue el padre Vicente Olier, por decisión de la sesión del Consejo General del 1 de marzo de 1890. Pero Olier centraba su actuación sobre la formación de novicios y escolásticos y el gobierno religioso de los hermanos; mientras que la prefectura de Postulantes y dirección académica del colegio reposaba sobre don Clemente Gabel. Con el establecimiento de la casa de formación se había dado el primer paso para solicitar del Gobierno el reconocimiento legal de la Compañía en España.

La recepción de alumnos externos en el palacio del Campillo fue la ocasión para que la Administración General pensara en un colegio completo de primera y segunda enseñanza que, unido a la Casa de formación, hiciera de Vitoria el centro de las obras marianistas en España. Pero el inmueble del Campillo, viejo y mal distribuido, no servía para esta función. De nuevo se encomendó al abogado don Víctor Manero buscar un solar del lado de la expansión urbana de la ciudad que tuviera amplitud para patios de juegos y construir un edificio capaz de acoger a los alumnos, a los formandos y a la comunidad de profesores marianistas. Don Víctor encontró lo que se buscaba entre las calles Portal de Castilla y La Magdalena y el 16 de julio de 1890 se firmó la compra del terreno. Inmediatamente se procedió a la construcción de un edificio escolar, bajo la supervisión del padre Olier que siguió los planos enviados desde París. La dirección de la obra, encomendada a un arquitecto local, sin embargo fue seguida por el hermano marianista don Bernardo Ledermann, en quien el padre Simler confiaba la supervisión de los edificios escolares de la Compañía, según un modelo único y común³⁶. La construcción del Colegio de Vitoria se hizo a la par que el de San Sebastián; comenzó en mayo de 1891 y el 6 de julio de 1892 se bendecía la capilla del *Colegio Santa María*. El domingo 10 de julio tuvo lugar la primera comunión de 25 alumnos, entre ellos los hijos del Gobernador civil y del señor Alcalde. La víspera había venido a Vitoria el padre Simler para entrevistarse con los directores de los tres colegios marianistas de San Sebastián, Jerez y Vitoria. El total de la compra de terrenos y construcción del colegio de Vitoria se elevó a 424.655 pesetas, que pagó la Administración General; inequívoca muestra de la firme convicción de arraigar la Compañía en España.

³⁵ Centenario. *Colegio Santa María. Marianistas (1899-1990)* (Vitoria 1990) 11.

³⁶ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 144-149; sobre Ledermann hay noticia biográfica en *L'Apôtre de Marie*, nº 102 (diciembre 1913) 290-296.

La amplitud del nuevo edificio permitió al Colegio continuar su marcha ascendente y en el curso 1892-1893 se matriculaban en los dos ciclos de primera y segunda enseñanza 180 alumnos, de ellos 8 internos. El padre Olier continuó siendo el director religioso de todo el establecimiento marianista y Padre maestro de novicios; don Clemente Gabel, el subdirector encargado del Colegio; y el padre Eugenio Gsell el director de escolásticos y postulantes. Todas estas obras necesitaban una notable comunidad de 31 religiosos (3 sacerdotes, 4 hermanos obreros y el resto hermanos docentes). Don Luis Cousin consiguió que por Real Orden del Ministerio de Fomento (del que dependía la enseñanza en España) de 27 de septiembre de 1894 se autorizara a los Colegios marianistas de San Sebastián y Vitoria a pasar al régimen de centros incorporados a sus respectivos Institutos oficiales. Por la incorporación, los profesores marianistas podían formar parte con los catedráticos del Instituto de los tribunales que a final de curso examinaban a sus alumnos. Pero la acumulación de obras en la finca de Vitoria vino a ser excesiva y se pensó en separar las casas de formación de la obra colegial. La Administración General, buscando constituir una Provincia independiente con las obras españolas, había comprado en agosto de 1895 un Balneario en Escoriaza, a 27 kilómetros de Vitoria, pero en la provincia de Guipúzcoa, para instalar allí el Escolasticado provincial. El 18 de septiembre fueron trasladados a Escoriaza los escolásticos y postulantes. En Vitoria quedaron los novicios que pasaron a ocupar una casa de la antigua finca, en la calle de la Magdalena, en un lugar apartado del Colegio. El padre Olier continuó al frente del Noviciado –cargo que unió a su nueva designación como Provincial- y en el Colegio siguió de director el señor Gabel.

f) Colegio San Felipe Neri de Cádiz (1892) y reconocimiento legal de la Compañía (1893)

Conseguida la constitución canónica de la casa de formación se podía solicitar del Gobierno el reconocimiento legal de la Compañía de María en España. Solicitud que el padre Simler había hecho en el Ministerio de Gracia y Justicia desde el primer momento de la apertura del colegio en San Sebastián, para la Congregación de *Petits Frères de Marie*, cuyo objeto era la enseñanza³⁷. El reconocimiento legal de la Compañía como “sociedad de religiosos docentes”, explicaba don Luis Cousin por carta del 15 de junio de 1889 al padre Simler, traerá los beneficios de la exención militar para los jóvenes marianistas españoles y el derecho de los profesores marianistas a formar parte de los tribunales examinadores de sus alumnos. Pero el procedimiento legal para el reconocimiento de una Congregación religiosa en España no estaba claramente sistematizado, si bien, la restauración de una Monarquía parlamentaria, en la persona de don Alfonso XII, y la Constitución de 1876, sancionaban una época de buenas relaciones de la Iglesia con el Estado. Los Institutos religiosos no estaban acogidos a la Ley de Asociaciones sino a la autorización formal del Gobierno, que se regía por el Concordato de 1851. Las revoluciones liberales sólo habían permitido la existencia de los Escolapios, por su dedicación docente, y las comunidades religiosas femeninas que a su dedicación contemplativa unieran alguna actividad educativa o benéfica. Según el Concordato, el Gobierno sólo sostendría económicamente a los religiosos y sacerdotes “en los colegios de Misiones de Ultramar (...) (y) congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede”. Esa “otra Orden” que aprobaría la Santa Sede nunca se especificó y este fue el portillo por donde se colaron en España tantas congregaciones españolas y francesas de nueva fundación. En la práctica no existía ninguna ley que especificara el procedimiento legal para obtener el reconocimiento del Gobierno, por lo que la praxis gubernativa fue tolerar las nuevas fundaciones. Por este camino, en 1910 había en España 794 establecimientos de religiosos de todas clases con 12.801 miembros, de los que 1.294

³⁷ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 149-170.

era extranjeros. Más pujante fue el crecimiento de las religiosas, que de 12.990 en 1859, pasaron a ser 42.722 en 1900.³⁸

La tramitación se debía hacer en la Sección de Cultos del Ministerio de Gracia y Justicia. Los requisitos para la solicitud eran la posesión en suelo español de tres casas, como mínimo, una de ellas de formación y contar con los informes favorables de los Prelados de las diócesis en las que las casas estaban asentadas y de los correspondientes Gobernadores civiles. El buen amigo, don Miguel de Areilza recomendaba a don Luis Cousin aprovechar las buenas relaciones Iglesia-Estado para dar comienzo a la tramitación del reconocimiento legal de la Compañía; para ello, le indicaba recurrir a la influencia política de monseñor Calvo y Valero, que era senador del Reino. Inmediatamente, don Luis Cousin urgía al padre Simler y al señor Obispo de Cádiz, por sendas cartas de 15 de julio de 1889, a iniciar la tramitación del establecimiento legal de la Compañía en España, aduciendo su naturaleza de Congregación docente. Los primeros pasos se comenzaron a dar en marzo de 1890; Simler designó representante legal de la Compañía en España al padre Francisco Javier Delmas, director en Jerez, por estar en posesión de cédula de identidad española, ser director de un Colegio agregado al Instituto local y hallarse cerca de monseñor Calvo y Valero; también designó a Cousin para que los dos religiosos siguieran todo el asunto. Con fecha 8 de julio de 1890 firmaba Delmas en Jerez de la Frontera la petición oficial para el Ministerio de Gracia y Justicia. La súplica de Delmas acentuaba los lugares favorables en las relaciones Iglesia-Estado, presentando la Compañía de María como una “asociación de paisanos y eclesiásticos” dedicados a la docencia. Delmas hacía una presentación laica de la Compañía y en Gracia y Justicia pensaron que se trataba de una mera sociedad educativa, por lo que le remitieron la solicitud para que la dirigiera a la Sección de Enseñanza del Ministerio de Fomento. Entre tanto, Cousin y Calvo y Valero recababan de Obispos y Gobernadores civiles los necesarios informes favorables. Delmas se aplicó a una nueva redacción, que fue concluida el 12 de agosto de 1890, en la que la Compañía aparecía como un “Instituto Religioso”. Envío la solicitud a Gracia y Justicia con carta de recomendación del señor Obispo de Cádiz. Pero el asunto se demora todo el año 1891 y 1892, por falta de los informes del Alcalde de Jerez y del Gobernador de la provincia de Cádiz. En este lapso de tiempo va a suceder la aceptación de la dirección del Colegio San Felipe Neri, de Cádiz, a petición del señor Obispo y como acto obligado en pago a sus servicios e influencias políticas para la legalización de la Compañía por el Gobierno.

Don Vicente Calvo y Valero era un eclesiástico de mentalidad moderna, proveniente del mundo universitario, que estaba convencido del valor de la educación para el desarrollo moral y social de los pueblos y para la propagación de la religión. El Obispado de Cádiz había recibido en herencia el Colegio de San Felipe Neri. El antiguo convento de los padres del Oratorio había estado habitado hasta la desamortización de 1836. En sus locales vacíos se instaló un Colegio creado en 1837 por una sociedad de padres de familia³⁹. Cádiz era el puerto a través del cual se establecían las relaciones comerciales con los territorios españoles de ultramar. Existía en la ciudad una burguesía adinerada y de ideas liberales, deseosas de ofrecer a sus hijos una educación esmerada para la dirección de los negocios familiares. Al Colegio de San Felipe Neri acudieron los hijos de esta burguesía de tendencia conservadora. Alberto Lista, director del primitivo San Felipe, aplicó en el Colegio el código de valores burgueses basado en la moral, la disciplina y la educación religiosa, para “la unión del cristianismo y la inteligencia”. Por las aulas del Colegio pasaron directores y alumnos de la vida política, cultural y religiosa española del siglo XIX, a destacar don Emilio Castelar, presidente de la Primera República. La vida del primitivo San Felipe sufrió diversos altibajos, hasta que fue comprado en 1867 por una ilustre

³⁸ José Andrés-Gallego y Antón M. Pazos, *La Iglesia en la España contemporánea*, (Madrid 1999) T. I (1800-1936), 152-164.

³⁹ Manuel Barbadillo, *El Colegio marianista de Cádiz. Fundación (1888-1892) y primeros años (1892-1898)* (Madrid 1998).

dama. Su propietaria ingresó en religión y, desaparecido el Colegio, en 1883 donó el inmueble escolar al Obispado de Cádiz. Fue entonces cuando monseñor Calvo y Valero decidió rehacer el perdido San Felipe, y para eso pensó en los Marianistas. De esta manera, la escuela marianista viene a proveer con sus métodos e ideario pedagógico la demanda educativa de la burguesía liberal moderada, que se identifica con el ideal del progreso sin renunciara al credo católico en la educación de sus hijos.

Los Superiores de París, tomaron la dirección del Colegio de Cádiz forzados por el Obispo de la ciudad en pago a sus influencias políticas en la tramitación de la legalización de la Compañía en España. En efecto, a mediados de septiembre de 1889, monseñor Calvo y Valero mandó llamar al padre Delmas para pedirle que la Compañía tomara en dirección el antiguo Colegio San Felipe que pensaba restaurar. Delmas escribió a París y el padre Simler le respondía el 21 de octubre excusándose de no poder aceptar el ofrecimiento por falta de religiosos. Hasta ese momento eran treinta y nueve los marianistas enviados a España y las provincias de Francia no podían enviar ni uno más. Calvo y Valero entendió el imponderable y no insistió; pero un año después volvió a la carga. En diciembre de 1890 recibió al padre Delmas que visitó el colegio y presentó un cúmulo de imposibilidades materiales para que la Compañía se hiciera cargo de él. Esto causó un profundo disgusto al señor Obispo y con amable circunloquio, le dio un ultimátum para que la Compañía aceptara su dirección, de lo contrario perdería sus influencias ante las autoridades españolas para negociar la legalización de la Compañía en España. El 15 de agosto de 1891 Delmas escribió al padre Simler y en la inmediata sesión del día 20 del Consejo General se sancionó la fundación de “una casa en Cádiz, de enseñanza primaria solamente. El director es el señor Souyris, y sus colaboradores son los señores Cubillo y Riss”. Pero la fundación se haría para octubre del año siguiente, en 1892, dadas la falta de personal religioso y las necesarias obras de remodelación del viejo edificio. Simler terminaba su carta con palabras conciliadoras hacia Su Excelencia, “que jamás tendrá motivos para dudar de nuestros sentimientos hacia Ella”. El 17 de septiembre se entrevistaron en el balneario de Vichi, Calvo y Valero, el padre Hiss y don Antonio Enjugier. Fruto de esta conferencia se redactó el documento entre la Compañía y el Obispado de Cádiz, según el cual, el nuevo San Felipe renacía como un colegio de primera y segunda enseñanza, con alumnos externos, internos y mediopensionistas; a la Compañía se le confiaba toda la dirección docente y el Obispado corría a cargo de los gastos económicos y pago de los religiosos. La Administración General envió las obediencias a don Casimiro Souyris, francés, como director; a don Antonio Cubillo, joven español de 22 años; y a don Javier Riss, francés, de 20 años, recién salido del Noviciado de Vitoria. Entre el Obispado y la Compañía sólo hubo un acuerdo verbal, pero no un contrato formal por escrito y esto sería fuente de problemas económicos a la muerte de Calvo y Valero. Inmediatamente, Calvo y Valero desplegó todo su ardor para rehabilitar el viejo caserón del Oratorio. El padre Simler le envió a don Bernardo Ledermann como capataz de obras. Mientras avanzaban los trabajos de albañilería, Monseñor compró una casa en la calle Benjumeda, 11, donde empezaron las clases el 3 de noviembre de 1892, con cinco alumnos. En la bendición de la capilla, el señor Obispo destacó los beneficios de la educación cristiana, sobre la impía. Educación cristiana y beneficencia social constituían los dos pilares sobre los que se asentaba la disputa por la escuela en la empresa de la modernización de España. El Colegio estuvo en la calle Benjumeda hasta su traslado a su definitivo emplazamiento el 24 de marzo de 1894. San Felipe Neri dependió directamente de la Administración General, encargada de proveer el personal docente marianista.

En los inicios de la fundación gaditana se repitieron las dificultades de la implantación de la Compañía en España: falta de preparación académica y de conocimientos suficientes de los religiosos para impartir las asignaturas de los cursos de bachillerato; adaptación a la vida ruidosa española y a los calores de Andalucía y carencia de sacerdotes para el culto de la comunidad y la pastoral de los alumnos. Don Casimiro sólo tenía el título de Maestro elemental que no le permitía ser director de un colegio con Bachillerato; en 1893 le sustituye el padre Juan Bourdel, que sólo

estuvo un año debido a sus escasas dotes de gobierno; luego, fue enviado don Luis Cousin en 1894, pero al ser nombrado director del Escolasticado de Escoriaza al fundarse la Provincia de España en 1895 tuvo que abandonar Cádiz; finalmente, con el padre Luis Tragesser, norteamericano formado en Francia, el Colegio comenzó a encontrar su estabilidad; pero tuvo que abandonar Cádiz y regresar a su país en 1898 al iniciarse la guerra entre España y Estados Unidos por los territorios de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. El esplendor académico y social de San Felipe vendría por mano del padre Juan José Bacquier, director de 1898 a 1910 y a quien se debe la constitución el 15 de mayo de 1902 de una sociedad de propietarios por acciones -*La Escolar, S. A.*- que compró el Colegio a la Diócesis y encomendó su dirección a la Compañía de María, en muy ventajosas condiciones económicas para los religiosos. Así, el Colegio encontró la necesaria seguridad financiera que permitió a los Marianistas el desenvolvimiento de su apreciada labor escolar.

Asegurado de que la Compañía tomaría a su cargo la dirección del nuevo San Felipe, don Vicente Calvo y Valero volvió a interesarse por la gestión administrativa del establecimiento legal de la Compañía en España. El 22 de enero de 1892 enviaba su informe episcopal favorable al padre Delmas para que lo presentara en el Ministerio de Gracia y Justicia. A finales de 1892 ocupaba el Ministerio de Gracia y Justicia el liberal Montero Ríos, profesor universitario y amigo de monseñor Calvo y Valero. A través de esta amistad, el señor Obispo llega a interesar al señor Ministro por el asunto y el 30 de mayo de 1893 un Real Decreto firmado por Montero Ríos concedía autorización legal de la Compañía de María para establecerse en España⁴⁰. El reconocimiento estaba dado para el establecimiento marianista de Jerez de la Frontera; en consecuencia, don Luis Cousin se aplicó a obtenerlo para las demás casas de España. Con los informes favorables de los Gobernadores civiles de Álava y Guipúzcoa y del Obispo de Vitoria, fueron reconocidos los Colegios de Vitoria y San Sebastián por Real Orden de 6 de noviembre de 1893. El Colegio de Cádiz y la casa de formación de Escoriaza llegarían en agosto de 1895. El primer objetivo estaba logrado; faltaba por conseguir la exención militar de los jóvenes marianistas españoles. Aceptada por el Gobierno el establecimiento legal de la Compañía en España, la Administración General podía proceder a erigir canónicamente una Provincia marianista propia en este país.

En el curso 1894-1895 se nombraron las dos autoridades provinciales: el padre Vicente Olier como pro-Provincial y don Luis Cousin en el puesto de pro-Inspector. Don Luis se aplicó a obtener la exención militar de los marianistas españoles y la autorización para que los religiosos docentes formaran parte de los tribunales examinadores de sus alumnos en los Institutos oficiales⁴¹. La tramitación de la exención militar la comenzó el 24 de marzo de 1894 el padre Simler al presentar en la Embajada española en París la solicitud de exención para que fuera conducida hasta el Ministerio de Gobernación. Dado que la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1885 excluía del servicio militar a los religiosos profesos de las Escuelas Pías, de "las Congregaciones destinadas exclusivamente a la enseñanza con autorización del Gobierno y de las Misiones, dependientes del Ministerio de Estado y Ultramar" (art. 63), el padre Simler sostenía que la Compañía de María entraba literalmente entre las Congregaciones docentes y misioneras con derecho a la exención militar. Pero el Consejo de Estado falló desfavorablemente. Inmediatamente, don Luis Cousin recurrió la decisión oficial. Mientras esto sucedía, por Real Decreto de 16 de septiembre de 1894 del Ministerio de Fomento, Sección de Instrucción Pública, el ministro Groizard proponía un plan de reforma del Bachillerato que no prosperó. Pero impuso a los alumnos de segunda enseñanza, oficiales o de centros privados, la obligación presentarse a final de curso ante tribunal examinador constituido por los catedráticos del Instituto oficial. La figura legal de centro privado incorporado al Instituto otorgaba a los profesores el derecho de formar parte del tribunal examinador

⁴⁰ Copia en AGMAR: 220.6.45 y 46.

⁴¹ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 170-176.

de sus alumnos. Don Luis Cousin se aplicó a esta nueva tarea en los despachos ministeriales de Madrid para incorporar los Colegios de Vitoria y San Sebastián, pues Jerez era centro incorporado. Apoyándose en la amistad con políticos del Partido Conservador se entrevistó con el ministro Groizard sus gestiones tuvieron éxito y una R. O. Del 27 de septiembre de 1894 autorizaba la incorporación de los Colegios de San Sebastián y Vitoria.

Inmediatamente volvió a tramitar la exención militar. Cousin y Delmas viajaron a Madrid a finales de noviembre de 1894. En la Corte buscan ayuda en los políticos conservadores Sánchez Toca, don Luis Pidal y Mon y el Duque de Sotomayor. Recurren, incluso, a la Reina regente, doña María Cristina, a la que recuerdan el paso de su difunto esposo, Don Alfonso XII, por el colegio Stanislas, en los cursos de *septième*, en 1869, y *sixième*, en 1870, y su inscripción en el Cuadro de Honor del Colegio. El padre Demas elevó al Ministerio de la Gobernación una nueva instancia, fechada el 26 de noviembre de 1894. La Real Orden del 14 de enero de 1895, del Ministerio de la Gobernación daba a conocer que “el Consejo (de Estado) procede conceder a los Religiosos profesos y novicios de la Compañía de María la exención total del Servicio Militar”⁴². Era tanto el entusiasmo que el padre Simler lo dio a conocer a toda la Compañía en su Circular nº 63, del 27 de enero de 1895.

g) La solución de la formación inicial

La afluencia de vocaciones españolas y la profesión de los primeros novicios en octubre de 1891 planteaban la necesidad de diseñar el *iter* formativo de los candidatos a la vida religiosa marianista en España; así como el emplazamiento de las casas de formación. Esto era urgente, ante la inminente erección canónica de la Provincia de España. El Noviciado se quedó en Vitoria, junto al Colegio Santa María; mientras que el Postulantado y Escolasticado fueron instalados en Balneario de Escoriaza, comprado para este efecto en agosto de 1895.⁴³

En España las vocaciones religiosas eran muy abundantes, como en toda la Iglesia católica del siglo XIX. Tras las desamortizaciones liberales y las exclaustaciones forzadas, la recuperación de la Iglesia comenzó en España durante el reinado de Isabel II (1833-1868); con el Concordato de 1851 se dio la sanción legal a la presencia de la Iglesia en el nuevo orden liberal. A partir de ahora fue creciendo el número de clérigos en los Seminarios diocesanos y el de novicios en los Institutos religiosos antiguos y de nueva fundación. En tal modo que en 1910 había 88.271 eclesiásticos, entre sacerdotes diocesanos (33.403), religiosos y religiosas (54.868), para una población de 18.627.441 habitantes; y se trataba de un cuerpo social en aumento, si se comparan con los 52.684 eclesiásticos que sumaban en 1859. La poca penetración en las masas campesinas y menestrales de las ciudades de la mentalidad moderna y de la secularización permitía la conservación de las formas de vida católica heredadas del pasado. La religión era una realidad muy presente en la vida cotidiana y durante la Restauración la religión volvió a recuperar su brillo social gracias a que el Rey y la Corte hacían presencia pública en los actos religiosos. En esta sociedad, la Compañía de María recibía postulantes de las regiones más catolizadas de España: Burgos y demás provincias del norte de Castilla, el País Vasco con Navarra y la Rioja. Se debe considerar, además, que las poblaciones del norte de Castilla era las más escolarizadas y alfabetizadas de toda España; al mismo tiempo que la incipiente industrialización del País Vasco demandaba instrucción para el campesino que se transforma en obrero industrial y para los hijos de la nueva burguesía empresarial y financiera. Esta circunstancia hacía que una Congregación docente y de proveniencia francesa produjese una fuerte atracción sobre los hijos de las familias campesinas.

⁴² Anunciado en la *Gaceta de Madrid*, de martes 15 de enero de 1895, ejemplar en AGMAR: 0162.3.12; documentación en el Archivo General del Ministerio de Gracia y Justicia: Registro I-17-70/ C. 6-9/ P.3/ E. 12-L-4/ nº 12.735.

⁴³ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 192-208.

Para estos niños, el paso a la vida religiosa marianista, en la que recibían estudios de Bachillerato y de Magisterio, significaba un salto cultural cualitativo, por el que eran integrados en un modelo de vida urbano y moderno. La apertura de las casas de formación en Vitoria y Escoriaza proporcionó un profundo arraigo de la Compañía en el País Vasco y norte de Castilla (Burgos sobre todo), de donde procedía el mayor número de vocaciones. En fin, los candidatos eran “un poco jóvenes y, en general, de familias poco acomodadas o pobres”, según carta de 27 de septiembre de 1889 de don Clemente Gabel al padre Simler.⁴⁴

Las casas de formación se habían instalado en Vitoria. Cuando en el curso 1892-1893 se puso en funcionamiento el edificio escolar construido de nueva planta, el Noviciado quedó alojado en una casa que daba a la calle de la Magdalena, apartada del ruido del Colegio; pero faltaba un buen emplazamiento para el Postulantado y el Escolasticado. El padre Olier recibió el puesto de Maestro de novicios y el padre Eugenio Gsell el de Maestro de escolásticos y postulantes⁴⁵. En el quinquenio 1890-1895 ingresaron en el Postulantado de Vitoria 168 postulantes, de los que 42 murieron marianistas, cifra que arroja un índice de perseverancia del 25 %. En el mismo quinquenio ingresaron 77 novicios, de los que perseveraron 31; que arroja un índice de perseverancia del 41'8 %⁴⁶. La cifra pareció siempre baja a los superiores y cuando el padre Domingo Lázaro fue Provincial, en su informe al Capítulo Provincial de 1921, atribuía la escasa eficacia de la formación inicial al bajo nivel cultural de los candidatos, procedentes en su inmensa mayoría de familias pobres campesinas. Por lo tanto, a los marianistas franceses se les planteó el dilema de formar a los candidatos españoles o bien en el método francés, que enseñaba a reflexionar, o en español, interesado por llenar la cabeza de datos para superar los exámenes ante los tribunales de los Institutos. En junio de 1892 viajaron a Vitoria el padre Simler y su Asistente de Instrucción, padre Ehrhard, para entrevistarse con los padres Olier, Delmas y el Consejo de la casa a fin de orientar los estudios de postulantes y escolásticos hacia el sistema español. Con los acuerdos tomados, el padre Gsell redactó en 1894 un *Rapport su la méthode d'enseignement suivie dans la maison de formation de Vitoire*. Según el *Rapport*, durante el Postulantado los jóvenes podían obtener el Brevet simple y en el Escolasticado, el título de Bachillerato, que permitía dar clase en la primera enseñanza. El diploma de Magisterio o de Comercio lo podían obtener una vez ejerciendo la docencia. Los jóvenes con mejores cualidades intelectuales serían destinados a obtener grados universitarios; los que no estuviesen dotados para los estudios serían hermanos obreros. Esto permitió que en los colegios marianistas de España comenzaran a aparecer religiosos con los diplomas de Bachillerato y Brevet simple; algún título de Magisterio o grado de Comercio y algún caso de Licenciado. En el contexto español este cuadro académico daba un marcado tono de elevación cultural, en medio de la paramera cultural y del analfabetismo dominante en la población española.

En 1893 el padre Olier intentaba separar las casas de formación del Colegio. Después de recorrer varias fincas conoció la venta de los antiguos Baños de Escoriaza, población guipuzcoana del valle de Léniz, a 27 kilómetros de Vitoria⁴⁷. La finca era encantadora y el hotel y la zona de baños configuraban un edificio excelente por su amplitud y comodidad. El conjunto de la finca, de doscientos mil metros

⁴⁴ De los 794 adolescentes que ingresaron en el Postulantado entre 1883 y 1916 conocemos la profesión de los padres de 593 jóvenes: destacan 309 labradores y 35 maestros y son muy bajos los profesionales liberales: 8 médicos, 1 abogado, 1 periodista y 1 catedrático de Instituto, en Barbadillo, *Personal marianista en España de 1883 a 1916* (Madrid 1994) 87-88. 519-521.

⁴⁵ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 200-208.

⁴⁶ Barbadillo, *Personal marianista*, 85, 108-111 y 113-114; los datos varían según Hiss, *Listes et Statistiques*, en AGMAR: 67.3.1 y 57 y según Abdón Pereda, “El Noviciado marianista de la Provincia de España”, en A. Pereda y J. L. Otaño, *El Noviciado Marianista de Vitoria y Elorrio*, Publicaciones del Centenario, nº 8 (Madrid-Zaragoza 1985) 14.

⁴⁷ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 204-208.

cuadrados fue adquirido por 125.000 pesetas. La escritura de compraventa se firmó el 30 de agosto de 1895. El 6 de septiembre llegaban los escolásticos, en medio de una recepción entusiasta del Párroco, el Alcalde y toda la población. El día 18 llegaron los postulantes y el 26 el padre Eugenio Gsell, director de todo el establecimiento.

La compra de los Baños de Escoriaza, en agosto de 1895, coincidió con la fecha de creación de la Provincia de España. Con la adquisición de este balneario se dio la solución definitiva a la formación inicial. El Postulantado estuvo en la casa de Escoriaza hasta el año 1966. En él, los postulantes cursaban los niveles de primera enseñanza y Bachillerato elemental. En cuanto a los escolásticos, la cercanía a Vitoria les permitió estudiar el Bachillerato y el Magisterio con matrícula de alumnos libres, presentándose a los exámenes del Instituto de Vitoria y a la Normal de Magisterio de la ciudad. Pero este emplazamiento rural, alejado de los centros universitarios, no permitía abordar carreras universitarias. El Consejo Provincial de la recién creada Provincia de España dio el título de *Convento de Nuestra Señora del Pilar* a toda la nueva propiedad marianista, en clara alusión a la ayuda de la Virgen en la implantación de la Compañía en España y al proceso de conventualización de la vida religiosa congregacional. Alejado de toda población, el Postulantado de Escoriaza se convirtió en un inmenso monasterio, con una ingente comunidad de formandos y formadores; un nuevo Saint-Remy español, con una gran finca agropecuaria y numerosos hermanos obreros para el trabajo del campo y mantenimiento de la casa.

h) La nueva Provincia de España, 1895

El padre Vicente José Pablo Ollier y Remesy (españolizó su apellido por Olier), venido a España para hacerse cargo del Noviciado de Vitoria, fue el religioso idóneo puesto al frente de la nueva Provincia para transmitir a sus súbditos aquella forma de vida religiosa caracterizada por el aislamiento, la regularidad y la fidelidad a las prescripciones de las Constituciones. Su fondo espiritual y su profundo sentido del estado religioso dejará una nítida identidad marianista en los religiosos de la joven Provincia de España.⁴⁸

El padre Olier había venido a Vitoria en septiembre de 1889, a los cuarenta y dos años de edad. Había nacido en Montricoux (Tarn-et-Garonne) de padres campesinos muy pobres que marcaron su austero sentido de la pobreza religiosa; con viva vocación sacerdotal ingresó en el Seminario menor de Moissac, entonces dirigido por los Marianistas. El joven Vicente poseía un carácter reflexivo y tímido, voluntad fuerte, sentido del deber, humilde y bondadoso; de aguda inteligencia pero más interesado en el cultivo de su vida espiritual. Por sus buenas prendas humanas y espirituales no extrañó que ingresara en el Postulantado de Besançon, *adjunto a la Institution Sainte-Marie*, donde obtiene el doble Bachillerato en Letras (1867) y en Ciencias (1868); nada frecuente en la época. Al salir del Noviciado en septiembre de 1869 fue destinado para profesor en este mismo centro escolar, uno de los más prósperos de la Compañía. Al mismo tiempo prepara la licenciatura en Ciencias Exactas. Licenciado en Matemáticas por la *Academie* Besançon en noviembre de 1874, es destinado a París para dar comienzo a sus estudios eclesiásticos durante el curso 1874-1875. Ordenado sacerdote el 22 de mayo de 1875 por el cardenal Guibert, el padre Olier va a ser orientado a desempeñar tareas de formación en la Compañía de María: director del Escolasticado y Postulantado de Besançon en septiembre de 1875 y Maestro de novicios en Ris-Orangis (París) en septiembre de 1881. Pero padece agotamiento físico y mental y ante el temor de que el plan Ferry arroje a los religiosos de la enseñanza, los Superiores envían al padre Olier a abrir una comunidad en el pueblo holandés de Oost para recibir a los religiosos expulsados de la enseñanza. Pero la reducida, comunidad compuesta por cuatro hermanos, malvive en un triste aislamiento y cuando por comunicación epistolar con el padre Demangeon, el

⁴⁸ Dossier personal en AGNAR: RSM, Ollier Vin. y biografía por Francisco Martínez, *Vida del R. P. Vicente Olier*, publicada anónima en ed. S. M. (Madrid 1969).

padre Olier recibe las noticias de la fundación en España, ansía incorporarse a esta misión. El 22 de agosto de 1889 la Administración General cerraba la casa de Osst y Olier es enviado a España, que ha de ser su nueva patria. Se le encomienda la dirección del establecimiento marianista de Vitoria, casa central de la Compañía en España, y la formación de los candidatos a la vida religiosa. “Con él contaban los Superiores para implantar en la casa de Vitoria el verdadero espíritu de la Compañía de María” (escribe su biógrafo). En España, el padre Olier recupera la salud y se va transformando en el hombre maduro, humilde, sencillo y delicado al que sus religiosos profesan verdadera devoción. El padre Olier era un buen gestor y un excelente director espiritual, por lo que actuaba ante todos los religiosos destinados en España como representante del Superior General; pero debido a su talante humilde y discreto, para la gestión de todos los negocios legales con el Gobierno actuaban don Luis Cousin y el padre Delmas, personas con mayor don de gentes.

En el curso 1894-1895 las casas de España contaban con 98 religiosos —41 de ellos españoles— repartidos en los grandes colegios de San Sebastián (con 24 miembros), Jerez (con 16 miembros), Cádiz (con 7 miembros) y Vitoria (en esta casa con 33 religiosos para atender a 37 postulantes, 13 novicios, 11 escolásticos y 288 alumnos). El número total de alumnos atendidos era de 738. Con la adquisición en agosto de 1895 de los Baños de Escoriaza, se traslada allí la Casa de Formación, completándose la organización de obras necesarias para constituir una nueva Provincia. Así, el Consejo General, en su sesión del 5 de octubre de 1895, tomó la decisión de “erigir como Provincia distinta a nuestras casas de España”. Roma accedió por Indulto apostólico del siguiente 15 de octubre. Inmediatamente, en la sesión del Consejo General de siguiente día 26 se nombraron los superiores de la nueva Provincia: Provincial por cinco años, al padre Vicente Olier, Inspector a don Luis Cousin y los consejeros, titular, el padre Eugenio Gsell, y dos honorarios, don Clemente Gabel y el padre Delmas. Según comunicación administrativa, la Provincia de España empezó el 26 de octubre de 1895 y al día siguiente, el padre Simler, en su circular número 65, anunciaba a toda la Compañía la creación de la nueva Provincia en homenaje a Nuestra Señora del Pilar. La Provincia de España se sumaba a las de Midi, Franco-Condado, Alsacia y París, en Francia, con sus extensiones en Austria, Alemania y Suiza, y a la Provincia de América en los Estados Unidos. Los 98 religiosos de la Provincia eran parte de los 1.939 que sumaban el personal de la Compañía de María.⁴⁹

El padre Olier desempeñaba su cargo de Provincial residiendo en Vitoria, continuando con su labor de Maestro de novicios y superior de la comunidad religiosa del Colegio. Pero el padre Olier se supo rodear de buenos colaboradores, para la visita a las casas delegaba en don Luis Cousin y el padre Delmas y se entrevistaba con los religiosos cuando éstos venían a Escoriaza o a Vitoria a hacer los ejercicios espirituales anuales. Olier atendía también a la economía provincial; administrador meticoloso se preocupó por recabar más fondos en las obras colegiales y en ahorrar gastos, para poder mantener la enorme cifra de postulantes, escolásticos y novicios. Bajo el principio del ahorro como forma del voto de pobreza, impuso un sentido austero y laborioso de la vida religiosa. Don Luis Cousin residía en la casa de formación de Escoriaza. Ya se ha dicho que a su dedicación se debió el reconocimiento legal de los colegios de Cádiz y de la casa de formación de Escoriaza. El reconocimiento de esta casa estuvo vinculado a la autorización legal de la clase de alfabetización para los niños de los caseríos cercanos, que desde el primer momento funcionó en el Convento de Nuestra Señora del Pilar. En esta escuelita los escolásticos se adiestraban en la práctica docente, motivo por el que recibió el

⁴⁹ Personal de las casas de España en el curso 1894-1895, en Barbadillo, *Personal marianista*, 163-166 y gráfica de crecimiento de religiosos en p. 523; Simler, circular nº 65 (27-X-1895) Indulto vaticano en AGMAR: 027.1.74.1; Barbadillo, *El colegio marianista de Cádiz*, 313 (n. 340); sobre la creación de la Provincia de España, cfr. Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 209-219.

cariñoso apelativo de “La Sorbona”. La escuela sirvió para justificar la solicitud de reconocimiento legal de toda la casa de formación, como “escuela gratuita para niños pobres en el establecimiento que antes se destinaba a baños en la villa de Escoriaza”. El Gobernador civil, con fecha del 24 de abril de 1897, autorizó la escuela. También el Gobernador de Cádiz daba su informe el 12 de mayo de 1897 a favor de los religiosos marianistas que dirigían el Colegio de San Felipe Neri. Con tales informes, el Ministerio de Gracia y Justicia aprobaba ambos establecimientos marianistas con fecha de 2 de septiembre de 1898. El padre Olier había dado fin a uno de los objetivos de su gobierno: todos los establecimientos de la Compañía en España gozaban del reconocimiento legal.

Constituida canónicamente la nueva Provincia, la primera reunión del Capítulo provincial tuvo lugar en el Colegio de San Sebastián durante los días 23 y 24 de mayo de 1896. Se reunieron siete capitulares, todos franceses. También participaron por primera vez los capitulares de la Provincia de España en el Capítulo General de 1896. La decisión capitular que más afectó a la Provincia española fue la elección de don Luis Cousin como Adjunto del Asistente General de Instrucción para primera enseñanza. Entonces, la Administración General nombró a don Antonio Enjugier – hasta ahora Adjunto del Asistente de Instrucción- para Inspector de la Provincia de España. También Enjugier era un enamorado de España y hablaba algo de español por haber sido profesor en el Colegio de San Juan de Luz. Don Antonio representaba la genuina tradición religiosa y docente marianista, pues había sido novicio del padre Chevaux en Burdeos, donde había conocido al padre Chaminade. En su vida misionera tenía una dilatada experiencia docente por diversos colegios y escuelas de la Provincia de Midi. La gran preocupación de don Antonio fue la cuestión de los grados académicos de los religiosos docentes, necesarios para formar parte de los tribunales examinadores de sus alumnos. Cuestión candente, pues los gobiernos liberales exigían títulos académicos para dar clase, a fin de mejorar la enseñanza en España.

A través de esta disputa por la escuela, los Marianistas se integraron rápidamente en la vida política y cultural española, participando activamente en el amplio debate por la modernización del país por vía de la reforma de la enseñanza. Muy activo en este campo fue don Luis Cousin, en sus cargos de Inspector provincial y de Adjunto del Asistente general de Instrucción. Don Luis era muy amigo de don Luis Pidal y Mon, hermano de don Alejandro Pidal, fundador del partido de la Unión Católica, que integró a los católicos en la vida política de la Monarquía parlamentaria, abandonando las antiguas alianzas con el absolutismo carlista. A cambio, el conservador Cánovas –durante su gobierno de enero de 1884 a noviembre de 1885- le entregó la cartera de Fomento, donde se encontraba la sección de Instrucción Pública. La cartera fue ocupada por don Luis Pidal. El señor Marqués de Pidal era un católico convencido y muy culto (una de sus hijas, la carmelita Madre Maravillas, fue canonizada por el papa Juan Pablo II el 10 de mayo de 1998). Profesaba gran estima por la labor educativa de la Compañía de María, desde que el padre Simler recurriera a él, siendo Embajador ante la Santa Sede, para la tramitación de la legalización de la Compañía en España; además, tuvo un hijo estudiando en el Stanislas de París. Como católico era un firme defensor del derecho de las Congregaciones religiosas a poseer colegios. Pidal conoció a don Luis Cousin en una de las estancias del religioso marianista en Madrid para tramitar la exención militar y el derecho de los religiosos a examinar a sus alumnos. Pidal quedó asombrado de la competencia docente de Cousin y le pidió que le redactara un informe sobre la orientación que debía tener la enseñanza secundaria en España. En el panorama cultural español del momento se discutía si la enseñanza secundaria debía estar en continuidad con la primaria o preparar para la Universidad. Cuando los conservadores subieron de nuevo al poder en 1897, su jefe Cánovas del Castillo pensó que debía ser abordada la reforma de la segunda enseñanza y encomendó esta tarea a don Luis Pidal, miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública. Pidal recurrió a Cousin, ahora Adjunto de Primaria, con el que se reunió el 6 de febrero de 1897. Cousin, apoyado en el concepto

marianista de segunda enseñanza, propuso una orientación clásica, de base literaria, sobre el estudio de las humanidades; con entidad propia, sin depender de la Universidad, pero tampoco como mera continuación de la enseñanza primaria; además, incorpora la tradición francesa y marianista, partidaria de uniformar los programas de estudio y materiales didácticos, libros de texto sobre todo, dados por el Ministerio y no dejados a la voluntad de cada catedrático de Instituto; finalmente, Cousin expone el concepto marianista de la enseñanza orientada a formar en la reflexión y el hábito de estudio, frente al español, interesado en llenar las cabezas de datos para superar los exámenes oficiales. Por lo tanto, se deben suprimir estos exámenes y permitir a los religiosos examinar en sus propios centros a sus alumnos. Solamente dejaba el examen de reválida de final de Bachillerato ante tribunal oficial. Así se expresó en un estudio sobre “La libertad de enseñar en la Segunda Enseñanza”, según el artículo 12 de la Constitución española, que terminó de escribir en París el 11 de abril de 1897. Pero el asesinato en aquel verano de Cánovas del Castillo provocó la caída del Partido Conservador. Los liberales subieron al poder el 4 de octubre, sustituyendo el proyecto conservador de reforma de la segunda enseñanza, por otro del liberal Gamazo. Gamazo eliminó las materias más tradicionales, como la retórica y la poética, y dio al Bachillerato una orientación más científica, pero respetando la religión. El plan fue muy discutido por todos, incluido don Luis Cousin.

Cuando el Partido Conservador volvió al poder a causa de la derrota militar ante los Estados Unidos y la pérdida de los territorios de ultramar, durante la cual, los liberales tuvieron la mala fortuna de formar el Gobierno, el Marqués de Pidal volvió al Ministerio de Fomento. La derrota ante los Estados Unidos suscitó en todas las fuerzas sociales, culturales y políticas un vivo deseo de modernizar España, bajo el movimiento intelectual llamado regeneracionismo. Este impulso de regeneración moral y cultural de la vida pública española alentaba la necesidad de establecer un plan completo de segunda enseñanza. Tarea para la que de nuevo don Luis Pidal pidió a don Luis Cousin la composición de un proyecto de ley de segunda enseñanza. El pedagogo marianista elaboró un programa completo que tenía en cuenta las asignaturas, horarios, libros de texto, los exámenes..., que debía ser impuesto por el Ministerio con valor oficial para toda España, según un plan de estudios progresivo en la exposición de las materias. Cousin volvió a insistir en la necesidad de eliminar los exámenes de final de curso ante tribunal oficial; permitir a los centros privados examinar a sus alumnos; y dejó el examen de reválida al final del Bachillerato. Después de redactar dos borradores, Cousin escribió el definitivo proyecto de ley. El 3 de mayo de 1899 el Consejo de Instrucción examinó el proyecto y lo pasó al Consejo de Ministros, que lo aceptó, y el viernes 5 fue firmado por la Reina. El texto legal fue aprobado por Real Decreto de 26 de mayo de 1899. El plan se orientaba por el Bachillerato humanístico. Entre los profesores oficiales fue bien recibido y en general por todas las fuerzas políticas y sociales. Aunque las Cortes aprobaron su implantación, la dimisión del Marqués de Pidal, en marzo de 1900, dejó sin efecto la reforma proyectada. El Ministro liberal que le sucedió, Conde de Romanones, volvió al concepto de Bachillerato científico y la reforma de Cousin fue rechazada. No obstante, esta participación en la vida cultural y política le valió el reconocimiento de la Reina que le impuso la cruz de Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, recibida en el Palacio real el día 31 de enero de 1900.⁵⁰

Una vez establecida la nueva Provincia, se pueden considerar los cinco años de provincialato del padre Olier como una continuación de la fase anterior de fundación y asentamiento en España, pues no hubo apertura de nuevas obras, sino que la Administración General, de acuerdo con la Provincial, eligió consolidar las casas ya existentes, en tanto que se completaba la preparación de los jóvenes religiosos españoles para desempeñar su futura misión docente provistos de títulos

⁵⁰ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 225-233.

académicos. Tal como explicó el padre Simler en la circular del 27 de octubre de 1895, anunciando a la Compañía la creación de la Provincia de España.

Uno de los colegios con problemas era San Juan Bautista, en Jerez de la Frontera. La situación económica de la Fundación Juan Sánchez, propietaria del Colegio, era calamitosa a causa de la compra en 1889 de unas casas adyacentes para aumentar la amplitud del inmueble escolar. La compra y la adaptación a su nuevo empleo docente supuso un desembolso de 264.100 pesetas que se pagaron con un préstamo del Banco de España, con garantía sobre el patrimonio fundacional. Pero la posibilidad de devolver el préstamo se hizo muy difícil a causa de la depresión financiera provocada por la guerra con los Estados Unidos, que depreció los valores en deuda pública que constituían el patrimonio económico de la Fundación. La única solución para sostener el Colegio estaba en ceder el Patronato a la Compañía de María y venderle los títulos de deuda pública en que consistía su capital. Los patronos piensan que la Compañía podría pagar al Banco el préstamo y salvar el Colegio. La Administración General aceptó y encomendó las negociaciones al padre Delmas que se entrevistó con los patronos a finales de junio de 1898. La situación era tan difícil que la Administración General amenazó con retirar a los religiosos del Colegio. Por fin se llegó a un acuerdo y el 7 de octubre de 1898 los patronos don Juan Bautista González del Villar y don José Joaquín Álvarez Cepero estamparon la firma de venta del Colegio San Juan Bautista ante el padre Delmas, que firmó en nombre de la Compañía de María, que quedó constituida como patrono único de la Fundación Juan Sánchez, con un fondo de 623.500 pesetas en deuda pública. La Provincia recibía una deuda de 318.600 pesetas que pagó la Administración General⁵¹.

El segundo frente de la nueva Provincia era la formación de los religiosos jóvenes. El problema no era nuevo y ya el padre Gsell había redactado en 1894 un *Rapport su la méthode d'enseignement suivie dans la maison de formation de Vitoire*. El *iter* formativo fue definido en el Capítulo Provincial de 1897, donde prevaleció la necesidad de prepararse para superar los exámenes ante los tribunales oficiales a fin de obtener los necesarios títulos académicos para dar clase. El Bachillerato se podía obtener durante el paso por el Postulantado y Escolasticado, pero el grado de Magisterio y las licencias universitarias, solamente estudiando por cuenta propia una vez empleado el religioso en la tarea docente. La Provincia creó un programa interno de Religión, del que los jóvenes se examinaban ante el Provincial y el Inspector al final de los ejercicios espirituales del verano, según práctica, común a toda la Compañía de María⁵².

Igual que había sucedido con la Provincia de América, también desde España fueron enviados jóvenes religiosos a cursar parte de su formación en Francia, con el fin de asimilar el espíritu francés de la Compañía. Se enviaron jóvenes españoles a Francia, al Escolasticado junto a la Administración General y al Escolasticado eclesiástico de Besançon. Luego, al Seminario de Anthony. El Capítulo Provincial de 1898 decidió traerlos a todos a España, donde era más fácil obtener una licenciatura en Ciencias. Pero los españoles dejaron de ir a Francia a partir de 1903, cuando la expulsión de las Congregaciones docentes de este país.

En cuanto a la captación vocacional, el padre Olier se mostró partidario de reclutar vocaciones entre los alumnos en virtud del testimonio religioso de sus profesores y de acciones expresamente vocacionales. Pero la gran mayoría de los candidatos provenían de las pequeñas poblaciones rurales, que conocían a los Marianistas por el testimonio de los postulantes y sus familias y por la amistad de los curas párrocos y de otras personas allegadas a la Compañía. No obstante, hubo algunas vocaciones provenientes de los colegios. Eran jóvenes de familias burguesas, que marchaban directamente al Noviciado por tener terminado el Bachillerato⁵³. Pero la necesidad de mano de obra para las obras hizo cambiar esta política cuando el

⁵¹ Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 253-258.

⁵² Gascón, *La Compañía de María en España*, T. I, 261-276.

⁵³ Barbadillo, *Personal marianista*, 490-495.

padre Delmas recibió el gobierno provincial en agosto de 1900. Delmas estableció un procedimiento de reclutamiento vocacional por un religioso reclutador que recorría los pueblos de las provincias vascas y del norte de Castilla recogiendo los niños más inteligentes, piadosos y de familias más religiosas, según los informes del párroco y del maestro de la escuela.

La separación de las casas de formación a partir de la compra del balneario de Escoriaza en 1895 quedó definitivamente sancionada con la visita del padre Simler y su segundo Asistente, padre Ehrhard, en marzo de 1896 a la Vitoria. Ambos superiores se entrevistaron en Vitoria con el padre Olier, al frente del Noviciado, y luego viajaron a Escoriaza para inspeccionar el Postulantado y Escolasticado. En Escoriaza, de acuerdo con don Luis Cousin, hicieron la adaptación del inmueble del antiguo balneario. El primer grupo de escolásticos que habitaron la casa fue de 11 jóvenes (de los que perseveraron 4); y su número fue incrementándose tímidamente hasta 17 en 1900. Los postulantes fueron 33 en el primer curso y su número creció hasta 53 en 1900. Las familias de los postulantes estaban invitadas a contribuir en el pago de los gastos de sus hijos en la medida que pudieran; pero muchos estudiaban a costa de la Compañía de María. En la casa de formación de Escoriaza se repetía el modelo pedagógico de los colegios marianistas: funcionaba la Academia Literaria, el Cuadro de Honor, la Congregación mariana, las veladas artístico-recreativas, los paseos por los montes cercanos... La comunidad de profesores se fue incrementando de manera ostensible: de los 13 religiosos iniciales, se subió 22 en 1899. En esta casa se reunían los religiosos durante el verano para los ejercicios espirituales anuales, descansar y preparar las asignaturas de las que se habían de examinar en septiembre. También era una casa donde se acogía a los hermanos jubilados y enfermos. Por estos motivos y porque el Inspector provincial –Cousin y luego Enjugier-residieron en ella, el Convento de Santa María del Pilar vino a convertirse en la casa madre de la Provincia de España.

Gracias a la novedad de la pedagogía marianista y al crecimiento económico de la sociedad española, los colegios marianistas conocieron un gran aumento de alumnado. En las décadas iniciales de la Restauración, las de máxima estabilidad social, el país experimentó un fuerte crecimiento económico y demográfico, que confirmaba el proyecto político de Cánovas. Crecieron las ciudades y la burguesía impuso su credo cultural y su refinado estilo de vida, que demandaba instrucción para sus hijos. En esta España de fin de siglo las tradicionales actividades extraescolares marianistas, tales como las primeras comuniones, la Congregación mariana, las veladas artístico-literarias y de entrega de premios, excursiones y visitas culturales..., constituían un novedad en el panorama pedagógico español.

Los Marianistas franceses se habían integrado en la sociedad española a través de colegios de segunda enseñanza. Esto era excepcionalmente raro para ellos, pues en su país la Compañía se caracterizaba por dirigir escuelas municipales de ámbito rural; por este motivo solamente estaban titulados con diplomas de Magisterio elemental, que no les permitía dar clases en el Bachillerato. De aquí el problema de los títulos al llegar a España. Pero, sobre todo, estaba la mala conciencia de no prestar sus servicios docentes a los niños de las familias trabajadoras, como hacían en Francia; de ahí que el Capítulo provincial de agosto de 1900 estableció en su resolución nº 5 la necesidad de fundar escuelas gratuitas anejas a los Colegios o recibir la dirección de aquellas creadas por sociedades benéfica, patronatos o ayuntamientos. Pero esta nueva política provincial ya no pudo ser emprendida por el padre Olier, sino por su sucesor, el padre Francisco Javier Delmas, que en octubre de aquel año tomaba el cargo de Provincial.

En efecto, el 5 de octubre de 1900 el padre Francisco Javier Delmas relevaba a Olier al frente del gobierno provincial. El padre Olier le traspasaba una Provincia pujante, compuesta por 124 religiosos, 14 de ellos sacerdotes, y sólo 68 profesos definitivos; dirigían cuatro colegios, con 731 alumnos, además de la casa de formación de Escoriaza y el Noviciado en Vitoria, con un total de 53 postulantes, 17 escolásticos y 11 novicios. Delmas era un hombre práctico y experimentado en los avatares del

gobierno. A él se debe la política de nuevas fundaciones, especialmente de escuelas de primera enseñanza, en ámbito rural, que seguían la tradición docente de los marianistas en Francia; pero que en el caso español están más bien en relación con el nacimiento del catolicismo social por el cual multitud de asociaciones laicales e iniciativas particulares fundaron instituciones educativas para hijos de la clase obrera. Las Congregaciones religiosas fueron llamadas para la dirección de estos centros escolares de marcado sentido social; entre estas Congregaciones, los patronos y benefactores recurrieron a la Compañía de María. También al padre Delmas se debió la iniciativa de establecer en Madrid la sede de la Administración Provincial y del Escolasticado Superior. Los religiosos marianistas pueden frecuentar las aulas de la Universidad Central y gracias a esta iniciativa, en los colegios marianistas aparecen los primeros religiosos con títulos universitarios.

3. FUNDACIÓN EN JAPÓN

La apertura en Tokio de la escuela *Estrella de la Mañana (Gyosei)*, en 1888, responde al principio común de arraigo y expansión de la Compañía de María en los países que se incorporan al moderno proceso de implantación del liberalismo parlamentario-constitucional, capitalismo industrial y cultura urbana. Formas de ordenamiento de las sociedades modernas que exigen la escolarización de la población para ser integrada en los nuevos procesos de producción y de orden político.

Los Marianistas llegaron a Japón llamados por los misioneros católicos de las Misiones Extranjeras y con el prestigio de sus métodos docentes, en el momento histórico en que la sociedad nipona deseaba adoptar las formas de vida occidentales, tanto en la política como en la economía; para lo cual necesitaba la urgente instrucción de la población. Esta necesidad social, vinculada a la voluntad de occidentalización, unida a la libertad legal para el asentamiento de las Instituciones religiosas y para abrir un centro docente, explican que en tan sólo trece años, la Compañía pudo abrir cuatro centros escolares en importantes ciudades industriales y comerciales: Tokio (1888), Nagasaki (1898), Osaka (1898), y Yokohama (1901). Si bien, no fue ajeno al pronto arraigo de la Compañía en el Japón moderno, la existencia de un núcleo de población católica en la región de Nagasaki. De los hijos de estas familias de antigua tradición católica se recibieron los candidatos necesarios para asentar la Compañía en un país de cultura tan distinta a la de los países europeos formados en el cristianismo.

a) Modernización política y económica del país

Los primeros cinco marianistas que en octubre de 1888 llegaron a Tokio se encontraron con un país en plena transformación económica, política y social hacia las formas de vida occidentales. A diferencia del imperio chino, encerrado en sus anquilosadas instituciones del pasado, Japón había roto en 1854 su *estricto aislamiento* a los barcos de comerciantes holandeses, ingleses, franceses, rusos... Fueron los norteamericanos quienes reclamaron en 1853 la apertura de relaciones económicas y diplomáticas entre Japón y las potencias extranjeras y por el tratado de Kanagawa, en 1854, los Estados Unidos recibieron dos puertos comerciales con amplias concesiones administrativas y económicas. Pero las continuas peticiones de las potencias europeas de apertura de puertos, de derechos para sus sedes diplomáticas y factorías comerciales y la reducción del arancel japonés a los productos occidentales condujeron a los señores feudales del sur (los más vinculados al comercio con los extranjeros) a proponer la construcción de un Estado fuerte capaz de negociar con las potencias occidentales las condiciones de apertura del Japón a las relaciones comerciales y políticas exigidas. En definitiva, serán las familias de la aristocracia dirigente quien impulsaron la creación de un Estado fuerte, capaz de dirigir

la transformación política y económica del país. Programa que puso fin a la tradicional organización feudal de la sociedad japonesa.

Para construir un Estado fuerte y unido había que devolver el poder efectivo al *Tenno* o *mikado* (equivalente a la figura política en Occidente del rey o emperador, pero con poderes políticos y religiosos), cuyos poderes políticos habían sido tomados por los *Shogun* de las poderosas familias feudales (el *Shogun* era una suerte de valido o regente que gobierna en nombre del emperador sobre los demás señores feudales)⁵⁴. Devolver el poder político al Emperador implicaba poner fin a la institución del shogunato, en manos de la familia de los Tokugawa. Este proyecto político fue propugnado por los poderosos clanes de la aristocracia feudal del oeste y suroeste del país, que comerciaban las manufacturas de seda, motivo por el que muchos de sus miembros habían viajado por Europa y los Estados Unidos, convirtiéndose en hombres de mentalidad abierta. A ellos se les unieron los samuráis (aristocracia empleada en la administración pública y en el Ejército) y la burguesía comercial. El último Shogun entregó todo el poder político al mikado Mutsu Hito en 1867, año de la restauración del poder imperial. Durante su reinado, de 1867 a 1912, se configuró el Japón moderno. En pocos años denominados la era Meiji, el Japón pasó de ser un país agrícola y atrasado a convertirse en nación industrial, capaz de competir en los mercados mundiales.

El nuevo Estado imperial se levanta sobre el lema de “país rico y ejército fuerte”, para poder enfrentarse a las potencias extranjeras y a la poderosa aristocracia interna. Se construye un ejército moderno, basado en la leva obligatoria y dotado de un armamento moderno, muy costoso. Esto implicaba poner al servicio del poder los recursos de todo el Japón; para ello hubo que eliminar el antiguo sistema jurídico y económico feudal, basado sobre la propiedad de la tierra: se le dio a cada campesino su tierra en propiedad –con capacidad de venderla-, con el fin de que pudiera contribuir al erario público. Al mismo tiempo, en el 1871 los poderosos señores de la aristocracia feudal entregaron sus títulos al Emperador, renunciando a sus antiguos derechos; los samuráis les imitaron al considerar ventajosa la indemnización que recibieron por la entrega de sus derechos feudales. Se declaró la igualdad jurídica y el acceso a los distintos oficios quedó abierto a todos sin restricción alguna. Los antiguos feudos fueron sustituidos por distritos administrativos. De 1868 a 1880 se solicitó la entrada masiva de técnicos extranjeros; en tanto que se concedieron becas para estudios en el extranjero a jóvenes japoneses que fueron enviados a Inglaterra y Francia para iniciarse en la ciencia occidental. En 1872 se implantaron los servicios del Estado liberal: policía, ley de prensa, servicio postal, Código civil, ferrocarriles, sanidad pública y sistema monetario y financiero unificado, con la creación de la Hacienda y del Banco del Japón y en ámbito docente, el Decreto imperial y la Ley escolar que ponían la base legislativa de la organización escolar.

No sin evitar enfrentamientos civiles, pero sin revoluciones políticas ni sociales –como las conocidas por los países europeos durante el siglo XIX- y guiados por la clase dirigente, la destrucción del sistema feudal sumergió al Japón de golpe en el mundo moderno caracterizado por la doble revolución industrial y política. Pero a diferencia del liberalismo no intervencionista de los gobiernos europeos, el Estado japonés corrió a cargo de algunos sectores industriales decisivos. El Estado construyó los ferrocarriles y las industrias metalúrgicas; dos de los sectores típicos del despegue industrial. La industrialización estuvo acompañada de una elevación del nivel de vida que propició un permanente aumento demográfico. La población japonesa pasó de los 35,3 millones en 1875 a 38,3 millones en 1885; una década más tarde, en 1898, ascendía a 41,5 millones; diez años después, en 1905, contaba 52,7 millones y 54 millones en 1913. La explosión demográfica proporcionó a la industria mano de obra

⁵⁴ Los conceptos y terminología política de la sociedad japonesa aquí empleados se hace de manera aproximada en relación a los modelos europeos; puesto que a la distancia geográfica hay que añadir una diferencia de mentalidad a la hora de definir instituciones, títulos, organizaciones sociales... de la historia del Japón.

abundante y barata. Finalmente el capital europeo y americano, ansioso de mercados, invirtió ampliamente sobre el Japón.

En lo político también se fueron imponiendo los partidos modernos de gobierno y oposición, propios del régimen Constitucional. En 1878 se crearon los Parlamentos provinciales; la formación de una Cámara Alta tuvo lugar en 1884; al año siguiente, el nombramiento de un primer ministro por el Emperador y en 1888 la creación de un Consejo secreto de Estado. El régimen representativo se fue imponiendo en la práctica política. Finalmente, el 11 de febrero de 1889 fue promulgada la Constitución imperial, que consagraba una monarquía constitucional hereditaria con Cámara Alta y Cámara de diputados elegidos por sufragio. Según el modelo prusiano los ministros dependían del Emperador y no del Parlamento; pero en la práctica, el Parlamento controló al Gobierno y sus ministros. La transformación constitucional se hizo sin traumatismos porque los puestos políticos continuaron en manos de las antiguas familias aristocráticas. En fin, en 1890 Japón ya se alineaba entre las potencias del momento y podía litigar con Rusia, Alemania, Francia y los Estados Unidos por el reparto colonial de China e islas del Pacífico, territorios necesarios para la captación de materias primas, energía y mercados.

b) La escuela como agente de unidad política y desarrollo económico-social

En campo educativo –lugar de acción de la Compañía de María- a principios del siglo XIX el grado de instrucción de Japón era comparable al de los países occidentales por la misma época. Pero, dado que las modernas técnicas de producción exigían cierto nivel de conocimientos, una de las prioridades del moderno Estado centralizado fue la escolarización de la población según el modelo del sistema escolar occidental. Entonces, en correspondencia con el nuevo Estado también se centralizó la educación con la creación en enero de 1871 del Ministerio de Instrucción Pública. La base legislativa docente fue establecida por el Decreto imperial y la Ley escolar de 1872, con las modificaciones introducidas en 1879, 1884 y 1886. Estas leyes impusieron la enseñanza primaria obligatoria y en Tokio se abrieron Facultades de Derecho, Medicina, Letras y Ciencias, bajo la dirección y la ayuda de profesores europeos. La ley de Educación de 1879 transformó la escuela en un instrumento de nacionalismo político, sobre los principios de amor a la patria y veneración del Emperador; y la Constitución de 1889 asentó la enseñanza sobre este principio político. A través de un sistema escolar fuertemente centralizado, imponiendo los mismos programas, libros escolares producidos por el Ministerio y métodos didácticos comunes, además del empleo de la misma lengua -basada en el dialecto de Tokio-, la educación fue un instrumento muy eficaz para la unificación político-cultural del país en torno a la autoridad suprema del Emperador. Por medio de la escolarización, el Gobierno se esforzó por crear un común ideal cívico-político y de desarrollo económico. Esta era la base moral para el desarrollo acelerado de Japón y su elevación al nivel de las grandes potencias industriales y coloniales.⁵⁵

Siguiendo el modelo occidental, la enseñanza se dividía en los tres grados de primaria, secundaria y superior. Incluso las escuelas profesionales eran clasificadas en una de estas tres categorías. El sistema escolar japonés estaba muy perfeccionado y los establecimientos escolares se habían multiplicado por todas las ciudades; sobre todo en Tokio, donde a partir de 1880 se multiplicaron los centros públicos y privados de todos los grados docentes.

El nuevo Estado tuvo mucho interés en la escuela primaria, para la escolarización de toda la población. No tuvo el mismo interés por la segunda

⁵⁵ Sobre el sistema escolar japonés seguimos a J. Vernier, "Japon. Quelques réflexions sur l'enseignement libre au Japon", en *Annuaire Pédagogique de la Société de Marie (Marianistes) Première année. 1936*, Nivelles (Belgique) 77-79; C. Schermesser, "Japon. Quelques aperçus sur l'Education primaire au Japon", en *Annuaire Pédagogique de la Société de Marie. 1937*, 89-99.

enseñanza, comercial, escuelas especiales, superiores y Universidades, que fue dejada a la iniciativa privada. Pero, desde el principio, la escuela primaria fue declarada nacional y puesta bajo la autoridad de los municipios, del gobernador de la región y del Ministerio de Instrucción. La administración local de la enseñanza corría a cargo del gobernador civil, quien dirigía la primera y segunda enseñanza de su provincia; mientras que en los municipios eran los alcaldes quienes desempeñaban este cargo. El Municipio sostenía la escuela municipal, que era gratuita en las zonas rurales y en los barrios pobres de Tokio. En estos casos, los niños recibían los libros, el material escolar y, los más pobres, la comida de mediodía. En los demás casos, los Ayuntamientos estipulaban las tarifas escolares a pagar.

En cuanto a las escuelas privadas, para establecerse en un pueblo debían tener el permiso del Ayuntamiento, del gobernador civil y del Ministerio; incluso, para matricularse en estas escuelas, los alumnos debían pedir un permiso en el Ayuntamiento. Esto hacía difícil abrir una escuela privada donde ya existía una pública. Con estas restricciones administrativas se quería evitar que un extranjero llegara a ejercer la función de director o de profesor titular en una escuela estatal. Las escuelas privadas eran sostenidas por las matrículas de los alumnos; no obstante, la alta estima que los japoneses tenían por la labor educativa hacía que un centro privado fuese considerado como una obra filantrópica. Esta mentalidad explica por qué los padres de los alumnos y otras personas ricas sin relación directa con la escuela aportaban ayudas económicas para reconstruir la escuela en caso de seísmos o para el desarrollo y el perfeccionamiento de la obra. En este sentido, los establecimientos marianistas contarán con la ayuda económica de los padres de familia, antiguos alumnos y benefactores para su expansión, renovación o reconstrucción después de un cataclismo. También en las escuelas públicas, cuando el Gobierno denegaba una ayuda para una obra de mejora, los padres pagaban gustosos el importe de los gastos.

Los establecimientos de enseñanza privada eran muy numerosos. Pero a diferencia de los países europeos, la escuela privada no nació de ningún conflicto de ideas o de creencias políticas o religiosas en torno a la libertad de enseñanza. Fueron los mismos ciudadanos los que abrieron escuelas para colmar las lagunas de la enseñanza oficial. Pues a pesar de los grandes esfuerzos del Gobierno y de las autoridades locales para escolarizar a todos los niños y jóvenes, la demanda docente era tan enorme que la iniciativa privada tuvo que hacerse cargo de la sobreabundancia de alumnos. Por eso, el Gobierno animaba a la fundación de escuelas privadas y las favorecía con una pequeña subvención.

Si bien, la escuela transmitía el amor a la patria y la veneración al Emperador, en punto a credo religioso o doctrina filosófica estaba desideologizada; la enseñanza tenía, preponderantemente, un valor funcional: dar una buena instrucción para conseguir un buen trabajo. Por esta razón, las relaciones entre la enseñanza pública y la privada eran buenas. Por lo general, los padres preferían las escuelas oficiales porque disponían de mejor material escolar y profesorado mejor preparado y más seleccionado; y porque era un centro "oficial". Aunque no era infrecuente que entre los hermanos de una misma familia unos acudían a un centro público y otros a un privado. En el campo religioso la Constitución aseguraba el libre ejercicio de toda religión. Por el decreto de laicización escolar de 1899 la asignatura de religión sintoísta fue retirada de los programas de estudio y la escuela devino neutra. En cuanto a los establecimientos católicos de las Congregaciones religiosas masculinas y femeninas, al no estar reguladas las relaciones diplomáticas entre la Iglesia y el Estado, los obispos no tenían ningún derecho legal sobre dichos establecimientos, en los que la inspección escolar era efectuada por inspectores del Estado. No obstante, las relaciones entre la enseñanza oficial y los centros de las Congregaciones eran buenas y muchos profesores ejercían la profesión en centros públicos y privados a la vez.

La formación de los maestros fue una de las grandes preocupaciones del Estado. Cada provincia tenía su propia Escuela Normal; además, había dos Escuelas Normales superiores masculinas, una en Tokio y otra en Hiroshima, y otras dos

femeninas, en Tokio y Nara. A las Normales superiores se había adjuntado una escuela aneja (*fozoku*), que servían para las prácticas pedagógicas de los alumnos de magisterio y como modelo pedagógico a las otras escuelas del país. Al igual que se hacía con profesionales de otros campos económicos, también se enviaron profesores de Magisterio, directores de escuelas e inspectores escolares a estudiar en los Estados Unidos y en Europa las modernas ideas pedagógicas y métodos docentes que luego eran enseñados en las Escuelas de Magisterio de Japón. Los alumnos de las Normales del país eran enviados a visitar las escuelas anejas de las Normales superiores para conocer las nuevas técnicas didácticas que en ellas se practicaban. Este proceder daba al sistema escolar japonés fuerte uniformidad, centralización y una gran eficacia.

Uno de los problemas iniciales fue la elaboración de los libros escolares y manuales graduados. También aquí se tomaron por modelos los libros de los países europeos, adaptados al alumno japonés. El Ministerio de Instrucción Pública formó una sección con la delicada misión de elaborar los libros escolares de primera enseñanza; los de bachillerato no eran compilados por una comisión oficial, pero necesitaban ser aprobados por el Ministerio. No obstante, en torno a 1900, el Gobierno permitió a los establecimientos privados de primera enseñanza la confección de diferentes libros escolares, exigiendo la aprobación ministerial antes de su publicación. Pero el ensayo terminó en un escándalo por las corrupciones económicas surgidas entre las editoriales, directores de las escuelas, inspectores y políticos para aprobar manuales y permitir su uso público. Así que el Gobierno prohibió la edición escolar privada y se volvió al sistema inicial. De esta forma, al contrario de lo que sucedía en Europa, donde los profesores y catedráticos de Institutos solían producir sus propios manuales, en Japón los libros de texto eran oficiales. Además, el uso de los mismos textos en la escuela sirvió para unificar la lengua nacional, imponiendo el habla de Tokio sobre los dialectos locales. Así, todo el país quedó fuertemente unificado por virtud de la centralización escolar.

Los Marianistas llegaban así a un Japón en proceso acelerado de transformación en un país moderno, con ansia de desarrollo material y de instrucción. Con la ventaja, añadida, de que el Gobierno practicaba la tolerancia religiosa y aceptaba la libertad docente.

c) Formación del cristianismo en Japón

La entrada de las diversas confesiones cristianas en Japón fue obra de misioneros europeos que acompañaron a los comerciantes, industriales, políticos y militares de sus respectivos países; aunque en el país pervivían restos de la antigua actuación misionera de la Compañía de Jesús en el siglo XVI. En efecto, el cristianismo había llegado a Japón por la predicación de san Francisco Javier, en 1549. Personas y familias de todas las clases sociales, incluida la baja nobleza, se convirtieron al cristianismo. Se calcula que el número de católicos alcanzaría algo más de medio millón de bautizados⁵⁶. Esta primera fase de las misiones católicas en Oriente estuvo unida a la expansión comercial y política de las monarquías portuguesa y española en la India y Filipinas, respectivamente. Por este motivo, el shogun Hideyoshi Toyotomi mandó en 1587 la expulsión de los misioneros extranjeros, vistos como una suerte de invasores, y procedió a la erradicación del cristianismo. Así, en 1597 veintiséis cristianos fueron martirizados en Nagasaki. Las persecuciones de los cristianos fueron continuas y en 1614 se emitió el edicto contra los casi 600.000

⁵⁶ Sobre la presencia de la Compañía de María en Japón seguimos la traducción inglesa del original japonés de Yoshinobu Raphael Kitora, *A Centenary of Society of Mary Presence in Japan. 1888-1988* (Provincial Administration, Society of Mary, Province of Japan 1999), (traducción de David Herbold) 1 y sigs; desgraciadamente, el autor o la traducción no ofrece las fuentes de archivo ni la bibliografía de la que toma la información, pero en muchos puntos sigue a J. Vernier, *La Société de Marie au Japon. 1887-1932* (Tokio 1933).

cristianos existentes en las islas. Unos fueron martirizados y otros abandonaron la fe. A consecuencia de la rebelión Shimabara, de 1637, se reforzaron las medidas persecutorias y se endurecieron las penas por decapitación, empalamiento, crucifixión y muerte en la hoguera.

El martirio de los dos últimos sacerdotes japoneses, los padres Mansho Konishi y Martino Ichiemon Shikimi, tuvo lugar en 1643; tras sus muertes parecía que el cristianismo había sido barrido del Japón. Sin embargo, los católicos que lograron escapar de la persecución cambiaron su lugar de residencia y ocultaron sus prácticas religiosas. El cristianismo pasó a la clandestinidad, con una organización secreta y una firme fidelidad a las prácticas aprendidas de los misioneros. En esta situación, sin sacerdotes y sin volver a tener contacto con misioneros extranjeros, vivieron los católicos japoneses durante 250 años, hasta mediados del siglo XIX.

Los países asiáticos que se habían opuesto durante mucho tiempo a la entrada y al apostolado de los misioneros cristianos en su territorio, al mediar el siglo XIX y por la presión comercial, política y militar de las potencias occidentales abrieron sus fronteras y autorizaron la instalación y la actividad de las misiones protestantes y católicas⁵⁷. En 1846 Propaganda Fide creó el Vicariato Apostólico de Japón, confiado a la Sociedad de las Misiones Extranjeras, de París. Propaganda nombró primer Vicario al padre Teodoro Forcade, de la dicha Sociedad de Misiones; pero no pudo entrar en el país para iniciar a su actividad misionera, pues hasta el año 1858, Japón no permitió la entrada de los primeros misioneros católicos, pudiéndose instalar en los tres puertos abiertos al comercio exterior, Nagasaki, Yokohama y Hakodate, con permiso para construir lugares de culto únicamente para uso de los extranjeros, pues el cristianismo continuó prohibido para los japoneses hasta 1872; si bien, antes de esta fecha ya se habían abandonado las prácticas de vejación pública y de persecución legal a los católicos. En 1861 el Gobierno francés construyó la primera iglesia para extranjeros en Yokohama y en 1865 fue construida otra en Nagasaki; templos que cautivaron el interés de la población local. Un acontecimiento singular sorprendió a los misioneros franceses asentados en Nagasaki: el 17 de marzo de 1865 se descubrieron los católicos japoneses que durante generaciones habían mantenido oculta su fe. Un grupo de campesinos habían venido desde Urakami para ver “el templo de los franceses”, del que habían oído que exhibía una imagen de la Virgen María; fue entonces cuando se descubrieron al padre Bernardo Petitjean con las palabras: “Todos nosotros tenemos el mismo corazón que tú; ¿dónde está la estatua de Santa María?”. En la región de Nagasaki, unos miles de cristianos habían mantenido en secreto su fe. El 3 de junio de 1876 la Misión fue dividida en dos Vicariatos, el de Japón Meridional, con centro en Nagasaki, y el de Japón Septentrional, con sede en Tokio. El primer Vicario Apostólico de Tokio fue monseñor Osouf, antiguo procurado en Hong Kong y director general en París de la Sociedad de Misiones Extranjeras; nombrado Arzobispo de Arsinoé. Este Vicariato fue convertido en Arzobispado en 1891 y monseñor Osouf su primer arzobispo, hasta su muerte en Tokio en 1906.⁵⁸

Pero la libertad religiosa, según el modelo de las Constituciones liberales europeas, padecían los vaivenes políticos en las luchas civiles de la nobleza conservadora contra la occidentalización del Imperio y la desaparición del régimen feudal. Todavía, en el año 1869, el año en que los señores feudales entregaron sus tierras y campesinos al Emperador, se conoció en Urakami una redada y arresto de católicos, a consecuencia de una disputa con los budistas por las ceremonias a favor de los difuntos de la ciudad. Pero ahora ya no hubo ejecuciones, sino deportaciones de familias; lo que provocó protestas y sanciones al gobierno imperial por parte de las potencias extranjeras. En 1871, Europa y los Estados Unidos amenazaron con suprimir el envío de material mecánico y de ingenieros si el Emperador no aseguraba

⁵⁷ J. Bruls, “Las misiones”, en Aubert, *Nueva historia de la Iglesia*, T. V, pp. 373 y siguientes.

⁵⁸ *État de la Mission de Tokio (Archidiocèse de Tokio) au 1ère Aout 1929*, en AGMAR: 161.1.20.

la libertad de la religión cristiana. La amenaza levantó un sentimiento nacionalista de protesta en todo el país que dejó en una situación muy incómoda a los católicos japoneses. Finalmente, en 1872, y dentro del contexto de leyes para la occidentalización del país, un Decreto imperial concedía la libertad religiosa a los católicos y daba a los misioneros libertad para circular por el interior del territorio. Los deportados podían regresar a sus hogares e, inmediatamente, el padre Teodoro Forcade, de la Sociedad de Misiones Extranjeras de París, nombrado desde 1846 Vicario apostólico de Japón, llegó al país del Sol naciente para dar inicio a su actividad misionera.

Las relaciones de la Iglesia y el Estado no fueron reguladas. Pero el Estado aseguraba en la Constitución el libre ejercicio de la religión que profesasen todos los ciudadanos. El cristianismo era tolerado, de igual forma que el sintoísmo y el budismo; pero la Ley no reconocía derecho alguno de la Iglesia sobre la enseñanza. La enseñanza de toda religión estaba expresamente prohibida en las escuelas nacionales y públicas. La libertad religiosa permitió a la Iglesia católica organizar sus instituciones, con la constitución de dos Vicariatos apostólicos, aunque el proselitismo y el número de conversiones en la población nipona fue reducido. Así, por ejemplo, de 1876, año de la creación del Vicariato Apostólico de Japón central, con Tokio como sede del Vicario, hasta 1888, el número de católicos pasó de 866 a 10.026⁵⁹. En 1889 había unos 44.500 católicos japoneses, de los que 12.000 residían en Tokio; de todos los demás, el grupo mayoritario estaba concentrado en la región de Nagasaki. En consecuencia, en 1889, León XIII dividió el Vicariato apostólico de Japón septentrional en las cuatro diócesis de Tokio, Osaka, Nagasaki y Hakodate, con obispo residente. Una estadística de la Iglesia católica en Japón, de 1891, enumeraba en el país 82 misioneros extranjeros, 15 sacerdotes japoneses, 164 templos y 10 establecimientos de religiosos, para 44.505 católicos⁶⁰. La libertad religiosa no impidió que se reprodujeran algunos ataques budistas contra los cristianos; pero tales ataques han de ser entendidos como reacciones xenófobas de grupos aristocráticos por la invasión de las costumbres occidentales y por la pérdida de los antiguos privilegios feudales; ya no se volvieron a conocer más persecuciones contra los católicos. No obstante, convenía un comportamiento discreto, tanto a los misioneros como a los católicos japoneses.

Como en tantos otros territorios y países de Oceanía, Asia y de África, también los misioneros protestantes fueron los primeros en asentarse en Japón en 1859; y lo hicieron abriendo escuelas para niños y niñas. La misión protestante se extendió entre los grupos socialmente bien situados de los samuráis y granjeros; actuación que dio como resultado la creación de numerosas escuelas. Por el contrario, los católicos centraron su actuación misionera entre los campesinos pobres de la región de Nagasaki, donde había aparecido el mayor número de católicos clandestinos, y entre los pescadores. La población católica era muy pobre y las deportaciones padecidas antes del edicto de libertad religiosa habían empobrecido aún más a las familias católicas. Pero el reconocimiento legal fue aprovechado por la multitud de Congregaciones religiosas fundadas durante el siglo XIX, que ofrecieron abundantes efectivos humanos para la acción misionera. La Compañía de María se sumó a esta nube de Congregaciones y si bien su identidad misionera no había sido entendida por el Fundador y sus discípulos como misión *ad gentes* –sino de combate de la increencia religiosa– en el nuevo contexto de expansión mundial de las iglesias cristianas, el padre Simler y demás religiosos marianistas no encontraron ninguna dificultad en darle esta dimensión a la misión de la Compañía.

La vida religiosa no era desconocida en Japón al llegar la Compañía de María. Los misioneros europeos de la Sociedad de las Misiones Extranjeras habían puesto el mayor interés en la educación cristiana de las jóvenes y de las mujeres, convencidos de que las madres eran las principales transmisoras de la fe en la familia. De la

⁵⁹ *Vicariat apostolique du Japon septentrional. État de la Mission au 15 aout 1888*, Imprimerie de la Mission Catholique (Yokohama, 21-IX-1888), en AGMAR: 161.1.9.

⁶⁰ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 14.

atención espiritual a las niñas y muchachas surgió entre las jóvenes diversas formas de consagración a Dios y de asociación religiosa laical, que sin constituir Institutos religiosos con votos públicos, formaron grupos con vida y tareas comunes, que sirvieron a los católicos atendiendo numerosos orfanatos para niños y centros asistenciales para recoger a mujeres abandonadas. Estas asociaciones de muchachas consagradas eran un síntoma de la vitalidad espiritual y apostólica del catolicismo japonés. Las Congregaciones femeninas fueron las primeras en asentarse en Japón llamadas por los sacerdotes de la Sociedad de Misiones: en 1872 llegaron las religiosas del Niño Jesús (fundadas por Nicolás Barre), en 1877 las siguieron las religiosas del Niño Jesús (de Chauffailles) y al año siguiente las Hermanas de San Pablo de Chartres. Como el Gobierno no tenía mayor interés en la educación de la mujer, las hermanas se establecieron con escuelas para niñas, orfanatos y hospitales, siguiendo el modelo del movimiento congregacional francés de la hermana cercana a la población pobre con sus obras educativas y sanitarias. De igual manera, los sacerdotes de las Misiones Extranjeras buscaron Congregaciones masculinas para que se establecieran en el moderno Japón con escuelas para la educación religiosa de los niños católicos y de las familias europeas de diplomáticos y comerciantes establecidas en el país. Y este fue el origen del envío de una comunidad de hermanos marianistas a Tokio. En 1875, monseñor Pedro Osouf, Vicario apostólico de Japón con sede en Tokio y miembro de la Sociedad de Misiones Extranjeras, pidió a la Administración General a través del Superior General de dicha sociedad misionera en París, padre Próspero Delpech, el envío de religiosos a Japón para que abriesen una escuela masculina de segunda enseñanza en Tokio, capital política del nuevo Estado.⁶¹

d) Envío de una comunidad marianista

El reconocido prestigio de la Compañía de María como Congregación docente y el hecho de estar formada en su mayor parte por religiosos franceses fue el motivo por el que monseñor Osouf se dirigió al padre Simler a través del Superior General de los sacerdotes de las Misiones Extranjeras de París, de la que el mismo obispo era miembro. Los primeros contactos se tuvieron en 1885. Monseñor pedía abrir una escuela de segunda enseñanza en Tokio, donde impartiendo las clases en japonés, se enseñara también lengua francesa.

En el contexto de la expulsión de los hermanos docentes de las escuelas municipales de Francia por las leyes republicanas de 1886, la Administración General encontró en la petición de monseñor Osouf una solución, entre las muchísimas peticiones de nuevas fundaciones que se recibían en esos años, para situar los hermanos que serían apartados de la enseñanza pública. El entusiasmo misionero general en la Iglesia católica de aquel momento, presente también entre los superiores y religiosos marianistas, fue la causa para preferir la fundación en Japón. Así pues, se aceptó la petición; el padre Simler lo comunicaba a todos los religiosos por circular del 21 de junio de 1887 (pág. 8) y el 1 de agosto de 1886, el padre Delpech escribía a Simler en agradecimiento por haber aceptado la petición presentada.⁶²

El envío de religiosos a Japón requería una cuidada tramitación legal, dada las rivalidades entre las potencias occidentales por aumentar su influencia en los nuevos territorios; influencia de las que los misioneros eran importantes agentes en la

⁶¹ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 7-8; el padre Delpech había sido alumno del Seminario menor de Moissac, si bien, antes de que se hiciera cargo de él la Compañía de María; pero eran muchos los alumnos de éste que marcharon a misiones en Japón, China, Congo y Madagascar, según el artículo "Le Petit Séminaire de Moissac (1851-1898)", en *Le Messager de la Société de Marie*, nº 12 (1-XII-1898) 461; publicación de la documentación de la fundación en Japón por Ambrogio Albano, *Le Centenaire de l'arrivée des Marianistas au Japon: 1887-1987. Lettres et documents des AGMAR. 1885-1889* (1985 Roma).

⁶² Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 8; J. Vernier, *La Société de Marie au Japon. 1887-1932* (Tokio 1933) 1 y siguientes.

transmisión de la lengua y de la religión. Para enviar misioneros a Japón la Administración General envió solicitud fechada el 5 de febrero de 1887, a la Federación Indochina de Territorios Franceses, recientemente formada. El 5 de septiembre se anunciaron los nombres de los cinco religiosos que habían de emprender la misión de fundar la Compañía de María en un país tan alejado de Europa y los Estados Unidos. Desde Francia serían enviados los sacerdotes Alfonso Heinrich y Nicolás Walter (de veintisiete y veinticinco años de edad, respectivamente) y los hermanos don Luis Stoltz y don Camilo Planche; y desde los Estados Unidos se les agregaba don José Sénentz. El padre Heinrich se encontraba destinado en el Colegio de Cannes como profesor de retórica e iba enviado en calidad de superior de la obra marianista en Japón. El padre Walter era norteamericano y hacía diez años que se encontraba en Francia cursando su formación marianista. Fue ordenado unos días antes del anuncio de su envío a Japón. También pertenecía a la Provincia de América el señor Sénentz. Sénentz era un veterano religioso, nacido en Alsacia hacía cuarenta y ocho años; después de la expulsión de Colmar, fue enviado a América en donde se le ocupó en la formación de los postulantes y escolásticos de la casa de formación de Dayton. Don Luis Stoltz, de treinta y cuatro años, también era un hermano docente; mientras que don Camilo Planche, de veintinueve años, era hermano obrero encargado de la cocina y demás trabajos domésticos. Los Superiores enviaron una comunidad muy especial, formada por hermanos laicos experimentados y por jóvenes sacerdotes, para asegurarse el arraigo de la Compañía en un país del que se desconocía todo.

La nueva misión era de tal envergadura que los religiosos franceses visitaron en París al ministro plenipotenciario de Francia en Japón, a la sazón en la ciudad, y al ministro representante del Japón en Francia. Los hermanos recibieron una calurosa acogida y la promesa de ayuda en toda circunstancia. Finalmente, se presentaron al padre Delpech, en el Seminario de las Misiones Extranjeras, y al Nuncio Rotelli que les bendijo. El jueves 17 de noviembre tuvo lugar la ceremonia religiosa de envío de los nuevos misioneros, en la capilla del *Petit Stanislas*, con asistencia de las cinco comunidades marianistas de la ciudad y en la que el padre Simler exhortó a los nuevos misioneros con una magistral exposición de la espiritualidad marianista del misionero de María.⁶³

El 20 de noviembre de 1887 el padre Walter emprendió el viaje camino de los Estados Unidos, donde se había de reunir con don José Sénentz y ambos embarcarían en San Francisco hacia el Japón. El otro grupo, formado por el sacerdote Alfonso Heinrich, don Luis Stoltz y don Camilo Planche, se embarcó en Marsella, camino de oriente pasando por el canal de Suez y bordeando la costa de Asia. Tras cuarenta y cinco días de navegación llegaron a su destino con el encargo de hacer los preparativos necesarios para tener dispuesta la apertura de la escuela de la misión para comenzar el curso en octubre de 1888. Los señores Walter y Sénentz habían navegado desde San Francisco, donde se embarcaron el 29 de octubre de 1887, para llegar a Yokohama el siguiente 21 de diciembre. Allí les recibió, entusiasmado, el padre Pettier, de las Misiones Extranjeras, que les alojó en la misión atendida por las religiosas de San Mauro. La misión contaba con una magnífica capilla de arquitectura europea y las hermanas escolarizaban a 600 alumnas, entre las cuales se reclutaban algunas vocaciones. Walter y Sénentz llegaron a Tokio el 22 de diciembre; allí les recibió un emocionado monseñor Osouf, que les transmitió la impaciencia de la población católica por la llegada de los hermanos. El grupo de marianistas franceses desembarcó en Yokohama y el 4 de enero de 1888 se pudieron reunir los cinco misioneros. Al día siguiente tomaron el tren para Tokio; no sin antes haberse presentado a los cónsules de Francia y de los Estados Unidos. De estos largos viajes para la época y de la situación de la enseñanza en Japón, el padre Simler daba noticia a los religiosos marianistas por la circular nº 47, de 19 de mayo de 1888. En ella nos desvela los motivos de monseñor Osouf para traer al Japón a una Congregación

⁶³ Simler, Circular nº 47, 19-V-1888, *Fundation à Tôkiô*, 4-14.

docente, preferentemente francesa, y la situación política, educativa y religiosa que los maestros marianistas se iban a encontrar.

Según Simler, “los japoneses quieren aprender a cualquier precio; demandan escuelas y maestros” (p. 59). En la página 71 de la circular Simler ofrecía una impresionante estadística: para 35 millones de habitantes en 1885 había en el país 28.556 escuelas primarias, asistidas por 79.676 maestros y concurridas por 2.802.639 alumnos. Las escuelas secundarias descendían a 56, con 644 profesores y 10.300 alumnos. La selección social se hacía más drástica en los centros de enseñanza secundaria superior: sólo 2, con 87 profesores y 1.585 alumnos. Más selectiva aún era la Universidad: solamente una, con 875 alumnos; y también una sola Escuela de Magisterio superior, con 173 alumnos. Las Escuelas Normales para formar maestros de primera enseñanza inferior ascendían a 46 y matriculaban a 4.827 alumnos. También subía el número de escuelas especiales: 91, con 593 profesores y 11.424 alumnos. La escuela media femenina era muy restringida: 7 centros con 898 alumnas dirigidas por 70 profesores. Abundantes las “escuelas diversas” con 1.607 centros. En total, la población infantil y juvenil escolarizada era de 2.900.782 y el cuerpo de profesores se elevaba a 84.703. Como sucedió en los primeros momentos de la modernización política y económica de los países occidentales, en Japón era muy urgente la alfabetización de la población; de ahí el interés del Estado por la primera enseñanza y la selección de la enseñanza media y superior para las clases dirigentes, cultural y económicamente más elevadas. En fin, la primera enseñanza era la más solicitada.

Ante esta demanda, “los protestantes pululan” (p. 59). Las sociedades misioneras anglicanas y luteranas, muy abundantes en Europa y en los Estados Unidos, enviaban cada año oleadas de misioneros y misioneras a los nuevos territorios y países abiertos al comercio con las potencias occidentales: Japón, China y Corea. “Protestantes de todas las sectas poseen numerosas escuelas en Tokio, donde recogen a muchísimos niños”. En las escuelas protestantes los niños abandonaban la religión tradicional japonesa, pero se les inculcaba “el odio y el menosprecio hacia la Iglesia católica”, a la que el protestantismo liberal del siglo XIX denostaba como “la vieja religión”. En síntesis, la figura más moderna de la occidentalización que los japoneses ansiaban asimilar era asociada a la lengua inglesa de los misioneros protestantes norteamericanos e ingleses. Simler dice que “todo el mundo quiere aprender el inglés; es la pasión nacional, y el inglés significa protestantismo, mientras que el francés representa al catolicismo” (p. 59). El protestantismo y el inglés ganaban terreno; el inglés y el alemán eran conocidos por las clases altas de la sociedad; mientras que el francés era prácticamente desconocido; y esto era sentido como una amenaza religiosa y política por monseñor Osouf, súbdito francés. Justo por este motivo, cinco marianistas de nacionalidad francesa y norteamericana habían sido llamados para demostrar con religiosos católicos que hablaban inglés y francés que un japonés podía ser moderno y occidental practicando la religión católica.

Tokio había sido elegida como la capital política del nuevo Japón. Antigua residencia del mikado, era una ciudad inmensa, de 2.218.000 habitantes, a la que se le añadía la población suburbana de las 84 aglomeraciones cercanas, que arrojaba un total de 4.880.000 habitantes. En esta inmensa red urbana los católicos no pasaban de 11.777. Los cinco marianistas se alojaron provisionalmente en la casa del padre Dositeo Lecomte, miembro de la Sociedad de Misiones Extranjeras y párroco de la parroquia católica del barrio europeo de Tokio (llamado “Tsukiji”). Inmediatamente se aplicaron a la tarea de hablar japonés y abrir una escuela. Separado de la población japonesa y a tenor del Tratado de Amistad y Comercio de 1858, el barrio europeo estaba exento de las leyes japonesas, por lo que no existían formalidades legales para abrir allí una escuela: “se hace jefe de una institución (docente) el que quiere y el que puede” (p. 67). Pero los religiosos no habían sido enviados para atender la demanda docente de la colonia europea, sino para hacer captación misionera entre los japoneses; por eso debían abrir una escuela en un barrio japonés y dar las lecciones en esta lengua, además de enseñar inglés y francés. Para abrir un colegio entre la

población japonesa era necesario una autorización del Gobierno, que se esperaba conseguir fácilmente gracias a la ayuda de monseñor Osouf y a las buenas relaciones políticas de los sacerdotes de la Sociedad de Misiones Extranjeras, de quienes los Marianistas dependieron en todo momento para la apertura de sus primeras obras en Japón.

Dado que al principio no les fue fácil encontrar ni una casa de alquiler donde comenzar las clases, monseñor Osouf les ofreció para este fin parte del Seminario diocesano, también situado en el barrio europeo. El barrio europeo estaba poblado de escuelas de diversos centros misioneros. En este territorio, protegido con una legislación especial, la Compañía de María abrió su primer establecimiento. Los docentes marianistas esperaban recibir pronto alumnos, pues todas las escuelas de la ciudad estaban llenas, y comenzar las clases el 1 de febrero. En efecto, la escuela se inauguró el 1 de febrero de 1888 y al día siguiente monseñor Osouf bendijo sus locales. La escuela comenzó con un turno escolar matinal para niños de familias europeas y clases particulares de francés y de inglés para adultos japoneses. Se comenzó con seis niños, dos de ellos hijos del cónsul de Portugal, dos hermanos huérfanos de un capitán francés y otros dos hermanos, apellidados Dos Remedios (uno de ellos, Carlos, profesó en la Compañía de María y murió en Tokio en 1909, a los 28 años de edad). El padre Walter les enseñaba inglés; el señor Sénentz, alemán y aritmética; Stoltz, escritura y dibujo y el padre Heinrich, francés. La pretensión era adoptar el programa oficial de las escuelas públicas. El 10 de julio el número de alumnos era de doce, algunos japoneses. Los maestros marianistas formaron un grupo humano y religioso muy compenetrado y entusiasmados con su misión: "Formamos una encantadora pequeña comunidad donde todos los miembros son fieles, exactos y puntuales cumplidores de la regla, el deber más sagrado y el más dulce, así como el de mayor interés para asegurar la felicidad en el tiempo y en la eternidad. El silencio, Dios sea bendito, es cuidadosamente observado; una gran alegría preside nuestros momentos de recreo" (p. 73). El padre Heinrich era el director de todo el establecimiento, que apareció en el *Personnel* marianista del año 1888 como "Misión católica", directamente dependiente de la Administración General.

Con la ayuda del rector del Seminario diocesano de Tokio, padre Pedro Mugabure, el padre Heinrich buscaba con ahínco un terreno donde construir una escuela marianista o alquilar un local para este fin. En junio encontró uno, pero por su condición de extranjero estaba legalmente incapacitado para alquilarlo; para lo cual tuvo que contar con la figura interpuesta de amigos japoneses. Pero abrir una escuela fuera del barrio europeo comportaba un cúmulo de requisitos legales: En primer lugar, se debía presentar un programa de estudios y obtener su aprobación para recibir el permiso de apertura. Dado que los extranjeros no tenían personalidad legal para tener en propiedad un local o un negocio, se tuvo que recurrir a la ayuda de monseñor Osouf y de benefactores: los señores Sozo Kimura, Tatsuzo Askura, Hitoshi Wada, Kideyuki Matsuoka y Yoshio Sugita ofrecieron sus nombres para la adquisición de los locales y la propiedad de la escuela. De esta forma, el Gobierno sólo tardó diez días en dar los permisos necesarios para abrir una escuela privada y el 17 de agosto recibieron la aprobación del Ministerio de Educación.⁶⁴

Con la apertura de la Escuela de los Marianistas en Tokio, las fuerzas católicas del Vicariato apostólico de Japón septentrional, según la estadística del *État de la Misión au 15 aout 1888*, era la siguiente⁶⁵: Sobre una población de 18.875.000 habitantes, tan sólo 10.026 eran católicos, residiendo en Tokio y Yokohama la mayor parte de ellos, con 2.549 y 2.006 católicos respectivamente. El Vicariato estaba gobernado por monseñor Pedro María Osouf, Obispo titular de Arsinoé, que contaba con el auxilio de 34 misioneros europeos, 45 catequistas indígenas, 5 marianistas, de los que 2 eran sacerdotes, 13 religiosas del Niño Jesús de San Mauro (que tenían 8

⁶⁴ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 9-10; Vernier, *La Société de Marie au Japon*, 3.

⁶⁵ *Vicariat apostolique du Japon setentrional. État de la Misión au 15 aout 1888*, en AGMAR: 161.1.9.

novicias japonesas) y 18 Hermanas de San Pablo de Chartres (con 3 postulantes indígenas). Además de los religiosos marianistas, acababan de fundar otras tres Congregaciones religiosas femeninas: las Adoratrices Siervas del Santísimo Sacramento y de la Caridad (de origen español), las Religiosas de Nuestra Señora de la Merced o Mercedarias Misioneras (también españolas) y las Religiosas Franciscanas Misioneras de María; además de un sanatorio abierto por las Hermanas de Homo-Kai, comunidad de rango diocesano formada por japonesas. En el Vicariato había 60 capillas, de las que la mitad eran oratorios improvisados en casas de seglares japoneses. Además del Colegio de los Marianistas, había 28 escuelas, de las que 9 eran masculinas, 9 femeninas y 10 mixtas, en las que se atendía a 1.787 alumnos, 681 niños y 1.106 niñas. Había, también, 6 orfanatos católicos con 993 niños, 5 talleres, frecuentados por 75 alumnos y 5 dispensarios médicos. Era importante la presencia de las dos Congregaciones femeninas francesas, Hermanas del Niño Jesús y Hermanas de San Pablo de Chartres. Las primeras dirigían en las ciudades de Yokohama y Tokio 4 escuelas, 2 orfanatos, 2 talleres y 2 dispensarios médicos. Las Hermanas de San Pablo dirigían 4 escuelas mixtas, con 332 alumnos (10 niños y 322 chicas), 3 orfanatos con 274 alumnos, 3 talleres, con 52 alumnos y 3 dispensarios. La Misión católica administraba otras 20 escuelas con 997 alumnos (655 muchachos y 342 niñas) y 1 orfanato que acogía a 136 niños. Las conversiones al catolicismo eran pocas, pues de agosto de 1887 a agosto de 1888 se habían administrado 2.726 bautismos (2.008 de adultos y 455 de niños, conversos de las religiones tradicionales al catolicismo). La Compañía de María era la primera Congregación masculina europea que se había asentado en el nuevo Japón.

e) Escuela Gyosei (Estrella de la Mañana) en Tokio (1888)

La nueva escuela abrió sus puertas el 11 de septiembre de 1888, en su nuevo emplazamiento de Motozono-cho, en el céntrico barrio de Kojimachi⁶⁶. En sentido estricto no se trataba ni de un establecimiento de primera enseñanza ni de bachillerato; sino de una escuela autorizada para impartir cursos de segunda enseñanza en lengua extranjera. Los religiosos estaban asombrados de que se les hubiese autorizado a abrir una escuela fuera del barrio europeo, en un maravilloso inmueble situado en un lugar céntrico de la ciudad. Esperaban, así, recibir numerosos alumnos. Inmediatamente publicaron un prospecto para anunciar los cursos de la escuela diurna y de la nocturna; pero el resultado fue decepcionante: el primer día de clase sólo se presentó una docena de niños de muy corta edad. Y por la tarde, sólo dieciocho alumnos mayores, todos ellos japoneses. Lógicamente, el primer curso fue extraño y divertido, pues ni los maestros podían dar sus clases en japonés, ni los alumnos entender las lenguas extranjeras de sus maestros. Además, los religiosos, de cultura occidental, tuvieron que aprender las normas japonesas de trato social; sin embargo, nunca se desanimaron y estaban convencidos de que sus alumnos harían rápidos progresos.

Una de las actuaciones más reveladoras del esfuerzo de adaptación de estos pioneros en un país tan distinto del suyo fue la elección del nombre de la nueva escuela. Era costumbre marianista denominar sus colegios con títulos marianos o de santos locales. Pero en Japón, sin tradición religiosa católica, ¿qué nombre darle? Había que elegir un nombre en el que se reflejase el espíritu religioso y filosófico de la educación marianista. Los amigos japoneses que habían dado sus nombres para la compra del inmueble escolar ofrecieron diversas posibilidades hasta llegar al nombre de *gyo-sei*, traducido “estrella de la mañana”, una de las invocaciones marianas de la letanía lauretana. Los religiosos aceptaron la propuesta.

El 11 de febrero de 1889 era promulgada la Constitución imperial; en ese mismo día tres nuevos religiosos marianistas desembarcaban en el puerto de Yokohama. El padre Heinrich se desplazó hasta allí para recibir a don Juan Bautista

⁶⁶ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 10.

Beuf, de 33 años de edad, don Hipólito Goger, joven de 21 años, y el tercero más joven aún, con sólo 20 años, don Francisco Javier Leber. Aquel curso terminó el 2 de julio, con 55 alumnos matriculados. Aunque la escuela no tenía reconocimiento oficial, en la ceremonia de fin de curso, se entregaron varios diplomas y certificados de estudios a los alumnos que terminaban. La escuela certificaba estudios de Literatura, de Inglés y Francés y de Música. La prensa local japonesa y algún diario protestante se hicieron eco de la solemnidad con la que se desarrolló el festival de fin de curso en la escuela católica.

Al año de abrirse la escuela ya eran ocho religiosos (dos de ellos sacerdotes) destinados en Japón. Se consolidaba la primera obra marianista en este país considerado de misión. La Administración General decidió reforzarla con el envío de una tercera expedición formada por religiosos muy jóvenes: el 3 de noviembre de 1889 desembarcaban el padre Santiago Barth (29 años), y los hermanos don Isidoro Boyer (21 años) y don Emilio Merzisen (21 años).⁶⁷ Con estas incorporaciones, el número de marianistas se elevaba a 11 religiosos (tres de ellos sacerdotes). La casa donde residían en régimen de alquiler se quedaba pequeña para acoger la ahora numerosa comunidad. Además, los alquileres eran costosos y convenía un terreno y un colegio en propiedad pues la Administración General estaba firmemente dispuesta a asegurar la presencia marianista en Japón.

En efecto, el 5 de noviembre de 1889, el padre Heinrich había recibido un telegrama de la Administración General permitiéndole la compra de un terreno para la construcción de un colegio propio. Hacía tiempo que el director marianista había visto esta propiedad en la zona de Kudan. Gracias a la mediación del gran amigo, señor Hideyuki Matsuoka, en el mes de junio de 1890 el padre Heinrich adquirió un terreno de 10.570 metros cuadrados, por 51 yen. Terminado el curso, el 28 de julio trasladaron su residencia a la nueva propiedad, donde había una pequeña edificación en madera que había sido una escuela de niñas. En los meses de agosto y septiembre se acometieron las obras de adaptación y reforma del inmueble. El 16 de septiembre se inauguró el curso con 65 alumnos, de los que 15 eran internos. Dos años después, en mayo de 1891, el número de alumnos de la *Escuela Estrella de la Mañana* era de 80, de los que 23 en régimen de internado. La proporción de alumnos japoneses y occidentales era mitad por mitad. La Escuela se había convertido en un centro internacional, que matriculaba estudiantes franceses, ingleses, italianos, belgas, alemanes, chinos y suecos, hijos de diplomáticos, y algunos de ellos hijos de pastores protestantes. Los alumnos japoneses procedían de las altas clases sociales, entre ellos, ministros del Gobierno y miembros de la Cámara Alta. Muchos de los padres de estos niños eran antiguos samuráis que habían participado en la lucha política por la supresión del shogunato y la concentración del poder político en el mikado. Esta peculiaridad hacía que estos alumnos pertenecieran a las familias más decididas por la absorción de la cultura occidental⁶⁸. Al igual que se vio en el caso de la implantación en España, se produce, también en Japón, una colusión de intereses entre las familias de la clase dirigente, decidida por la modernización del país, y la escuela marianista, recibida como una oferta educativa moderna y solvente, a la vez que claramente identificada con una forma, también moderna, de vivir la fe católica. Sobre esta convergencia de intereses seculares y religiosos, se sostiene el arraigo y expansión de las obras escolares de la Compañía de María en el nuevo Japón.

⁶⁷ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 11.

⁶⁸ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 12; una muestra de la variedad de su población escolar nos la ofrece la estadística al final del curso 1896-1897: de los 153 alumnos matriculados (106 en régimen de internado), 48 eran japoneses, 29 ingleses, 20 alemanes, 16 americanos, 13 franceses, 5 italianos, 4 chinos, 3 suizos, 2 portugueses, 2 españoles, 2 escoceses, 2 holandeses, 2 polacos, 2 rusos, 1 irlandés, 1 danés y 1 filipino; la variedad de naciones se reflejaba en los credos religiosos: 56 eran católicos, 54 practicaban las religiones tradicionales niponas, había 37 protestantes, 4 judíos y 2 rusos ortodoxos; durante el curso habían recibido el bautismo 11 alumnos y un criado japonés, cfr. *Le Messenger*, nº 5, (X-1897) 153.

En consecuencia, La Escuela Estrella de la Mañana vio crecer su alumnado año tras año. Dado que en 1893 matriculaba 117 alumnos, el padre Heinrich obtuvo permiso de la Administración General para construir un pabellón destinado a la segunda enseñanza y otro para internado. Las nuevas construcciones entraron en funcionamiento en el curso 1894-1895. Visto el constante aumento de alumnado, la Administración General envió en 1891 el tercer contingente de religiosos, formado por seis hermanos y un futuro sacerdote, el entonces diácono Emilio Heck (recibió el sacerdocio en Japón); todos ellos sumaban una edad media de 31 años. De tal forma que en el *Personnel* del año 1892 se cuenta una comunidad de 17 hermanos al frente de la *Escuela de la Estrella de la Mañana*, cuyo domicilio aparece en su nuevo emplazamiento del barrio de Idamachi, bajo la dependencia directa de la Administración General. El mayor contratiempo a la expansión de la obra marianista provenía de los fenómenos naturales y climáticos, que ni en Estados Unidos ni en Europa conocían los religiosos: tifones, terremotos, estación de las lluvias y veranos calurosos y muy húmedos. Tal fue el caso del grave terremoto del 20 de junio 1894 que provocó graves desperfectos en los inmuebles, sin llegar a causar desgracias personales. Las destrucciones de los terremotos será una constante en la historia marianista del Japón, que concitará campañas de ayuda económica entre los alumnos de los demás colegios marianistas del mundo.

f) Expansión hacia Nagasaki: Escuela de la Estrella del Mar (1892)

El aumento del número de alumnos de Bachillerato en la Escuela Estrella de la Mañana obligaba a cada profesor marianista a impartir más de veinte horas semanales de clase, además de los trabajos de vigilancia en el internado. Aunque en la Escuela enseñaban tres profesores japoneses, era urgente contar con maestros católicos que ayudaran a los religiosos en su misión docente. El padre Heinrich escribió a la Administración General solicitando permiso para establecer una Escuela Normal de maestros; ésta respondió con la promesa de enviar ayuda financiera para la futura Normal. Pero antes que contar con maestros seculares, los Superiores de París estaban más interesados en abrir un Postulantado y un Noviciado en Japón con la finalidad de sostener las obras de la Compañía con religiosos japoneses. Con este fin, el 10 de abril de 1890 la Administración General animaba a la comunidad de Tokio a establecer un Postulantado y un Noviciado y prometía su ayuda económica. Mientras los religiosos buscaban el modo de llevar a la práctica el mandato de la Administración General, se presentó en la comunidad un joven catequista japonés de unos veinticinco años pidiendo ser admitido en la Compañía de María. Paulino Tokujiro Yasuda (1865-1948) llegaría a ser el primer marianista japonés. Al año siguiente se presentó otro catequista, Miguel Tadasu Murakami, de 21 años, con las mismas pretensiones.

Animados por el advenimiento de estas dos vocaciones imprevistas, se decidieron a abrir un Postulantado en Nagasaki, ciudad donde se concentraba tradicionalmente la mayor población católica japonesa y que daba mayor número de vocaciones autóctonas para el clero diocesano, pues en los últimos cincuenta años 50 japoneses habían sido ordenados sacerdotes, frente a treinta ordenaciones en el resto del país. Esta evidencia fue la que inclinó a los marianistas a elegir Nagasaki para emplazar aquí su futuro Postulantado⁶⁹. Nagasaki era diócesis propia desde que en 1889 León XIII había dividido el Vicariato apostólico de Japón en cuatro diócesis. En Japón había unos 44.500 católicos japoneses, de los que 12.000 estaban en la diócesis que pasó a ser Tokio, de la que monseñor Osouf permaneció como obispo. Todos los demás católicos, en su inmensa mayoría, estaban concentrados en la región de Nagasaki, cuya diócesis había sido encomendada a monseñor Julio Cousin. En julio de 1891 el padre Heinrich aprovechó el viaje a Tokio de monseñor Cousin, para asistir a la consagración episcopal de monseñor Alejandro Berlioz, como obispo de Hakodate, para solicitar el permiso de apertura de una casa de formación en

⁶⁹ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 13-14.

Nagasaki. Cousin recibió la noticia con entusiasmo y respondió que una casa de formación no era suficiente; las necesidades pastorales y evangelizadoras de la diócesis demandaban la apertura de una escuela católica adjunta a la casa del Postulantado. “Los protestantes –le dijo- están presentes en la ciudad con tres escuelas; donde no hay ni una escuela católica. Todo lo que tenemos es un pequeño Seminario menor y una escuela-orfanato dirigida por las Hermanas del Niño Jesús de Chauffailles. La población de Nagasaki, católicos y no católicos, desean una escuela católica para niños”. Las puertas estaban abiertas para la inmediata fundación.

Inmediatamente, se encomendó al padre Santiago Barth la misión de buscar en Nagasaki un lugar donde establecer el Postulantado. Barth partió para la ciudad el 6 de febrero de 1892. Situada al sur del archipiélago nipón, en la boca de una amplia bahía abierta a la navegación y con 60.000 habitantes, Nagasaki había sido la primera ciudad que había entrado en contacto con el comercio y la cultura occidental. Estaba habitada por una sociedad cosmopolita y muy occidentalizada, pues contaba con una facultad de medicina y centros de estudios de ingeniería y mecánica. Pero la población católica era esquiva y desconfiada después de tantas persecuciones y, además, constituía los estratos más pobres de la sociedad. No iba a ser fácil recibir vocaciones ni sostener una escuela católica en este medio socio-religioso. Una vez más, el sacerdote marianista contó con la ayuda de los sacerdotes de la Sociedad de Misiones Extranjeras, en la persona del padre Félix Tissier, párroco de la comunidad católica. Ambos sacerdotes recorrieron la ciudad y sus alrededores buscando fincas o mansiones apropiadas para Postulantado y escuela. Sin encontrar nada de su agrado, Barth regresó a Tokio a finales de julio y el 24 de septiembre volvió a Nagasaki para buscar un local. Finalmente encontró uno en el área extraurbana de Soto-ura-cho y decidió abrir allí una escuela; pero dado que la ley prohibía a los extranjeros residir fuera de la ciudad, tuvo que alquilar una casa de estilo europeo cerca de la Catedral católica para residencia de la comunidad. El 6 de diciembre de 1892 los religiosos don José Guthleben, don Celestino Rambach y don Leopoldo Baumann llegaron a Nagasaki para constituir la comunidad que bajo la dirección del padre Barth debían dirigir la escuela de inminente apertura. La escuela de Nagasaki se pensó como una réplica de la de Tokio; es decir, una escuela privada donde se impartían materias de primera y segunda enseñanza. Fue bautizada con el nombre de *Kaisei* o *Estrella del Mar*, en clara alusión a la Virgen María, según la antifona mariana de Adviento y Navidad. La escuela abrió sus aulas con sólo 6 alumnos y gracias a la mediación del sacerdote diocesano, padre Yosuke Shimauchi, el Gobierno les concedió el raro privilegio, para unos extranjeros, de residir en los locales de la escuela, fuera de la ciudad.

En el *Personnel* del año 1893 figuran 6 religiosos al frente de la nueva escuela, bajo la dirección del padre Santiago Barth. En total eran 15 marianistas en Japón (4 sacerdotes) en dos escuelas, ambas dependientes de la Administración General. Al año siguiente, el 4 de febrero, la Administración General enviaba 4 religiosos más a Japón, cuyas edades oscilaban entre los 28 y los 19 años. En octubre otros dos jóvenes hermanos, don Augusto Gérôme y don José Bietiger, ambos de 21 años, desembarcaban en Japón. El señor Gérôme iba con destino a la escuela de Nagasaki y había pasado dos años en los Estados Unidos estudiando inglés, hasta hablarlo con soltura. La Administración General consolidaba y fortalecía las obras de la Compañía en Japón, pues al comenzar el curso 1894-1895 se inauguraban los dos nuevos pabellones, para internado y de segunda enseñanza, de la Escuela Estrella de la Mañana, de Tokio.

También los religiosos de Nagasaki se afanaban por adquirir una finca en la que construir un colegio de nueva planta. Mientras se buscaba un terreno, en mayo de 1894 explotó la guerra chino-japonesa por la conquista del reino de Corea. Las tropas enviadas a la guerra se acuartelaron en la región de Nagasaki y hubo algunos momentos de tensión con la colonia de inmigrantes chinos, algunos de cuyos hijos eran alumnos de la escuela marianista. Pero no hubo incidentes. En el mes de septiembre se abrió el nuevo curso; entonces se encontró una finca en Higasmi-

yamate, que era una colina elevada sobre el mar. En la misma zona se levantaban tres escuelas protestantes. La compra del terreno había sido de 5.000 yen y el contrato de construcción se elevaba a 51.000 yen. Todo ello suponía una inmensa inversión económica para la Administración General, de la que dependían las dos casas de Japón, junto con los colegios españoles de Vitoria, Jerez, Cádiz, el Postulantado de España en el pueblo de Escoriaza y el colegio de Roma. Establecimientos, todos ellos, en construcción o en adaptación para sus funciones educativas. Estas inversiones indican el interés de la Administración General por fortalecer la presencia de la Compañía de María en los nuevos países fuera de Francia. El 5 de septiembre de 1897 se puso la primera piedra. En medio de un hermoso bosque se construyó el edificio escolar de la nueva escuela católica, en ladrillo rojo y según el modelo francés que el padre Simler y su arquitecto, don Bernardo Ledermann, imponían a todas las construcciones de la Compañía en cualquier país del mundo. Las obras fueron seguidas por el veterano don José Sénentz y en el inmueble se estableció el alojamiento para la comunidad, un internado, una sección para recibir postulantes y una iglesia con un campanario bien destacado. El nuevo inmueble permitió que los alumnos pasaran de se 80 a 200 matriculados.⁷⁰

g) Osaka: Escuela de la Estrella Radiante de la Mañana (1898)

La enorme distancia con Europa imponía grandes trabas para unas relaciones de gobierno ágiles con la Administración General de París. Se volvía a reproducir la misma dificultad que se tuvo con los establecimientos de los Estados Unidos al consolidarse la presencia marianista en aquel país. Para resolver esta dificultad, el 20 de junio de 1898 la Administración General nombraba al padre Alfonso Heinrich Vice-provincial de Japón. El Vice-provincial ejercía las funciones de un Provincial respecto a los cambios de destino de los religiosos para hacer el Personal de los colegios; todo tipo de decisiones económicas, como el estudio de compra-venta de inmuebles y propiedades; y la comunicación epistolar permanente con la Administración General para informar y consultar todos los asuntos de las obras y de los hombres. En fin, diez años habían transcurrido desde que los primeros religiosos marianistas habían llegado al Japón hasta hacerse necesario un representante del Superior General. Junto a esta decisión administrativa, los Superiores de París autorizaron la apertura de una escuela en Osaka, ciudad situada a mitad de camino entre Tokio y Nagasaki. Desde su consagración en la catedral de Tokio, como obispo de Osaka, monseñor Chatron había pedido al representante de los religiosos marianistas, padre Heinrich, el establecimiento de una escuela en su ciudad episcopal; este fue el origen de la *Escuela Meisei*.⁷¹

Los tres religiosos asignados para Osaka fueron don José Wolf (de 46 años de edad), don Antonio Rambach (con 45 años) y don Francisco Leber (el más joven, con 30 años). Desde su llegada a la ciudad fueron fraternalmente recibidos por monseñor Chatron y los misioneros católicos de la Sociedad de las Misiones Extranjeras. Con la ayuda del padre Wagner, de dicha Sociedad, alquilaron una casa de dos pisos, que había sido hospital y se encontraba en pésimas condiciones de habitabilidad, situada en el centro ciudad, avenida de Edobori-kita. El padre Wagner también les facilitó la obtención del permiso oficial de permanencia en la ciudad y de apertura de un centro de idiomas (sería el capellán del centro por más de veinte años). También la escuela de Osaka recibió por nombre un título mariano alegórico: *Mei-sei* o *Estrella Radiante de la Mañana*. En aquel momento la ciudad tenía casi un millón de habitantes, pues era el centro comercial de Japón, con una intensa vida mercantil en sus calles y canales. En Osaka fue la primera vez, desde que los marianistas europeos llegaron al

⁷⁰ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 15-16.

⁷¹ Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 17-18; da noticia de la fundación de la Escuela, *Le Messenger*, nº 12 (XII-1898) 467, que informa de que las clases comenzaron el día 29 de septiembre.

Japón, que los hermanos se propusieron, no sin gran esfuerzo, seguir el estilo de vida nipón en la alimentación y en la vivienda.

La *Escuela Estrella Radiante de la Mañana* repetía el modelo de Tokio y Nagasaki; es decir, ofrecía cursos de inglés para adultos y clases de primera enseñanza para niños. Monseñor Chatron bendijo el local y la Escuela se inauguró el 27 de septiembre de 1898, con clases de inglés, francés y alemán para adultos. Pero, contrariamente a la expectativa de los religiosos, solamente se presentaron 13 alumnos. Cuando se dispuso del permiso legal para impartir clases de primera enseñanza, éstas se iniciaron el 8 de enero de 1899, con lecciones de Inglés, a las que sólo se presentaron 8 niños. Hasta el 6 de abril no se pudo dar inicio al programa completo de enseñanza primaria. Para ello se contrataron los servicios de dos maestros japoneses, pero sólo se matricularon 2 estudiantes. El brillo de la *Estrella Radiante* parecía apagarse sin esperanza. Dado que los estudios literarios no parecían interesar a las familias, los religiosos pensaron que, en una ciudad comercial, una escuela de Comercio tendría buena acogida. Y así fue. Entonces ofrecieron cursos para preparar al examen de ingreso en la Escuela Comercial de Osaka. Inmediatamente se matricularon 19 alumnos, que comenzaron sus lecciones el 20 de abril; al mes siguiente, su número había ascendido a 25.

El constante aumento de alumnos en la Escuela Estrella radiante era sorprendente en un momento en el que, por motivo de las guerras coloniales que Japón mantenía en China y Corea en su carrera imperialista con las grandes potencias, se suscitó un fuerte nacionalismo que provocó manifestaciones xenóforas. En realidad era mínimo el número de extranjeros en el país a finales de siglo (se calculan 5.300 chinos, 1.700 ingleses, 1.100 americanos, 480 alemanes, 420 franceses, 210 rusos, 200 coreanos y 120 portugueses), pero la propaganda política y la doctrina imperialista alentaba un fuerte sentimiento nacionalista entre la población. En este contexto fue promulgado el Decreto sobre la Escuela Privada, que al separar la enseñanza escolar de la religión, permitía que oficiales del Ejército pudiesen ser asignados a una escuela, con facultades para interferir en la dirección y en el programa de estudios e imponiendo ejercicios militares a los alumnos. El Decreto era una forma de ejercer un control legal sobre las escuelas cristianas, en manos de misioneros extranjeros y un medio para apartar a los extranjeros de la enseñanza pública.

Pero estas leyes tuvieron escasa influencia sobre el trabajo escolar de los marianistas, que por desenvolverse en escuelas propias, aunque privadas, no fueron molestados por las autoridades civiles ni académicas. En cambio, los religiosos reaccionaron con prontitud y a los tradicionales actos religiosos y académicos de los colegios marianistas (Primera Comunión, festival fin de curso para la entrega de premios y de notas, veladas literarias y académicas...) se añadieron ceremonias políticas de respeto a la bandera, al Emperador..., que han quedado como distintivo de los centros marianistas japoneses. En fin, la tensión política no disminuyó el número de alumnos en la Escuela y cuando en 1900 explotó la rebelión de los Boxer en el norte de China, eran 50 los alumnos matriculados en la *Escuela Estrella Radiante*. Más aún, el 11 de diciembre de aquel año el Ministerio de Educación aprobaba el establecimiento como *Escuela Comercial de la Estrella Radiante de la Mañana*. El reconocimiento oficial de la Escuela de Comercio fue dado en un momento oportuno, pues al año siguiente la siderúrgica Yawata Ironworks comenzó su actividad industrial en la ciudad y Osaka se convirtió en el centro de la producción de acero del país. Con el aumento de la población obrera se incrementó el número de alumnos de la Escuela de Comercio marianista hasta 42 alumnos del turno diurno y 50 del nocturno, en tal modo que se tuvo que cambiar de local en 1901 y otra vez en 1904 en que se construyó un edificio escolar de tres plantas. El porvenir de la Escuela de Comercio *Estrella Radiante de la Mañana* estaba asegurado.

h) Colegio de San José en Yokohama (1901)

Al final del siglo XIX Japón era un país industrializado que se había incorporado a la carrera colonial e imperialista de las potencias europeas, Rusia y los Estados Unidos por el dominio de China y Corea. Las guerras coloniales crearon un exacerbado patriotismo en todo el Japón y algunas manifestaciones públicas xenófobas contra extranjeros, templos y escuelas de las misiones protestantes y católicas. En este contexto de nacionalismo militarista, el 13 de marzo de 1899, el Ministerio de Educación concedía a la *Escuela Gyosei* de Tokio permiso para transformarse en un centro de segunda enseñanza con el título de *Escuela Privada Secundaria Gyosei*; con los mismos beneficios legales que un centro estatal de bachillerato. Sin tal reconocimiento oficial, la Escuela no podía recibir alumnos japoneses, situación que hubiese provocado su desaparición. Al mismo tiempo, Gyosei quedaba sujeta a los imperativos legales del Decreto sobre la Escuela Privada, que al imponer la separación entre la enseñanza de materias profanas y la enseñanza de la religión prohibía la enseñanza religiosa en la escuela pública; además, el centro escolar recibía la vigilancia de los inspectores del Ministerio de Educación. Aceptado por los obispos esta nueva situación, tanto a los religiosos marianistas en sus escuelas como los sacerdotes de la Sociedad de Misiones Extranjeras en las suyas, no les quedó más remedio que transmitir los principios de la vida cristiana con el ejemplo de sus vidas y con su dedicación a la educación de los jóvenes.

En la primavera de 1900 Japón participó con 12.000 soldados en la coalición internacional contra China para reprimir la rebelión de los bóxers e imponer la apertura del inmenso país asiático al comercio occidental. La guerra obligaría a la militarización de los jóvenes, entre ellos, los alumnos de las Escuelas marianistas. Pero el artículo 13 de la Ley de Conscripción Militar, concedía una prórroga a los estudiantes en edad militar, que les permitía continuar sus estudios y cumplir el servicio de armas al término de los mismos. Con el fin de obtener para sus alumnos el derecho a la prórroga por estudios, los marianistas decidieron transformar la *Escuela Gyosei* de Tokio en un centro académico para alumnos japoneses, solamente, aunque durante los estudios recibieran instrucción militar dada por instructores del Ejército adscritos a la Escuela. El reconocimiento oficial de la Escuela y la concesión de la prórroga militar aseguraba el futuro del centro. En efecto, a la apertura de curso en abril de 1900 se presentaron 159 alumnos, de los que 89 eran japoneses. El alumnado japonés tendía a aumentar, mientras que disminuía el número de niños de familias occidentales. El incremento de matrículas continuó los años siguientes: en 1904 eran 334 alumnos, en 1905 se llegaba a 439 y en 1906 a 532.

Desde el reconocimiento oficial de la Escuela, los religiosos fueron partidarios de que la Estrella de la Mañana fuera una escuela japonesa, para alumnos japoneses. Esta era una de las exigencias de la ley, exigida por el Ministerio de Educación, que imponía, como mínimo la separación de alumnos japoneses y extranjeros en aulas separadas; los inspectores del Ministerio lo exigían al director marianista con la amenaza de retirar el reconocimiento oficial. Además, la eliminación de alumnos extranjeros evitaría sentimientos xenófobos y se prescindiría de los alumnos de confesión protestante; así, las matrículas de niños japoneses aumentarían y sería más fácil ejercer una influencia religiosa sobre ellos. Pero esta política suscitaba el problema de no abandonar a los alumnos de nacionalidad extranjera. Motivo por el que se decidió erigir otro centro escolar para ellos; centro que debía estar ubicado en un lugar completamente diferente; y este fue el origen del Instituto San José de Yokohama.⁷²

Se puede considerar Yokohama el puerto de Tokio. Situada a pocos kilómetros de la capital y unida a ella por ferrocarril, era una prolongación de la vida urbana de

⁷² Kitora, *Society of Mary Presence in Japan*, 18. 20; criterios para separar los alumnos europeos de los japoneses, en E. Perrin, "Une promenade à travers le monde scolaire du Japon", en *Le Messenger*, nº 36 (XII-1900) 571-572.

Tokio. En Yokohama residían muchos extranjeros, cuyos hijos necesitaban atención escolar. Era menester localizar un local cercano al lugar de residencia de la población occidental, que estuviese en condiciones de ser ocupado antes del 1º de octubre de 1901. Don Luis Stoltz, a sus 50 años de edad sería el director. El 26 de julio de 1901 Había sido nombrado por la administración General Vice-provincial de Japón, en sustitución del padre Heinrich. Don Luis se encargó de encontrar un local apropiado. Hizo voto a san José de ponerle su nombre al nuevo colegio si hallaba lo que buscaba e, inmediatamente, dio con una casa en alquiler en el barrio de Yamate-cho, apropiada para la tarea escolar. Por una renta mensual de 150 yen, don Luis firmó el alquiler por cuatro años y llamó a sus seis compañeros, que habían de componer con él el claustro del nuevo colegio. El 20 de septiembre tenía lugar la ceremonia de apertura de curso del *Colegio San José*, de primera y segunda enseñanza, con internado. Estaban presentes 70 alumnos, una buena parte de ellos, transferidos de la Escuela de Tokio, y de orígenes diversos: ingleses, franceses, alemanes, portugueses, italianos y filipinos. Al segundo año de funcionamiento, el número de alumnos se elevó a 89. El futuro del *Colegio San José* estaba asegurado. De hecho, en 1904 la Compañía compró la casa en la que se alojaba el Colegio. Los alumnos matriculados eran 97, pertenecientes a dieciséis naciones diferentes.

i) Estabilidad de la presencia marianista en Japón

Con la escuela de Comercio de Yokohama eran cuatro los establecimientos marianistas en Japón al comienzo del nuevo siglo. Con ello se puede dar por concluida la fase de fundación en el pujante país asiático, velozmente incorporado a las potencias industriales y coloniales. Japón ofrecía un inmenso campo de actuación a la tarea escolar marianista; el número 36 de *Le Messenger de la Société de Marie*, de diciembre de 1900, se hacía eco de las posibilidades docentes y misioneras del país para los religiosos marianistas⁷³. Su población crecía a un ritmo portentoso: de los 43.760.754 millones existentes en 1898, se pasó a 45 millones en 1900. En 1897 había la enorme cifra de 7.175.786 niños en edad escolar, entre los diez y catorce años, de los que estaban escolarizados 3.800.000 niños y 2.726.706 niñas. Había 26.860 escuelas de primera enseñanza (que matriculaban a 2.570.878 alumnos) y 1.648 centros de enseñanza secundaria, especial y universitaria (con un total de 150.000 alumnos). El Estado hacía grandes inversiones económicas en la enseñanza, pues había hecho de la escuela el instrumento para la rápida modernización del país: cada año multiplicaba la apertura de escuelas de primaria, cuya enseñanza era gratuita, mientras que la matrícula en los liceos estatales era muy económica; así, liceos y escuelas superiores rebosaban de alumnado. Los exámenes de ingreso en la Universidad eran muy exigentes y la competencia para entrar muy alta, dado el número de candidatos. De ahí la competitividad del entero sistema docente japonés.

La Compañía de María entendía su tarea en esta pujante sociedad con un verdadero sentido misionero para contrarrestar los principios filosóficos cientistas que los jóvenes recibían en las escuelas superiores. “Toda esta juventud, cuya alma todavía nueva aspira naturalmente a la verdad, es conducida a lo que se llama el librepensamiento. Aprenden en los autores ingleses y alemanes la filosofía que les enseña el agnosticismo o el idealismo panteísta. La historia que estudian en las obras de autores protestantes están llenas de maledicencias contra la Iglesia católicas. Cosa triste a decir, los autores franceses que son más leídos, incluso traducidos al japonés, son aquellos que las personas decentes en Francia siente vergüenza de leer, como Voltaire, Rousseau, Zola, Anatole France, etc. ¡Estos 150.000 jóvenes, que beben en las fuentes envenenadas, serán la clase dirigente del país! (...) Cuando pensamos que nosotros, Hermanos de la pequeña Compañía de María, que la Iglesia ha deputado para acometer esta transformación en las almas de miles de niños y de jóvenes,

⁷³ Emilien Perrin, “Une promenade à travers le monde scolaire du Japon”, en *Le Messenger*, nº 36 (XII-1900) 569-578.

¿acaso no hemos de tener un santo orgullo y ponernos a la obra con todo el ardor del que somos capaces?” (p. 569-570).

En 1900 todavía no estaba inaugurado el Colegio de Yokohama, pero los otros tres establecimientos marianistas matriculaban a 400 niños de primera enseñanza y daban cursos de idiomas a 100 adultos. Los religiosos ofrecían cada año la estadística de alumnos que habían recibido el bautismo; pocos a decir verdad, pero “nuestra misión no es tanto la de trabajar directamente por las conversiones cuanto la de preparar sus caminos” (p. 570). Pero el mayor acierto en la fundación fue la búsqueda de vocaciones entre los jóvenes japoneses. El nuevo inmueble escolar de Nagasaki, región donde se concentraba la mayor población católica, contó con un local para Postulantado, que alojaba una veintena de candidatos, “el porvenir de nuestra querida Compañía en Japón. Estos jóvenes provienen de familias pobres de bienes terrenales, pero ricas en espíritu cristiano, herencia preciosa conservada de padres a hijos durante trescientos años en medio de tantas clases de persecuciones”. Se esperaba que fueran los marianistas japoneses los que convirtieran a sus conciudadanos. Por eso, el 5 de febrero de 1895 se solicitó a Propaganda Fide la apertura de un Noviciado en Tokio. Un mes más tarde, el 5 de marzo, Propaganda envió un Indulto de autorización. El Noviciado quedaba abierto para el curso 1896⁷⁴. El padre Alfonso Heinrich se ocupó de la formación de los novicios hasta el año 1904; tarea que sumó a sus ya importantes trabajos de Viceprovincial y director del Establecimiento de Tokio. “Es urgente para el porvenir de nuestras obras –escribía el hermano Perrin en su artículo sobre Japón en el *Messenger* de diciembre de 1900- que tengamos hermanos japoneses. Este año, por primera vez, el Postulantado de Nagasaki ha proporcionado reclutas para el Noviciado de Tokio. Cuatro novicios han hecho sus promesas de noviciado el 12 de agosto pasado. De estos cuatro novicios, dos antiguos alumnos de la Estrella de la Mañana; los otros dos son huérfanos de Urakami” (p. 570).

El Ecónomo general sostenía la economía de las casas de Japón, cuyos ingresos económicos eran insuficientes para acometer la construcción de los nuevos inmuebles colegiales, el pago de los profesores seculares y el mantenimiento de los postulantes y novicios. Considerada tierra de misión, el Buen Padre Simler, por la carta que el 24 de octubre de 1900 dirigida a los religiosos destinados en Japón, avisaba que a cada establecimiento marianista de Europa y Estados Unidos se le impondría una cuota económica, según las posibilidades de cada casa, con destino a las obras de Japón. Simler exhortaba a los religiosos a perseverar en su misión de “procurar a los pobres infieles el bien de la religión y de la civilización cristiana. (...) Hasta hoy, la Compañía de María ha fundado, mantenido y desarrollado sus establecimientos en países de misión con sus propios recursos”. Pero “a medida que avanzamos, nuestras obras de educación cristiana en los países de misión tienden a desarrollarse y a multiplicarse”, y esto conlleva enormes gastos a los que la Compañía no puede responder.⁷⁵

En fin, la Compañía aseguró su presencia en el Japón y, así, el *Tableau de Personnel et des Etablissements en 1902-1903*, enumeraba cuatro centros escolares en Japón, donde había destinados 47 religiosos, de ellos 6 sacerdotes y 4 japoneses (Paulino Tokujiro Yasuda, Aloisio y Juan Bautista Iwanaga y Miguel Murakami). El colegio más importante era la Escuela de la Estrella de la mañana, de Tokio, asistido por 19 religiosos. Todas estas obras continuaban dependiendo de la Administración General de París, por medio de la figura de un Vice-provincial, en la persona de don Luis Stoltz.

⁷⁴ Petición de erección de Noviciado y concesión en AGMAR: 027.1.73.1 y 2 respectivamente.

⁷⁵ Carta recogida en *Le Messenger*, nº 36 (XII-1900) 574-578.

4. LA COMPAÑÍA DE MARÍA EN ITALIA

a) Necesidad de una casa marianista en Roma

La apertura de un establecimiento escolar en Roma se debe a varios factores; el primero fue la necesidad de tener un Procurador general de la Compañía ante la Santa Sede, dada la multiplicación de trámites con la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en torno a la aprobación de las Constituciones. Con ello, se deseaba responder a la política del papa León XIII de centralizar en Roma los órganos de gobierno de las Órdenes, Congregaciones e Institutos religiosos; o al menos, contar con un representante permanente ante el Vaticano. Junto a esto, estaba la voluntad de disponer de un alojamiento para los sacerdotes marianistas enviados a completar los estudios eclesiásticos en las Universidades y Ateneos romanos. Además, se quería satisfacer el deseo de León XIII de que la Compañía de María administrara en la Urbe una institución educativa del prestigio del Colegio Stanislas de París, del que el Papa era un ferviente admirador, como prototipo de presencia de una institución católica en la nueva sociedad urbana e industrial. Del conjunto de estos proyectos surgió el plan de abrir en Roma un colegio de primera y segunda enseñanza. El padre José Hiss, resumía todas estas motivaciones en su Memoria al Capítulo General de 1891, al decir del Colegio Santa María de Roma que había sido fundado para “atraerse el favor del Papa y de los Cardenales”.⁷⁶

La presencia en Roma de los primeros religiosos marianistas se remonta a las discusiones en torno a las *animadversiones* propuestas por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares al texto de las Constituciones revisado por el Capítulo General de 1864 y presentado para su aprobación definitiva. Con este motivo viajaron a Roma el entonces Superior general, padre Caillet, acompañado por el padre de Lagarde y don Hipólito Alibert. Los tres marianistas permanecieron en la Ciudad Eterna en los meses de marzo y mayo de 1865. Con aquella ocasión se recibió el reconocimiento canónico de la Compañía de María como Congregación religiosa de rango pontificio, pero no la tan deseada aprobación de las Constituciones. Y este fue el motivo por el que entre 1864 y 1884 se hubieron de prodigar los viajes a Roma, para clarificar ante las diversas Congregaciones vaticanas todos los pormenores necesarios para la aprobación del texto normativo de la Compañía de María. Las idas y venidas imponían la evidencia de que una presencia permanente de la Compañía de María en Roma sería, más que útil, necesaria. En estos términos se había expresado el León XIII ante el padre Simler, durante la audiencia concedida el 17 de enero de 1881, cuando el Papa le dijo: “Ya estáis en Roma; ¿sabéis lo que hay que hacer? Quedarse”. Tres años más tarde, el Papa volvió a manifestarle el mismo deseo en la audiencia concedida en la tarde del miércoles 16 de abril de 1884. De ello daba cumplida información el padre Simler en su circular del 29 de junio de aquel año. Simler explicaba que con motivo de su visita a la S. C. de Obispos y Regulares para presentar el informe trienal del estado de la Compañía e informarse de la situación en la que se hallaba la revisión de las Constituciones, durante la audiencia pontificia, el Papa le había animado a abrir en Roma un establecimiento marianista; pues, una vez que se contaba con un Cardenal protector, en la persona de monseñor Vladimiro Czacki, se hacía necesaria la presencia de un Procurador general. Además, León XIII

⁷⁶ Hiss, *Rapport quinquennal de l'Office d'Instruction, 1891*, p. 19, en AGMAR: 55.5.25; la documentación del asentamiento de la Compañía de María en Roma está en AGMAR: 149.3.1-115 y 149.4.1-87, publicada por Ambrogio Albano, *Il Centenario dell'arrivo dei Marianisti a Roma. Lettere e documenti d'archivio: 1884-1890; 1891-1894*, en Quaderni marianisti del centenario: 1887-1987, 44/1-2 (Vercelli 1983 y 1984); idem, *Appunti per una storia della Provincia italiana della Società di Maria (Marianisti)* (Roma 1999) 8-9 y en Albano, *Storia della Provincia italiana della Società di Maria (Marianisti). 1889-1999* (Vercelli 2004) 16-19; Ernesto Maurice y Antonio Soldà, *I 75 anni del "Santa Maria"* (Roma 1964); sobre la compra del terreno y constucción del *Collegio Santa Maria*, cfr., Umberto Mariotti, *Cronache della Roma umbertina. I marianisti, l'architetto e i costruttori* (s l, 1984).

deseaba en Roma un colegio de las características del Colegio Stanislas de París; Colegio conocido y muy admirado por monseñor Czacki durante su cargo al frente de la Nunciatura. Czacki había comunicado a León XIII las excelencias del Colegio parisino y el Papa deseaba una obra similar en Roma. Cuando el padre Simler le reveló que también era este el deseo de los Marianistas, el Papa animó a la realización del proyecto. El padre Simler salió de la audiencia convencido de la necesidad de abrir en Roma una casa, bien para residencia del Procurador general, bien para una escuela. Se preguntaba si era preciso alquilar un inmueble o comprar un terreno. Sin una idea clara, Simler era partidario de esperar a los acontecimientos; pero, de hecho, el 19 de mayo de 1884 compró al príncipe Felipe Lancellotti, por 257.645'50 liras, un terreno cercano a San Juan de Letrán, esperando de la Divina providencia alguna indicación para conocer con qué tipo de obra se debía comenzar en Roma. Por decreto del 22 de abril de 1844 la Santa Sede había estatuido que los Institutos que no tuviesen casa en Roma, y que contasen con obras numerosas e importantes, debían como mínimo tener un representante de la Orden, designado como Procurador general de la misma ante la Santa Sede. En fin, se hacía necesaria la residencia en Roma de un Procurador general de la Compañía.⁷⁷

Sin otros avisos de la divina Providencia, la situación se quedó en estos términos hasta que en la circular de 15 de octubre de 1887, informando de las nuevas fundaciones en Japón, España, Holanda y Roma, el padre Simler anunciaba que “a partir de este otoño, vamos a dar un paso adelante en la preparación de un establecimiento en Roma. Los sacerdotes Augusto Subiger y Enrique Lebon viajarán a Roma para encontrarse allí en el momento de la apertura de los cursos de teología, a fin de continuar sus estudios eclesiásticos y de tomar los grados superiores. Cuando el local provisional esté preparado, le enviaremos algunos hermanos que estudiarán los programas y los métodos de enseñanza del país y para que se formen en la práctica de la lengua italiana”. En efecto, la llegada de los Marianistas a Roma se redujo a los dos jóvenes sacerdotes, Augusto Subiger y Enrique Lebon; ambos eran ya sacerdotes, licenciados en Letras y en Teología, por el Instituto Católico de París. Habían sido de los primeros jóvenes que el padre Simler reunió en el Escolasticado superior junto a la Administración General, en 1881 en París, para seguir los cursos superiores del Colegio Stanislas y del Instituto católico. Lebon era Lector en Teología desde junio de 1884 y Subiger poseía un brillante palmarés con premios de Historia de la Iglesia, Dogmática y Sagradas Escrituras en 1883. Los dos clérigos, tras cursar sus estudios en el Instituto Católico de París, bajo el discipulado de monseñor d’Hulst y el historiador padre Duchesne, eran enviados a completar su ya sólida cultura eclesiástica siguiendo los cursos en alguna de las Universidades pontificias. Partieron de París, tras un acto de bendición, y en compañía de sacerdotes de San Sulpicio llegaron a Roma el 29 de octubre de 1887. Se acogieron a la hospitalidad de la Procura general de San Sulpicio, en la via delle Quattro Fontane, 113; una vez matriculados, pasaron a alojarse en la *Pension française*, via della Mercede, 50 y visitaron al Cardenal protector, monseñor Vladimiro Czacki, quien les invitó a abrir cuanto antes una institución educativa con la finalidad de “stanislasizzare” Roma.

Una de las finalidades mayores de la casa de Roma era la de dar cobijo a los jóvenes sacerdotes marianistas que habían de continuar sus estudios de doctorado en Teología en los Ateneos romanos y a otros hermanos laicos estudiantes en las Facultades de Letras. En Roma, el curso académico comenzaba el 5 de noviembre. Para ambos licenciados se planteaba el problema de elegir la Universidad dónde seguir los cursos de doctorado. Los dos sacerdotes marianistas tenían la referencia del dominico padre Lepidi, profesor de dogmática y rector de estudios de la Minerva, la facultad de Teología de los padres Dominicos. Lepidi conocía la Compañía de María

⁷⁷ Simler a León XIII, 4-V-1884, informando de la compra de un terreno y proponiendo la designación del cardenal Czacki para Protector de la Compañía, en AGMAR: 149.3.10, en Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/1, 17-18; el acta de compra del terreno en AGMAR: 305.1.1ss.

dado que era consultor de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares encargado del examen de las Constituciones. A él se dirigieron para consultarle sobre el modo de obtener el grado de doctor en las diversas Universidades romanas. El dominico les recomendó seguir los cursos de la Minerva, donde él les facilitaría el examen de ingreso y el 21 de noviembre se matricularon en sus cursos del tratado de Dios Uno y Trino de la primera parte de la *Summa* de santo Tomás⁷⁸. Lebon siguió un curso de Moral en el Colegio Romano de los padres Jesuitas y hasta la apertura de las primeras clases del Colegio Santa María todo el tiempo de los religiosos estaba dedicado al estudio de la Teología.

El catolicismo que los marianistas franceses se encontraron fue el característico de una nación católica, en el paso hacia la configuración del Estado y sociedad liberal: de un lado, un catolicismo tradicional arraigado en las masas populares y de otro lado, un catolicismo dinámico, practicado por sectores cultivados y sensibles a los cambios sociales y políticos del país. En Roma, capital política de la Italia unida y sede del Romano Pontífice, los debates ideológicos en torno al liberalismo del nuevo Estado y a la libertad de acción de la Iglesia era una realidad candente. Pues la unificación italiana, completada en 1861 y la conquista de Roma en 1870 para capital de la nueva nación, había creado mutua hostilidad entre los clérigos y la clase política liberal. La llamada *cuestión romana*, generó una profunda crisis de conciencia en muchos católicos, interiormente divididos por causa de su entusiasmo por la unidad de la Patria, a cambio de la desaparición del poder temporal del Papa, recluido en el Vaticano.

Pero el debate político no llegaba tanto al pueblo, que conservaba una religiosidad vivida y expresada en una multiplicidad de devociones piadosas. La práctica religiosa era significativamente alta y se manifestaba en una intensa participación en los sacramentos y en una generalizada enseñanza, aunque somera, del catecismo en cada parroquia. Junto a ese catolicismo barroco nacían formas modernas de presencia pública de los católicos en la nueva sociedad; sobre todo, los problemas morales, sociales y políticos que generaba la revolución industrial; además, la oposición al pensamiento liberal, habían despertado en el catolicismo italiano nuevas formas de asociacionismo religioso con la creación de la Acción Católica y la Obra de los Congresos. A estos hay que añadir el nacimiento del Cottolengo en Turín; la obra de los emigrantes por la iniciativa de monseñor Juan Bautista Scalabrini y de sor Francisca Javier Cabrini; en el campo educativo fue notable la actividad de san Juan Bosco; Rosmini en el mundo del pensamiento y de las publicaciones... Por todo ello, el catolicismo italiano se mostraba vivo y operante en medio del laicismo de Estado y los cambios sociales de la nueva sociedad liberal.⁷⁹

Aunque la unidad italiana puso fin al poder temporal del papado, la Santa Sede mantuvo como principio la necesidad de un Estado independiente y soberano que sirviera de garantía para la independencia política del Papa y condición para el ejercicio de su autoridad sobre toda la Iglesia. Este principio forzó a que la unidad italiana se alcanzase contra la Iglesia. Así, las relaciones entre la Iglesia y el reino de Italia fueron tensas, incluso antes de la conquista de Roma en 1870. Tensiones producidas por la Ley de 15 de agosto de 1867, del segundo gabinete de Ratazzi, de inspiración jacobina, que legalizaba el divorcio, desamortizaba las tierras y bienes inmuebles eclesiásticos y suprimía los votos religiosos. El anticlericalismo beligerante de los liberales en el poder amargó los últimos años de Pío IX, que el 10 de septiembre de 1874 prohibió formalmente a los católicos italianos su participación en la vida política del país (*non expedit*). Fue de esta forma que los católicos quedaron marginados de la vida política del nuevo Estado. Correspondió al nuevo Papa, León

⁷⁸ Subiger a Simler, 2-XI-1887 y otra del 8-XI-1887, ambas en AGMAR: 149.3.24 y 29, cit. por Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/1, 31. 38-40.

⁷⁹ Aubert, "La Iglesia católica desde la crisis de 1848 hasta la Primera Guerra Mundial", en *Nueva Historia de la Iglesia* (Madrid 1984) V, 88-94. 142-146; Albano, *Appunti per una storia della Provincia italiana*, 10-11; Idem, *Storia della Provincia italiana*, 20-29.

XIII, atenuar las tensiones entre el Vaticano y el Quirinal y alentar la participación ciudadana de los católicos; pero el *non expedit* no sería suprimido hasta 1919 por Benedicto XV. También el jefe del Gobierno, Crispi, buscó una política de conciliación, pero manteniendo una fría y distante indiferencia hacia el sector clerical. Sin embargo, la conciliación no prosperó a causa del clima positivista de la época, que a partir de 1886 tornó más radical el anticlericalismo, oponiéndose a la religión católica por considerarla como el gran obstáculo en el camino del progreso material y moral de los pueblos. Aunque el esfuerzo de conciliación intentado por León XIII había fracasado, habría que desdramatizar el análisis de la situación, pues en la realidad concreta, la legislación anticlerical se aplicaba con flexibilidad y moderación; sobre todo en el plano de la vida local donde los católicos lograron obtener el control de las administraciones municipales en muchas regiones y pudieron utilizarlas al servicio de la Iglesia.

En efecto, desaparecido el “Estado católico” y los Estados pontificios, nace en la conciencia de los católicos italianos –como en otros países donde triunfa la revolución liberal- el “mundo católico”, como una realidad distinta del mundo laico y dotada de su propia fisonomía y de su propio sistema ideológico. Nacen los “católicos”, como los definen sus adversarios políticos o los “clericales”, inconfundiblemente cualificados en el plano religioso y cultural. Esto es, surgió entre los católicos un amplio fenómeno de asociacionismo religioso, cultural, sindical, educativo... que se extiende a todas las dimensiones de la vida civil, permitiéndoles vivir una sociedad paralela a la sociedad laica-liberal; creando una suerte de subcultura católica que permite asumir y vivir una modernidad moderada o conservadora.

En esta atmósfera, se formó el *Movimiento Católico*, que se organiza a partir de 1874 en torno a la *Obra de los Congresos*. Un grupo heterogéneo de católicos, aceptando el hecho consumado de la unidad italiana, defienden el programa de luchar por una Iglesia libre dentro del marco del Estado liberal y esperan que se suprima el *non expedit* de Pío IX. Pero no tardaron en verse desengañados ante la acentuación del anticlericalismo oficial, que disipa la esperanza de una actuación libre de los católicos. No obstante su actuación política, el Movimiento Católico fue más bien un movimiento religioso, convencido de que existía aún, sobre todo en el Norte, sólidas reservas de vitalidad cristiana que se alimentaban en las numerosas cofradías y órdenes terceras, muy activas en esta época. Al Movimiento Católico se debe el mérito de haber descubierto el valor de las corporaciones intermedias entre el individuo y el Estado centralizador y su capacidad organizativa en el ámbito local. Esta intuición fue la causa de la creación de la prensa popular católica y de la oposición al racionalismo materialista de la economía liberal, con la defensa de los valores morales y los derechos de la persona humana sobre el principio del beneficio económico. Por este camino, los católicos encontrarán una vía de actuación en la vida política y cultural del país, en posiciones cercanas al movimiento socialista. Esta cercanía les valió en mayo de 1898 la clausura de muchos comités de la Obra de los Congresos, en la represión del Gobierno contra el movimiento obrero. Pero el temor a las ideas socialistas obligó a los liberales a buscar el acercamiento a los católicos, en la defensa del orden social. Será el primer paso hacia la llamada *conciliación silenciosa* que permitirá a inicios del nuevo siglo la participación de los católicos en la vida política del país y la formación de una democracia cristiana que pondrá punto final al *non expedit* en 1919.

También en la Italia unida el laicismo de Estado invadió el campo educativo, preconizando la enseñanza gratuita y obligatoria. Este principio quedó fijado en la ley escolar Coppino de 1877 y dos años después se hacía obligatoria la enseñanza primaria. Todo el sistema educativo, público y privado, en fuerza del credo liberal, quedó bajo el monopolio estatal: sólo el Estado podía reconocer legalmente los centros escolares creados por la iniciativa privada, con las trabas administrativas correspondientes. Pero la enseñanza obligatoria se impuso lentamente debido a que se encomendó a los municipios hacerse cargo de los establecimientos de primera enseñanza. Muchos municipios de las zonas rurales no disponían de recursos económicos para sostener una escuela y pagar a un maestro, motivo por el que en 1881, más de la mitad de la población era analfabeta y esto se convirtió en una rémora

para la implantación del parlamentarismo liberal. Para atajar esta situación la ley electoral de 1882 intentó la ampliación del derecho de voto, reduciendo la edad para votar a los veintiún años y la contribución fiscal a 20 liras. Con estas medidas el censo electoral se elevó a dos millones (el 20% de la población masculina). Aún así, el cuerpo de electores continuó siendo bajo, pues la misma ley exigía para votar el certificado de haber terminado la enseñanza primaria. Dada la enorme cifra de analfabetos se explica que el electorado estuviera formado por la casi totalidad de los funcionarios y por la pequeña burguesía urbana y rural, que pronto entraron a formar parte de la clientela de los notables locales. La escolarización se convirtió para los liberales en un objetivo prioritario para el desarrollo político del país y para las familias, como medio para ver a sus hijos auparse a los puestos de la administración pública, la dirección de las finanzas, el comercio y la industria.

En conjunto, el enfrentamiento entre cultura laica y cultura católica creaba rechazos y adhesiones instintivas tanto en las capas populares como en las clases cultas y una fuerte polémica entre la Universidad del Estado y las Universidades pontificias, en los círculos católicos y en la prensa liberal. Tono polémico y apologético que se refleja en todas las ocasiones en las que el padre Simler se refiere en sus circulares a las actuaciones del papa León XIII. En este lugar político-cultural era donde el Papa deseaba que se situase la actuación escolar de los marianistas en Roma; y en este marco se insertaron los primeros marianistas franceses. Si bien, en su correspondencia con la Administración General se muestran ajenos al debate político-cultural del país; por el contrario, deben manifestarse sumamente respetuosos con la persona del Rey y las instituciones liberales, obligados por la necesidad de poseer la nacionalidad italiana para dirigir un centro docente y poder ejercer la docencia y temerosos de ser sancionados por los inspectores de enseñanza que vigilaban para que los religiosos enseñasen provistos de sus títulos académicos. Los inspectores también vigilaban la enseñanza de la religión para que sólo fuera instrucción religiosa, con una finalidad instructiva y moral y no catequesis ni celebraciones de culto que ocupasen tiempo del horario escolar. Concepto de la enseñanza religiosa, tan contrario a la pedagogía marianista, que al padre Subiger manifiesta que la actuación del inspector “revela cual sea el espíritu liberal que anima a nuestros gobernantes”⁸⁰.

En fin, atemorizados de que ante la infracción de los dos requisitos legales para dar clase, los inspectores oficiales no concedieran la apertura del curso académico, los Marianistas no pueden sino lamentar la desigualdad legal de los colegios privados respecto a los liceos estatales; mientras que en estos los alumnos son promovidos sin pasar exámenes finales, los alumnos de los centros privados han de pasar exámenes todos los años ante el tribunal del liceo estatal al que están adscritos. El Cardenal Vicario de Roma hacía notar al padre Subiger que esta era la versión escolar del enfrentamiento ideológico del Estado liberal con la Iglesia a finales del siglo XIX; El Cardenal Vicario pensaba que “la situación es muy difícil: se trata de una crisis destinada a aumentar”; pues reflejaba el “estado de los espíritus en Italia y en Francia”. La intransigencia de los inspectores escolares era la prueba “de la guerra que se intenta hacer, en modo cada vez más insistente contra las instituciones religiosas. En las conferencias pedagógicas, religiosas y de orden del padre Subiger a la comunidad insistía “sobre la prudencia, sobre todo en todo lo referente a la política, al trato con los profesores seculares y en el comportamiento con los alumnos. Hasta el día de hoy –le escribe al padre Simler- todos los hermanos están muy atentos a este respecto”⁸¹. Esto, no obstante, no era impedimento para que en el Colegio Santa

⁸⁰ La tramitación de la nacionalidad italiana exigía un juramento de fidelidad al Rey y de observar las leyes del reino, cfr. Subiger a Girardet, Roma, Pentecostés de 1888, en AGMAR: 149.3.64, cit. por Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/1, 99; el espíritu liberal de la enseñanza en Subiger a Simler, 11-IV-1894, en Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 148.

⁸¹ Subiger a Simler, Roma, 1-XI-1893, en AGMAR: 149.4.52, cit. por Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 130.

María estudiasen juntos el hijo del príncipe Buoncompagni-Ludovisi y el hijo del director del diario liberal *La Tribuna*.

Centrados en sus cotidianas ocupaciones escolares, los marianistas franceses en Roma buscan ganarse la confianza de las familias conservadoras y bienestantes, con la finalidad de ganarse alumnos para acrecentar, así, el *Collegio Santa Maria*, según el modelo del prestigioso *Stanislas* de París.

b) Colegio Santa María de Roma

De los dos sacerdotes enviados a estudiar a Roma, el padre Lebon era el más joven, con 26 años. Conocía Italia, pues antes de ingresar en el Noviciado, en el año 1880 acompañó en uno de sus viajes al padre Simler. Entusiasta de la cultura y de la religiosidad italiana, permaneció en Roma por dos años⁸². El padre Subiger, con 34 años, venía preconizado director de la próxima fundación romana. Sería el primer Procurador general de la Compañía ante la Santa Sede y primer director del *Collegio Santa Maria*. Al llegar a Roma se acogieron a la hospitalidad de los clérigos de San Sulpicio y luego se alojaron en la *Pensión Francesa*. Tras matricularse en la Minerva, el 24 de noviembre de 1887 tomaron un apartamento en la via Merulana, 86. A partir de este momento, la comunidad comenzó a crecer por la incorporación progresiva de nuevos religiosos venidos desde París: el primero en llegar, 13 de diciembre, fue don Pablo Coulon, por ser cocinero, y el día 29, les visitaba el padre Simler, acompañado por don Antonio Mura. El 19 de enero de 1888 se incorporó don Alejandro Beireither. Así, en el *Personnel* del año 1888 figuraban el padre Augusto Subiger, como director, y los hermanos, don Alejandro Beireither, don Pablo Coulon, don Antonio Mura y el padre Enrique Lebon. La comunidad figuraba entre las “casas directamente dependientes de la Administración General”, juntamente con el establecimiento de Tokio; esta fue la primera comunidad marianista de Roma. Continuaron llegando religiosos y el 14 de marzo se les unió don José Maraval; don Benito Piniés, el 12 de abril; y el 25 de mayo don Carlos Hechinger.⁸³

El principal objetivo era abrir una casa de estudios y un establecimiento escolar; pero el mayor problema que los religiosos franceses se encontraron en Italia fue de orden jurídico. Las leyes laicistas en campo docente impedían a los religiosos figurar como directores de un centro educativo. A los demás profesores les bastaba con estar en posesión del título correspondiente al nivel de enseñanza que impartían. Pero una consulta al Ministerio de Instrucción Pública y a la comisión escolar del Ayuntamiento de Roma les hizo saber que también era necesaria la nacionalidad italiana para ejercer la docencia en la escuela primaria. Respecto a la enseñanza secundaria no estaba claro la necesidad de la nacionalidad italiana. En la práctica era aconsejable estar naturalizado italiano; pero la ley obligaba a poseer una licenciatura universitaria, que se obtenía después de cuatro años; o bien, el diploma de Bachillerato; aquí servía el diploma francés que se podía convalidar por el diploma italiano. Motivo por el que el futuro *Collegio* debía figurar bajo el gobierno de un director titular italiano, asistido por dos profesores extranjeros, de los que nada se decía si eran religiosos. Obtener la nacionalidad italiana también resultaba difícil para los franceses que no habían cumplido el servicio militar en su país o en Alemania, caso de los alsacianos. Además, para disponer del título de docente, era necesario haber hecho prácticas pedagógicas en alguna escuela estatal o seguir los cursos en calidad de alumno externo de una Escuela de Magisterio; pero en Roma no las había y

⁸² Lebon dejó un diario del viaje a Italia con Simler, en AGMAR: 0168.3.1; y otro de su estancia en Roma y fundación del Colegio marianista, en AGMAR: 149.3.114, reproducido por Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/1, 178-227.

⁸³ Anales de *La Casa di Roma* (s. d. ¿1892?), en AGMAR:149.3.7, en Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/1, 13-14. 44.

la más cercana estaba en Velletri⁸⁴. A pesar de los obstáculos legales, el nuevo Cardenal protector, Schiaffino, les animó: en Roma faltaban instituciones educativas similares a las francesas con trescientos o cuatrocientos alumnos. “No estamos acostumbrados a tanta prosperidad”, les dijo. Lo habitual en Roma eran los pequeños colegios privados, alojados en palacios del centro de la ciudad, junto a las casas de las familias nobles y pudientes. Un gran colegio, al estilo francés, con internado, exigía una construcción de nueva planta, fuera del núcleo de la ciudad, en zona entonces no edificada; es decir, el emplazamiento del previsto colegio debía estar en el terreno comprado en 1884 en el vial Manzoni, junto al Laterano. Entre tanto, los religiosos de la pequeña comunidad de Roma estaban del todo dedicados al estudio de la Teología y a la obtención de los diplomas de enseñanza. Estudio, silencio, oración y caridad reinaban entre los hermanos. Algunos hermanos laicos era la primera vez que convivían con un religioso sacerdote en la misma comunidad y esto ocasionó algunas incomprendiones hacia ciertos usos sacerdotales en el rezo del breviario y ciertos permisos para salir de casa. Pero la colaboración de todos en las tareas domésticas y un trato igual y sin privilegios aseguró el sentido evangélico de la fraternidad.

En agosto los señores Beireither y Mura se volvieron a Francia porque no soportaban el clima de Roma. Compuesta de esta manera, la comunidad vio llegar el 14 de septiembre al Ecónomo general, don Juan Bautista Fontaine, acompañado por don Bernardo Ledermann, aparejador y maestro de obras; ambos encargados de comprobar sobre el terreno la construcción del futuro *Collegio Santa María*.⁸⁵

Al inicio del nuevo curso 1888-1889, otro grupo de religiosos se incorporó a la comunidad alojada en el apartamento de la via Merulana: el 4 de noviembre llegaron don José Bachmann, y los seminaristas Augusto Frisché (perteneciente a la Provincia de América) y Teodoro Juglar. Entonces, se hizo preciso buscar un local más amplio. Con este fin, se alquiló por tres años la mayor parte de la segunda planta del palacio Altieri, en la plaza del Gesù, 94; que se vino a habitar el 1 de enero de 1889. En el *Personnel* de aquel año el número de religiosos ha ascendido a 9, de ellos 4 sacerdotes. A finales de marzo se incorporaron don Cristiano Mayer y don Alfonso Hubert y tras el verano, el 25 de septiembre llega el *abbé* Luis Riest (todavía seminarista) y don José Ghirlando al siguiente 8 de octubre.

Para comprender las dificultades para abrir un colegio y captar el favor de las familias, a fin de conseguir alumnado, es preciso conocer el sistema docente italiano, de corte sumamente liberal y muy influido por el modelo francés. El sistema escolar italiano ordenaba el *cursus* de estudios en tres grados: escuela elemental, estudios secundarios clásicos y técnicos y estudios superiores o universitarios. La enseñanza primaria discurría en cinco años, de los que los tres primeros constituían la escuela obligatoria, de los seis a los nueve años. La enseñanza secundaria comprendía un programa de ocho años para la rama clásica y de siete para los estudios técnicos. En la rama clásica, los cinco primeros años se llamaban gimnasio y los tres últimos liceo; en los estudios técnicos, los tres primeros años formaban las clases técnicas y los cuatro últimos el Instituto técnico. Los estudios universitarios exigían cuatro años, con exámenes al final de cada año para obtener la licencia universitaria o la *laurea* (doctorado). Al final de cada una de estas etapas existía un examen de paso ante tribunal oficial para ingresar en el nivel siguiente; así, hasta ingresar en la Universidad. Exámenes compuestos por numerosas pruebas independientes que habían de ser superadas. El *cursus*, pues, era largo y sobrecargado de exámenes.

Aunque la enseñanza era libre y se podían abrir establecimientos privados, había que cumplir los requisitos legales de poseer los mismos títulos que para enseñar en los centros públicos y, para enseñar en el grado secundario, se necesitaba la

⁸⁴ Subiger a Simler, 6-III-1888, y Subiger a un Superior, ambas en AGMAR: 149.3.43 y 49 en Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/1, 59. 68-69; continuaba así en 1893 según documento en AGMAR: 149.4.50, en Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 125-126.

⁸⁵ El marianista don Bernardo Ledermann redactó las *Notes de construction ou remarques et renseignements sur les constructions de Rome*, en AGMAR: 305.1.41-43.

licencia universitaria italiana. Por lo tanto, a los marianistas franceses no les servían sus títulos para dar clase en Italia, motivo por el que sólo podían figurar como vigilantes; tampoco podían ser directores de su propio colegio. Por esta razón tenían que contratar profesores seculares. Esto explica que algunos marianistas franceses tuvieron que estudiar en Italia una carrera universitaria. Los alumnos de la enseñanza privada se encontraban en peores condiciones que sus compañeros de la pública a la hora de superar los exámenes de paso ante tribunal formado por profesores oficiales. Pues mientras que estos profesores conocían a sus alumnos de la enseñanza pública, no conocían a los alumnos de los establecimientos privados, que así estaban obligados a superar todas las pruebas de los exámenes finales oficiales. Esta dificultad retraía a las familias para matricular a sus hijos en las escuelas privadas y de las Congregaciones religiosas. Para evitar el examen oficial, los centros solicitaban el *pareggiamento* o asimilación a los establecimientos públicos, que les permitía examinar a sus alumnos. Pero este privilegio raramente era dado por el Estado.⁸⁶

La comunidad de Roma se encuentra preparada para la apertura de una escuela. Se discute qué título ponerle y después de algunas consultas se le da el de *Collegio Santa Maria*, por tratarse de una “casa de educación dedicada a la Santísima Virgen”, orientado a la instrucción de la mediana burguesía. Comenzará siendo escuela de enseñanza elemental, con la primera clase del gimnasio (donde se inicia el estudio del latín), con alumnos mediopensionistas, que llevan su propia comida, según es común en Roma. A mediados de febrero de 1889 el Colegio poseía los necesarios permisos civiles y religiosos de apertura. El padre Subiger hizo anunciar el nuevo Colegio en diversos diarios locales. Las clases se abrirían el 2 de octubre. Mientras tanto, se piden al Cardenal vicario de Roma los permisos para apertura de oratorio y reserva del Santísimo. Un problema grave era el del titular o director académico del Colegio. Según la ley, debía ser una persona con nacionalidad italiana, licenciado y con un número de horas de permanencia en el centro⁸⁷. Por tres mil francos anuales se contrató al señor José Dalmazzo, que enseñaba inglés en la Universidad de Roma como profesor libre y en diversas escuelas públicas. Dalmazzo tenía que permanecer en el colegio durante tres horas al día; además, daría clase en la sección de gimnasio y algunas lecciones a los religiosos. El 31 de marzo se firmó el contrato con el profesor Dalmazzo. También se necesitó contratar profesores seculares que figurasen como tutores de las clases. En la práctica, la dirección de la casa y de la obra escolar estaba en manos del padre Augusto Subiger y los religiosos marianistas ejercían la docencia junto a los profesores seculares italianos –que sólo daban algunas horas al día-, pero legalmente sólo éstos figuraban como titulares de las asignaturas y los religiosos como ayudantes y vigilantes. Las familias manifestaron su satisfacción por el método adoptado. A finales de marzo de 1889 el inspector (“providitore”) revisó los permisos oficiales del Colegio y encontró todo en regla. Del mismo modo, monseñor Lenti, vicergerente del Cardenal Vicario de Roma para las escuelas católicas en la ciudad. Todo estaba previsto para la apertura de la escuela al comienzo del curso escolar 1889-1890. Los religiosos están generalmente bien, espiritual y físicamente; se ocupan de la preparación de los futuros locales escolares; tramitan la nacionalidad italiana y se aplican al estudio para poseer los diplomas italianos que les permitan ejercer la docencia en este país (el primer marianista nacionalizado fue don Carlos Hechinger); Subiger obtuvo el grado de doctor el 13 de mayo y Lebon el siguiente día 17⁸⁸. Entre tanto, había comenzado la construcción de un colegio en el terreno comprado en el vial Manzoni y cuyas trazas fueron encomendadas al arquitecto Lucas Caramini, que en aquellos años trabajaba para los Institutos religiosos que abrían en Roma sus

⁸⁶ Lebon, “Une promenade à travers le monde scolaire de la Suisse, de l’Italie et de la Belgique”, en *L’Apôtre de Marie*, nº 57 (septiembre 1902) 606-607.

⁸⁷ Sobre el titular es muy numerosa la correspondencia, cfr. Subiger a Hiss, 21-III-1889 y finales de marzo, en AGMAR: 149.3.72 y 73; cit. por Albano, *Il Centenario dell’arrivo*, 44/1, 112-114.

⁸⁸ Lebon, *Notes sur les deux premières années de la S. M. à Rome*, 46-47, en AGMAR: 149.3.114; carta de Subiger a Demangeon, 17-V-1889, cit. por Albano, *Il Centenario dell’arrivo*, 44/1, 119-121 y 173.

Procuras generales y obras docentes y asistenciales; don Bernardo Lederman ejercía de maestro de obras; trabajo en el que le sustituyó don Benito Piniés.

Según lo anunciado, el 2 de octubre de 1889 dio comienzo la primera obra educativa marianista en Roma, bajo el título de *Collegio Santa Maria*. El primer curso en el palacio Altieri comenzó con 15 alumnos inscritos; de ellos, 2 en régimen de internado. Mes y medio más tarde había 30 inscritos. Se seguía el reglamento de Stanislas; se comenzó impartiendo enseñanza primaria de grados elemental, medio y superior, de ahí que la mayor parte de los alumnos estaban en las dos clases inferiores y eran niños muy pequeños de unos seis años, todos ellos vecinos del entorno de la plaza del Gesù. Sucesivamente se ampliaría al grado del gimnasio y al liceo. El director titular era el profesor Dalmazzo; pero el padre Subiger era quien gobernaba toda la casa; tarea que desempeñaba junto con el cargo de Procurador general de la Compañía de María, que le fue dado por el padre Simler y le comunicó por carta del 22 de enero de 1890 el segundo Asistente general, padre Hiss⁸⁹. En el *Personnel* del año 1890 figuran 14 religiosos en la comunidad de la plaza del Gesù, cuatro de ellos sacerdotes. El primer año fue satisfactorio; sobre todo con los alumnos pequeños a los que se les inició en el método pedagógico marianista basado en exámenes semanales y mensuales. Los alumnos mayores del gimnasio se resentían de una débil formación anterior en la escuela elemental. El 24 de julio de 1890 terminaron las clases. Los buenos resultados favorecieron el aumento del número de alumnos. En el curso siguiente se abrió el 6 de octubre de 1890 con todas las estancias del palacio Altieri ocupadas por 24 nuevos alumnos; los internos eran diez, entre ellos un sobrino del difunto papa Pío IX. Los Marianistas se adaptaron a las costumbres romanas a la vez que implantaron el modelo pedagógico de la Compañía: el padre Subiger exigía a sus religiosos hablar en italiano; llegado el mes de febrero se celebraron en el colegio los carnavales con una representación dramático-musical a cargo de una compañía teatral; también se tenían las solemnes ceremonias de entrega de premios, en presencia de los padres de familia, del Cardenal Protector y superiores de diversas Congregaciones y Seminarios franceses en la ciudad; muy solemnes eran las celebraciones de las primeras comuniones y en vacaciones de verano se alquilaba una finca a las afueras de Roma donde se trasladaba la comunidad y algunos alumnos en régimen de internado.

Dos años y medio estuvo el Colegio en el palacio Altieri (de enero de 1889 a octubre de 1891); terminada la construcción del colegio nuevo en viale Manzoni, el 2 de octubre de 1891 se abrieron las clases con la presencia de 100 alumnos. Unos meses después, el padre Simler viajó a Roma para asistir a la bendición de sus instalaciones. El colegio fue bendecido el 26 de enero de 1892 por Su Eminencia el Cardenal Parocchi, Vicario de Su Santidad para la diócesis de Roma, acompañado por los cardenales y hermanos, Serafín Vannutelli –Secretario de Breves y Protector de la Compañía de María- y Vicente Vannutelli. La ceremonia fue seguida por los alumnos, sus familias y personas amigas a la Compañía de María. El primer grupo de religiosos residentes en viale Manzoni lo constituían 16 hermanos, dirigidos por el padre Subiger, la mayor parte de ellos estudiantes en los centros universitarios del Estado y de la Iglesia, como indica el alto número de sacerdotes y seminaristas: Augusto Frisché, Teodoro Juglar, Francisco Kieffer, Carlos Klobb y José Walter; los hermanos laicos también seguían cursos universitarios.

El nuevo inmueble escolar estaban previsto para 200 alumnos, pero en el momento de su inauguración el Colegio contaba con 30 alumnos internos, y otros 70 medio pensionistas. En total, en el curso 1892-1893 estaban matriculados 152 alumnos (unos cincuenta como internos). Las clases elementales estaban llenas (30 alumnos por clase), pero no así las del gimnástico y del liceo. El número, relativamente bajo de alumnos, no se debía a la situación del Colegio, entonces alejado del centro de la ciudad; sino a la legislación escolar liberal que, poco favorable a la enseñanza

⁸⁹ Hiss a Subiger, Paris 22-I-1890, en AGMAR: 207.4.159, cfr, Albano, *Storia della Provincia italiana*, 55-56.

privada de las Congregaciones, sólo reconocía los grados otorgados por los centros oficiales. Mientras que los alumnos que frecuentaban los centros oficiales eran promovidos sin necesidad de pasar exámenes, los alumnos de los colegios religiosos debían superar todas las pruebas de los tribunales examinadores donde eran tratados con extremo rigor. Por este motivo los alumnos del Santa María debían presentarse a final de curso ante tribunal en el liceo oficial Torcuato Tasso. Esta situación era vivida como una estrategia de acoso a la enseñanza de los religiosos y tanto los eclesiásticos como los padres de los alumnos demandaban el beneficio legal del *pareggiamento* para los alumnos de los colegios religiosos. No es de extrañar que existiera “un pánico general en las familias y todas las instituciones similares a la nuestra se resienten –decía el padre Subiger-. No creo que lleguemos a 140 alumnos en este año (1893-1894)”⁹⁰. La situación era común a todos los colegios privados de religiosos en Roma. Las familias hacían un gran esfuerzo económico por mantener a sus hijos en los centros privados donde, además de la instrucción académica, recibían una formación moral, base del prestigio de estas instituciones educativas sobre los liceos estatales. Condición importante para atraerse la confianza de las familias era disfrutar de la condición legal del “pareggiamento”, que autorizaba a examinar a los alumnos en el propio colegio. Este reconocimiento se debía ganar ante el Ministerio de Instrucción Pública, merced al prestigio del colegio por sus instalaciones docentes (biblioteca, laboratorios...) y los resultados en los exámenes oficiales. Pero no era menos importante aprovechar el paso por el Ministerio de un ministro católico o favorable a la enseñanza congregacional. Otro procedimiento era constituir el Colegio en sociedad civil (*ente morale*) con la participación de los padres de familia. No se adoptó ninguna de estas estrategias legales.

El personal religioso en la sede de viale Manzoni era de 21 marianistas (de los que Kieffer, Klobb y Dalstein, estaban exclusivamente dedicados a los estudios de Teología). Dado que los alumnos estaban divididos en nueve clases, había contratados ocho profesores auxiliares, cada uno como titular italiano de una clase. Por las mismas exigencias legales, los religiosos marianistas no podían dar clase debido a su condición de extranjeros y al hecho de no poseer un título académico italiano; entonces hacían funciones de vigilancia ayudando a los alumnos en las horas de estudio. Aunque en la práctica los religiosos también daban clase, no figuraban en la documentación oficial como docentes sino como vigilantes y debían esconderse cuando el inspector del Ministerio visitaba el Colegio. Los religiosos aseguraban la buena marcha de la casa y la selección de alumnos. Además del personal docente había cinco religiosas de San José de Cluny, encargadas de la lavandería, cocina y enfermería; y otros cinco o seis domésticos atendían los diversos trabajos de limpieza y jardín. El padre Subiger gobernaba toda la obra, dada su experiencia en el trato con la sociedad romana, civil y eclesiástica; era un buen religioso, de óptima cualidad en su juicio y movido por una buena voluntad y sanos principios, aunque no poseía gran iniciativa. En su gobierno era asistido por el padre José Walter, como subdirector, y don Benito Piniés, como administrador. Walter poseía muchas cualidades y pocos defectos y Piniés, a pesar de su escasa formación, desenvolvía una gran iniciativa. “Resumiendo, la casa camina; goza de una reputación”. Al terminar aquel curso, el Padre Simler se ocupó de darle una sólida organización según la distribución marianista de los tres oficios y asegurando el buen funcionamiento del Consejo doméstico y demás órganos y prácticas administrativas de las Constituciones y del Coutumier.⁹¹

El Colegio continuaba bajo la dirección titular del señor José Dalmazzo, profesor de griego en 4º de gimnasio (por un contrato anual de 3.900 francos, si bien dejaba 1.200 porque se alojaba y comía en el Colegio); eran profesores titulares de las diversas asignaturas once seculares. Todo esto suponía un gasto de 16.750 francos en

⁹⁰ Subiger a Simler, Roma, octubre-1893, cit. por Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 124.

⁹¹ Notas del P. Simler sobre el Colegio Santa María (verano de 1892), cit. por Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 77-82.

nóminas, más un profesor de gimnasia a 25 francos la hora. Los ingresos por concepto de matrícula de 123 alumnos era en 1894 de 17.950 francos. Con la diferencia se debían pagar los servicios de los domésticos, mantener a las religiosas encargadas de la cocina y la lavandería y las matrículas de los seminaristas. Era claro que la casa de Roma debía ser sostenida desde París por don Juan Bautista Fontaine.⁹²

Sabemos las cantidades de alumnos presentados a exámenes oficiales por el informe enviado al Capítulo General de 1901 por su director, padre Subiger: en el quinquenio 1891-1896 se presentaron 24 alumnos a los tribunales examinadores del grado del gimnasio, de los que aprobaron 23 alumnos; y en el quinquenio siguiente, 1896-1901, fueron 51 alumnos presentados y 46 aprobados⁹³. El temor a no superar esta dura prueba académica fue un freno para que las familias matriculasen a sus hijos; razón por la cual, el número de alumnos continuó estacionado en torno a 150 matriculados durante los veinte primeros años del Colegio. Sólo tras la Primera Guerra Mundial y durante los años posteriores a la misma sus aulas vieron aumentar el número de estudiantes a 270 alumnos en el curso 1916-1917 y a 329 en el curso siguiente.⁹⁴

Captar alumnado fue un problema para el Colegio Santa María. Dado que el Colegio se encontraba en aquel entonces en una zona periférica de la ciudad, se pensó abrir una escuela en el centro de Roma con el fin de facilitar los desplazamientos a los alumnos más pequeños y de captar nuevo alumnado para el Colegio de viale Manzoni. A este fin se abrió una escuela en unos locales alquilados del palazzo Roccagiovine, cerca de la actual Largo Magnanapoli. Esta sección de primaria tuvo una breve existencia: abierta en 1904 fue cerrada en 1907.⁹⁵

En la sede definitiva de viale Manzoni, el padre Subiger continuó de director, hasta el año 1905 en que se dedicó exclusivamente a las tareas de Procurador general. Augusto José Subiger desempeñó esta función hasta 1933, que compaginó con la de primer Postulador de la Causa del padre Chaminade desde 1909 hasta 1934. Subiger era alsaciano, nacido en Traubach-le-Bas, en 1853. Había entrado postulante en Besançon en octubre de 1867 y luego continuó allí el Noviciado, donde profesó el 14 de septiembre de 1870. Siguió los estudios en el Escolasticado adscrito a la *Institution Santa María* en donde obtuvo el Bachillerato en Letras en julio de 1874 y la Licenciatura universitaria en noviembre de 1880. Bien capacitado para el estudio se preparó al sacerdocio con Licencia en Teología por la Facultad Católica de París, en junio de 1883 y luego en Roma para obtener el grado de doctor en Teología, que le fue dado en mayo de 1889. En Roma fue fundador y director del *Collegio Santa María*, Procurador y Postulador de la Compañía de María, casi hasta su muerte, acontecido en 1935, tras una vida longeva de 82 años⁹⁶. La necesidad de tener en Roma un representase permanente de la Compañía de María ante las Congregaciones vaticanas obligó al sucesor del padre Subiger, padre Eugenio Scherrer, a permanecer en el Colegio hasta 1949; año en que el Procurador general de la Compañía transfirió su residencia a la Administración General, en via Latina, cuando el Consejo General de la Compañía puso su sede en Roma.

Pero la casa de Roma también había sido concebida como lugar donde habían de residir aquellos sacerdotes y hermanos marianistas destinados a obtener los grados académicos superiores, en Teología y en ciencias profanas. Éstos religiosos seguían los cursos en las Universidades y Ateneos religiosos y estatales de la ciudad. De esta forma, el Colegio de Roma se convirtió, junto con el Escolasticado de Ris-Orangis de

⁹² Datos aportados por Subiger a Ehrhard, Roma, 22-V-1894, en AGMAR: 149.4.85, cit. por Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 189-190.

⁹³ Subiger, Roma, 18-III-1901, "Collegè Sainte Marie de Rome. Examens passés et Grades obtenus para les Elèves de la Société de Marie à Rome", en AGMAR: 01.2.9.

⁹⁴ "Rome. Collegio di Santa Maria (1887-), en AGMAR: 163.3; bendición del nuevo edificio en Simler, circular nº 59, 3-II-1892.

⁹⁵ Albano, *Appunti per una storia della Provincia italiana*, 22-23.

⁹⁶ Noticia biográfica en *L'Apôtre de Marie*, nº 294 (agosto-septiembre 1936) 302-306; nº 295 (octubre 1936) 337-342; y nº 296 (noviembre 1936) 372-379.

París, en uno de los dos grandes centros de estudios superiores de la Compañía de María, pensados por el padre Simler. En Roma se formó una clase selecta de clérigos marianistas, intelectualmente muy capacitados y destinados a futuras tareas de gobierno, formación y orientación de la Compañía. En el informe del padre Subiger enviado al Capítulo General de 1901, relativo a los “Exámenes pasados y grados obtenidos por los religiosos de la Compañía de María en Roma”, aparecen los nombres y grados académicos de esta elite marianista: en el quinquenio 1891 a 1896 habían obtenido el doctorado en Teología por la Minerva, los sacerdotes, Luis Riest, José Walter, Francisco Kieffer, Julián Dalsteine y Ernesto Maurice. También en la Universidad de los Dominicos se había licenciado en Teología el padre Rodolfo Nagel. Mientras que por la Gregoriana eran doctores el padre Carlos Klobb y el padre Teodoro Juglar; y el padre Julián Dalstein había obtenido el doctorado en Derecho canónico y civil por el Apollinar. En las Universidades del Estado, don José Zettwuch había conseguido la habilitación para la enseñanza del Francés. En el quinquenio siguiente, de 1896 a 1901, habían obtenido el doctorado en Teología por la Minerva los sacerdotes, Ernesto Sorret, Camilo Mur y José Grillot, y por la Gregoriana, Pablo Verrier y Aloisio Schratz. En las Universidades del Estado habían obtenido el doctorado en letras los sacerdotes José Walter y Ernesto Maurice; y habían obtenido diversos grados y permisos para poder enseñar el padre Teodoro Juglar, don Eugenio Burg y don Francisco Federici. Don Inocencio Cortezón y don Lorenzo Oberlé habían alcanzado el diploma de segunda enseñanza. Don José Zettwuch, el doctorado en ciencias físicas, don Marcos Barthelemy, la licencia en ciencias naturales y don Jorge Kieffer, había aprobado algunas asignaturas de Física.⁹⁷

c) Necesidad de un Postulantado italiano: *Istituto Santa Maria de Pallanza* (1901)

Desde la existencia del Colegio de Roma en su primera sede del palacio Altieri, se vio que el principal impedimento para la expansión del Colegio iba a ser la dificultad para obtener la ciudadanía italiana que permitiera a los religiosos marianistas ser directores y profesores titulares. El Gobierno no estaba dispuesto a dar la ciudadanía a franceses que ya hubiesen hecho el servicio militar en su país, o en Alemania, caso de los religiosos alsacianos. Por este impedimento legal se pensó en contar con vocaciones italianas. Había que abrir un Postulantado en Italia donde reclutar y formar niños italianos; pues hasta ese momento, los candidatos italianos eran enviados a Francia para su formación. El Postulantado vino a situarse en la villa de Pallanza, junto al lago Mayor, en el norte de Italia y bien comunicada con Milán.

No obstante, antes de la apertura del Postulantado italiano ya había habido candidatos a la vida religiosa marianista en Italia. Al inicio del año 1891 un sacerdote italiano, Flaviano Perini, fue aceptado como postulante y profesor en el Colegio Santa María. Perini poseía el diploma docente y había hecho prácticas de magisterio. Movido por una vocación pedagógica solicitó ingresar como postulante y el padre Simler se lo concedió. Perini entró en el Noviciado de Ris donde hizo votos religiosos el 25 de marzo de 1892. Aunque aquel mismo año abandonó la Compañía. Perini, de origen milanés, hizo saber que muchos párrocos del norte de Italia estarían dispuestos a orientar hacia la Compañía de María “buenas vocaciones”, pues “la región es todavía sana y las familias son cristianas y con muchos hijos”. El sentir general entre los eclesiásticos era que las mejores vocaciones provenían del norte de Italia. Otros sacerdotes, cercanos a Viterbo, compañeros de estudio de los seminaristas marianistas en las Universidades romanas, prometían buenas vocaciones entre los niños de los entornos de Viterbo, ciudad todavía muy cristiana, que solicitan la admisión como postulantes. “El Buen Padre es del parecer que se abra un postulantado desde el próximo octubre en la tercera planta de la construcción del

⁹⁷ A. Subiger, Roma, 18-III-1901, “Collegè Sainte Marie de Rome. Examens passés et Grades obtenus para les Religieux de la Sociéte de Marie à Rome”, en AGMAR: 01.2.9.

pabellón A en el viale Manzoni. Podremos ciertamente enviar los primeros postulantes a Francia, para que hagan allí el Noviciado. Pero a poco que se hagan numerosos, estaremos obligados a abrir un Noviciado en Italia: el Noviciado estará necesariamente seguido de un Escolasticado. Para todas estas obras necesitaremos locales.”⁹⁸ El buen amigo dominico, padre Lepidi, consideraba el asunto muy importante y útil para Italia. Del mismo parecer era el padre Simler; pero el Postulantado no se debía abrir en las instalaciones del Colegio de Roma; en primer lugar porque no habría puesto para los postulantes; y porque existiría el inconveniente de que los postulantes se encontrarían en posición intelectual y social desfavorable junto a los alumnos de las distinguidas familias romanas, a las que no se podría ocultar el origen provinciano o campesino de los futuros profesores marianistas. “Se trata de una opinión humana – dice Simler- pero por el bien general es necesario tenerlo en cuenta”. El Consejo de la casa corroboró el juicio de Simler y “por estas razones se está unánimemente de acuerdo que sería impropio abrir el Postulantado en el Colegio Santa María. Sería mejor enviar a los postulantes a Francia” y así se hizo por el sentido burgués del honor o buen nombre público. Pero también obligó a tomar esta decisión la falta de dinero, que impedía abrir un Postulantado en el norte de Italia. No obstante estos impedimentos, el padre Subiger y la Administración General mantenían la conveniencia de erigir un Postulantado en Italia en cuanto fuera posible.

Los dos primeros postulantes italianos, Francisco Federici y Flaviano Perini, fueron enviados al Noviciado de Ris-Orangis (París), en los años 1891 y 1892, pero no perseveraron en la Compañía. Entonces, se pensó que los candidatos italianos, antes de ingresar en el Noviciado, hicieran también el Postulantado en Francia. A este fin, se les envió al Postulantado de Réalmont, en la Provincia de Midi, para hacer el Noviciado en la misma Provincia: primero en la sede de Moissac, donde hubo dos candidatos entre 1894 y 1896 y, después, en la de Talence, donde hubo cinco jóvenes italianos entre 1896 y 1903; cuando en este año el Gobierno disolvió la Compañía en Francia, los postulantes italianos fueron enviados al Noviciado francés en Monstreux (Bélgica) a partir de 1906. Hasta el Noviciado de Monstreux, pasaron por los noviciados franceses 9 candidatos italianos: 2 en Ris-Orangis, 2 en Moissac y 5 en Talence; de los que sólo 4 murieron marianistas y sólo don Gregorio Alviti con votos perpetuos, en 1966.⁹⁹

A pesar de las medidas legales de los liberales contra las Congregaciones, en Italia permanecía vivo un fuerte sentimientos católicos en la cultura y en la vida cotidiana de la población, que daba abundantes vocaciones para el clero diocesano y todas las formas de vida consagrada. Si bien los votos religiosos no estaban jurídicamente reconocidos por el Estado, la Vida religiosa gozaba de una rica vitalidad en personas y en obras. Pero la actividad escolar de los religiosos marianistas exigía contar con los títulos oficiales pertinentes para ejercer la docencia y aquí la Compañía de María se encontraba con graves dificultades legales para la formación de los futuros religiosos italianos, pues según las leyes del país era necesario asistir a las clases en los centros estatales para obtener los grados académicos necesarios para enseñar. Con este objetivo se aceptó en el norte de Italia, región con un catolicismo mejor organizado, una casa para Postulantado, cuyos estudios estuviesen reconocidos por el Estado.

⁹⁸ Heyberger (secretario del P. Simler) a Hiss, 22-II-1891, en Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 9-11; sobre la fundación en Pallanza, cfr., Pietro Monti, *Il Collegio Santa Maria, 75 anni di vita* (Pallanza 1976); Idem, *Le origini del Collegio Santa Maria: storia e documenti* (Vercelli 2002); y Albano *Storia della Provincia italiana della Società di Maria (Marianisti). 1887-1999* (Vercelli 2004) 57-59. 140.

⁹⁹ Simler, en *Notas sobre el futuro de nuestras obras en Roma y en Italia* (original francés) (17-IV-1981); Consejo del Colegio S. María, 22-IV-1891; y P. Subiger al P. Ehrhard, 22-V-1894, en Albano, *Il Centenario dell'arrivo*, 44/2, 16-17. 24-25 y 188-189; Miorelli, “Il Noviziato della Provincia italiana della Società di Maria”, en *Quaderni marianisti del Centenario*, 44/4 (Roma 1984) 148.

Esperando encontrar un emplazamiento adecuado para el Postulantdo italiano se recibió por vía del párroco de la villa de Pallanza, padre Emilio Sacco, una oferta que parecía muy ventajosa. El padre Sacco ofrecía un terreno sobre el que la Compañía debía construir un Colegio de propiedad municipal con internado, cuya dirección sería concedida por el Ayuntamiento y los profesores puestos por la Universidad, previo acuerdo con la Compañía de María. El caso era que desde 1897 el Alcalde, doctor Carlos Cavanna, pretendía abrir un Colegio-internado (*Convitto*) con la finalidad de atraer alumnos para el *Gimnasio Real* (Bachillerato elemental) de la ciudad que se extinguía falto de alumnado, debido a que diversas Congregaciones religiosas habían creado en las poblaciones vecinas establecimientos de segunda enseñanza dotados de internado, con la capacidad de dar título de estudio con valor oficial. Por este motivo, en 1899 el *Gimnasio Real* de Pallanza sólo contaban con 19 alumnos distribuidos en cinco clases.

El consistorio municipal veía la solución a este problema con la creación de un Colegio-Internado (*Convitto*) en Pallanza, dirigido por una Congregación religiosa. El alcalde Cavanna, convencido católico, se dirigió personalmente a León XIII, quien muy interesado en el arraigo del Colegio Santa María de Roma, le respondió: "Llame a los Marianistas". Tras ponerse en contacto con la Administración General, esta le dio una respuesta negativa. El Alcalde recabó, entonces, la ayuda del párroco don Emilio Sacco. El 12 de marzo de 1897, el Párroco escribió al padre Subiger en Roma para solicitar de la Compañía de María la dirección del Colegio-internado municipal de Pallanza que gozaría del beneficio legal de la colación de grados. Mientras tanto, el señor Alcalde negociaba con el Ministerio de Instrucción Pública el permiso para poner en manos de una Congregación religiosa un establecimiento oficial. A este fin, el Alcalde pidió a la Embajada de Italia en París un informe sobre la Compañía de María. En el informe, presentado al Ministerio, la Compañía era presentada como "una Congregación de laicos interesada en educar a la juventud". Entre los laicos había algún "sacerdote Marianista" responsable de la instrucción religiosa. Los Marianistas tenían su Casa General en Burdeos y, sobre todo, "no hacen política de ninguna clase". Eran las condiciones de laicidad y de no ingerencia eclesiástica en la vida política que los liberales exigían a las Congregaciones docentes.

Pero, contando con el interés de los Marianistas, se encontraron con la oposición del Obispo de Novara, monseñor Eduardo Pulciano. Como en el caso de las fundaciones en Jerez y Vitoria, en España, los obispos italianos temen que el asentamiento de Congregaciones francesas les cause problemas con las autoridades civiles; además de no comprender el género de vida más laical de las nuevas Congregaciones. Superada la dificultad con el Obispo, se negoció el acuerdo con el Municipio. Para ello, el Alcalde solicitaba al Ministerio de Instrucción Pública la capacidad de colación de grados (*pareggiamento*) del Gimnasio Real de la ciudad. Para lograrlo, procuró en Roma la ayuda de diversos diputados católicos. Pero el 30 de julio de 1898 el ministro Baccelli negaba la colación de grados, porque el Ministerio no aceptaba que la corporación municipal entregara el Colegio a una Congregación religiosa. Entonces se deben comenzar las negociaciones ante el Ministerio; pero esta vez no se habla de una Congregación religiosa ni de los Marianistas. Finalmente, el 20 de diciembre de 1898 el Ministerio comunicó que era concedida la capacidad legal de otorgar los grados académicos. Entonces, el 19 de marzo de 1899, don Eugenio Burg, único marianista con cédula de identidad italiana, se apresuró a firmar el contrato con el Ayuntamiento. Por dicho contrato la Compañía de María se obligaba a observar las normas para mantener la Escuela con su naturaleza legal de centro oficial con capacidad de dar título oficial del grado de Gimnasio y debía enviar informes del colegio al Ministerio. A cuenta económica de la Compañía corrían los salarios de los profesores y todos los gastos de funcionamiento, la apertura de una escuela elemental privada, un Liceo clásico y un Instituto técnico; además de la construcción del inmueble escolar y, finalmente, se obligaba a depositar la cantidad de 12.000 liras en garantía al cumplimiento de sus obligaciones. Por su parte, el Ayuntamiento se obligaba a confiar la dirección del nuevo Instituto y de la Escuela técnica ya

“pareggiata” al Compañía de María; obtener para el Gimnasio la capacidad legal de otorgar títulos oficiales; sentir el parecer de los Marianistas en la contratación de profesores; pagar a la Compañía 12.000 liras anuales durante cinco años y otras 10.000 en los cinco años siguientes; y construir una carretera de acceso al Colegio que se debía edificar sobre la colina de la Castagnola. En el acuerdo se fijaba el 15 de octubre de 1901 como el día en que todo estuviese dispuesto para comenzar el curso escolar con todos los requisitos legales y materiales solucionados.

Inmediatamente, se compró al señor alcalde Cavanna un terreno por 12.000 liras y a otros propietarios otro adyacente por 3.500 liras. En mayo de 1899 comenzaron los trabajos de cimentación de un bello y espacioso edificio escolar, obra del arquitecto Febo Bottini. Los religiosos don Bernardo Ledermann y don José Simon siguieron la inspección de las obras de construcción. Pero ante el ataque de la prensa liberal y de la oposición radical contra el proyecto de que un establecimiento público estuviese en manos de una Congregación religiosa, la aprobación del Colegio no fue concedida por el Gobierno. A principios de julio de 1899 el Ministerio comunicaba que era revocada la capacidad de colación de grados. El Consejo General, entonces, amenazó al Ayuntamiento con iniciar un pleito si no se daba el permiso de apertura escolar, pues la Compañía había invertido grandes cantidades en la construcción del inmueble. Después de penosas negociaciones con el alcalde Cesare Peretti, se acordó un *modus vivendi* que fue reflejado en un nuevo contrato firmando ante abogado el 14 de agosto de 1901. Por este contrato el Ayuntamiento tomaba en alquiler trimestral de 1.800 liras la planta baja del edificio donde debía transferir la Escuela Técnica y el Gimnasio municipal. El resto de la casa quedaba para internado dirigido por los religiosos, donde alojarían alumnos procedentes de toda la región. Los alumnos internos debían ser aceptados en las mismas condiciones legales que los externos. El Ayuntamiento debía construir una carretera de acceso al Colegio que La Compañía se comprometía a construir y tener abierto para el 15 de octubre de 1901. Así mismo, la Compañía arrendaría los locales colegiales al Ayuntamiento por nueve años y su cargo correrían los gastos del material escolar, calefacción y mantenimiento. Los religiosos no pudiendo dar clase ejercían la vigilancia del internado; lo cual no se consideró una desventaja pues en el trato con los niños los educadores marianistas podían ejercer una intensa influencia educativa y cristiana. La condición más importante del nuevo contrato para la Compañía de María era que parte del internado estaría reservado para un Postulantado en el que se recibirían candidatos italianos para la vida religiosa marianista. Esta fórmula permitiría a los postulantes seguir sus estudios en el Colegio y sus títulos tendrían valor oficial. En fin, el acuerdo con el Ayuntamiento permitía dar una seria formación cristiana y académica a los alumnos y postulantes con poco gasto de personal religioso, pues las clases del Colegio las daban profesores estatales. De esta manera, “tendremos en la casa clases donde serán conferidos grados académicos; clases que frecuentarán nuestros postulantes o escolásticos y alumnos internos. Esperamos tener vocaciones en este país de montañas limítrofe con Suiza y donde la fe está fuertemente arraigada.”¹⁰⁰ Así, se dispuso de un Postulantado que aseguraba el arraigo de la Compañía en un país con profundas raíces católicas. Señal del interés de la Administración General por arraigar la Compañía de María en Italia fue la inversión económica en el Colegio, que se elevó a 57.000 liras por la compra de los diversos terrenos adquiridos y a 517.252 por la construcción del inmueble escolar.

Por fin, en septiembre de 1901 se formó la primera comunidad marianista destinada a Pallanza. En la villa ya residían don Bernardo Ledermann y don José Simon, encargados de seguir las obras de construcción del inmueble escolar. El 24 de septiembre de 1901 llegó don Eugenio Burg, representante de la Compañía de María

¹⁰⁰ “Pallanza (Italie du Nord) Collège, Pensionnat, Postulat (1901-)”, en AGMAR: 163.3; Albano, *Appunti per una storia della Provincia italiana*, 22. 52-53; Evasio Rota, “Il Postulato marianista in Italia”, en AA.VV., *Reclutamento e Postulato marianisti in Italia*, Quaderni marianisti del Centenario, 44/7 (1987 Vercelli) 101.

en todas las negociaciones con el Ayuntamiento. Sólo faltaba el director, el padre Teodoro Juglar, que llegó el 11 de octubre, procedente del Colegio de Roma. Dado que el inmueble escolar no estaba terminado, la comunidad residía en la casa del Párroco. Con el Ayuntamiento se acordó que debía transferir el Gimnasio Real y la Escuela Técnica "pareggiata" al nuevo edificio propiedad de la Compañía de María bajo el título de *Collegio Convitto Santa Maria*, ubicado sobre la colina Castagnola de Pallanza. Pero las clases no pudieron comenzar en el previsto 15 de octubre de 1901 porque la construcción no estaba completamente terminada. Por ello, el 29 de diciembre de 1901 la Escuela Técnica con su director, Velati, se transfirió al nuevo edificio con los obreros todavía al trabajo. No fue así para el Gimnasio Real, cuyo director Moneti y otros profesores iniciaron una campaña contra el traslado al Colegio de los Marianistas. El motivo no era otro que acostumbrados a tener en clase dos o tres alumnos, en el nuevo colegio con internado los alumnos se elevarían 20 ó 30 por aula. Por ello el Ministerio de Instrucción, por autorización del 15 de enero de 1902, obligó a transferir el Gimnasio local al "Edificio del Señor Burg". En fin, el Gimnasio se trasladó el 13 de mayo de 1902. Finalmente, en febrero de 1902 la comunidad abandonó la casa parroquial para comenzar a vivir en el nuevo Colegio. El 12 de febrero el padre Juglar celebró la primera misa en una capilla improvisada ante la presencia de los primeros alumnos mediopensionistas. Evidentemente no era fácil armonizar el trabajo en una casa donde coexistían tres autoridades, el director del ciclo técnico, el director del Gimnasio y el propietario del inmueble y director del internado, padre Juglar. La situación de los Marianistas era incómoda, pues los liberales mantenían sus prejuicios ideológicos contra la enseñanza de las Congregaciones y miraban con desconfianza estos "jesuitas franceses".

Llegaron las vacaciones de verano y se hace publicidad para atraer alumnos al internado. El 16 de octubre de 1902, día de la apertura del nuevo curso, se presentaron 12 alumnos internos y 21 mediopensionistas. Según el *Personnel* del año 1902 eran tres los marianistas al frente de la obra: el padre Teodoro Juglar, que fue el primer director del establecimiento, ayudado en la administración económica por don José Simon y el hermano don Eugenio Burg, que figuraba como director oficial dado que poseía documento de identidad italiano. El centro recibía alumnos en régimen de internado, medio pensionistas y postulantes que cursaban el ciclo completo de la primera enseñanza y el bachillerato elemental en sus ramas clásica y científica. Los recelos de la prensa local dominada por los liberales se disiparon y los Marianistas reciben los parabienes de la población. El concejal señor Rainieri, uno de los mayores opositores a la presencia marianista, matriculó a sus hijos en el Colegio. Otros personajes de la política y de la cultura locales, manifiestan su amistad a los Marianistas. Los religiosos pronto se dieron cuenta de las ventajas de un internado católico unido a una escuela estatal ubicada en un inmueble propiedad de la Compañía de María. La cosa no satisfacía a todos, pues los profesores laicos manifestaban en clase sus tendencias liberales y hasta anticlericales y ateas. Los religiosos marianistas intentaban contrarrestar en los alumnos esta influencia a través de las clases de religión y del trato directo con los niños durante la vigilancia del recreo y del estudio, la organización de actividades culturales, deportivas, excursiones, clases de música y boletines informativos a las familias. La nueva forma parecía funcionar. En tal modo que en el curso 1904-1905 el Colegio contaba con 46 internos y 24 semipensionistas. El resultados en los exámenes era óptimo y la fama del Colegio se engrandecía en la región.

La casa de Pallanza nació bajo la dependencia directa de la Administración General; pero en 1903 fue adscrita a la Provincia de Franco-Condado. En esta Provincia permaneció cuando en 1906 fue reestructurada como Provincia de Franco Condado-Alsacia con los establecimientos marianistas del nordeste francés, de Suiza y Pallanza. Finalmente, en 1912 la Administración General también incorporó el Colegio Santa María de Roma a dicha Provincia.

5. NUEVAS OBRAS EN TERRITORIOS DE MISIÓN

La fundación de centros escolares en el norte de África no se terminó con la solución a la expulsión de los religiosos de la red de escuelas municipales, por la Ley Goblet de 1886. Todavía en 1901, la Provincia de Midi aceptó la apertura de una escuela en la ciudad tunecina de Bizerta, dentro de la estrategia de disponer de centros donde destinar a los religiosos para los que no había un puesto escolar en Francia. Con anterioridad, en 1899, la Administración General había aceptado la dirección del colegio episcopal de Alepo (Siria), con la finalidad de destinar a los religiosos de menos de diecinueve años, para evitar el servicio militar francés. Ambos centros se abandonaron en 1903, pero por diferente motivo. Mientras que el colegio de Alepo se abandonó debido al fracaso escolar del centro, la escuela de Bizerta se perdió con motivo de la expulsión de los religiosos de todo el territorio francés.

a) Alepo (Siria)

En su circular del 10 de septiembre de 1899, el padre Simler informaba que “tres de nuestros religiosos, los señores Ernesto Merck, director, León Chazot y Renato Gavalda, partirán próximamente desde París hacia Alepo, en Siria, en la Turquía de Asia. Se harán cargo de las clases francesas en un establecimiento, puesto bajo la dirección suprema de monseñor Cirilo Géha, arzobispo católico greco-melkita de Alepo”. Y en el Personal de 1900 aparece el establecimiento de Alepo, entre las casas dependientes de la Administración General: Roma, Tokio, Nagasaki y Osaka.¹⁰¹ A finales del siglo XIX, Alepo era la gran capital de Siria; gran centro comercial al que aflúan las caravanas desde el Kurdistán, Mesopotamia y Persia, e incluso de la India, que venían a vender sus productos con destino a Occidente. Junto al floreciente comercio había una ferviente población cristiana y una juventud abundante, que comenzaba a demandar mayor instrucción, en consonancia con los tiempos y las necesidades de los negocios familiares. Comprendiendo esta necesidad, los padres Franciscanos habían fundado en 1859 el Colegio de San Antonio de Padua, que fue pronto famoso por la calidad de sus estudios y porque entre sus profesores franciscanos la Santa Sede escogió sus representantes para Custodio de Tierra Santa, Delegado Apostólico de Levante, Patriarca de Jerusalén o Delegado Apostólico en Egipto. En fin, después de 35 años, el Colegio de San Antonio era una próspera institución docente católica, cuyos alumnos destacaban en el comercio local y en la administración del Imperio otomano.

En uno de los viajes de monseñor Géha a París visitó el Colegio Stanislas y quedó maravillado del comportamiento escolar y religioso de los alumnos. Entonces, tomó la resolución de pedir a la Administración General una comunidad de religiosos para enseñar francés en un colegio en Alepo, a los niños de rito melkita. Dado que el colegio era propiedad del Arzobispado, parte de sus ingresos eran destinados a sostener la economía diocesana, interés por el que el señor Arzobispo deseaba su mantenimiento. Monseñor Géha reiteró en diversas ocasiones esta petición, sin encontrar acogida entre los superiores marianistas, hasta que recurrió al Cardenal protector de la Compañía de María en Roma, Serafín Vannutelli. En 1898, llegó una nueva petición, acompañada por una carta del cardenal Vannutelli y la Administración General no encontró argumentos para rechazar una petición que venía avalada por aquel que tanto había influido en la aprobación de las Constituciones. Ante esta situación, se aceptó la dirección del colegio; pero, para comenzar y estudiar el terreno, sólo se enviarían tres hermanos –en lugar de los quince solicitados-, encargados de dar inicio al nuevo curso 1899-1900. El Consejo General vio en la aceptación de esta obra la ocasión para librar a los jóvenes religiosos franceses de la obligación del servicio militar. Según el artículo 50 de la Ley de Servicio Militar de 16 de julio de

¹⁰¹ Documentación sobre Alepo, en AGMAR: 0113.4.

1889, eran dispensados aquellos jóvenes de menos de diecinueve años con residencia en el extranjero, siempre que no entraran en Francia antes de los treinta años de edad. Además, los miembros del Consejo General, alentados por el ejemplo del colegio de los padres Franciscanos, pensaron que los Marianistas podrían dar el mismo prestigio académico y social al Colegio que monseñor Géha les ofrecía.

En el mes de septiembre de 1899, los religiosos, Merk, de cuarenta años de edad, y los jovencísimos Chazot y Gavalda, con diecinueve años, se embarcaron en Marsella rumbo a Siria. Pero una epidemia declarada en el barco les obligó a guardar cuarentena, por lo que llegaron a Alepo en el mes de octubre, una vez comenzado el curso. Los tres marianistas encontraron un establecimiento en pésimas condiciones de habitabilidad y de disciplina escolar, “en donde todo el mundo gobierna y nadie obedece”. El gran colegio prometido se reducía a un pequeño establecimiento escolar, con menos de cien alumnos, de los que sólo siete eran internos y unos ocho mediopensionistas, repartidos en cinco o seis clases. En Alepo, cada confesión religiosa pertenecía a una nacionalidad y cada una de éstas poseía su propio colegio: colegio armenio, colegio latino de los franciscanos, colegio melkita... Las relaciones entre todos ellos eran cordiales —el franciscano director del Colegio San Antonio de Padua, padre Próspero, era antiguo alumno del colegio marianista de San Juan de Luz-, pero existía una natural competencia entre todos ellos. El consulado francés estaba muy interesado en que los hermanos de la Compañía de María consolidasen su presencia en Alepo y difundiesen el conocimiento de la lengua francesa, motivo por el que se pensó en un primer momento hacer competencia al colegio latino de los padres Franciscanos. Pero esto fue una ilusión; la prosperidad del colegio franciscano impidió el aumento de alumnos católicos en el colegio arzobispal; los religiosos tampoco contaron con el apoyo del Delegado Apostólico en Beirut, monseñor Duval, que no conocía la Compañía de María y a quien no se le había consultado para el establecimiento de una comunidad marianista. A la vista de estos inconvenientes, sobre todo la poca vitalidad de la obra escolar, el joven Chazot, perdió los ánimos y se retiró de la Compañía. En septiembre de 1902 fue reemplazado por don Antón Linder, que llegó con diecisiete años de edad. Pero las condiciones del local no se mejoraron y también el señor Merk se desanimó ante la pérdida de alumnado. Además, monseñor Géha fue elegido Patriarca de Alejandría de Egipto en 1903. Sin valedor, el colegio y la comunidad marianista perdieron su entusiasmo. Motivos por los que el centro fue cerrado en septiembre de 1903 y los religiosos volvieron a Francia contra la voluntad del Cónsul francés y del arzobispo maronita, monseñor Diab.

b) Bizerta: Escuela San José

Cuando Francia se apoderó de Bizerta en 1881, la antiguamente próspera ciudad estaba reducida a un villorrio miserable. La cercanía del lago de Bizerta, en cuya desembocadura en el mar se encontraba la ciudad, había anegado de arena lo que desde la fundación fenicia había sido uno de los más importantes puertos comerciales del Mediterráneo. Pero su situación geográfica y la posibilidad de construir un puerto moderno ofrecía un futuro esperanzador a la ciudad, bajo el dominio del gobierno colonial francés, que había decidido establecer allí un arsenal de la flota de guerra. En 1885 comenzaron las obras de construcción del puerto y pronto surgió una moderna ciudad europea, poblada por militares, funcionarios, comerciantes y clase obrera.

La colonia de hombres de negocios de nacionalidad francesa, italiana, malteses y judíos e, incluso, los musulmanes, se dirigieron al cardenal Lavigerie por carta del 4 de febrero de 1885, escrita por el Juez de paz de la ciudad, para que una comunidad de “Hermanos de la orden Marista” —en referencia a los Marianistas— pudiera dirigir una escuela de lengua francesa. En las conversaciones de Lavigerie con la Administración General no se pudo disponer de esta comunidad; por lo que este grupo de hombres de negocios, en 1896 reiteró la petición a monseñor Combes,

arzobispo de Cartago, que también insistió ante la Administración General infructuosamente.¹⁰²

En la ciudad existía una humilde escuelas para niñas dirigida por las Hermanas de Sion, pero a finales de siglo se necesitaba escolarizar a los muchachos. La razón era que las obras de ampliación del puerto habían exigido una inmensa mano de obra de europeos, cuya presencia en la ciudad había duplicado el número de católicos; así, de 3.000 fieles en 1898, se pasó a 6.000 al año siguiente. Por este motivo, en octubre de 1899, el párroco de Bizerta, padre Roger, pedía al Vicario general una escuela privada donde escolarizar a los niños de las familias católicas. Finalmente, el 19 de marzo de 1901 la Administración General aceptó la creación de la nueva escuela, en tal modo que la presencia en Bizerta de don Lorenzo Jacob se remonta al 10 de septiembre de 1901 y el 25 del mismo mes se presentaron don Santiago Alexandre, don Carmelo Falzon y don Luis Terral. La comunidad constituida se instaló en el barrio de Bijouville, calle de Anjou, en un sencillo edificio de planta baja, formado por dos pequeños chalés ("villa") que habían sido adquiridos a título personal por el padre José Py, y dado en alquiler a don Cipriano Frayssinet. Con la colaboración de don Bernardo Ledermann -a quien el padre Simler encomendaba la supervisión de las obras marianistas- se prepararon dos aulas para la nueva Escuela San José. El curso se inició con 29 alumnos, la mayor parte hijos de los oficiales de la Armada y del Ejército de tierra, pertenecientes a excelentes familias católicas y un grupo de niños italianos, cuyos padres estaban empleados en la construcción del ensanche moderno de la ciudad. En el Personal de 1902, la escuela de Bizerta figura entre los establecimientos de África (Sfax, Susa, Trípoli y Túnez), dependientes de la Provincia de Midi; se anuncia como escuela de primera enseñanza privada (libre), dirigida por don Lorenzo Jacob, al frente de don Santiago Alexandre, Carmelo Falzon y Emilio Terral, hermano obrero encargado de la cocina.

La buena instrucción académica, junto con la formación religiosa y moral atrajo más alumnos; al mes de su apertura, el número de alumnos ascendía a 46, y el 10 de diciembre hubo que abrir una tercera clase; en tal modo que al comenzar las clases después de las vacaciones de Navidad, eran 58 los alumnos inscritos. El desarrollo de la escuela estaba condicionado por el crecimiento demográfico de la ciudad. El Párroco contaba 12.000 católicos, en 1902 (sin contar los 5.000 soldados de reemplazo). La Escuela San José matriculaba a finales de 1902 a 80 alumnos. Se le envió un cuarto religioso, don Enrique Vigroux, y hubo que levantar un piso por encima de la simple planta baja de los chalés. Para esta tarea vino don Bernardo Ledermann. Los informes del visitador provincial nos presentan una comunidad poco entusiasmada por la presencia en este puesto, pero el trabajo escolar era bueno y respondía a las iniciativas características de la Compañía de María: fiesta de San José, entrega de premios, excursiones, estrechas relaciones con la parroquia y amistad con las autoridades locales, civiles y militares. Al segundo año, los hermanos dieron comienzo a la Congregación mariana. Incluso, el Párroco, padre Roger, muy amigo de la guarnición militar francesa, creó un círculo recreativo para los soldados de la guarnición que con el nombre de Juana de Arco se reunía en los locales de la Escuela. En la capilla se celebraba la misa dominical, ornamentada con las voces corales de los alumnos y frecuentada por el almirante Ponty acompañado por los miembros de su Estado Mayor.

Pero el prometido esplendor de la Escuela San José, al igual que los establecimientos de Sfax, Susa y Túnez, quedó abortado por las leyes de expulsión del territorio francés de los hermanos de las Congregaciones docentes no autorizadas.

¹⁰² Seguimos la monografía de Antoine Herrmann, *Histoire de la Société de Marie (Marianistes) au Maghreb-5^o Bizerte (1901-1916)*, pro manuscrito (Saint Hippolyte, 2003); *Le Messager*, (febrero, 1902) 397-398.

6. LA APROBACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES

El Buen Padre Simler había pedido a los participantes en el 9º Capítulo General de la Compañía de María, de 1886, no ser reelegido en su puesto de Superior General. Terminaba su generalato con un balance bastante positivo, pues si bien las leyes republicanas expulsaban a los religiosos de las escuelas municipales de Francia, la Compañía había abierto casas en las colonias francesas del norte de África y las Constituciones se encontraban en camino de ser definitivamente aprobadas. Por estos buenos resultados en su gestión, los capitulares reeligieron a Simler en el cargo de Superior General. Al iniciar su segundo generalato, la Compañía de María llegaba a Japón y España y abría un colegio en Roma; además, conocía una notable expansión en el cantón suizo del Valais. La expansión misionera e internacional de la Compañía se confirmaba, generando un talante de optimismo y de esperanza ante el futuro. El segundo generalato fue un período de paz, expansión y optimismo. El padre Simler se hacía eco de estos sentimientos en la circular del 2 de febrero de 1889, *El año 1888. Recuerdos principales*.

En el año 1888 el orbe católico celebró el jubileo sacerdotal del papa León. Miles de peregrinos acudieron a Roma e, incluso, muchos jefes de estado felicitaron al Papa por el acontecimiento. Gracias al reconocimiento público y al prestigio internacional del papa León XIII, la Iglesia católica se recuperaba de su anterior situación de aislamiento de la sociedad política, civil y cultural. “La epifanía del papado –escribía Simler, p. 3- es a la vez un signo de esperanza y un medio de renovación”. Pensaban los católicos que se avecinaba una era de expansión de la fe: “lo que esperamos, lo que se prepara es la extensión del reino de Jesucristo sobre la tierra en las leyes y en las instituciones de los pueblos, así como en las conciencias y los corazones de los fieles” (p. 4). El padre Simler creía que la expansión de la Compañía de María a nuevos países y el renovado fervor espiritual de sus religiosos eran frutos de la extensión del reinado de Cristo y del renovado prestigio del papado.

Para el catolicismo, la epifanía del papado –“como resplandor más intenso después de la proclamación del dogma de la Infalibilidad”- era signo de esperanza y medio de renovación de la vida cristiana. La mejor prueba de ello eran las riadas de peregrinos a Roma para celebrar el jubileo sacerdotal de León XIII; al que también había acudido el padre Simler el 1 de enero de 1888. Por la obra de Dios, el prestigio del Papado brillaba en un tiempo “en el que el jefe de la Iglesia está cautivo, rodeado por sus enemigos y abandonado por toda Europa, donde la Iglesia es arteramente perseguida, contestada en su ministerio, sistemáticamente excluida de todas las instituciones de la sociedad civil y paralizada en su acción sobre las almas, donde ella se ha ganado el odio del mundo por la condena formal de los principios de la política contemporánea y del llamado espíritu moderno” (p. 10). Reiterando su concepto teológico de la historia y de la cultura el padre Simler sostiene que “Dios es el verdadero autor y el inspirador de estos acontecimientos; los hombres no son nada más que instrumentos; ellos no saben qué es lo que irán a hacer ni que irán a obtener”. Simler auguraba un despertar religioso en la cultura y en la Iglesia. “La gran lección de esta epifanía del papado era que todas las miradas se volvían hacia Jesucristo, pero hacia Jesucristo presente en su Iglesia en la persona del Papa, su Vicario” (p.11); y sostenía que “por todas estas razones, tenemos el derecho de concluir que la epifanía del papado en el siglo diecinueve es un signo de esperanza y un medio de renovación” (p. 19). Pues, en la época de los imperios coloniales, la única institución verdaderamente internacional era la Iglesia católica y el papado. “A medida que los pueblos son descubiertos o las comunicaciones son establecidas, el Papa envía sus misioneros a fundar nuevas cristiandades” (p. 13). Todos los inventos modernos, trenes, navegación a vapor, telégrafo, electricidad, el progreso de la ciencia y de la técnica..., que habían servido para acercar a los pueblos, respondían a un designio de Dios “para la exaltación de la Iglesia, la propagación de la fe, la extensión del imperio del Papa, y, por consiguiente, del reino de Jesucristo” (p.13). Aprovechándose de todos estos medios, la Iglesia católica se había extendido en este

siglo más que en todos los anteriores de su historia. Aunque muchos decían que “la Iglesia católica está en decadencia, que ya se le ha cumplido su tiempo histórico”, la realidad era que la Iglesia daba muestras de una intensa vitalidad en América del Norte, Australia, Inglaterra... Y en los países de vieja cristiandad, la savia evangélica fecundaba las instituciones sociales. Por eso, Simler recordaba que la “separación absoluta de la Iglesia y el Estado es necesariamente un gran error” (p. 15).

Estaba claro que tras las leyes laicistas de la enseñanza, la gran preocupación de los eclesiásticos era la de asegurar un lugar a las instituciones de la Iglesia en la sociedad civil. Al inicio de su segundo generalato, el Buen Padre exhortaba a los religiosos a acometer con entusiasmo misionero sus tareas y a perseverar en su vida espiritual y en su vocación religiosa. El impulso expansivo de la Iglesia en la última quincena del siglo XIX alcanzará a la Compañía de María en el próspero mandato del padre Simler. Lo hemos visto en las nuevas fundaciones y se culminará en el definitivo ordenamiento constitucional de la Compañía.

a) *Memoria del padre Lehmann y Notice historique del padre Simler*

Después de numerosos servicios en defensa de los intereses de la Compañía de María, en julio de 1886 fallecía el Cardenal de París, monseñor Guibert. Al año siguiente acontecía el jubileo sacerdotal del papa León XIII que fue ampliamente celebrado por todo el orbe católico. También la Compañía de María se encontró presente en Roma para conmemorar los fastos del jubileo, en la persona del Buen Padre Simler y dos religiosos que habían llegado a Roma unos meses antes para abrir una casa marianista, tal como el Papa se lo había sugerido al padre Simler y que había dado como resultado la fundación del *Collegio Santa Maria* en 1887. El miércoles 8 de febrero de 1888 el Santo Padre recibió en audiencia al padre Simler. León XIII se interesó vivamente por todo cuanto se refería a la Compañía de María: el crecimiento de las obras escolares y del personal. Pero ante todo, la conversación se centró sobre el Colegio Stanislas de París, del cual Su Santidad deseaba una obra similar en la ciudad de Roma. Con esta ocasión, el padre Simler renovó a León XIII sus sentimientos de respetuosa obediencia y de fidelidad a la Santa Sede. Con este espíritu, a la muerte del Cardenal protector Czacki (23 de septiembre de 1889), Simler acogía la designación del cardenal María Plácido Schiaffino, pero a su pronto fallecimiento (23 de septiembre de 1889) fue relevado por el Cardenal Serafín Vannutelli.¹⁰³

La Compañía de María ya no era en la Sagrada Congregación uno de los muchísimos nuevos Institutos religiosos en la eclosión de fundaciones acontecidas en Francia a lo largo del siglo. El prestigio de sus obras docentes, su extensión internacional con escuelas en territorios de misión y la armónica y flexible compenetración entre religiosos laicos y sacerdotes comenzaba a ser reconocida como una idea original de gran eficacia apostólica. Este reconocimiento permitirá culminar la aprobación canónica de las Constituciones, a pesar de los últimos intentos en contra de aquellos religiosos que no aceptaban un texto normativo en el que se sancionaba el desarrollo histórico de una Compañía de María que iba más allá de una Congregación docente de primera enseñanza formada por hermanos laicos, empleados en pequeñas escuelas rurales de Francia. “Esta perspectiva era de tal naturaleza que iba a suscitar las últimas protestas de aquellos que pensaban todavía que la fundación primitiva había sido desnaturalizada.”¹⁰⁴

¹⁰³ Simler mantuvo informados a los religiosos de todos estos acontecimientos por sus circulares: n. 40 (11-VII-1886), “muerte del card. Guibert”; n. 44 (21-XII-1887) “jubileo sacerdotal de León XIII”; n. 48 (2-II-1889) “diversos recuerdos. Jubileo sacerdotal de León XIII. Audiencia del Santo Padre. Fundaciones diversas. Fiestas de Ntra. Sra. del Pilar y Madre del divino Pastor”; n. 45 (11-III-1888) “muerte del card. protector Czacki”; n. 46 (19-V-1888) “designación del cardenal protector Schiaffino” y n. 51 (8-X-1889) “muerte del cardenal Schiaffino”.

¹⁰⁴ Delas, *Histoire des Constitutions*, 186.

La más sonada oposición al modelo de Compañía de María que sancionaban las Constituciones del padre Simler vino del padre José Lehmann. Según refiere Demangeon los “laicos refractarios” que siempre se habían sentido postergados habían encontrado en el padre Lehmann a un hombre dispuesto a llevar adelante sus reivindicaciones¹⁰⁵. Lehmann poseía un carácter fuerte, violento, difícil y desconfiado; pero era trabajador e inteligente. Siendo hermano laico, en enero de 1876 fue puesto al frente del internado de la *Institution* Santa María, en la calle Monceau, de París, donde se mostró un hábil profesor; poseía el Brevet superior y destacaba entre las filas de los religiosos laicos, de tal modo que solicitó la ordenación sacerdotal estudiando el bachillerato clásico (latín) por su cuenta; por consiguiente, fue llamado al Escolasticado de París. El padre Caillet no era partidario de admitirlo al estado eclesiástico y Chevaux dudó antes de concedérselo. En virtud de su carácter, el padre Lehmann se mostró un buen director; amante del orden, pero muy suyo, que “no admitía las observaciones de los superiores sino que entendía gobernar a su guisa”, llegando a enfrentarse con la Administración General y Provincial. Siendo el padre Ehrhard Provincial de París temía cursar la visita a la *Institution* Santa María, donde Lehmann era el director¹⁰⁶. Lehmann había hecho causa con los espíritus descontentos y suspicaces y estaba bien relacionado con el Auditor de la Nunciatura, monseñor Averandi. Por mediación de Averandi, a principios de 1889 envió a la Sagrada Congregación su polémica *Memoria* que fue recibida con el crédito que merecía tan prestigioso intermediario. La Memoria constaba de diecinueve páginas de texto, en cinco párrafos, para exponer “la penosa situación y extremadamente grave en la que hoy se encuentran los miembros laicos de esta piadosa asociación que se compone actualmente de 1.534 laicos y de 100 sacerdotes, poco más o menos”¹⁰⁷. Según Demangeon, la Memoria estaba cuajada de inexactitudes, errores históricos y calumnias: repetía el antiguo lamento de que “los numerosos religiosos laicos han visto tomar contra ellos medidas y decisiones que tienden a destituirles virtualmente de las condiciones que les proporcionaban en la Compañía de María las Constituciones del R. P. Chaminade”. Para Lehmann el padre Chaminade había querido fundar una Congregación laical, con algunos sacerdotes al frente de los puestos de gobierno General, Provincial, Maestro de novicios y de escolásticos y los específicos empleos sacerdotales. En esta supuesta Compañía, los laicos constituían el cuerpo principal, dedicados a la enseñanza primaria a través de pequeñas escuelas, privadas y municipales, de ámbito rural. Pero la actual Administración General pretendía transformar la Compañía en una Congregación clerical, arrebatando a los laicos todos los puestos de dirección, dándoselos a los sacerdotes, cuyo número se hace incrementar. Por lo tanto, la dedicación a obras de segunda enseñanza, asistidas por comunidades formadas por un gran número de religiosos, algunos con estudios universitarios, y con necesidad de aumentar el número de sacerdotes para la cura pastoral de la comunidad y de los numerosos alumnos, era valorado como una traición a la idea fundacional del Instituto. La Memoria citaba cartas y textos del padre Chaminade y de las Constituciones de 1839, interpretados en forma interesada, y explicaba todas las actuaciones del padre Simler y de la Administración General tergiversando las intenciones de sus autores.

Con esta visión del carisma marianista, Lehmann y los religiosos que le secundaban confundían el inmenso desarrollo de las obras escolares marianistas de primera enseñanza en los municipios rurales de Alsacia y sudeste de Francia, atendidas por los religiosos laicos, con el espíritu original de la Compañía de María. Sin ningún conocimiento del origen, ni perspectiva histórica, pensaba que lo que había

¹⁰⁵ Demangeon, *Notes sur la Société de Marie*, 155-157.

¹⁰⁶ Joseph Lehman Droxler, nació el 29-XI-1839 en Soultz (Alto Rin), profesó en Ebersmunster el 12-IV-1857 y los votos definitivos el 21-VI-1864; dejó la Compañía y se pasó al clero diocesano porque no quiso abandonar Francia con motivo de las leyes de expulsión de 1903; todos sus superiores hablan de su carácter difícil y violento, cfr. AGMAR: RSM: Lehman Joseph.

¹⁰⁷ La Memoria del P. Lehmann (1889) en AGMAR: 55.3.1.

sido una evolución sociológica de las escuelas como obra apostólico-docente de la Compañía en una Francia de economía agrícola y estructura de población rural, necesitada de la escolarización de la población infantil como primer paso hacia la modernización del país, era la original figura carismática-institucional de la Compañía. De aquí el error de Lehmann al reivindicar una Compañía formada por religiosos laicos dedicados a la enseñanza primaria. Afirmación que significaba desconocer y tergiversar el carisma original del padre Chaminade, al confundir la vocación misionera marianista, de formar en la fe, con la especialización apostólica escolar en la primera enseñanza. Equívoco que ya Chaminade tuvo que deshacer contra Brougnon-Perrière y el padre Colineau –defensores de la segunda enseñanza–; equívoco que periódicamente aflorará en la historia marianista. Afincados en este error sobre el carisma fundacional, estos religiosos acusaban a la Administración General y al Capítulo General de pretender clericalizar la Compañía, aumentando el número de sacerdotes para entregarles el predominio en el Capítulo y el gobierno de las obras. De aquí el interés para que los directores de las casas fuesen religiosos laicos y miembros de derecho del Capítulo; para que éste nombrase a los Provinciales y no la Administración General y, si todo esto no pudiera ser posible, al menos elevar el número de capitulares electos para que aumentara la representación de hermanos laicos en el Capítulo General.

En febrero de 1889 la Sagrada Congregación remitió la Memoria al nuevo Cardenal de París, monseñor Richard, “pro informatione et voto”. El 16 de julio Richard enviaba una nota al padre Simler fijando una entrevista para tratar de la Memoria de Lehmann; ante esta nueva dificultad en el camino de la aprobación de las Constituciones, toda la Administración General se armó de datos y razones para responder a los errores y calumnias que Lehmann vertía en su escrito a la Sagrada Congregación. El segundo Asistente general, padre Hiss, recogió un arsenal de notas y datos para refutar uno por uno todos los infundios de Lehmann. También el Secretario, señor Girardet, redactó un proyecto de respuesta. También el Buen Padre escribió su propia réplica. Con estos materiales la Administración General elaboró un fascículo de 46 páginas en respuesta a la polémica Memoria y una refutación pormenorizada en tres fascículos que fue firmada por todos los miembros del Consejo General. Con todos estos escritos, el padre Simler elaboró un memorial que remitió al Cardenal Richard con fecha 2 de noviembre de 1889. Dicho memorial se componía de una “Noticia histórica de la Compañía”, obra del padre Simler, para desacreditar con hechos históricos la tesis sostenida en la Memoria de Lehmann; una refutación punto por punto de las acusaciones vertidas contra los Capítulos Generales y las intenciones de los Superiores Generales; y una conclusión para la Sagrada Congregación en la que se afirmaba que en todas aquellas acusaciones de Lehmann no había nada más que “una sola idea dominante (...), la preocupación por descartar a los sacerdotes”. Simler se preguntaba qué clase de sacerdote era aquel que se hacía el portavoz de tales ideas; y afirmaba que gracias a la composición mixta, la Compañía de María podía gozar de “la actuación bienhechora, cercana, comunitaria y fraternal del sacerdote que falta en aquellos Institutos compuestos solamente por religiosos laicos”; pues así lo quiso el padre Chaminade, tal como declaró en sus cartas y en el artículo 341 de las Constituciones de 1839: “los sacerdotes son la sal y la luz de la Compañía”.¹⁰⁸

¹⁰⁸ Delas, *Histoire des Constitutions*, 186; las respuestas de Hiss, Girardet, Simler y de la A. G. a la Memoria Lehmann, en AGMAR: 55.3.2-11; otros documentos y respuestas enviadas a la S. C. de OO. y RR: “Abrégé et complément des éclaircissements demandés para la Sacrée Congregation des Evêques et des Réguliers au Cardinal Archevêque de Paris, à l’occasion d’un Mémoire adressé à la S. Congreg.”, fue remitido por Simler el 22-X-1890 en AGMAR: 55.2.89; “Note sur la situation actuelle de la question soulevée par la Mémoire de Réclamation” (28-XI-1890), en AGMAR: 55.2.78; “Note sur les Constitutions de la Société de Marie, principalement sur les actes relatifs à leur approbation par la S. Siège, et sur l’état actuel de cette question de l’approbation”, 1890, en AGMAR: 55.2.90.

La réplica del padre Simler se transformó en su 55ª circular, titulada *Noticia histórica sobre la Compañía de María*, y publicada el 12 de marzo de 1891, dos meses antes de la reunión del 10º Capítulo General. No se trata de una breve historia sino de un ensayo histórico sobre la Compañía para demostrar a los Consultores de la Sagrada Congregación y a los religiosos marianistas que la comprensión del carisma que Lehman poseía era simplista y errónea porque estaba asentada sobre falsos históricos. Para ello, el padre Simler estudió en su origen el “espíritu de nuestra fundación” y explicó su desenvolvimiento histórico. La *Noticia histórica* debe ser leída en relación y en defensa de las Constituciones redactadas por el mismo Simler. En ambos textos, reteniendo la enseñanza como forma especializada e instrumento idóneo de la misión marianista para formar en la fe, incluso conservando la dedicación a la primera enseñanza como preferente en la tarea docente marianista, Simler proponían una ordenación del carisma que hacía posible la diversidad de obras escolares, así como otras misiones y las tareas apostólicas de los religiosos sacerdotes y hermanos obreros, en virtud de la novedad carismática de la composición mixta de religiosos laicos y sacerdotes. Razones por las que Simler repetía que este partido de religiosos descontentos, “lejos de defender los puntos de vista del fundador, contribuían a arruinar su obra”.

La naturaleza y finalidad de la “Noticia histórica”, como advierte el autor en el Prefacio, es “hacer conocer la Compañía de María. Por lo tanto, no pretende tanto hacer un resumen de la historia de la Compañía cuanto una exposición de los rasgos característicos que revelan la fisonomía propia y distintiva del Instituto”. Si el padre Simler emplea el género histórico y no el teológico se debe al fin que pretende demostrar: que la naturaleza, fines y medios de la Compañía ya estaban presentes en el momento de su fundación y son los rasgos que el padre Chaminade y los primeros marianistas pretendieron para el Instituto.

Afirma Simler en el capítulo IV que “el padre Chaminade ha tenido en vista un verdadero Instituto religioso (...) que emite los tres grandes votos que constituyen la esencia de la vida religiosa”; Instituto que “reúne las ventajas de la vida activa y contemplativa”. “Todo el Instituto religioso tiene por fin primordial la santificación personal de sus miembros; a la que añade necesariamente, como segundo fin, el celo por la salvación de las almas”. La Compañía de María posee unos rasgos dominantes que “fueron mostrados al Fundador desde los primeros días” y que en el correr de los años “no han alterado la fisonomía primordial del Instituto”. Para señalar estos rasgos, el padre Simler hace uso de la Carta a los predicadores de retiros de 1839. De tal modo que destaca como identidad del Instituto la proyección misionera de Chaminade asistiendo a la “augusta María” en su combate contra la indiferencia religiosa que es “la gran herejía reinante”. Simler quiere destacar que el religioso marianista se enrola bajo la bandera de María con “un voto especial, el de estabilidad”(siempre lo escribe en cursiva). Dada esta naturaleza mariano-apostólica de la Compañía, Simler pasa a afirmar que “el objeto o fin especial de la Compañía de María será la educación cristiana entendida en el sentido más amplio” (p. 29). Citando los artículos 339 y 340 de las Constituciones de 1839, sobre las conquistas del filosofismo moderno y el medio inspirado por el Espíritu Santo a la Compañía de María para combatirlo por la formación de la infancia y juventud, concluye citando los artículos 253 y 254 de las mismas Constituciones, para demostrar que “el padre Chaminade se propuso preparar una milicia que pudiera actuar en todas partes, alcanzando todas las edades y clases sociales, para luchar eficazmente contra los progresos de la incredulidad y de la indiferencia (religiosa)”, a fin de inculcar “las enseñanzas del Evangelio, las virtudes del cristianismo y las prácticas de la Iglesia; su finalidad invariable es afirmar a los cristianos por una fe esclarecida, conducirlos así a tomar los principios de la fe por regla de conducta, en una palabra, a vivir de (...) la vida sobrenatural” (p. 30).

Visto el sentido evangelizador de la educación marianista, el verdadero punto discutido en el debate con Lehmann y los “laicos refractarios”, es saber ¿con qué tipo de obras escolares se va a llevar a cabo esta tarea misionera? “Las obras propias del Instituto serán muy diversas”, es la tesis del Superior General, que va a demostrar con

datos históricos. “El apostolado entendido, en alguna manera, sin restricción, tal como la Compañía lo entiende, supone una gran variedad de obras”; según las necesidades se presentan. “El fundador no quiso determinar de antemano ni limitar las obras que la Compañía podría emprender”, sino que dejó a la iniciativa de la Providencia divina las obras más idóneas en cada momento para el fin apostólico de la Compañía. Así, Simler asesta el golpe mortal al fijismo histórico de Lehmann a la par que sostiene su propio concepto dinámico de la historia: para socorrer a María en su lucha contra la gran herejía de nuestra época, la Compañía de María secunda su mandato a los servidores de Caná: haced lo que él os diga. “Abrazamos todos los medios para preservar o curar del contagio del mal, bajo el título general de enseñanza de las costumbres cristianas”. En definitiva, la Compañía no está especializada en la primera enseñanza sino que el mandato de María se refiere a “todas las clases, todos los sexos y todas las edades, sobre todo los jóvenes y los pobres, de suerte que esto nos distingue realmente de todas las asociaciones (religiosas) que se dedican a la enseñanza. He aquí el espíritu de nuestro compromiso. He aquí el carácter distintivo que consagra (...) a los hijos de la Compañía”.

Así quedaba claro que “el Fundador había dado a la Compañía este carácter de universalidad”, sin excluir ninguna obra (p.33). Pero dado que la Iglesia obliga a cada Instituto a especificar en sus Constituciones el tipo de obras en la que desempeña su apostolado y la S. C. de Obispos y Regulares no da la aprobación de las mismas si no es así, “hoy, las obras de la Compañía están determinadas por los artículos siguientes de las Constituciones”: 263, 279, 281 y 284. En ellos se afirma que “las obras principales de la Compañía de María son relativas a la enseñanza en todas las formas y grados, sobre todo a la primera enseñanza”. No obstante se recuerda “las demás obras de celo a que se dedica la Compañía”: las congregaciones de la Santísima Virgen, los ejercicios espirituales, las misiones, todas las diferentes funciones del ministerio sacerdotal. Simler valora extraordinariamente las congregaciones juveniles de la Virgen Inmaculada; porque estas asociaciones le permiten a la Compañía “extender su acción sobre el hombre entero, tomarlo desde la edad más tierna y no dejarlo sino para entregarle en manos de Dios.” Además, la Compañía se ocupa del “cuidado de asilos de huérfanos y de escuelas de agricultura”; además del trabajo manual de los hermanos obreros y su intensa dedicación a la vida de oración. Todos estos artículos están tomados de los capítulos sobre “La Educación” (XXVI), “La Enseñanza” (XXVII) y “Las demás Obras de celo” (XXVIII) de las Constituciones de 1839, que Simler copió directamente en las Constituciones de 1885, sin apenas modificaciones.

Demostrado con hechos tan fehacientes que en su origen y devenir históricos la Compañía no es una congregación docente de primera enseñanza, tiene que demostrar ahora que tampoco es una congregación laical, sino mixta. “La diversidad de obras reclama necesariamente aptitudes variadas, y, por consiguiente, obreros de diversas clases o categorías” (p. 34): Esto es, la composición mixta de la Compañía, que en la visión de Lehmann desaparecía. “Este es el motivo por el que la Compañía siempre ha aparecido a los ojos del padre Chaminade como una asociación compuesta de todos los talentos y de todos los estados, sacerdotes y laicos, de laicos enseñantes y de laicos obreros, o aplicados a los trabajos manuales, sea para el servicio doméstico, las artes, los oficios, la agricultura, etc.” Y haciendo uso de su concepto orgánico y unitario de la realidad, Simler reconoce que “otro principio ha permanecido inmutable en su espíritu (de Chaminade), el que las diferentes clases de personas no hicieran cada una una corporación aislada, sino que formaran juntas un solo y mismo cuerpo”. Es decir, “la Compañía no ha sido, ni en su idea, ni de hecho, una asociación de sacerdotes teniendo a laicos como ayudantes para ciertos servicios (tesis de Perrodin) o una asociación de laicos teniendo algunos sacerdotes para las funciones que requerían el carácter sacerdotal (tesis de Lehmann)”. Así, todos los órganos de gobierno en la Compañía constan de religiosos laicos y religiosos sacerdotes, “que se complementan los unos a los otros como esto ocurre en todo cuerpo organizado. El padre Chaminade no ha querido nunca ni una yuxtaposición de

elementos, ni un mezcla vaga y confusa, sino una verdadera unión orgánica. Unión sin confusión, era su fórmula favorita que gustaba repetir y buscaba aplicar en la constitución de la Compañía de María” (p.35). La composición mixta favorece las “funciones propias de cada miembro y las funciones comunes” (p. 35).

Finalmente, define el “aire de familia” o “carácter distintivo”, que es “como fundamento del edificio espiritual” en cada marianista y en toda la Compañía, en el “espíritu de fe” (p.35). De este espíritu de fe que Chaminade ha querido para sus religiosos brota la constitución del Instituto, la misión marianista, el estilo de vida, las virtudes a cultivar y hasta su adaptación a los tiempos y lugares. “En definitiva, dice el Fundador, los principios y el fondo no cambian, pero los procedimientos y las apariencias pueden variar con las cosas que se transforma sucesivamente en la humanidad”. Su concepción histórica de la realidad le hace afirmar que “queremos, por el fondo, la profesión religiosa tal cual ha sido practicada por los antiguos, pero queremos por las formas la posibilidad de seguir el ritmo de las sociedades humanas y acomodarnos a su estado, a fin de tener siempre fácil acceso para el ejercicio de nuestro ministerio. Consagrar en principio la inmovilidad de las formas y de los procedimientos sería limitar a un breve tiempo los servicios y la existencia de la Compañía” (pp. 36-37). Esta adaptación de las formas es la causa de que los religiosos marianistas se den el trato de “señor” (*monsieur*) y “señor cura” (*monsieur l’abbé*), vistan una modesta levita y se expresen con las normas de cortesía de la educación burguesa; “así ganarán los corazones y harán caer los prejuicios contra la religión”.

En consecuencia, en el capítulo V enumera las obras de la Compañía, para demostrar con hechos los principios expuestos en el capítulo precedente, poniendo el mayor interés en demostrar que la obra primera y primordial de la Compañía fue la atención espiritual de la Congregación de la Inmaculada Virgen María y demás obras de celo establecidas en la iglesia de Santa Magdalena por el Fundador y continuadas por la Compañía; más tarde, tres años después de su fundación, la primera obra emprendida por la Compañía fue la *Institution* Santa María, que era un internado y externado de enseñanza secundaria; sólo después –en 1820- vino la primera escuela de primera enseñanza en Agen, y a petición de las autoridades municipales. “Ningún religioso estaba preparado para ello, y hasta aquel día nadie había hablado de la enseñanza primaria dada en escuelas separadas; ninguno había pensado en tal posibilidad” (41). Pero Chaminade “no excluía ningún género de obras; sino que estaba en la disposición de aceptar todo lo que le parecía ofrecido por la Providencia; todo lo que le parecía un eco de estas palabras de María: Haced todo lo que os diga. (...) Las bendiciones que el cielo ha derramado sobre la obra de las escuelas primarias, ¿acaso no dicen claramente que el Fundador ha seguido la inspiración de Dios aceptando la enseñanza primaria y la educación de los niños hasta hacer de tan numerosas obras las más queridas de la Compañía? Por esta razón la Compañía ha repetido en todas sus Constituciones que siempre se ha consagrado y entiende consagrarse siempre con predilección a la educación de los pequeñuelos; por ese motivo da la mayor importancia a la primea enseñanza elemental (art. 344) y que esta enseñanza es uno de los medios más eficaces para alcanzar su segundo fin (el de trabajar por la salvación de las almas, según el art. 2)” (p. 41).

Además de las obras escolares ordinarias, la Compañía posee o dirige desde sus orígenes otras obras educativas; tales las escuelas de artes y oficios, orfanatos, cursos para maestros y escuelas de Magisterio. En virtud de esta variedad de obras la Compañía abarca con su influencia religiosa y moral a niños y jóvenes de todas las edades y clases sociales; pero también a los adultos. Con esta demostración histórica, Simler dejaba sentado que la Compañía no está especializada en un grado concreto de enseñanza sino en todos los grados de la educación; se puede decir que ofrece una enseñanza “media o intermediaria”, al reunir en un mismo establecimiento, niños de primaria y jóvenes de bachillerato. “Así la enseñanza que respondía entonces más completamente a los deseos del Fundador y de sus primeros discípulos es la que toma al niño en el momento donde se encuentra en la edad de asistir a clase y le conduce

hasta el fin de sus estudios a través de los diferentes grados de primaria, de secundaria especial o clásica o de toda otro grado y denominación” (p. 39). Dicho de modo conciso, “el objeto o fin especial de la Compañía de María será la educación cristiana entendida en el sentido más amplio” (p. 29).

Con estos argumentos, Simler desacreditó como falsos históricos las propuestas de aquel grupo de marianistas reaccionarios que imaginaban una supuesta Compañía de María de naturaleza laical y docente, dedicada a la primera enseñanza. Las pruebas y argumentos de Simler fueron tan contundentes que el grupo de los laicos refractarios, que habían hecho cuerpo en torno a la Memoria de Lehmann, se quedaron aislados y rechazados por la inmensa mayoría de los religiosos.

La Administración General no fue la única en responder; la Memoria de Lehmann suscitó una oleada de manifestaciones a favor y en contra. En cuanto los religiosos tuvieron noticia de ella, un grupo de ellos dirigió al Buen Padre Simler una carta, fechada el 7 de diciembre de 1890 en la que se afirmaba que la gran mayoría de los religiosos no seguían al autor de la Memoria. Por el contrario, los religiosos sostenedores de tales ideas eran una minoría cada vez más exigua que recibían los reproches de sus cohermanos: “las muestras de descontentos contra él (Lehmann) son cada día más generales y más vivas”¹⁰⁹. Si bien, los rescoldos de las disensiones en torno a la composición mixta continuaban humeando, pues desde la aparición de la polémica Memoria a finales de 1889, hasta un mes antes de la apertura del Capítulo General, de mayo de 1891, al padre Simler le llegaron las reclamaciones de numerosos religiosos “contestatarios” en las que reaparecían las quejas sobre la representación de los laicos en el Capítulo General, elección de los provinciales, aprobación de las Constituciones... Volvieron a circular escritos anónimos y otros firmados con las mismas reclamaciones; escritos entre los que destacó una memoria (probablemente obra del padre Pablo Bosch, destinado en Cannes) que comenzaba “La Compañía vivía en paz”, contra la actuación de la Administración General. Sacerdotes, directores, religiosos laicos, provinciales y algún Asistente General escriben cartas, resúmenes históricos sobre la Compañía, réplicas a estos resúmenes...; y hay alguno que llega a enviar sus pareceres a la Sagrada Congregación. Es lógico que de nuevo ésta mandara al Cardenal de París hacer un informe de la situación de la Compañía de María. Monseñor Richard encomendó la tarea al padre Simler, quien para evitar malentendidos prefirió viajar a Roma y tratar directamente estos problemas con los consultores de la Sagrada Congregación, si se quería que las Constituciones estuvieran definitivamente aprobadas antes del próximo Capítulo General de 1891.¹¹⁰

b) Viaje del padre Simler a Roma

En 1891 se cumplían cinco años desde el último Capítulo General por lo que el Capítulo debía ser convocado en aplicación del artículo 511 de las Constituciones de 1881. Por la circular del 29 de septiembre de 1890 el padre Simler convocaba la reunión capitular que se tendría en la casa de Bellevue a partir del miércoles 1 de abril de 1891 (aunque la sesión de apertura se tuvo que retrasar en un mes). El objeto especial del este Capítulo era las elecciones de los Asistentes generales, Adjunto de primaria y de los Provinciales. Superiores y religiosos debían prepararse a las elecciones por medio de la lectura de las Instrucciones del 18 de marzo de 1881 y del 15 de julio de 1885, en las que se explicaban las obligaciones de los miembros de los colegios electorales y el modo práctico de proceder en las votaciones y escrutinios. La lectura de dichas circulares “preservará a los religiosos de las falsas ideas que las gentes del mundo, no guiadas por la fe, se hacen a menudo del acto de la elección”. Al

¹⁰⁹ Delas, *Histoire des Constitutions*, 186-187.

¹¹⁰ Los documentos “contestatarios” recibidos por Simler en AGMAR:54.4.4-17; diversas memorias y notas de Subiger, Rebsomen, Demangeon en AGMAR: 54.4.1, 3, 18; la memoria “La Compañía vivía en paz” y una réplica, ambas en AGMAR: 55.4.6 y 19.

final de esta circular el padre Simler anunciaba su viaje a Roma para tramitar ante la S. C. de Obispos y Regulares la aprobación definitiva de las Constituciones, con el fin de poder disponer de las mismas en el próximo Capítulo General. En principio, el viaje a Roma estuvo forzado por motivos de salud pues se le había reproducido la crisis de bronquitis a consecuencia del gran trabajo que había supuesto la redacción de la respuesta a la Memoria Lehmann y una posterior visita a las fundaciones de España. Los médicos le aconsejaron, entonces, pasar el invierno de 1890-1891 en una región de clima mediterráneo; consejo que él aprovechó para viajar a Roma.

Simler partió de París el 8 de octubre de 1890 camino de la Ciudad Eterna a donde llegó dos días más tarde. Su primera visita fue para el padre Lepidi, prestigioso profesor dominico y rector de estudios de la Minerva, que tan bien conocía a los Marianistas. Lepidi había sido nombrado por la Sagrada Congregación consultor para el examen de las Constituciones; tenía en su poder el dossier enviado por Simler y otros documentos anteriores, en tal modo que estaba al corriente de la composición mixta de la Compañía y de los medios de formación de las dos clases de religiosos – sacerdotes y laicos- con reglas bien específicas para impedir que un elemento prevaleciera sobre el otro. También conocía los puntos discutidos relativos a la composición del Capítulo General formado por demasiados delegados, la designación de los Provinciales por el Capítulo General y otras cuestiones secundarias como el traje de levita de los marianistas.¹¹¹

Refiere Simler que el padre Lepidi era “excelente y muy predispuesto” a la causa marianista; en sucesivas entrevistas con él fueron apareciendo los puntos carismáticos, y por ello más delicados de tratar, como el voto de estabilidad y los asuntos problemáticos de la elección de los Provinciales por el Capítulo General y el excesivo número de capitulares electos. Asuntos en los que Lepidi fue aceptando los puntos de vista de Simler: designación de los Provinciales por el Superior General y representación provincial al Capítulo General por dos capitulares de derecho y dos electos, la mitad sacerdotes y la mitad laicos. En las sucesivas entrevistas fueron tratando otros aspectos menores para poner de acuerdo las Constituciones con el Derecho canónico y la tradición de la vida religiosa en la Iglesia. El consultor dominico le indicó los requisitos y pasos que se acostumbraban a dar ante la Sagrada Congregación para obtener la aprobación de las Constituciones, cuáles eran los informes a enviar y las cartas de recomendación a solicitar a los obispos en cuyas diócesis existiera un establecimiento marianista. El 25 de noviembre de 1890 el padre Simler firmaba en Roma las cartas de recomendación para los obispos y a lo largo del mes de diciembre fueron llegando a Roma, por lo que Lepidi estaba persuadido de que todo se arreglaría sin mayores retrasos. En su carta a los obispos, el Buen Padre afirmaba que la Compañía contaba con más de 140 establecimientos y más de dos mil miembros, de los que más de 1.700 eran religiosos profesos, la mayor parte empleados en la “enseñanza cristiana tan fuertemente probada hoy en día”. Simler envió 82 cartas y a su llamada respondieron 53 obispos, 20 de diócesis no francesas. Lógicamente las cartas son laudatorias, pero destaca en ellas el importante servicio que se hace a la religión y a la sociedad por medio de la instrucción y la educación cristiana dada a los niños de todas las clases sociales. En especial era grato a los obispos el espíritu religioso de los Hermanos de María y les admiraba la estima que se habían atraído de toda la población sin excepción, incluso de las autoridades civiles, “hecho raro en nuestros días”, si es el caso de Francia (Mns. Sonnios, Obispo de Saint-Dié); y si es el caso de Japón, la confianza extraordinaria que inspiran estos

¹¹¹ Sobre su estancia en Roma, Simler escribió un diario, en AGMAR: 55.2.77, que reproduce Delas, *Histoire des Constitutions*, 188-201; sobre la designación de Lepidi para el examen de las Constituciones, cartas del P. Subiger al P. Simler, del 12-IV-1890 y del 5-V-1890, en AGMAR: 55.1.4 y 6; copia de documentos enviados a Lepidi, en AGMAR: 55.2.93-118.

religiosos, “incluso entre los medios habitualmente menos simpáticos hacia las instituciones católicas” (Mns. Osouf, Vicario apostólico del Japón septentrional).¹¹²

Simler fue dando todos los pasos recomendados y ayudado por el padre Augusto Subiger, director de la casa de Roma, y su secretario personal el padre Aloisio Heyberger; en enero de 1891 fue enviando a la Sagrada Congregación el Informe trienal de la Compañía, las cartas de los obispos y una estadística del personal; lo mismo hizo con otros Cardenales para que influyeran sobre el cardenal Verga, Prefecto de la Congregación de Religiosos; Cardenales a los que visitaron los tres sacerdotes marianistas. En la mañana del sábado 24 de enero Simler tuvo una importante reunión con Lepidi para demostrarle que todas las acusaciones de la Memoria de Lehmann eran infundios y falsos históricos: 1º) que aunque la Compañía había conocido transformaciones se había mantenido en su identidad originaria; por lo tanto, las acusaciones de una tergiversación de su carisma e institución fundamentales eran falsas; 2º) era falso que la visita apostólica del Cardenal Mathieu había sido incompleta; 3º) que el padre Caillet había presentado a la Compañía de María como un Instituto de sacerdotes y con ello había inducido al error a la Curia romana; acusación también falsa pues lo verdadero era todo lo contrario; 4º) la afirmación de que el decreto de aprobación de la Compañía había sido dado temporalmente era un error despreciable, pues la aprobación por el papa Pío IX había sido definitiva; 5º) era importante que el Decreto de aprobación de las Constituciones estuviera dado para antes del 1 de abril, fecha de apertura del Capítulo General; y 6º) eran muy favorable para la Compañía las cartas de recomendación de los obispos y la aprobación civil recibida para la enseñanza primaria. En definitiva, Simler redactó una “Súplica” al Santo Padre que debía estar firmada por los miembros del Consejo General y supervisada por el cardenal Richard para obtener la aprobación del Capítulo.¹¹³

Con estas y otras pruebas históricas suministradas por el padre Subiger, que demostraban cómo los primeros marianistas no pretendían un Instituto dedicado a la primera enseñanza y cómo ya durante el generalato del padre Chaminade la Compañía llegó a dirigir ocho centros de enseñanzas medias y trece durante su sucesor Caillet, además de algunos extractos de la *Notice historique sur la Société de Marie*, del padre Lalanne, Lepidi se convenció de que las acusaciones de la Memoria de Lehmann eran falsas y no dudó de la pronta aprobación de las Constituciones. En fin, el sábado 31 de enero el padre Simler le llevo un ejemplar de las Constituciones con las correcciones que los religiosos marianistas pedían.

El siguiente 5 de febrero el Buen Padre acudió a visitar al Cardenal protector Vanutelli para, de acuerdo con el consultor Lepidi, exponerle los dos puntos más preocupantes: la composición del Capítulo General y la designación de los Provinciales; además de conseguir la aprobación definitiva para antes del mes de abril. Vuelta a entrevistarse con Lepidi y por la tarde el padre Simler visitó las siete iglesias para atraerse la bendición del cielo sobre este asunto. Al día siguiente, miércoles 6, acudió al Secretario de la S. C. de Obispos y Regulares, monseñor Sepiacchi, para entregarle las cartas del Cardenal de París con la Suplica. Sepiacchi le comunicó que el dossier ya estaba completo. Además del asunto de las Constituciones, Simler le pidió explicación relativa a la clausura de las Hijas de María Inmaculada y sobre el Noviciado de la Provincia de España en Vitoria. Quedaron por hacer algunos otros encuentros con el padre Lepidi y con el Cardenal protector; se buscó un agente eclesiástico en la persona de don Roberto Caroli y finalmente se hicieron imprimir 12 ejemplares de Constituciones corregidas en la imprenta de Propaganda Fide.

¹¹² Documentos a enviar a la S. C. de Obispos y Regulares, en AGMAR: 55.1.12; modelo de carta de Simler a los obispos, 25-XI-1890, en AGMAR: 55.1.7. y 55.1.8-10; y respuestas recibidas en AGMAR: 55.2.141 y 55.1.14-54.

¹¹³ Informe del consultor Lepidi, *Brevis notitia pii virorum Instituti quod a Societate B.M.V. nuncupatur* (4-III-1891), en AGMAR: 55.2.82, con la súplica al Papa León XIII demandando la aprobación definitiva, aquí y en AGMAR: 55.2.108; el elenco de los documentos remitidos al consultor Lepidi, desde noviembre de 1890 hasta julio de 1891, en AGMAR: 55.2.93-118.

Aunque la tramitación avanzaba sin dificultad, a principios de marzo la Comisión de la Sagrada Congregación pospuso en dos ocasiones su reunión. Esto retrasó la aprobación de las Constituciones y obligó, también, a retrasar la apertura del Capítulo General, que estando prevista para el 1 de abril no pudo ser hasta el 8 de mayo. El 15 de marzo Simler confirmó al cardenal protector Vanutelli el retraso de la convocatoria del Capítulo y éste manifestó su alivio porque así se podría contar con la aprobación de las Constituciones para la fecha de la reunión capitular. El sábado 4 de abril se reunió la Comisión; es de la opinión de acordar la aprobación definitiva sin imponer nuevos retrasos. Solamente se pide que se someta al próximo Capítulo General los puntos siguientes: 1) composición del Capítulo General; 2) designación de los provinciales; 3) designación de los Maestros de novicios; y 4) las penas contra los perturbadores. Así pues, después del Capítulo, la Comisión reemprenderá el asunto y acordará la aprobación definitiva, teniendo en cuenta las propuestas del Capítulo. El día 25 la Sagrada Congregación hizo 15 animadvertencias para que el Capítulo corrigiera ciertos artículos de las Constituciones. Ninguna de ellas tocaba puntos esenciales de la constitución carismático-institucional de la Compañía sino que eran observaciones para perfilar detalles canónicos.¹¹⁴ Recibidas las animadvertencias el lunes 27 de abril, al día siguiente Simler abandonaba Roma camino de París con la misión de someter al Capítulo estos puntos.

c) Capítulo General de 1891 y aprobación de las Constituciones

El padre Simler había dado cuenta de la lista de capitulares durante su estancia en Roma, por la circular del 1 de febrero de 1891. Eran capitulares de derecho el Superior General y sus tres Asistentes y el Adjunto de primaria, el Provincial e Inspector de las cinco Provincias de París, Midi, Franco-Condado, Alsacia y América; y eran delegados electos cuatro sacerdotes y cuatro religiosos laicos por Provincia. En total, el número de capitulares se elevaba a cincuenta y cinco (15 por derecho y 40 electos, en una proporción de 28 curas y 27 laicos). Entre las nuevas fundaciones aparecían delegados don Luis Cousin, que era director del Colegio Católico Santa María de San Sebastián, en España, don Santiago Sibus, director del Colegio de Túnez, ambos por la Provincia de Midi, y don Gabriel Bertram, director del Colegio de Honolulu, de la Provincia de América. Pertenecientes a la Provincia de Alsacia, pero representantes de establecimientos fuera de Francia, estuvieron los padres José Bovier, Ottmar Woerz y Luis Leroy, destinados en Graz, así como don Augusto Radat, director de la escuela de Maguncia.

En principio, se trataba de un Capítulo periódico que tenía por finalidad la elección de los Asistentes generales, del Adjunto de primaria y de los Provinciales. Pero el Buen Padre, que hubiese querido presentar al Capítulo las Constituciones ya aprobadas, se tuvo que conformar con someter al examen de los capitulares el texto constitucional para una última puesta a punto, tal como lo había exigido la Sagrada Congregación¹¹⁵.

Hay que hacer notar que meses antes de la convocatoria capitular, en su argumentación ante el consultor Lepidi, para convencerle de los falsos históricos sostenidos por Lehmann en su Memoria, el 12 de marzo de 1891 el padre Simler había publicado su 55ª circular que contenía el ensayo denominado *Noticia histórica sobre la Compañía de María*. Emitida dos meses antes del Capítulo General, la *Noticia histórica* proporcionó a los capitulares un conocimiento correcto de la intención misionera del padre Chaminade al fundar la Compañía; porque –como escribía Simler en la presentación- “la historia de la Compañía de María es poco conocida, incluso entre sus propios miembros”. De esta manera, la historia de la Compañía ayudaría a

¹¹⁴ Las 15 animadvertencias en AGMAR: 55.2.87 y 1G1.1.47 y reproducidas por Delas, *Histoire des Constitutions*, 214-216.

¹¹⁵ Fuentes documentales de AGMAR en A. Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitres Généraux S. M. de 1845 à 1896*, 28-30. 389-397.

los capitulares a “permanecer fieles a su espíritu”. Vimos más arriba cómo las pruebas y argumentos de Simler fueron tan contundentes que el grupo de los laicos refractarios, como los llamaba Demangeon, que habían hecho cuerpo en torno a la Memoria de Lehmann se quedaron aislados y rechazados por la inmensa mayoría de los religiosos. Por consiguiente, todos los capitulares estaban plenamente convencidos de la necesidad histórica de aprobar el texto constitucional elaborado por Simler en 1885, con las debidas correcciones apuntadas por el consultor Lepidi, la Sagrada Congregación y la Administración General¹¹⁶.

Según el proceso verbal, el Capítulo se inició en la tarde del 8 de mayo con la sesión de apertura en la que se procedió a verificar la lista de los miembros capitulares y de sus poderes, momento en el que se leyeron las cartas de los tres capitulares, padres Bovier y Schlaefflin (de Alsacia) y Reinbolt (de América), que no pudieron asistir al Capítulo por motivos razonados. Seguidamente el Capítulo adoptó como reglamento de trabajo el mismo del Capítulo de 1886, con algunas correcciones dadas por Demangeon y Simler, y elegido secretario el padre Landelino Beck, comenzaron los trabajos capitulares¹¹⁷. El día siguiente se empleó en un retiro de oración y el 10 por la mañana se comenzó con la presentación de los Informes de los Asistentes generales, que daban cuenta de su gestión quinquenal desde el último Capítulo General¹¹⁸. Todos los informes estaban orientados a explicar la situación en la que había quedado la Compañía tras las leyes de secularización de la enseñanza primaria en Francia; sobre todo la ley de títulos de 1881 y la ley Goblet, de 1886, decretando la expulsión de los religiosos docentes de las escuelas municipales. En conjunto, los tres Asistentes mostraron con datos de personal, obras, alumnos y situación financiera de la Compañía, la superación de tales leyes de laicización con un saldo positivo para la Compañía, que había podido situar a los religiosos expulsados de la red de escuelas municipales en nuevas fundaciones en países extranjeros y tierras de misión. Como concluyó su informe financiero, don Félix Fontaine, “la Compañía gozaba de la protección de Dios y de la Santísima Virgen”. A los informes de los Asistentes, siguió en la sesión de la tarde una exposición del Buen Padre Simler en la que comentó los incidentes causados por la Memoria de Lehman (que se encontraba presente en el aula capitular como delegado electo por París); luego explicó su conducta en Roma y desafió a quien quisiera justificar contra la Administración General una sola acusación de las verdades por dicha Memoria.

Al día siguiente, lunes 11, una Congregación especial de capitulares propuso un conjunto de medidas a debatir para elaborar los estatutos capitulares. De esas medidas quedaría fijado la constitución del Capítulo General de la Compañía de María. Así se estableció mantener el principio de paridad entre capitulares laicos y sacerdotes (en respuesta al parecer de la S. C. de Obispos y Regulares que no quería que en el Capítulo hubiera más laicos que sacerdotes); todas las Provincias contaban con el mismo número de delegados: el Provincial y su Inspector, más cuatro delegados electos, dos sacerdotes y dos laicos (y no ocho delegados electos, que dada un número excesivo de capitulares). El Capítulo rechazaba elegir a los Provinciales, por ser una responsabilidad del Superior General, como sucedía en todas las Congregaciones docentes, porque facilitaba el gobierno general, uniformando todo el cuerpo institucional y apostólico. Con la misma intención, el Provincial debía enviar al Superior General un informe de su Provincia antes de cada Capítulo General. Además de estas propuestas, el Capítulo expresó su deseo de ver pronto publicada la vida del padre Chaminade y que se iniciara el proceso canónico para ser declarado Venerable. Ante la urgencia de situar a los religiosos expulsados de la enseñanza oficial en

¹¹⁶ Cambios a hacer en las Constituciones en AGMAR: 55.2.2; ver los artículos del texto de 1885 retocados por los capitulares, en Delas, *Histoire des Constitutions*, 202 (nn. 38-42).

¹¹⁷ El proceso verbal del 10º Capº Gral. (8-17, de mayo, 1891) en AGMAR: 50.4.1., p. 1-38; las ausencias motivadas de los capitulares Schefflin, Reinbolt y Bovier en AGMAR: 55.5.14.

¹¹⁸ Los informes de Demangeon y Hiss en AGMAR: 55.5.24 y 25; el informe de Fontaine, en el proceso verbal, AGMAR: 50.4.1, pp. 8-9; hay colección de documentos estadísticos –religiosos, casas y economía- para la elaboración de dichos informes en AGMAR: 55.5.17-23.

Francia, el Capítulo advirtió que no se debía aceptar una fundación cuyos fondos no fueran suficientes para mantener a los religiosos. Los capitulares insistieron en la importancia de promocionar las obras en régimen de Patronazgo dirigidas a la clase trabajadora y la creación de las conferencias sociales en las obras marianistas, según deseo del padre Chaminade de que la acción docente marianistas afecte a la formación del hombre entero. Por el mismo motivo se pidió promocionar entre los alumnos la Congregación mariana, incluso en las escuelas de primera enseñanza.

Al día siguiente, 12 de mayo, se comenzaron a debatir las 25 primeras mociones (postulata) de las 182 que los religiosos habían enviado al Capítulo, entre peticiones, quejas y reclamaciones¹¹⁹. Sin terminar estos debates, el viernes 15 por la mañana se tuvieron las elecciones para las que el Capítulo había sido convocado. En ellas, el padre José Hiss fue elegido primer Asistente, Jefe general de Celo, en el lugar del padre Demangeon; su cargo precedente de Jefe de Instrucción fue tomado por el padre Juan Bautista Ehrhard; don Félix Fontaine continuó al frente del Oficio de Trabajo; e igualmente, don Antonio Enjugier continuaba en su cargo de Adjunto de primaria. El mismo viernes por la tarde se tuvo la elección de Provinciales; última ocasión que esto se dio por un Capítulo General, según pidió el mismo Capítulo. Fueron elegidos: el padre Gustavo Braillard, Provincial de París; el padre Víctor Boisson fue reelegido Provincial de Midi; sobre el padre Justino Faivre cayó la elección de Provincial del Franco-Condado; el padre Francisco Javier Wendling continuó al frente de Alsacia y lo mismo el padre Landelino Beck puesto a la cabeza de la Provincia de América¹²⁰. Terminadas las elecciones, todavía en la tarde del día 16 se estudiaron otras 44 postulata presentadas al Capítulo, de cuyo debate siguieron apareciendo estatutos capitulares. Llegados a la sesión de clausura se redactó un texto de saludo dirigido al papa León XIII. A las seis de la tarde del 17 de mayo el trabajo estaba terminado y Simler, por la circular del 18 de mayo de 1891, notificó a la Compañía el final del Capítulo y las elecciones de los Asistentes generales y de los Provinciales.

Lógicamente, la más principal tarea encomendada al Buen Padre fue la de culminar las diligencias comenzadas en Roma para la aprobación definitiva de las Constituciones. Este encargo capitular obligó al Superior General a mantener una nueva estancia en Roma, provisto de las actas del Capítulo, en las que figuraban las propuestas a introducir en las Constituciones. “Las notas del padre Simler se retoman el jueves 11 de junio” de 1891¹²¹. Su primera gestión fue entregar la documentación al agente Caroli, entrevistarse con el cardenal protector, Vanutelli, y entregar a monseñor Sepiacci la carta dirigida al Santo Padre, firmada por los capitulares. Simler regaló cigarros y vino de Burdeos. Caroli llevó a la imprenta el texto de las Constituciones corregido por el Capítulo General, de las que el 6 de julio se imprimieron 30 ejemplares para entregar a Vanutelli, y demás consultores de la Sagrada Congregación¹²². Las correcciones propuestas por el Capítulo General parecieron válidas a todos y, así, la tramitación irá muy rápida por el interés del Prefecto de la Congregación, cardenal Verga, y del Secretario, monseñor Sepiacci. En efecto, el viernes 10 de julio, se tiene noticia confidencial de que en ese día León XIII ha dado la aprobación de las Constituciones, a propuesta de monseñor Sepiacci. Por la tarde, el agente Caroli confirma esta buena noticia. Pero se difunde el rumor que un malentendido de Sepiacci le hizo creer que se solicitaba la aprobación de la Compañía

¹¹⁹ La lista de títulos de las mociones presentadas en AGMAR: 55.26 y 27 y la colección de las 182 mociones en AGMAR: 55.6.1-29.

¹²⁰ El certificado de los escrutadores y juramentos de los elegidos en AGMAR: 55.5.16; notificación de las elecciones, Simler, circular n. 56 (18-V-1891), *Quelques actes du Chapitre general de 1891: Les elections*.

¹²¹ La tercera y definitiva estancia en Roma, con aprobación de las Constituciones, fue relatado por Simler en su cuaderno de notas, reproducido en Delas, *Histoire des Constitutions*, 203-211; Simler también relató de la audiencia con el Papa en la circular n.57 (31-VII-1891) *Aprobación de las Constituciones*, 15-16.

¹²² Ejemplar de las Constituciones de 1881 en AGMAR: 55.2.119.

junto con sus Constituciones, motivo por el que en su audiencia con el Papa no le había hablado de las Constituciones. Simler temió que este error humano retrasara todo otra vez. Pero el rumor se disipa, pues el domingo 12 anotaba: “la aprobación definitiva de las Constituciones ha sido acordada por el Santo Padre el viernes último sobre la solicitud de monseñor Sepiacchi. El Archivista (de la Sagrada Congregación) llevó en propia mano a casa de Caroli la minuta y Caroli la ha leído con sus propios ojos: Aprobación definitiva de las Constituciones de la Compañía de María”. En la tarde de aquel mismo domingo, Simler escribió a París para anunciar la fausta noticia, mandando a las comunidades celebrar actos de acción de gracias. La comunicación oficial vino el lunes 13. “Tenemos el ejemplar de las Constituciones con el timbre de la Sagrada Congregación y el papel sobre el que la debemos copiar, papel con la marca: Sacra Congregatio Episcoporum et Regularium.” A continuación vinieron las visitas de agradecimiento a cardenales y consultores y los padres Heyberger y Riest partieron a Loreto y Padua para celebrar misas de acción de gracias.

El Decreto de aprobación de las Constituciones fue dado por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares el viernes 24 de julio de 1891 y remitido el lunes 27¹²³. Inmediatamente, el padre Simler solicitó una audiencia con Su Santidad para agradecer la aprobación. El jueves siguiente, 30 de julio, León XIII recibió en audiencia privada al padre Simler acompañado de padre Subiger, un poco antes de las doce y media, en su sala de trabajo. La entrevista duró una media hora, durante la cual León XIII, haciendo gala de su característico estilo persuasivo, se mostró fluido de palabra; “me pareció en mejores condiciones que nunca”-anotó Simler-. En breves palabras el padre Simler le “agradeció el favor insigne de la aprobación definitiva de las Constituciones” y el Papa le respondió que también él se alegraba de esta aprobación acordada a la Compañía de María, por ser una Congregación docente. Luego alabó la necesidad y excelencia de la enseñanza cristiana y exhortó a la observación de las Constituciones a fin de ver a la Congregación extenderse y producir un gran bien. “la Regla lo es todo”, les dijo. El Santo Padre insistió sobre la necesidad de una buena formación en el noviciado; conocía bien el *Collegio Santa Maria* de Roma y admiraba el *Collège Stanislas* de París, verdadero paradigma de institución católica en la sociedad moderna para el Papa.

Después, el Papa habló de Francia; declaró abiertamente que la misión de la Iglesia en este país era el modelo de la misión cristiana en los tiempos modernos; la Iglesia y el Papa, dijo, no piden nada más que libertad de actuación y no se preocupan de la forma de gobierno. Los círculos católicos y las peregrinaciones a Roma eran un medio excelente para reanimar la fe. El Papa les pidió un ejemplar de las Constituciones cuando estuviesen publicadas y Simler le prometió que cada sacerdote marianista ofrecería una misa por él y cada religioso ofrecería oraciones por su intención. A su vez, León XIII acordó otorgar su bendición papal a todos los sacerdotes directores de los retiros anuales a las comunidades para que la impartieran a los ejercitantes de aquel año. Su Santidad bendijo al Superior General, a la Compañía, sus personas y sus obras. Los dos sacerdotes besaron el anillo del Papa y salieron de la audiencia emocionados de este encuentro.

Al día siguiente, 31 de julio, el Buen Padre firmaba su la circular nº 57, en la que comenzaba entusiasmado: “La noticia que me apresuro a transmitir será en toda la Compañía causa de una gran alegría y objeto de perpetuo reconocimiento. El 10 de julio último, el Santo Padre, nuestro glorioso pontífice León XIII, ha aprobado definitivamente las Constituciones de la Compañía de María, y el Decreto, que es el acto oficial de esta aprobación, ha sido firmado el 24 de julio siguiente”. Afirmo el Buen Padre Simler que la “aprobación apostólica es un acto cuya importancia no se le escapará a ninguno” (p.2), pues atrae la bendición del cielo sobre la Compañía de María.

Esta memorable circular fue escrita no sólo para dar la noticia de la aprobación de las Constituciones, sino a modo de exhortación para hacer destacar el bien

¹²³ Documento original de las Constituciones en AGMAR: 58.6.1.

espiritual y el dinamismo apostólico que supondrá para la Compañía de María contar con unas Constituciones definitivamente aprobadas por la Iglesia. Pues gracias a la aprobación del Vicario de Cristo, el cuerpo social marianista consolida su constitución, determina su misión y se da una organización directamente apropiada a dicha misión. Así, la Compañía “posee la vida completa” con todo cuanto necesita para renovarse y perpetuarse, para dar frutos y alcanzar su fin providencial. “A partir de ahora, para llegar a la plenitud de su desarrollo y a la altura de su celeste vocación, este cuerpo tiene un medio infalible, es la fidelidad inviolable a las leyes de su ser, (estas leyes) están escritas con precisión y claridad en el libro de las Constituciones. El ideal de la Compañía, tal cual está en el pensamiento de Jesús y de María, no es otro que la Compañía enteramente conforme en sus miembros y en sus obras a la letra y al espíritu de las Constituciones. Para llegar a la santidad y a la perfección no tenemos nada más que seguir esta vía; Dios mismo nos la traza; es la más segura y mejor para nosotros. Fuera de ella no hay nada más que ilusión, peligro de extraviarse y perderse” (p.2). El padre Simler hacía un recorrido histórico por las sucesivas fases de la vida de la Compañía, según su típica alegoría del crecimiento de un cuerpo moral en analogía con el organismo biológico y psicológico de una persona física, con la intención de mostrar el protagonismo de Dios en todas las fases y conflictos hasta la aprobación final, en medio de tantas disensiones internas como el proceso constitucional marianista había causado. “Nuestras Constituciones –escribía- son un don de Dios”; y en orden al carisma marianista, son, también, un don de la Virgen María, una prueba del amor maternal de la santa Virgen, pues la Compañía “recibe de María todo lo que ella es, tiene y hace” (p.3). La aprobación de las Constituciones “era el triunfo de María, el acabamiento de su obra” (p.9). El Buen Padre recuerda que esta era una convicción del padre Chaminade, que es citado en la circular (p.5 y 6) como origen del carisma marianista, aunque luego, no se haga referencia ni a él ni a su carisma en el texto constitucional. Finalmente, daba unas breves notas sobre las últimas negociaciones ante la Sagrada Congregación con la intención de poner en evidencia la honradez y transparencia de los métodos de la Administración General, frente a las intenciones torcidas y la doblez de los comportamientos seguidos por los religiosos disconformes con la naturaleza y fines de la Compañía de María fijados en el texto constitucional. En conclusión, “recibid pues, mis queridos hijos, estas queridas Constituciones como un don de Dios y como una muestra de la tierna y amable solicitud de vuestra Madre. Recibidlas con espíritu de fe (...). La regla es vuestro mejor tesoro; es la perla de la que habla el Evangelio; sacrificad todo para guardarla, porque ella es todo para vosotros, todo para la Compañía” (p.13) y exhorta a “conocer, estimar, amar y observar integralmente las Constituciones” como condición para el afianzamiento y aumento de la Compañía de María.

Informaba, también, que la Sagrada Congregación no había introducido innovaciones a la revisión final de las Constituciones efectuada por el último Capítulo General. Igualmente, la Sagrada Congregación aprobaba las propuestas emanadas del Capítulo respecto a la no elección de los provinciales por el Capítulo y a la reducción a cuatro el número de los capitulares elegidos por Provincia.

El lunes 3 de agosto el padre Simler hizo una peregrinación al santuario de nuestra Madre del Buen Consejo, en Gennazzano, en nombre de la Compañía de María, acompañado por Subiger, Braun y Ghirlando. Y al día siguiente, ofrecieron al cardenal protector, Vanutelli, una estatua de Nuestra Señora del Pilar con la inscripción: “Quod B.M.V. Columna incipit. Mater Boni Consilii perfecit”. Luego visitaron al cardenal Verga para despedirse de él y a otras personas y el viernes día 7, el padre Simler emprendió el viaje de regreso a París. Una vez en la sede de la Administración General, el Buen Padre se aplicó a escribir la circular n. 58, que firmó el domingo 23 de agosto, para acompañar el envío de las Constituciones y notificar “que el texto definitivo de estas Constituciones difieren muy poco de la redacción que ha estado entre vuestras manos hasta ahora”. Después, explica los cambios, agrupados en doce puntos: la fórmula de profesión de votos, el Decreto de la Sagrada Congregación de

17 de diciembre de 1890 sobre la apertura de conciencia¹²⁴, la observación de las Constituciones, las penitencias, la asistencia a los enfermos en sus últimos momentos, las personas de sexo femenino empleadas en las casas de la compañía, la correspondencia con la S. C. de Obispos y Regulares, las oraciones por los difuntos, el destino de los religiosos, la designación de los Provinciales, las comunicaciones oficiales y administrativas y la composición del Capítulo General. El Buen Padre anunciaba que por Indulto de la Sagrada Congregación de Ritos (de 3-VIII-1891) se había recibido el permiso para inscribir dos fiestas nuevas en el Propio Litúrgico de la Compañía de María: Ntra. Sra. de Lourdes, el 11 de febrero, y Ntra. Sra. del Buen Consejo, el 10 de julio.

El texto de las Constituciones fue igualmente enviado a los obispos que habían dirigido al Santo Padre una carta de recomendación. En sus respuestas, los obispos felicitaron al Buen Padre y a toda la Compañía. Así, el obispo de Besançon, monseñor Ducellier, reconocía al padre Simler que “es un gran consuelo y un gran honor para usted, Señor y venerado Superior, haber podido llevar felizmente a buen fin esta importante y difícil empresa de la aprobación definitiva de vuestras Constituciones por la Santa Sede. En todo tiempo sería para un Instituto una gracia especial de aliento y de progreso; pero en la incertidumbre de la hora presente, de cara a las oscuridades del porvenir, no hay seguridad más fuerte y más preciosa que la bendición del Papa, signo cierto de la bendición de Dios y de la protección de María”.¹²⁵

d) Carisma e institución marianista en las Constituciones de 1891

Numerosas generaciones de religiosos marianistas han sido formadas en las Constituciones de la Compañía de María de 1891, hasta su sustitución por las *Constituciones de la Compañía de María. Marianistas*, de 1967, que a modo experimental fueron compuestas por mandato del Concilio Vaticano II, y la nueva *Regla de Vida de la Compañía de María*. 1983. La prolongada vigencia de las Constituciones del padre Simler ha hecho de ellas el texto normativo que ha configurado la mentalidad, vida y misión de los Marianistas en perfecta inculturación del carisma fundacional en la Modernidad, bajo el predominio cultural de la burguesía. Síntesis de las congregaciones religiosas del siglo XIX con la cultura moderna a la que se llegó, sobre todo, por el deseo de un catolicismo y de una vida religiosa en conformidad con la sensibilidad religiosa moderna. Se pretende una vivencia cristiana de mayor fraternidad e igualdad entre hermanos, empleados en las obras sociales y de evangelización entre las clases sociales del campo y la ciudad industrial; con una rigurosa organización interna que haga eficaz la misión de la Congregación, y unos hermanos que viven de su trabajo, ejercido con humildad, abnegación y plena dedicación, como formas nuevas del ascetismo religioso. Una vivencia, en fin, de la religión, que responde con la utilidad social de sus obras a la crítica que ilustrados y liberales hacían a los monjes de las Órdenes religiosas del antiguo régimen de ser unos holgazanes improductivos (“mano muerta”). Así, estas Constituciones han definido durante tres cuartos de siglo la era Simler o época clásica de la Compañía de

¹²⁴ León XIII emitió el 17-XII-1890 un Decreto sobre la “apertura de conciencia” mandando retirar de las Constituciones de los Institutos religiosos la obligatoriedad al súbdito de abrir la conciencia al superior; y recordando las prescripciones del C. de Trento sobre la obligatoriedad de establecer en las comunidades confesores ordinarios y extraordinarios; sólo al confesor compete permitir o prohibir al religioso acercarse a recibir la comunión y la comunión frecuente o en días especiales; tras este Decreto, hubo que suprimirse de las Constituciones la obligación de abrir la conciencia al superior; el Decreto en AGMAR: 55.2.88 y 55.5.1, reproducido por Delas, *Histoire des Constitutions*, 216-221.

¹²⁵ Carta de Simler a los obispos anunciando el envío de los ejemplares de las Constituciones, en AGMAR: 55.1.56 y cartas de agradecimiento de los obispos, AGMAR: 55.1.57-76; hay cartas de felicitación de los obispos a Simler por la aprobación de las Constituciones en AGMAR: 55.2.120-138.

María. Por este motivo se merecen una sucinta exposición de su doctrina y organización.

Antes de explicar las Constituciones de 1891 se debe advertir la diferencia de naturaleza y de lenguaje entre las Constituciones de las nuevas Congregaciones y las Reglas de las antiguas Órdenes. Estas son verdaderas exposiciones espirituales de la teología de la vida religiosa y de la espiritualidad y misión de la Orden en la que profesa el religioso o religiosa. Mientras que las Constituciones se asimilan a la forma de unos Estatutos que los hermanos o hermanas se dan para la práctica de la vida fraterna y para el ejercicio de la misión en obras de marcado carácter social. Por ello, las Constituciones deben explicar la organización y administración interna, órganos de gobierno, fines, medios y tipos de obras, de personas, obligaciones jurídicas de los votos religiosos, la incorporación y la separación del Instituto... Por lo tanto, su lenguaje es más jurídico y normativo que espiritual. Simler intentó un texto que aproximara las Constituciones a las características de una Regla. Por la circular n. 57, de 31 de julio de 1891, escrita para anunciar la aprobación definitiva de las Constituciones, sabemos que el padre Simler no quiso escribir tan sólo un texto normativo, sino, también, hacer de las Constituciones alimento espiritual para el religioso, "como una colección de cartas de dirección y de instrucciones prácticas (...), un resumen de las máximas evangélicas y de los consejos de perfección adaptados a nuestra situación y a nuestras personas" (p.3). De aquí las afirmaciones que serán tópicos en los escritos y predicaciones de los superiores generales y provinciales al sostener que las Constituciones son "la voluntad de Dios para cada uno de los religiosos"; "guía segura e infalible que Dios nos envía por la mediación de su Iglesia". En resumen: "Seréis santos ante Dios en la medida en que seáis una copia viviente de las Constituciones". Así quedó establecido que el perfecto religioso era el que modelaba sus criterios y comportamientos al espíritu y a la letra del libro de las Constituciones, en perfecta imitación de la moral kantiana-burguesa del sujeto que actúa por el deber, que emana de la virtud expresada en la norma.

Aún así, las Constituciones del padre Simler poseen una fuerte estructura juricista, que procede de la tendencia centralizadora y uniformadora que León XIII impuso a la vida religiosa y que culminó en el Código de 1917. Por esta tendencia, las Congregaciones se deben adecuar a un mismo esquema jurídico, que unifica la diversidad de inspiraciones fundacionales y oscurece en cada Congregación los rasgos más específicos de su propia identidad. Por el mimetismo secularista que asemejaba la Iglesia con el Estado liberal, regido por una Constitución y el Derecho Civil napoleónico, el siglo XIX generó una eclesiología donde se prima lo organizativo y en la que el ideal de santidad se pone en la perfección del estado religioso y éste en el cumplimiento de la regularidad. En esta situación, cada Congregación buscó su originalidad en las obras pastorales en la que concretaba su misión, en la espiritualidad que la motiva y sustenta y en la organización interna. Es por este motivo, que Simler pone tanto interés en definir la Compañía de María como Congregación docente e insiste en la devoción filial a María como don espiritual genuinamente marianista, juntamente con la composición mixta (artículos 1, 4 y 5).

La Santa Sede fue aprobando las Constituciones de las nuevas Congregaciones a partir de 1880, cuando la S. C. de Obispos y Regulares fue dando normas y avisos para clarificar los requisitos para pedir la aprobación y las normas canónicas a las que debían ajustarse los Institutos religiosos y sus miembros. Un ejemplo de la clarificación canónica está en el voto de pobreza: en las Constituciones del padre Chaminade, artículo 14, se dice que "el religioso se despoja de toda clase de propiedad, no sólo de dominio, sino también de uso"; pero dado que el Estado liberal no reconoce el voto de solemne de pobreza que despojaría al ciudadano de su propiedad, Chaminade explica que se trata de un "voto de conciencia", sin más efectos civiles que los que permita la ley. Cuando la ley civil reconozca que por los votos simples el religioso puede renunciar a la administración, usufructo y uso de sus bienes, sin perder la nuda propiedad de los mismos, la S. C. de Obispos y Regulares, publicará en diciembre de 1882 *Le massime adottate*, que adopta esta normativa para

el voto de pobreza. Seguidamente, el padre Simler recogió esta distinción legal en los dos primeros artículos relativos al voto de pobreza (30 y 31).

En virtud de la institucionalización que el movimiento congregacional recibe en el derecho de la Iglesia, se asiste al estadio final del proceso de conventualización por el que las nuevas Congregaciones de hermanos se fueron asimilando a las Órdenes monásticas, perdiendo los rasgos del carácter secular con el que habían nacido. De la misma manera, las leyes del Estado liberal las asimiló a las tradicionales Órdenes monásticas. No obstante esta asimilación, las Constituciones de los nuevos Institutos conservaron elementos de su origen secular: los derechos civiles de los hermanos, que no pierden la nuda propiedad de sus bienes; si bien, al profesar el voto de pobreza deben ceder la administración y usufructo de los mismos. A las mujeres se les concedió la dispensa de la dote. Igualmente, el ejercicio profesional –en el caso de la Compañía de María, la tarea escolar- era expresado como vocación, misión y consagración a Dios; y si en el caso de la mujer tales tareas son incompatibles con la clausura monástica, se afirma que no lo son con el estado de consagración al cual Dios les ha llamado para santificarse.

Uniformadas por el juridicismo y la conventualización, las Congregaciones de votos simples se definen por un fin primario y un fin secundario, única forma de diferenciarse entre ellas. Terminología que llegó a cristalizar en el Código de 1917. Por fin primario se entienden los principios generales de todas las Congregaciones: la vida en común, los votos simples y la santificación de sus miembros por la observación de los tres votos y de las Constituciones. Lo especial de cada Congregación como Instituto propio se expresa en el fin secundario, que consiste en la especial obra de caridad a Dios y al prójimo ejercida por los miembros que constituyen el Instituto. Esta obra es aquella que viene particularmente inspirada al fundador o fundadora. Dicha inspiración permite al fundador dar prioridad a una determinada página evangélica en función de las necesidades misioneras y sociales más urgentes de su tiempo. El juridicismo también alcanza a la explicación de los votos, en los que se distingue el objeto y la virtud. En el primero se concretan las obligaciones de derecho civil y canónico que impone la profesión de cada voto; y por la segunda, el contenido espiritual del voto; verdadera intención evangélica de la consagración religiosa. En las Constituciones del padre Simler nos encontramos con esta misma estructura: en el artículo 2º se sostiene que “la Compañía se propone dos objetos principales: 1º, elevar a cada uno de sus miembros a la perfección evangélica; 2º, trabajar por la salvación de las almas”. Ambos fines son explicitados en los artículos siguientes; la perfección evangélica (que es el fin común a toda vida religiosa) se concreta “en conformar su vida con la de Jesucristo” por medio de la “práctica de los consejos evangélicos” (ar. 3); y para el segundo fin, el artículo 5 sostiene que “la Compañía se consagra a diversas obras de celo, principalmente a la educación de la juventud”. En ambos fines, el padre Simler cree encontrar la fisonomía propia y la señal distintiva de la vida religiosa marianista en la “piedad filial del divino Modelo para con su madre”, por ser la Virgen María el agente espiritual que forma a cada religioso y a todos los fieles en la conformidad con Cristo (artículos 4 y 6). “la Compañía por tanto no tiene en realidad más que un solo fin: la más fiel imitación de Jesucristo, Hijo de Dios, hecho Hijo de María para la salvación de los hombres”; frase final del capítulo primero sobre el “carácter, fin, obras principales de la Compañía”.

Fue en la circular del 7 de marzo de 1885, escrita para acompañar el envío de las Constituciones aprobadas “ad septennium”, donde el Buen Padre explicó a los religiosos los principios y el plan que había seguido en su redacción, con el fin de facilitarles la comprensión de los aspectos más significativos de la identidad religiosa marianista expuestos, sobre todo, en el libro primero que es donde se dice la naturaleza y el fin de la Compañía, así como los deberes generales de todos sus miembros. El padre Simler enseña que el orden general de las materias y la división de las Constituciones por libros, capítulos y artículos tiene la ventaja de proporcionar una explicación más nítida de las obligaciones fundamentales que se tienen que practicar. Pues al agrupar en un mismo capítulo los artículos que se refieren a la

misma materia, se proporciona al conjunto más claridad, nitidez y precisión. Las Constituciones están divididas en dos Libros y éstos, a su vez, en treinta y veinte Capítulos respectivamente, subdivididos en artículos. Cada materia especial se agrupaba en un Capítulo, con su título, que indica claramente su objeto. En el Primer Libro se recogen las obligaciones que afectan a todos los miembros de la Compañía y en el Segundo Libro, las que conciernen en particular a cada clase de persona. La mente lógica y ordenada del padre Simler racionalizó el orden de materias con la finalidad de hacer fácil aprenderse de memoria artículos y capítulos enteros. Si a este orden añadimos una redacción clara, elegante y con un cierto toque espiritual, comprendemos que Simler no ha buscado solamente hacer un texto normativo, sino un libro de lectura espiritual, en tal modo que las Constituciones se pudieran emplear como libro de meditación.

Sorprende en estas Constituciones que no aparezca el término “religioso”, para referirse a los miembros de la Compañía de María, sino que se habla de “socio”, “sujeto”, “individuo”. Simler explica que en el lenguaje canónico de la Curia pontificia, religioso, traducción del latín *regularis*, ha estado exclusivamente reservado para designar a los religiosos con votos solemnes, que ya la Santa Sede no concedió a las nuevas Congregaciones surgidas después de la Revolución Francesa, dado que el Estado liberal no reconocía valor jurídico a los votos solemnes. Ante esta situación, el derecho de la Iglesia hasta muy avanzado el siglo XIX no supo integrar entre las tradicionales formas de vida religiosa a las nuevas Congregaciones de votos simples, constituidas por hermanos. Solamente en 1889, la S. C. de Obispos y Regulares, en el decreto *Ecclesia Catholica*, llama a los Institutos con votos simples *verdaderas congregaciones religiosas*, al ser emitidos ante superior legítimo. Reconocimiento que fue aceptado por León XIII en la constitución *Condita a Christo*, de 1900, y finalmente recogido en el Código de Derecho Canónico de 1917, donde *estado religioso* y *religión* se aplican por igual a las Órdenes y a las Congregaciones religiosas. Pero la cuestión por la naturaleza canónica era secundario; para Simler se trata de una pura cuestión léxica, que no atañe al fondo ni tiene consecuencias sobre los méritos de los votos simples, sobre la naturaleza o excelencia de la profesión religiosa en una Congregación -y no en una Orden- y sobre la perfección del Instituto; en fin, sobre el grado de santidad al cual sus miembros pueden aspirar.

En el artículo primero del primer Libro se define el carácter, fin y obras principales de la Compañía, que aparece definida con precisión y nitidez como “Congregación con votos simples, compuesta de socios sacerdotes y de socios legos”. Enseña Simler que este capítulo insiste sobre la “piedad filial” de sus miembros hacia María, su Madre, declarando que es nuestra primera razón de ser y el carácter más sobresaliente de la Compañía. Por piedad filial se entiende la devoción y amor de hijo, del religioso, hacia la Virgen Inmaculada. En la imitación de Nuestro Señor Jesucristo, fin primordial de la consagración religiosa, el marianista se aplica a reproducir dos rasgos más acusados del divino Modelo: el celo por la salvación de las almas y la piedad filial hacia María su Madre. Esto se resume en la última frase de este capítulo: “por lo tanto, la Compañía de María no tiene realmente otro fin que la imitación más fiel de Jesucristo, Hijo de Dios hecho Hijo de María, para la salvación de los hombres”; que es una fórmula simleriana en la que se resume magistralmente el cristocentrismo del padre Chaminade y el sentido misionero de la dedicación mariana de la Compañía.¹²⁶

En el capítulo segundo se expone “la profesión de votos”. En la Compañía se emiten los tres votos simples de pobreza, castidad y obediencia; a los que se añade el de estabilidad en el momento de la profesión definitiva. Ésta se podía hacer entre los tres y los diez años después de la emisión de los primeros votos. La emisión explícita del voto de estabilidad tal cual es practicado en la Compañía de María, revestía diversos significados: la donación de la vida entera, persona, tiempo y trabajo del religioso a la Compañía y a sus obras; que el religioso no puede entrar en ningún otro

¹²⁶ Citamos el texto de la primera traducción española de 1892.

Instituto sin un permiso del Soberano Pontífice; en fin, entiende Simler que según la tradición marianista, el voto de estabilidad tiene un significado más elevado: en él se significa la consagración solemne e irrevocable –que no daban los votos simples- al servicio de la Virgen María. Como signo exterior de tal consagración, el religioso recibe un anillo de oro que porta en la mano derecha (L. I, cap. VI: “El voto de estabilidad”).

Una vez presentada la profesión religiosa y los votos, los capítulos séptimo, “La dirección”, y octavo, “La regla de la vida común”, constituyen el núcleo que organiza e interpreta estas Constituciones. Ya se ha visto más arriba (cfr. cap. IV, 4. c: “Cultura burguesa y vida religiosa”) la nueva forma de vida religiosa que ofrecieron la multitud de nuevas Congregaciones surgidas durante el siglo XIX, en relación con el concepto moderno de la religión vivida como moral. El orden y la moral se expresan en las Constituciones y Reglas de vida de los nuevos Institutos bajo los principios de la centralización y uniformidad; dos categorías que en las Constituciones del padre Simler quedan recogidas en los términos “dirección” y “regularidad”, por herencia del padre G. José Chaminade. La centralización y un ejercicio vertical de la autoridad fue la forma de gobierno empleada para organizar la “dirección” y responde a una de las características más definitorias de las Congregaciones del siglo XIX que se gobiernan con un Superior general. El concepto de dirección posee una intención eminentemente espiritual en la tradición marianista: dirigir al religioso por los caminos de la vida espiritual y de la misión apostólica del Instituto. En el artículo 58 se explica que “bajo el nombre de dirección, la Compañía de María comprende el conjunto de los cuidados y de los recursos con que atiende a sus miembros para dirigirlos en el ejercicio de sus funciones y en el camino de la perfección”. Y en el siguiente artículo se justifica por la necesidad de “llevar una vida común, seguir un mismo camino y llegar al mismo fin”. Por esto es necesario “una dirección que, por decirlo así, abarque todos los actos de la vida”. La dirección se ejerce por las Constituciones, estatutos y reglamentos; abraza a la conducta exterior y a las disposiciones interiores del religioso. Por este motivo, al jefe de la comunidad se le denominaba “director”, más en un sentido espiritual que en el escolar. Derivado de la dirección y en íntima unión con ella está la “regularidad”, según enseña el artículo 68, primero del Capítulo octavo de “La Regla de la vida común”: “La dirección, en todo Instituto, tiene por primer objetivo prescribir a todos sus miembros un mismo camino y un mismo régimen de vida; la reunión de estas prescripciones constituye la regla de comunidad, o la regla de la vida común”. A este régimen de vida y trabajo en común se denomina “regularidad”, según define el artículo 71 en estos términos: “La regularidad es un medio universal de santificación; afirma a los individuos en el bien y hace a las comunidades inalterables: <<Sujetaos a la regla y no la soltéis; guardadla porque ella es vuestra vida. Tene disciplinam, ne dimittas eam; custodi illam quia ipsa est vita tua>> (Prov IV, 13)”.

La regularidad tiene, así, una clara función en la vida de la institución: hacia dentro, proporcionándole orden y trabazón, como expresión de la fraternidad evangélica, y hacia fuera funciona como medio para alcanzar la eficacia pública en el desempeño de su misión, que es la expresión de la caridad apostólica. Las Constituciones compendian así la instrumentalidad de la regularidad en el artículo 72: “La regularidad produce la unión de los esfuerzos de todos hacia un fin y así, hasta desde el punto de vista temporal, es una de las causas más eficaces de prosperidad y de éxito. La irregularidad, al contrario, acarrea la perdición de las personas y la ruina de las obras y de los Institutos”. Por la utilidad social de sus obras, los nuevos cuerpos religiosos acreditan ante el pensamiento liberal el valor de la religión y la verdad del cristianismo. En este marco cultural es donde se desarrolló el catolicismo de las obras, que dio lugar a una nueva sensibilidad evangélica expresada en la promoción moral y social de las masas pobres de campesinos y proletarios, a los que los nuevos religiosos dirigen su trabajo apostólico. Por regularidad se ha de entender una vida religiosa en la que todos los miembros del Instituto desempeñan un apostolado claramente definido en su proyección pública, cual era la docencia; se rigen por el mismo horario, normalmente escolar; se aplican en el mismo trabajo en la escuela y mantenimiento de la casa; tienen en común la oración, el ocio..., viviendo todos juntos

en el mismo edificio, normalmente el lugar donde se ubica la tarea apostólica, un colegio, escuela, orfanato..., sin contacto directo del religioso con el entorno civil y familiar, sino a través de múltiples filtros institucionales. Se puede resumir diciendo que todos los religiosos de la misma comunidad –y del Instituto- realizan la misma tarea apostólica y actos de Regla, de la misma forma y siempre fiel al reglamento horario. No en vano, el artículo final del capítulo octavo, concluye recordando que “la regla de cada casa y el reglamento personal de cada hermano determina la distribución y el empleo del tiempo”. El tiempo que, como valor productivo, forma parte de los principios del *ethos* burgués, es definido por su utilidad. El uso productivo del tiempo se consigue por los reglamentos horarios de todas las actividades y clases de personas. Así, los superiores y los capítulos provinciales y generales buscarán en todo momento el exacto cumplimiento de la uniformidad en los reglamentos.

Utilidad y unidad es la representación de la vida religiosa que todos esperan, los laicos, el clero diocesano y lo mismos religiosos; y se refiere por igual tanto a la vida interna de la comunidad religiosas como a la tarea apostólica, que en el caso marianistas conduce a confundir la comunidad religiosas con la organización colegial. De ahí que el siguiente capítulo, noveno, se centra en “la distribución y el empleo del tiempo”, concebido como un valor útil y productivo: “Usando económicamente del tiempo, como de un bien precioso, cuyas pérdidas son irreparables, los Hermanos dividen el día entre la oración y el trabajo, sin entregarse al descanso y desahogo más que lo necesario” (art. 78); “temiendo perder hasta la parte más pequeña de este tiempo que vale tanto como Dios” (art. 95). Este capítulo consiste en un reglamento horario, uniforme y universalmente válido para todas las comunidades y religiosos.

A partir de la “dirección” y la “regularidad”, Simler organiza todos los aspectos de la vida religiosa marianista: 1) la vida espiritual y ascética, y 2) la educación, enseñanza y otras obras de celo. La vida espiritual se ordena en torno a la meditación u oración mental (capº. X), que es tenida como la forma eminente de oración, puesto que la meditación está dirigida a robustecer la fe, para que el religioso viva y actúe con criterios de fe. Todas las demás acciones espirituales deben contribuir a la meditación: el examen de conciencia (capº. XI), la lectura espiritual (capº. XII), la conferencia religiosa y el capítulo de culpas (capº XV) y los Ejercicios espirituales (capº XVI). En sentido estricto no existe la liturgia sino las oraciones vocales y otros ejercicios piadosos de la vida cristiana que se hacen en común; si se habla de oficio de coro (capº XIII), se entiende la recitación en común del oficio parvo de la Inmaculada Concepción de la Virgen María; y si se refiere a la santa Misa, la intención está centrada en la adoración eucarística (art. 125).

Respecto a la vida ascética, las Constituciones del padre Simler constituyen un verdadero tratado de espiritualidad. Explica las razones, utilidad y práctica del silencio (capº. XVII), la vigilancia sobre los sentidos y pensamientos del corazón (capº. XVIII) y las penitencias (capº. XIX). Por un sentido nuevo de la espiritualidad cristiana, menos pietista y cultural y más práctica y sensible, los ayunos y penitencias son mitigados a causa de la fatiga de la tarea docente y toda dispensa o esfuerzo de más en esta materia no se hará sino con la dispensa y el permiso de la autoridad competente. Así, se advierte al final que “la penitencia, la mortificación por excelencia, para cada uno, son las pruebas, las fatigas y las dificultades inherentes a la vida común y a los deberes de estado, las enfermedades y dolencias procedentes de la edad (...). Aceptar esta cruz con resignación, llevarla con amor y reconocimiento, es la práctica de la penitencia perfecta” (art. 179). Con el mismo sentido moderno de las prácticas religiosas de la ascesis, la austeridad, la humildad están los capítulos dedicados a los cuidados del cuerpo (capº. XX), la habitación (capº. XXI) y el vestido, que “se diferencia poco del de los seglares (capº. XXII), según corresponde a las formas externas, bastantes laicales, con las que nacieron las Congregaciones modernas. En todos estos aspectos se procura solamente la limpieza y la modestia y se abandona la ostentación de los inmuebles, vestidos y signos distintivos de las antiguas Órdenes y de las prácticas religiosas del antiguo régimen. Los laicos usan levita de color castaño con chaleco y pantalón negro” (art.198) y “los eclesiásticos visten como los sacerdotes

edificantes de las diócesis en que residen” (art. 202). Estas instrucciones eran importantes dada la relación del docente marianista con los alumnos, sus familias y autoridades académicas y civiles, ante quienes debía presentarse con la dignidad propia de la importancia social de la tarea escolar. Además, convenía regular estos aspectos privados de la persona en vista al cuidado de la salud, dado el esfuerzo que suponía el trabajo de la clase. Así lo reconocía el artículo 180: “En los Institutos que necesariamente están en contacto con el mundo y que se consagran a las penosas tareas de la educación y del celo, los hombres no pueden tratar su cuerpo como lo hacían los solitarios (anacoretas)”. En relación con la salud se ponía el cuidado de los enfermos en el capítulo XXIII.

Con el mismo nuevo sentido de la ascesis y de la vida fraterna, se procura la cortesía y la caridad en las relaciones de los hermanos entre sí en los recreos y paseos (capº. XXIV). A la caridad fraterna obligaban los numerosos actos comunes, que hacía que “las ocasiones de practicar esta virtud (fueran) continuas” (art. 215). La forma de practicar la caridad se hace a través de las formas sociales de “las reglas de cortesía concernientes al trato entre personas bien educadas y distinguidas por sus buenas maneras”, por lo que los religiosos “no se tutean jamás” (art. 221); en una comunidad las cosas se deben hacer con decencia y según orden (art. 220). La ascesis de la persona se extiende a las relaciones con las personas del mundo en las visitas, viajes y correspondencia (capº. XXV). Todo en estas actividades está minuciosamente reglamentado. Así, el sentido burgués del orden, las buenas formas sociales y la mesura reinaban en todo. Las Constituciones definen un nuevo evangelismo que estaba a la altura de su tiempo.

Los tres siguientes capítulos, XXVI a XXVIII se refieren a la misión apostólica marianista. Esta misión se define como “educación”, que no se debe confundir con la enseñanza escolar, pues incluye también “las demás obras de celo”. Sin embargo, en la práctica, estos dos capítulos se refieren a los principios religiosos que animan la pedagogía marianistas y no son otra cosa que un perfecto reflejo de la teoría y valores defendidos por la enseñanza escolar católica: dirigida, sobre todo, a los pobres –de ahí la insistencia en la primera enseñanza-, formar la persona, la escuela como subsidiaria de la responsabilidad de los padres y hacer cristianos. El artículo 261 explica que “bajo el título de educación se comprenden los medios por los cuales se puede sembrar, cultivar, fortificar y hacer fecundo el espíritu cristiano en las almas para atraerlas a la profesión sincera y pública de un verdadero cristianismo”. Pero el artículo 263 concreta que “las obras principales de la Compañía de María son relativas a la enseñanza bajo todas las formas y en todos los grados, pero sobre todo a la primera enseñanza”. La enseñanza tiene una explícita finalidad misionera para los hermanos, “pues la educación para ellos consiste en formar a Jesucristo en cada una de las almas” (art. 264). Así pues, se afirma que “la compañía de María no enseña más que para educar; pues los hermanos reciben e instruyen a los niños para hacer de ellos buenos y fervientes cristianos” (art. 272). También estos capítulos se convierten en pequeños síntesis de pedagogía, aptos para la meditación merced a un sentido humanista y cristiano de la educación.

Siendo importante la instrucción religiosa, no se perjudica en nada a la profana; “la Compañía pone todos sus cuidados en la buena dirección de sus escuelas y en la perfección de sus métodos” (art. 275); y también cada religioso debe actualizarse en sus conocimientos y acción docente. De esta manera, la Compañía de María queda definida en las Constituciones de 1891 como una Congregación docente, en la que hasta el Superior general ha de estar al corriente del estado de la enseñanza (art. 278).

Los religiosos de la Compañía se dedican a otras obras de celo (capº. XXVIII): las congregaciones marianas de la Santísima Virgen, los ejercicios espirituales, las misiones y las diferentes funciones del ministerio sacerdotal (art. 279); si bien, “todas estas obras pueden considerarse como complemento de la educación cristiana”. Además, “la Compañía une a estas obras de celo el cuidado de asilos de huérfanos y de escuelas de agricultura” (art. 284). De los hermanos empleados en trabajos

mecánicos y manuales se dice que “contribuyen al bien general y a la salvación de las almas por sus oraciones, su edificación, su abnegación y sus trabajos”.

El primer libro concluía con el capítulo XXX sobre “las virtudes características de los hijos de la Compañía de María”. Este era el capítulo del que el padre Simler se sentía más satisfecho; en él quiso compendiar la espiritualidad y carisma marianista, la “vocación especial”, “lo que para la Compañía es como el don de Dios, que constituye su fisonomía y forma su sello distintivo”. Dada la similitud en las formas y en los fines de la Compañía de María con el conjunto de Congregaciones surgidas en el movimiento congregacional del siglo XIX, el sello distintivo de los religiosos marianistas se ha de poner en una motivación espiritual característica. Este sello era definido como “la piedad del todo filial para la bienaventurada Virgen María” (art. 293). Este capítulo es como el broche de oro del primer libro de las Constituciones en el que se hace un resumen de la espiritualidad mariana marianista apto para la meditación personal. El perfil de religioso que se dibuja responde a los valores evangélicos que los hermanos de las nuevas Congregaciones vinieron a resaltar: el hombre humilde, sencillo, animado por el espíritu de fe, la oración y el espíritu de familia, “estos deben ser los signos más salientes de la Compañía de María” (art. 296). Sin citar al fundador, los artículos rememoran sus escritos y centros de interés en su enseñanza mariana y espiritual; sobre todo la referencia a la fe como principio de conducta en todos los actos de la vida (art. 301). Con clara inspiración chaminadiana se enseña que “por la fe, (el religioso) llega a la práctica heroica de las virtudes de su estado (Hb XI); por ella nace y se desarrolla en él el espíritu divino, el espíritu de Cristo (I Cor II, 16); por ella se hace hombre de oración y de meditación”. (art. 302). El religioso está animado por el espíritu de familia, que le hace amar su comunidad y la Compañía como a su madre y “se entrega a sus obras con alegría” (art. 304). El profeso marianista trabaja para la gloria de María y hacer bien a sus hermanos (art. 305); frase última con la que se concluye el libro primero.

En el libro segundo se exponen la “organización, gobierno y deberes particulares de cada clase de personas”. Así se fijan la naturaleza y deberes de postulantes, novicios, escolásticos, hermanos laicos y hermanos sacerdotes. Luego se desarrollan los principios de “la autoridad y el gobierno”, a la que sigue cada una de sus instancias personales y colegiadas, según corresponde a las nuevas Congregaciones con Superior general: el Superior general, Asistentes generales y el Consejo general; los Provinciales, sus Asistentes y Consejo provincial; los Directores de las casas y Consejo del director y Conferencia de orden y, finalmente, el Capítulo general y provincial y los electores a los mismos en ámbito provincial y doméstico. Toda la organización administrativa y de gobierno marianista se asienta sobre el principio carismático de la composición mixta, que viene puesto en primer término en el primer artículo, nº 306, de este libro segundo: “La Compañía de María se compone de sacerdotes y de legos, que forman una sola y misma Congregación, gozando todos igualmente del título y de las prerrogativas de socios y pudiendo todos también ser llamados a desempeñar todos los cargos, a excepción de ciertas funciones reservadas en las Constituciones nominalmente, las unas a los sacerdotes, las otras a los legos”.
